

## VOLUMEN II

CONTINUACION DE LA SESION No. 14  
DEL 14 DE OCTUBRE DE 2004

## LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Tiene la palabra el señor diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley General de Educación.

**El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari:** Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Desde principios del siglo XX, México ha tenido dentro de sus ideales más altos, el crear un sistema educativo que cubra toda la población y que le brinde los conocimientos y las herramientas intelectuales necesarias para impulsar el desarrollo y la justicia social.

En este contexto la educación media superior se reviste de importancia respecto del sistema educativo de cualquier país, su principal objetivo es preparar a las jóvenes generaciones para que se desempeñen satisfactoriamente en diversos ámbitos, que les permita acceder a los estudios superiores, lo que les garantizará a su vez, una vida adulta productiva y de calidad.

Por ello, es urgente redoblar esfuerzos en materia educativa para combatir la deserción escolar que se agrava a partir de la educación media. Esta situación, aunada al desempleo y subempleo juvenil, ponen de manifiesto la complejidad y dificultad de los procesos que las generaciones jóvenes enfrentan en la actualidad.

Por estas razones, el Partido Verde Ecologista de México se ha dado a la tarea de presentar una propuesta en torno a la educación media superior, que permita a los jóvenes llevar a término este nivel educativo, y en consecuencia, estar en posibilidad de mejorar su nivel de vida.

Sabemos que en términos monetarios los recursos destinados a la educación son insuficientes e ineficaces, basta ver el actual 5.6 por ciento del producto interno bruto destinado a este rubro, a pesar de que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

ha recomendado destinar el 8 por ciento del producto interno bruto a este ramo.

Debemos evitar que el apoyo gubernamental sea diferido y en gran medida inequitativo, asimismo el que nuestra política educativa carezca de una visión de Estado y que el gasto asignado a educación sea justamente eso, un gasto y no una inversión cuyo alcance sería de largo plazo y de efectos duraderos.

Se estima para el año 2005 un presupuesto de 27 mil 912 millones de pesos para educación media superior, cantidad 3.8 por ciento menor a la ejercida en el 2004, por lo que lograr una equidad entre los distintos niveles de instrucción, específicamente en cuanto a la distribución del presupuesto destinado al ramo de educación, es el primer paso para consolidar un sistema educativo eficiente y adecuado a las circunstancias mundiales actuales.

La educación media superior, se ha constituido como el punto de inflexión de los destinos educativos del estudiante en México. Es en esta etapa académica en la que el joven tiene la alternativa de concluir su vida educativa a nivel profesional o desertar de manera definitiva para incorporarse a la fuerza laboral.

Para los diputados del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la educación ha sido un tema medular en la construcción de nuestra agenda legislativa, asumimos plenamente la responsabilidad adquirida de proveer a todos los mexicanos de las condiciones y los ordenamientos legales necesarios que le permitan el acceso a una educación pública de calidad en todos los niveles.

Con ello, se podrá obtener una mejor calidad de vida, al tener plena conciencia que la carencia de una educación de calidad, no sólo se cancela el futuro de los pueblos, sino que también destruye su memoria y se divide sin conciencia del presente. La educación en México debe disponer de una orientación puntual, definida y sustentada en un proyecto de largo plazo que nos permita promover la educación pública, laica y gratuita, tal como lo marca la Constitución y lo demanda la sociedad.

Por ello proponemos en la presente reforma, para el caso de la educación media superior, que las autoridades educativas para el ejercicio pleno del derecho de la educación de cada individuo, establezca un programa que garantice apoyos financieros a cualquier alumno que lo necesite para la continuidad en su programa de estudios. Con esto, se pretende brindar a los estudiantes una tranquilidad económica durante el desarrollo de sus estudios y evitar la deserción educativa de los jóvenes por falta de recursos económicos.

Siendo congruentes con nuestra ideología de traducir las intenciones en hechos, la presente iniciativa, incentiva la construcción de un sistema educativo basado en la equidad, al propiciar que estudiantes de situación económica desfavorable y deseosos de superación, puedan continuar con su proyecto educativo. Los apoyos económicos que se proponen, contribuirán no sólo a subsanar esta deficiencia, sino que a largo plazo servirá como aliciente a los estudiantes para continuar con su formación académica.

Con la finalidad de que esta medida no encuentre grandes obstáculos en su implementación, se considera que los recursos provengan del mismo 8 por ciento del producto interno bruto establecido en la Ley General de Educación. La Secretaría de Educación Pública establecerá los demás lineamientos bajo los cuales se otorgue a los jóvenes dichas becas, a fin de que estos beneficios verdaderamente lleguen a los que más lo necesitan. Debemos proveer los instrumentos necesarios para que en un corto plazo nuestro país tenga las condiciones necesarias para que se excluya a la media superior dentro de la educación básica que imparte el Estado.

Con base en lo anterior, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se permite someter ante el pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa de decreto, mediante el cual se reforma el artículo 32 y la fracción VIII del artículo 33, ambos de la Ley General de Educación.

Por respeto al tiempo de mis compañeros diputados, omitiré la lectura del artículo, pero solicito a la Mesa Directiva, sea publicado de manera íntegra la presente iniciativa en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Es cuanto, señor Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley General de Educación, presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del PVEM.

Manuel Velasco Coello, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Luis Antonio González Roldán, Alejandro Agundis Arias, Francisco Xavier Alvarado Villazón, Leonardo Álvarez Romo, Jacqueline Argüelles Guzmán, María Ávila Serna, Fernando Espino Arévalo, Maximino Fernández Ávila, Félix Adrián Fuentes Villalobos, Jorge Legorreta Ordorica, Julio Horacio Lujambio Moreno, Alejandra Méndez Salorio, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Javier Orozco Gómez y Raúl Piña Horta, diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitan que se turne a la **Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos**, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa de ley, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

Durante la evolución de la humanidad se ha reconocido a la Educación, como el proceso social de mayor importancia para impulsar el desarrollo humano integral, y promover el progreso individual y de la sociedad en su conjunto.

Desde principios del siglo XX, México ha tenido dentro de sus ideales más altos el crear un sistema educativo que cubra a toda la población y que le brinde los conocimientos y las herramientas intelectuales necesarias para impulsar el desarrollo y la justicia social.

Un siglo después se ha cumplido con un gran esfuerzo, la meta de llevar la educación primaria a casi todos los rincones del país y de elevar el promedio nacional de educación hasta 7.8 años de escolaridad, lo cual podría ser motivo de orgullo, pero hoy en día, para una sociedad que vive insertada en un mundo globalizado y de información, donde la educación es un elemento central y estratégico para impulsar la economía y el desarrollo, se debe retomar el compromiso por la educación y darle un impulso mucho mayor para que México alcance los niveles más altos de competitividad internacional.

La educación media superior se reviste de importancia respecto del sistema educativo de cualquier país. Su principal

objetivo es preparar a las jóvenes generaciones para que se desempeñen satisfactoriamente en los diversos ámbitos. Ello les permitirá acceder a los estudios superiores, lo que les garantizará a su vez una vida adulta productiva y de calidad.

Nuestro país requiere recursos humanos competitivos y capacitados en la innovación tecnológica; demanda que solamente se puede satisfacer mediante el aprovechamiento de la educación media superior.

A nivel internacional, los jefes de Estado y de gobierno que participaron en la Cumbre del Milenio, México incluido, se comprometieron a adoptar en nombre de “nosotros, los pueblos” una serie de compromisos cuya única finalidad es mejorar la situación de vida de millones y millones de seres humanos alrededor del orbe, siendo la educación una prioridad en los objetivos de desarrollo a lograrse para 2015.

México debe robustecer su noción de Estado para finalmente garantizar los más básicos elementos de subsistencia como son el derecho a la vivienda, salud y educación, lo que hoy se constituye como uno de los principales obstáculos para transformarse en un gobierno eficaz y cercano a las necesidades más imperantes de su población. El Partido Verde Ecologista de México desea coadyuvar con el Estado mexicano en el fortalecimiento de su capacidad para brindar estos elementales derechos constitucionales.

Los partidos políticos tienen el deber moral e histórico de lograr que los ciudadanos tengan acceso a una vivienda digna, una instrucción de calidad y a emerger de la lacerante pobreza que los aqueja, en particular a los jóvenes quienes inician el camino de la vida productiva. Este grupo de la población es precisamente el centro de la presente propuesta.

En este contexto, México tiene el desafío de construir las condiciones necesarias que le permitan adecuarse a las nuevas realidades y parámetros internacionales. Es urgente redoblar los esfuerzos en materia educativa, para combatir la deserción escolar que se agrava a partir de la educación media. Para el año 2001 la población económicamente activa entre los 15 y 19 años de edad fue de 4 millones 200 mil individuos. Esto se traduce en un gran porcentaje de jóvenes comprendidos en este rango de edad que dedican su tiempo a actividades distintas a las académicas.

Esta situación, aunada al desempleo y subempleo juvenil, pone de manifiesto la complejidad y dificultad de los pro-

cesos que las generaciones jóvenes enfrentan en la actualidad.

De poco sirve crear una conciencia con respecto a la importancia de los objetivos que cumple este ciclo de estudios, si no se le presta atención a las necesidades y obstáculos a los que se enfrentan los estudiantes. En efecto, requerimos una clara visión del estudiante, de sus necesidades y de las relaciones convenientes con la sociedad y la cultura en la que están inmersos.

La primera necesidad de este sector, es sin duda el tener cubiertos los medios económicos necesarios para poder acceder a un plantel educativo de nivel medio superior sin tener que renunciar forzosamente a continuar con sus estudios y por ende dedicarse a alguna otra actividad que le permita allegarse recursos económicos que su familia le demanda.

Es relevante destacar que la población en edades en las que típicamente se cursa la enseñanza media superior y superior, es decir, el grupo de jóvenes entre 15 y 24 años, habrá alcanzado su máximo histórico en el año 2010, lo que equivale a un crecimiento medio anual de más de 100 mil jóvenes durante los próximos 10 años. Lo anterior significa que la demanda de servicios educativos estará dirigida a los niveles de educación superior y media superior.

Por esas razones, el Partido Verde Ecologista de México se ha dado a la tarea de presentar una propuesta en torno a la educación media superior que permita a los jóvenes llevar a término este nivel educativo y en consecuencia estar en posibilidades de mejorar su nivel de vida.

El principal motivo de nuestra preocupación es dotar a los jóvenes de aptitudes y habilidades necesarias para transitar en la vida con mayor fortaleza de espíritu y minimizando así situaciones de riesgo a las que, hoy más que nunca, se ven expuestos como: adicciones, enfermedades de transmisión sexual, violencia intrafamiliar, delincuencia y desempleo, entre otras.

En la realidad escolar actual, vemos que del total de los jóvenes mexicanos, más de la mitad ha desertado. Esta deserción se verifica fundamentalmente entre los 12 y 19 años de edad, siendo tres los motivos más acuciantes la falta de interés por continuar los estudios, la falta de recursos económicos, y la ineludible obligación de contribuir económicamente al gasto familiar. No podemos permitir que éstas

dos últimas causas sean las que principalmente entorpezcan el crecimiento personal y profesional de un joven.

En términos monetarios los recursos destinados a la educación, han sido insuficientes e ineficaces, como es el caso del actual 5.6 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) destinado a este rubro. A pesar de que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ha recomendado destinar el 8 por ciento del PIB a este ramo.

Debemos evitar que el apoyo gubernamental sea diferido y en gran medida inicuo entre los distintos niveles educativos. Es importante que haya más recursos, pero también que los mismos se destinen a las áreas, sectores y prioridades que aporten un mayor desarrollo a las nuevas generaciones. De igual forma debemos evitar que la política educativa carezca de una visión de estado y sea vista sólo como un programa sexenal, que cambie según la administración en turno, a lo largo de las distintas administraciones el gasto asignado a educación ha sido justamente eso, un gasto y no una inversión cuyos alcances serían de largo plazo y de efectos duraderos.

Se estima que para 2005 la educación media superior obtendrá del gasto federal en educación tan sólo un 9 por ciento, mientras que la educación básica y superior percibirán el 64.7 por ciento y 19 por ciento respectivamente.

Asimismo, se estima un presupuesto de 27,912 millones de pesos para la educación media superior, cantidad 3.8 por ciento menor a la ejercida en 2004.

Lograr una equidad entre los distintos niveles de instrucción, específicamente en cuanto a la distribución del presupuesto destinado al ramo de educación, es el primer paso para la consolidación de un sistema educativo eficiente y adecuado a las circunstancias mundiales actuales.

La educación media superior se ha constituido como el punto de inflexión de los destinos educativos del estudiante en México, es en esta etapa académica en la que el joven tiene la alternativa de concluir su vida educativa a nivel profesional o desertar de manera definitiva para incorporarse a la fuerza laboral.

Infortunadamente, en nuestro país prevalecen las iniquidades, y el tema de la educación no ha sido la excepción. Durante diversas administraciones uno de los grandes retos, ha constituido el disminuir y erradicar las desigualdades

económicas; sin embargo nuestra nación es una con profundas divergencias en el ingreso de las familias, lo que redundando de manera significativa en un sistema escolar inicuo, toda vez que las oportunidades de acceso, permanencia y extensión de la escolaridad se distribuyen de forma muy desigual.

El actual gobierno estableció como reto en la educación media superior incrementar más del 42 por ciento la tasa de cobertura educativa, lo que significaría pasar de 2 millones 800 mil jóvenes en el año 2000 a 4 millones de estudiantes para el año 2006. Para alcanzar esta meta se debería elevar la calidad educativa por lo que serían revisados los propósitos, objetivos y sistemas de indicadores de este nivel escolar.

En los resultados generados por las Encuestas Nacionales de Ingresos y Gastos de los Hogares se puede observar la exclusión educativa que impacta negativamente a los estratos más pobres. A la barrera tradicional de los primeros grados escolares, se suma ahora la de la educación media básica y media superior, lo que genera severas consecuencias sociales y laborales para los mexicanos que menos tienen.

Para los diputados del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la educación ha sido un tema medular en la construcción de nuestra agenda legislativa. Se han apoyado los programas del gobierno federal para convertir a la enseñanza de calidad en la columna vertebral en la que se apoyará el desarrollo de nuestra nación. Debemos evitar en todo lo posible resultados tan vergonzosos y decepcionantes como los obtenidos por nuestro país en la última evaluación de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos sobre modelos y aprovechamiento educativo mundial. Estos pusieron de manifiesto la deplorable situación que caracteriza la calidad educativa existente en México.

Nuestro grupo parlamentario asume plenamente la responsabilidad adquirida de proveer a todos los mexicanos las condiciones y los ordenamientos legales necesarios que les permitan el acceso a una educación pública de calidad en todos los niveles. Con ello se podrá obtener una mejor calidad de vida, al tener plena conciencia que con la carencia de una educación de calidad, no sólo se cancela el futuro de los pueblos, sino que también se destruye su memoria y se vive sin conciencia del presente.

Nos hemos comprometido a impulsar el desarrollo de los mexicanos jóvenes, la educación en México debe disponer

de una orientación puntual, definida y sustentada en un proyecto de largo plazo que nos permita promover la educación pública, laica y gratuita, tal y como lo marca la Constitución y lo demanda la sociedad, por ello proponemos en la presente reforma, para el caso de la educación media superior, que las autoridades educativas, para el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, establezca un programa que garantice apoyos financieros a cualquier alumno que los necesite para la continuidad en su programa de estudios. Con esto se pretende brindar a los estudiantes una tranquilidad económica durante el desarrollo de sus estudios y evitar la deserción educativa de los jóvenes por falta de recursos económicos.

Una realidad que no podemos negar, es que la falta de una seguridad económica incide negativamente en el aprovechamiento de los estudiantes mexicanos. Infortunadamente, la carencia de recursos en dichos hogares distrae de forma significativa la atención de las actividades académicas, dando como resultado deficiencia en sus evaluaciones y desmotivación para continuar en las actividades educativas.

Los jóvenes que cursan ese nivel educativo y que pertenecen a familias de escasos recursos económicos se convierten en estudiantes vulnerables de abandonar sus estudios, e ingresar a un mercado laboral carente de seguridad. La imperante necesidad de contribuir al gasto familiar, les obliga a abandonar su vida educativa para no retomarla jamás.

Siendo congruentes con la ideología del Partido Verde Ecologista de México de traducir las intenciones en hechos, esta propuesta se concreta en una reforma al artículo 32 y la fracción VIII del artículo 33, ambos de la Ley General de Educación.

Los apoyos económicos propuestos contribuirán no sólo a subsanar esta deficiencia, sino que a largo plazo, servirán como aliciente a los estudiantes para continuar con su formación académica.

Por ello es urgente que se impulse este rubro y así asegurar, no sólo el incremento en el grado de estudios que alcanzan los mexicanos, sino una mayor y mejor preparación para aquellos que tienen la oportunidad de ingresar a la educación superior.

La presente iniciativa fomenta la construcción de un sistema educativo basado en la equidad al propiciar que estu-

diantes en situación económica desfavorable y deseosos de superación puedan continuar su proyecto educativo.

Con la finalidad de que esta medida no encuentre grandes obstáculos en su implementación, se considera que los recursos provengan del mismo 8 por ciento del PIB establecido en la Ley General de Educación, fijado gracias al consenso de los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión a finales de 2002.

Buscamos que la presente proposición tenga un resultado mucho más amplio, por lo cual se establecen como criterios mínimos no sólo la situación socioeconómica de los estudiantes, sino su desempeño escolar en aras de alcanzar una excelencia académica. Por lo que se propone que todo aquel aspirante a ser beneficiario de la beca, cuente por lo menos con una calificación mínima de 8.0 (en una escala de 0 a 10) de promedio general, entendiéndose esto que al ingresar a la educación media superior deberá haber obtenido dicha calificación como promedio general del último grado de la educación media básica (tercer año de secundaria), y para conservar la beca deberá mantener el mencionado promedio general durante la duración ordinaria de la educación media superior.

Consideramos que si se toma al desempeño académico como criterio de otorgamiento de becas, no se desvirtúa el espíritu de nuestra propuesta, que además de minimizar el abandono de estudios para contribuir con el gasto familiar, busca premiar a los jóvenes por su esfuerzo académico dada su precaria condición socioeconómica.

La Secretaría de Educación Pública establecerá los demás lineamientos bajo los cuales se otorgará a los jóvenes dichas becas, a fin de que éstas beneficien verdaderamente a aquellos que en realidad las necesitan.

Esas subvenciones representarán una gratificación de la sociedad para quienes contribuyan a su desarrollo, el cual terminará repercutiendo en provecho de todos.

Debemos proveer los instrumentos necesarios para que en un corto plazo, nuestro país tenga las condiciones necesarias para que se incluya a la media superior, dentro de la educación básica que imparta el Estado. Nuestra iniciativa constituye solo un paso más en el fortalecimiento de la instrucción del mexicano, situación que ha estado presente desde el origen mismo del artículo tercero constitucional. Debemos recordar que toda reforma que ha experimentado este precepto, ha sido motivada por la conformación de una

población educada, que coadyuve en el crecimiento de nuestro país.

Con base en lo anterior, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México se permite someter ante el Pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa de

**Decreto mediante el cual se reforman el artículo 32 y la fracción VIII del artículo 33, ambos de la Ley General de Educación.**

**Artículo Único. Se reforman el artículo 32 y la fracción VIII del artículo 33, ambos de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:**

**Artículo 32.**

Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

**Para el caso de la educación media superior, las autoridades educativas deberán, para el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, establecer un programa que garantice apoyos financieros a cualquier alumno que los necesite para la continuidad en su programa de estudios.**

Dichas medidas y programas estarán dirigidos, de manera preferente, a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja.

**Artículo 33.**

Para cumplir lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. a VII. ...

VIII. Desarrollarán programas para otorgar becas y demás apoyos económicos a educandos. **En el nivel medio superior, las autoridades educativas establecerán un programa de becas a los estudiantes de la educación media superior pública que no sean beneficiarios de ningún otro sistema de becas, las cuales fija-**

**rán como requisitos mínimos para su obtención la situación socioeconómica del estudiante y su desempeño académico; para este último requisito se establecerá un promedio general mínimo de 8.0 en una escala de 0 a 10, sin menoscabo de los demás criterios que para tal efecto establezca la Secretaría de Educación Pública.**

IX. a XIII. ...

...

**Transitorios**

**Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.**

**Artículo Segundo. Para dar cabal cumplimiento a esta disposición, el presupuesto anual de la Secretaría de Educación Pública contemplará los recursos necesarios para la aplicación de esta norma.**

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 14 de octubre de 2004.— Diputados: *Manuel Velasco Coello* (rúbrica), coordinador; *Jorge Antonio Kahwagi Macari* (rúbrica), *Luis Antonio González Roldán* (rúbrica), vicecoordinadores; *Alejandro Agundis Arias*, *Francisco Xavier Alvarado Villazón*, *Leonardo Álvarez Romo* (rúbrica), *Jacqueline Argüelles Guzmán*, *María Ávila Serna*, *Fernando Espino Arévalo*, *Maximino Fernández Ávila* (rúbrica), *Félix Adrián Fuentes Villalobos*, *Jorge Legorreta Ordorica*, *Julio Horacio Lujambio Moreno* (rúbrica), *Alejandra Méndez Salorio*, *Cuauhtémoc Ochoa Fernández* (rúbrica), *Javier Orozco Gómez*, *Raúl Piña Horta*.»

**Presidencia de la diputada  
María Marcela González Salas y Petricioli**

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Muchas gracias, señor diputado Kahwagi.

De acuerdo a su solicitud, favor de insertarse en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria el texto íntegro que ha presentado el diputado Kahwagi Macari y **túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

## PRESUPUESTO DE EGRESOS

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Pérez Góngora, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa de decreto de interpretación auténtica, por el que la Cámara de Diputados, aclara el primer párrafo del inciso j de la fracción I del artículo 23 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2004.

**El diputado Juan Carlos Pérez Góngora:** Con el permiso de la Presidencia.

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Adelante.

**El diputado Juan Carlos Pérez Góngora:** Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Subo a esta tribuna para tratar un grave problema que requiere de nuestra urgente atención. Me estoy refiriendo a la constitución y distribución de los ingresos excedentes para el ejercicio de 2004, que esta Cámara determinó a un específico fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación y que el titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha violado reiteradamente, tal como se aprecia en los informes trimestrales y en su resumen semestral de esta primera parte del año.

Este problema, en primer lugar, no sólo atenta institucionalmente contra el Poder Legislativo en general, y al de esta Cámara en particular, sino que a la vez desvirtúa la definición de la política económica y social que esta soberanía incorporó en el presupuesto con carácter obligatorio.

En segundo, trastoca tanto las potestades constitucionalmente establecidas a favor de este cuerpo colegiado, como la distribución de recursos relativa a los ingresos de excedentes, ordenada en beneficio de las entidades federativas a las que se fijó les correspondería el 50 por ciento para programas y obras de infraestructura, asunto que de una buena vez propongo sea resuelto para este ejercicio del 2004, mediante una acción novedosa de la que no se tiene antecedente que esta soberanía haya ejercido a la fecha en este tipo de instrumentos.

Hago alusión a la denominada en la doctrina del derecho “interpretación auténtica”, a través de la cual esta Cámara,

que dispuso el contenido final del presupuesto, reitere y aclare, haciendo expreso lo siguiente:

¿Cuál es el alcance que debemos darle a los preceptos en ella establecidos?, ¿cuál es el espíritu de la norma que subyace al texto en el que se expresó?, en fin, ¿cuál es el sentido que tiene y que debe dársele en toda interpretación?, en concreto al primer párrafo del inciso J de la fracción I del artículo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Se reitera que con este acto, la Cámara deberá impedir, por un lado, que interpretaciones malintencionadas del Ejecutivo, cuando no accidentalmente omisivas, violenten el contenido y alcance de tal precepto y por otro, consecuentemente, que se distorsione la política económica, social y distributiva establecida y ejecutable a través del presupuesto, competencia exclusiva de esta soberanía en representación de la voluntad popular.

Con esta acción lograremos en principio que el Ejecutivo respete la distribución de competencias y potestades que le constituyen, estableciendo para los poderes constituidos y en especial para esta Cámara en materia de presupuesto, que reconozca y cumpla el sentido obligatorio de este presupuesto.

En resumen, que compense las supuestas disminuciones recaudatorias de los ingresos tributarios con reducciones en el gasto, como se dispuso en el presupuesto, particularmente en el artículo 25 y no que los disminuya de los excedentes participables a los estados, principalmente proveniente por los ingresos del petróleo.

Que no rebase el monto de erogaciones autorizadas en el gasto no programable tratándose de los adeudos fiscales de años anteriores, los conocidos como ADEFA, ya que es sólo el pasivo pendiente de un gasto o inversión que debe estar dentro del presupuesto del año anterior.

Que no reste o disminuya partidas no comprendidas como erogaciones por mayor costo de combustible en la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, en todo caso que estas paraestatales hagan los ajustes correspondientes.

Tenemos que cuidar, en este caso en particular, que no impida infundadamente la política de descentralización de recursos a favor de las partes de la Federación, planteamiento que, por otro lado, de manera general, representa un clamor popular incluso reclamado por los gobernadores en

su conjunto, no siendo ajeno tampoco a las conclusiones de la Convención Nacional Hacendaria que con insistencia el Ejecutivo ha marcado en su propuesta de reforma fiscal para el próximo año.

Para ser más claros en esto, el reporte del primer trimestre reflejó la cantidad de 1 mil 723 millones a favor de las entidades federativas, eso es lo que se presentó como reporte en esta Cámara; el secretario de Hacienda señaló que solamente había 290 millones de pesos repartibles para los estados, no coincidiendo las cifras y posteriormente por presiones de esta Cámara y de los gobernadores, se les otorgó por el primer trimestre un anticipo de 5 mil millones de pesos. Esto no es un asunto de regateo de dinero.

En conclusión, que cada uno de los poderes de la Unión asuma las competencias que le correspondan; que no olvide el Ejecutivo que cuando pretenda variar alguna partida o monto de gasto que desvirtúe el presupuesto o que atente contra algún renglón importante de éste, recurra a esta Cámara de Diputados para aprobar tal modificación, por cierto, facultad que ya tenemos.

Les propongo, compañeros diputados, que defendamos las potestades otorgadas a nuestro favor en la Constitución, que impidamos que el Ejecutivo se adjudique atribuciones que desnaturalizan el mandato del presupuesto; que evitemos que por mal ejercicio del gasto se prive ilegalmente a las entidades federativas de contar con más recursos para satisfacer las necesidades de sus habitantes.

Señor Presidente de esta Cámara, solicitamos con más de 200 firmas de diputados de diferentes fracciones, de todas las fracciones parlamentarias, se turne esta iniciativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y se pida opinión a la Comisión de Puntos Constitucionales. Muchas gracias.

«Iniciativa de decreto de interpretación auténtica, por el que la Cámara de Diputados aclara el primer párrafo del inciso j de la fracción I del artículo 23 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, a cargo del diputado Juan Carlos Pérez Góngora, del grupo parlamentario del PRI

Juan Carlos Pérez Góngora, en mi calidad de diputado federal y en representación del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Honorable

Asamblea, iniciativa de decreto de interpretación auténtica por el que se aclara el primer párrafo del inciso j, de la fracción I del artículo 23 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de 2004, relativa a la constitución y distribución de ingresos excedentes en ese ejercicio fiscal.

### Consideraciones

La aprobación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación según lo dispone el **artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** es competencia exclusiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la que en ejercicio de la atribución conferida, emitió para el ejercicio fiscal de 2004 el Presupuesto relativo, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 de diciembre de 2003.

Dicho Presupuesto que está vigente durante todo el ejercicio 2004, como tradicionalmente se presenta año con año, se compone de diversas disposiciones (71 artículos y veinticuatro transitorios), de múltiples anexos y tomos, que precisan y describen numéricamente su contenido, como expresamente se dispone en la fracción XX de su artículo 2; en él se estableció el gasto total a ejercerse durante el año de 2004, así como su distribución entre los diversos entes públicos, señalando las específicas materias, partidas y los montos en los que se autoriza el empleo de los recursos del Estado.

La aprobación del presupuesto, principal herramienta de política económica en la conducción del Estado, representa un elemento de democratización del uso de los recursos públicos; es de trascendental importancia jurídico-política y refleja el enorme y delicado poder que ejerce el parlamento al examinarlo y aprobarlo y, aun hoy en día, está intrínsecamente ligado, como en sus orígenes, al consentimiento de las contribuciones y al destino del gasto público por voluntad del pueblo, aspecto éste último al que ahora nos enfocaremos.

El presupuesto en su fase de aprobación es un ejercicio de la soberanía de la nación, que está profundamente relacionada con el conjunto de decisiones fundamentales que se adoptan y operan por mediación del presupuesto. En tal virtud, a través del gasto público se gobierna toda la actividad del Estado, y consecuentemente, el órgano que tiene la potestad de orientar el gasto y determinar los fines a cuya realización tienda ese gasto, es el poder preponderante en un sistema político dado.



Es evidente entonces, que en el proceso presupuestal que va de su elaboración y aprobación, hasta su ejecución y control, están en juego delicados y frágiles equilibrios políticos y constitucionales entre el Congreso y los demás Poderes, principalmente el Ejecutivo, llegando incluso a perfilarse en esta interacción la estructura básica de un sistema político y de gobierno.

Por lo anterior, no es de extrañarse la significada y trascendental importancia jurídica del presupuesto y sin entrar en la polémica suscitada desde la época de Paul Laband, de si el presupuesto tiene naturaleza de ley o no, es indiscutible que el acto de soberanía y de definición de política económica que contiene y se atribuye constitucionalmente de manera exclusiva a la Cámara de Diputados, siendo un acto de aplicación directa del mandato constitucional y la concreción más importante del marco regulatorio de las leyes ordinarias sobre la materia, es un típico mandato jurídico y, por ende obligatorio para todos los entes públicos, cuyo incumplimiento entraña una muy grave responsabilidad de índole política, administrativa y también, en algunos casos, judicial; así, el desvío o distorsión en el uso del dinero público va mas allá de una simple violación de normas jurídicas, pues, atenta contra el mandato soberano de destinar y aplicar un determinado recurso a la satisfacción de una necesidad u objetivo prefijados y, en esa virtud elegidos como prioritarios, por el órgano encargado de aprobar el presupuesto, esto es, por la Cámara de Diputados.

Al margen del trasfondo referido, y quizá en razón de éste, en el ámbito estrictamente jurídico, el Presupuesto de Egresos y las disposiciones y anexos y tomos en que se contiene no son simples invitaciones, sugerencias o indicaciones carentes de obligatoriedad y coercitividad, sino que constituyen órdenes que implican; un poder-deber, esto es, un verdadero mandato impero-atributivo al conceder al destinatario del recurso o al que aplica el gasto; primero, la titularidad del derecho a ejercerlo, en oposición a cualquier otro órgano de autoridad que no esté legitimado en él para su utilización; y segundo, que tales recursos pueden disponerse en el objeto, de la manera y hasta por el monto asignado, aspecto éste último, que a la vez es la contrapartida del deber, puesto que, la autoridad legitimada tiene la obligación de ejercer la totalidad del recurso dispuesto y de emplearlo precisamente para el fin encomendado y no para otro, en los términos establecidos, luego entonces, destinado expresamente el dinero para una necesidad concreta o para un servicio específico, su desvío o utilización en otra, para ser legal, presupondría la autorización del órgano emisor del Presupuesto, o sea de la Cámara de Diputados, de

lo contrario, el uso para un fin distinto al ordenado presupuestalmente, por noble y urgente que fuera su atención, es una violación jurídica y atentado contra la soberanía del Estado.

La exclusiva atribución constitucional, por todo lo que representa el presupuesto como el principal instrumento de la política económica y como concreción del mandato soberano de utilización de los recursos públicos, da la potestad a la Cámara de Diputados de reformarlo o aclararlo, a pesar de que a la fecha, ésta se haya abstenido de ejercerla, situación que no trastoca su existencia, ni su integridad. La facultad para reformarlo se funda en un principio general de derecho, que se deduce de la Constitución en su conjunto, y directamente de la fracción IV del artículo 74 de este ordenamiento, dado que, si la Cámara es la titular de la potestad de aprobación del Presupuesto en su totalidad, mas lo es para pronunciarse y rectificar o corregir alguna o algunas de sus partes específicas, cuando en ejercicio de la soberanía que detenta y como medida de política económica considere que dicho cambio es necesario para un mejor empleo del dinero público, pues, esta permanente y perenne atribución no pierde efectos por su no ejercicio, ni mucho menos, porque a la autoridad aplicadora, que es la que constantemente actúa, el Poder Legislativo o la Cámara le haya concedido el derecho, en el marco de las leyes regulatorias o en el propio Presupuesto, con los límites establecidos en ellos, en ciertos supuestos, de su adaptación a las variantes observadas en el año, cuanto y más el órgano dispositivo que determinó el objeto, los fines y los montos a los que deben aplicarse los recursos públicos destinados.

En la fracción IV del artículo 74 constitucional que establece la facultad de aprobar integralmente el presupuesto se contiene también la facultad de modificarlo o reformarlo, así la aprobación del presupuesto en su totalidad entraña, por la naturaleza de las cosas, y por reforma expresa y reciente de este artículo, la facultad de modificar o reformar las partes de éste.

Al margen de lo anterior y si la Cámara de Diputados tiene facultades para reformar el Presupuesto que aprobó, en ejercicio de una potestad distinta, como todo ente publico, facultado para aprobar y emitir disposiciones, en este caso las presupuestarias, también cuenta con la atribución, de aclarar o desentrañar el sentido de una disposición, concretando, incluso expresamente, el contenido y alcance inequívoco que debe imputarse a un precepto por él creado, a efecto de evitar interpretaciones distorsionadas que no se justifiquen, ni por la interpretación gramatical y lógica del

texto, ni mucho menos, por la sistemática del ordenamiento, bien por no ser armónica con las otras disposiciones en lo individual o con éstas en su conjunto, ni tampoco, por el método evolutivo, en el entendido de que una norma que no existía y se inserta en un sistema debe necesariamente tener un efecto jurídico que no debe desconocerse, como es el caso del inciso j de la fracción I del artículo 23, de reciente incursión en el ordenamiento presupuestario.

El ejercicio de esta facultad se concreta en la denominada por la doctrina “interpretación auténtica”, mediante la cual el propio órgano, que emitió la norma general, en este caso la Cámara de Diputados que aprobó el Presupuesto, aclara y desentraña el contenido y alcance de algún precepto, haciendo expreso el sentido que debe dársele al texto de la norma, sin agregar nada nuevo, sólo aclarando su exacto contenido, la ratio del Presupuesto, no dejando lugar a duda alguna, entre el espíritu de la norma y el texto en el que se concreta, evitando así, distorsiones en la interpretación de su contenido, bien, por la imputación de un sentido distinto al que realmente tiene, o bien, porque dolosamente o de mala fe se pretenda desvirtuar su alcance y consecuentemente arrogarse facultades de las que se carece, disponiendo ilegal e ilícitamente de los recursos establecidos en el Presupuesto.

Es por ello, que para evitar distorsiones interpretativas, como se evidencia con los informes trimestrales del ejecutivo, que le son atribuidas al Gobierno y muy particularmente al titular de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, nos vemos en la necesidad de interpretar, mediante este decreto, el primer párrafo del inciso j de la fracción I del artículo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2004; interpretación que no agrega ningún elemento nuevo al contenido de la disposición, sino sólo aclara, o mas bien, hace explícito, lo que implícitamente está establecido en la disposición y a lo que fácilmente se arriba por medio de una interpretación sistemática o integral de todo el ordenamiento, así, por la especial relevancia que representa para esta Cámara la distribución de los recursos excedentes entre las Entidades Federativas, y en consecuencia, por ser esta interpretación congruente con el espíritu de la norma y el texto de la disposición aludida, y del Presupuesto en general, se considera necesario interpretar mediante este decreto; por un lado **que debe entenderse por el término “suma”** utilizado en el primer párrafo del inciso j, de la fracción I del artículo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación; y, por otro, que los conceptos y montos relativos a los gastos no programables, que en su caso, son los únicos susceptibles de ser descon-

tados de los ingresos excedentes, como expresamente se determina en tal precepto.

Con el presente decreto esta Cámara de Diputados interpreta que el término “suma” utilizado en el primer párrafo del inciso j, de la fracción I, del artículo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en razón de que es diferente del término “resultado” o bien del de “resta”, expresa la intención del creador de la norma, de sólo incrementar y no reducir los productos o montos considerados e incluidos. Situación que se confirma con la palabra “excedentes” que califica y condiciona al de “suma”, ya que únicamente se puede sumar lo que hay de más, que con la utilización del término excedente, que se estableció en el párrafo referido, se quiso ser enfático en la adición de elementos y no en la reducción o ponderación de resultados producto de confrontar los excedentes con las disminuciones de los montos de recaudación programada.

Más aún, en ningún momento la disposición aludida hace referencia al término “neto”, concepto de uso común en operaciones matemáticas de adiciones y sustracciones.

Conclusión que se fortalece con lo dispuesto por el artículo 25 del propio Presupuesto, al disponer que en caso de disminución de los ingresos de los señalados en el artículo 1 de la Ley del Ingresos del ejercicio, que son los mismos a los contemplados en el párrafo que nos ocupa del artículo 23, deben aplicarse las reglas de disciplina presupuestaria allí establecidas, que en términos generales ordenan que para el caso, las disminuciones deben compensarse con la reducción de montos aprobados en los presupuestos de las dependencias, entidades, fondos y programas, conforme a las reglas en él establecidas. De lo que se infiere, sin lugar a dudas, que la reducción de la recaudación en los rubros especificados debe reflejarse en el gasto, y no pueden tener un contenido negativo, como lo manda el artículo 25, y por ende, no pueden representar dichos conceptos una reducción, no siendo susceptibles entonces, de disminuir los ingresos excedentes afectando a las entidades federativas.

Por cuanto hace a la interpretación del otro párrafo, es de advertirse que éste se refiere al señalamiento de que sólo pueden descontarse de los excedentes de ingresos el incremento, que “en su caso” se registre en el gasto no programable; y la razón de ser de ésta consideración radica en el hecho de que los ingresos excedentes pueden ser de naturaleza “participable” a Entidades Federativas y “no participables”.

Esto es, si el ingreso excedente es “participable” la Ley de Coordinación Fiscal establece que un 20% de esa recaudación deberá ser trasferido a los Estados, por lo que el rubro de “participaciones” habrá de incrementarse, mismo concepto que forma parte del “gasto no programable”, por lo que debe ser disminuido de los ingresos excedentes a repartir. Por otra parte, si el ingreso excedente es de naturaleza “no participable” la totalidad del ingreso de excedente deberá ser repartido, de ahí la referencia al término “en su caso”, el cual aplica exclusivamente al supuesto en que el ingreso excedente sea “participable”.

Con dichas interpretaciones se hace más explícito el sentido de tales preceptos, puesto que, se reitera sobre el sentido de la palabra “suma”, cuyo significado se desentraña mediante el método gramatical y lógico de las palabras utilizadas por el texto, en los términos antes indicados, y mediante el sistemático o integral al confrontar el texto, el sentido y el alcance del artículo 25, con el texto del 23, sobre cuyo contenido incide; y, en el otro, se precisa de manera expresa, las circunstancias bajo las cuales aplica la deducción del gasto no programable.

Se insiste que este decreto no se debe a la falta de claridad de la disposición adicionada, sino a hacer expreso en el texto del propio inciso, el espíritu del precepto que motivó al legislador a su inclusión, y que no fue otro, que los excedentes se distribuyeran en los porcentajes y supuestos señalados, incluyendo su distribución del 50 % entre las Entidades Federativas. Por lo anterior, se quiere destacar que no es congruente con el espíritu de la norma, ni con su texto, cualquier interpretación que entienda o incluya en “la suma de excedentes” elementos negativos o reductivos del total, que descuenta conceptos que no son incluidos en el presupuesto como mayores participaciones que forman parte del gasto no programable, como “el mayor costo de combustibles” y de las Adefas y más aún, que a consecuencia de la interpretación equívoca, se desvíe el destino de recursos que expresamente el presupuesto orientó a un fin concreto, como lo es el Fondo de Estabilización de Fondos Petroleros, el balance económico del sector público, o los programas y obras de infraestructura de las entidades federativas, como expresamente se establece en el artículo 23 del Presupuesto.

Es claro e indiscutible, a pesar de la claridad del sentido del texto de la disposición que nos ocupa, y al margen de la veracidad y corrección de los datos aportados por el titular del Poder Ejecutivo y en particular el Secretario de Hacienda y Crédito Público, según se desprende de sus infor-

mes trimestrales, que éstos han distorsionado el contenido del artículo 23, en la parte que se plantea, el artículo 25 y el contenido general del Presupuesto, dado que, su interpretación, al margen de su texto, del sentido lógico de las palabras, del contenido y texto de otras disposiciones y del Presupuesto en su integralidad, violenta el espíritu, y el texto del Presupuesto al no haber aplicado los recursos a los gastos autorizados y menos en los montos que se ordena, vulneración referida no sólo a la reducción injustificada de los montos en los rubros establecidos, sino al empleo de recursos en gastos no autorizados, al incumplimiento de compensación de la falta de ingresos con la reducción en los gastos en los rubros y partidas establecidos, y en falta de cumplimiento de lo ordenado en cuanto a que los recursos asignados expresamente a una finalidad por el monto establecido no deben distraerse a otro objeto diferente.

De acuerdo a los informes trimestrales proporcionados a esta Cámara por el Ejecutivo se observa que:

a) Con la reducción de los ingresos excedentes por la baja en la recaudación de impuestos y de otros conceptos, no sólo se altera y reduce ilegalmente el monto destinado, entre otros a los programas y obras de infraestructura de las entidades federativas, como lo ordena el artículo 23 del Presupuesto, sino también se viola el artículo 25, ya que el hecho de la baja en la recaudación obliga a la compensación vía reducción del gasto y no a la distracción de recursos de un fin a otro, por lo que, en este caso el incumplimiento es triple; primero, aminora el monto destinado al fin del inciso j, de la fracción I del artículo 23; segundo, no reduce el gasto, como lo ordena el artículo 25; y tercero, utiliza recursos destinados expresamente al objeto concreto de su distribución para programas y obras de las entidades federativas;

b) Tratándose de los gastos no programables no se cumple con los montos establecidos para ellos, toda vez que, los determinados en el Presupuesto anual han sido rebasados en un 80% aproximadamente, en tan sólo seis meses, lo que se traduce en dos incumplimientos, primero, en no sujetarse al monto de gasto preestablecido en dicha partida, a la par de no justificar su incremento, pues, si éste corresponde a erogaciones del ejercicio anterior debieron estar contempladas en tal presupuesto, a menos que se trate de un sobregiro de éste, o bien que de inicio no se haya programado ese gasto en el actual presupuesto a pesar de que la erogación era programable, lo que en cualquiera de los dos casos es ilegal. En el segundo, peor aun, en la distracción de recursos previamente

determinados en el Presupuesto a un fin concreto, que en el caso, entre otros, se refiere a la distribución de recursos en los programas y obras de infraestructura de las entidades federativas.

c) Finalmente, la violación por el Ejecutivo al Presupuesto se hace patente en la inclusión de gastos no establecidos en el presupuesto, cual es el caso del “mayor costo de los combustibles”, no considerado en aquél, creándose partidas no establecidas y por tanto haciéndose erogaciones no autorizadas y, más aun, utilizando recursos de partidas expresamente destinadas a otros objetivos.

Esta Cámara mediante una interpretación del primer párrafo del inciso j, de la fracción I del artículo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2004, expide el siguiente

**Decreto de interpretación auténtica por el que la Cámara de Diputados aclara el primer el primer párrafo del inciso j de la fracción I del artículo 23 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004.**

En base a todos y cada uno de los razonamientos antes expuestos esta Cámara en “interpretación auténtica” **concluye:**

**Primero.-** Que el término “suma” en adición de la palabra “excedentes”, que se utiliza en el primer párrafo de la fracción I del artículo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación debe entenderse como adición de elementos que incrementen, no que reduzcan el monto a repartirse;

**Segundo.-** Antes de pretender cualquier descuento, en caso de que la recaudación fuera inferior a la programada, tratándose de las fracciones I; II; III; numerales 3 a 6; IV; V, numeral 2 inciso E; del artículo 1 de la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio 2004, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 25 del propio Presupuesto;

**Tercero.-** Los rubros del “gasto no programable” susceptibles de ser descontados de los excedentes de ingresos a que se refiere el primer párrafo del inciso j de la fracción I del artículo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio de 2004, son únicamente los que se consideren como mayores “participaciones” a Estados provenientes de ingresos excedentes participables.

**Cuarto.-** No puede descontarse del monto a repartirse ningún otro concepto distinto de los expresamente señalados en el presupuesto y expresamente en el primer párrafo del inciso j de la fracción I del artículo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación

Por lo anterior, se ordena:

**Primero.-** Notifíquese el presente decreto al titular del Ejecutivo federal; y

**Segundo.-** Publíquese este decreto en el Diario Oficial de la Federación.

México, DF, a 7 de octubre de 2004.— Diputados: *Juan Carlos Pérez Góngora, Consuelo Muro Urista, Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, José Rangel Espinosa, Víctor Ernesto González Huerta, Jorge de Jesús Castillo Cabrera, Eduardo Alonso Bailey Elizondo, Jesús Porfirio González Schmal, Oscar González Yáñez, Pedro Vázquez González, Margarita Martínez López, Carlos Martín Jiménez Macías, Adrián Villagómez García, Iván García Solís, Tomás Antonio Trueba Gracian, Francisco Javier Guízar Macías, Enrique Guerrero Santana, Francisco Javier Bravo Carvajal, Evelia Sandoval Urbán, María del Carmen Izaguirre Francos, Roberto Javier Vega y Galina, Gerardo Montenegro Ibarra, Alfonso Juventino Nava Díaz, María Hilaria Domínguez Arvizu, María Sara Rocha Medina, José Mario Wong Pérez, Carlos Flores Rico, Laura Reyes Retana, Florencio Collazo Gómez, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Alfredo Villegas Arreola, José Luis García Mercado, Jorge Baldemar Utrilla Robles, María Cristina Díaz Salazar, Rosalina Mazari Espín, Pedro Avila Nevárez, José Luis Briones Briceño, Jesús Zúñiga Romero, Pablo Anaya Rivera, Manuel Velasco Coello, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Sami David David, Emilio Chuayffet Chemor, José Porfirio Alarcón Hernández, Enrique Ariel Escalante Arceo, Jesús Morales Flores, Lorenzo Miguel Lucero Palma, José Alberto Aguilar Iñárritu, Francisco José Rojas Gutiérrez, Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, Jesús María Ramón Valdez, Lázaro Arias Martínez, Carlos Blackaller Ayala, Fernando Ulises Adame de León, Alfonso González Ruiz, Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, Sofía Castro Ríos, Jacobo Sánchez López, Enrique Burgos García, Ady García López, Alfredo Villegas Arreola, Filemón Primitivo Arcos Suárez Peredo, José López Medina, Gonzalo Moreno Arévalo, Julián Nazar Morales, Pablo Pavón Vinales, Martín Remigio Vidaña Pérez, Juan Manuel Vega Rayet, Claudia Ruiz Massieu Salinas, Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, César Amín González Orantes, Raúl Pompa*

*Victoria, Jorge Leonel Sandoval Figueroa, Salvador Sánchez Vázquez, María de Jesús Aguirre Maldonado, Marcela Guerra Castillo, Laura Elena Martínez Rivera, Lilia Isabel Aragón del Rivero, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Armando Leyson Castro, Alfredo Gómez Sánchez, Federico Barbosa Gutiérrez, José Luis Flores Hernández, Cruz López Aguilar, Jesús Humberto Martínez de la Cruz, Marco Antonio Torres Hernández, Ernesto Alarcón Trujillo, Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia, Abel Echeverría Pineda, Jorge Uscanga Escobar, Wintilo Vega Muriello, José Manuel Carrillo Rubio, Hugo Rodríguez Díaz, Rebeca Godínez y Bravo, Juan Manuel Dávalos Padilla, Belizario Iram Herrera Solís, Juan Carlos Pérez Góngora, Francisco Alberto Jiménez Merino, Guadalupe de Jesús Vizcarra Calderón, Francisco Luis Monárrez Rincón, Francisco Suárez y Dávila, Juan Fernando Perdomo Bueno, Francisco Xavier Alvarado Villazón, J. Jesús Lomelí Rosas, Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Gonzalo Moreno Arévalo, Homero Díaz Rodríguez, Quintín Vázquez García, Jorge Leonel Sandoval Figueroa, Francisco Javier Carrillo Soberón, Alfonso Ramírez Cuellar, Guillermo Guísar Carranza, Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, Minerva Hernández Ramos, Edgar Torres Baltazar, Víctor Suárez Carrera, Isidoro Ruiz Argai, César Antonio Chávez Castillo, Emilio Zebadúa González, José Adolfo Murat Macías, Nora Elena Yu Hernández, Carlos Hernán Silva Valdés, Rocío Sánchez Pérez, Israel Tentory García, Pascual Sigala Páez, Agustín Miguel Alonso Raya, José Angel Ibáñez Montes, Mario Moreno Arcos, Guillermo del Valle Reyes (rúbricas).»*

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Muchas gracias, diputado Pérez Góngora.

**Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y, de acuerdo a la solicitud del promovente, con opinión de la Comisión de Puntos Constitucionales.**

Ha solicitado, la diputada Consuelo Camarena Gómez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, posponer la presentación de la iniciativa que reforma el segundo párrafo del artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

---

PODER LEGISLATIVO

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Por ello solicitamos atentamente al diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo, del grupo parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional, el uso de la palabra para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo:** Con su permiso diputada Presidenta. Compañeras y compañeros diputados.

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, ha venido observando en los últimos años, cambios radicales como consecuencia de los procesos de consolidación democrática que el propio Estado mexicano ha venido impulsando a partir de los años 60.

De esta forma, el fortalecimiento de la vida política nacional y en específico el fortalecimiento de instituciones destacadamente del Congreso de la Unión, han garantizado una representación más plural, con la participación de las fuerzas políticas minoritarias.

Es en este marco legislativo en el que el Congreso de la Unión, en ambas cámaras, los últimos años se ha visto enriquecido con una presencia más plural a través de la incorporación de la mayoría de las fuerzas políticas del país, lo que hace necesario la adecuación de su funcionamiento interno.

La estructura actual del Congreso de la Unión responde a un esquema organizativo, en donde una sola fuerza política tenía mayoría absoluta en ambas cámaras; la misma fuerza política de la que había emergido el titular del Ejecutivo.

Por ello, en una congruencia plena partidista, al haber participado todos ellos en los procesos electorales, con una oferta electoral establecida en la misma plataforma electoral, el Ejecutivo proponía y la mayoría en las cámaras, que compartía principios y programas de acción, apoyaban estas propuestas.

Hoy día, al no compartir principios y plataformas electorales, el Ejecutivo y la mayoría en el Congreso, el debate se intensifica y hace necesaria la búsqueda de los procedimientos internos más eficaces, que hagan más ágil éste para permitir que la atención se concentre en lo fundamental con toda responsabilidad.

Es en este sentido que se plantea la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para fortalecer la actual disposición en cuanto a que no se tendrá derecho a la dieta correspondiente cuando no se acuda a una sesión de la Cámara respectiva; ampliando esta disposición a los trabajos en las comisiones de las que formen parte los legisladores; así los trabajos en pleno, así como en comisiones, se verán intensificados para la realización del trabajo legislativo.

Este mismo espíritu es el que anima a las propuestas que se presentan, de modificaciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales pretenden el fortalecimiento de los trabajos en comisiones.

Esta propuesta, además pretende que las comisiones sean más ágiles en el desarrollo de sus trabajos. La propuesta es que se escuchen todas las voces de manera ordenada y sobre todo expedita en los asuntos que se aborden temas nacionales.

Estos trabajos en comisiones también se verán incrementados al hacer obligatorio el que se sesione de manera ordinaria al menos cada 15 días, en contraposición a la obligación actual, que señala esta obligación de sesionar una vez al mes. Ello aumentará en un 100 por ciento el número de sesiones y con ello la productividad.

Tema prioritario a atender es el desarrollo de los trabajos en el pleno que debe conllevar como objetivo el contar con más tiempo para la profundización de los temas. En este sentido se pretende que los grupos parlamentarios estén conformados por 10 diputados y ejercer sus derechos como tales para las discusiones en el pleno, con independencia de salvaguardar sus derechos como integrantes del honorable Congreso de la Unión para la libre expresión de sus ideas en lo individual.

Por otro lado, el pertenecer a diversas comisiones diluye el esfuerzo de los diputados, por lo que se considera la conveniencia de que concentren sus esfuerzos en temas específicos. De ahí la propuesta de que los diputados puedan participar solamente hasta en dos comisiones a fin de atenderlas de mejor manera.

Al disminuir la participación en el número de comisiones los diputados pueden concentrarse en los trabajos de la que forman parte, por lo que las ausencias no se justificarían, salvo de manera excepcional, por lo cual esta participación es obligatoria y el incumplimiento debe ser sancionado.

Se debe estimular el trabajo en comisiones mediante el reconocimiento pleno a estos trabajos, de su valoración, tanto al interior como al exterior de la Cámara. Como se señaló anteriormente, los trabajos en comisiones deben intensificarse, deben de ser éstas en donde se procese e inicien las proposiciones de punto de acuerdo. Por ello se propone que éstos sean presentados directamente a las comisiones y al pleno se sometan sólo las que sean dictaminadas favorablemente para su discusión y, en su caso, aprobación, dando cuenta las comisiones de manera breve y sucinta de los motivos que orientan el dictamen.

Para la atención de aquellas proposiciones que pudieran ser atendidas como de urgente y obvia resolución éstas se deberán presentar ante el Presidente de la Mesa Directiva, quien someterá a las consideraciones del pleno si deben de ser consideradas como tales.

En este mismo sentido es que se propone que las excitativas sean presentadas directamente ante las comisiones que tienen a su cargo los asuntos para que estos trabajos sean más expeditos.

En este mismo orden de ideas es que se propone la reducción de los tiempos destinados a la votación, cuando se apoya en los tableros electrónicos, cinco minutos son suficientes para que se pueda emitir su voto con toda responsabilidad. Por supuesto que excepcionalmente, a juicio del Presidente de la Mesa Directiva, este tiempo se puede ampliar, nunca más allá de los 10 minutos.

Las recientes experiencias nos demuestran que es necesario que algunas de las votaciones que se emiten relacionadas con los grandes temas nacionales sean efectuadas, conforme a lo ya previsto por el legislador con anterioridad, a través de cédula.

Es por ello que se propone que sean los propios diputados los que determinen cuándo, atendiendo a la trascendencia del tema que se está votando, ésta se haga a través de cédula, lo que permitirá al legislador ejercer su votación con mayor libertad, lejos de cualquier presión que pudiera existir tanto interior como exterior y sobre todo evitar la sobrepolitización de los asuntos de trascendencia nacional.

En resumen, el conjunto de las propuestas contenidas en esta iniciativa pretenden el fortalecimiento institucional del Congreso de la Unión, especialmente en este caso de la Cámara de Diputados, mediante la incorporación de los mejores cuadros académicos a los trabajos técnicos de las comisiones.

Lo anterior a través de la vinculación con las instituciones de educación superior del país para que aquellos estudiantes con las mejores calificaciones tengan un reconocimiento a su esfuerzo y la oportunidad de, mediante un sistema de becas, realizar investigación legislativa que beneficie al Congreso y a la nación y que en el futuro inmediato se les pueda otorgar la posibilidad de incorporarse, también de manera directa, a los trabajos de las comisiones en las cámaras, como empleados.

Se pretende, en fin, institucionalizar la relación entre el Congreso de la Unión y las universidades del país. Estos estudiantes recién egresados o en las etapas finales de su preparación académica de las universidades e instituciones de educación superior, una vez que se hayan desarrollado por un tiempo en los trabajos de la Cámara a través de un sistema de becas serán quienes, de manera privilegiada, pasarán a formar parte del servicio de carrera de la Cámara de Diputados, el cual por cierto requiere de una revisión profunda, ya que no ha respondido a las expectativas para las cuales fue creado y es altamente necesaria su modificación.

Estos estudiantes son el mejor patrimonio de la nación. Debemos reconocer su esfuerzo y darles la oportunidad de hacer una carrera institucional en el Congreso de la Unión.

La nación será quien verdaderamente se vea beneficiada del fortalecimiento institucional del Congreso de la Unión. Si se piensa en su profesionalización, esta real profesionalización debe de ser un elemento fundamental para la mejor operación del Congreso.

El Servicio de Carrera del Congreso, actual, debe de ser revisado en su integridad, a partir de esta perspectiva, tanto de vinculación institucional, con la académica y con otros actores sociales.

Con base en lo anterior se propone el siguiente decreto en los siguientes términos que han quedado manifestados y publicados en la Gaceta Parlamentaria. Es cuanto, ciudadana Presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo, del grupo parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal Eduardo Alonso Bailey Elizondo, con base en la facultad le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, párrafo 2, 43, párrafo 1, 44, párrafo 1, y 55, párrafo 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, 28, 58, 59, 100, 101, 102, 103, 108, 146 y 148 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

### Exposición de Motivos

El Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos ha venido observando en los últimos años cambios radicales como consecuencia de los procesos de consolidación democrática, que el propio Estado Mexicano ha venido impulsando a partir de los años 60'S, destacadamente a través de la actualización de sus instrumentos legislativos, sobre todo en materia político electoral.

En este sentido cabe destacar la normatividad que dio origen a la Reforma Política de los años setenta, y la que dio origen a la conformación del Instituto Federal Electoral a principios de los noventa y que se consolidó con lo que se ha reconocido como la reforma político electoral más avanzada de México en 1996, con la ciudadanización plena de los organismos encargados de los procesos electorales, a través del Cofipe; que por cierto fue votado solamente por el Partido Revolucionario Institucional.

Estos ordenamientos legales, respondiendo a realidades específicas, dieron origen al fortalecimiento de la vida política nacional y en específico al fortalecimiento de instituciones destacadamente del Congreso de la Unión, garantizando una representación más plural, con la participación de las fuerzas políticas minoritarias.

En este marco legislativo el Congreso de la Unión, en ambas Cámaras, se vio enriquecido con una presencia más plural, a través de la incorporación de la mayoría de las fuerzas políticas del país. Lo anterior hace necesario la adecuación de su funcionamiento interno.

La estructura actual del Congreso de la Unión responde a un esquema organizativo en donde una sola fuerza política tenía mayoría absoluta en ambas Cámaras. La misma fuerza

política de la que había emergido el titular del Ejecutivo. Por ello, en una congruencia plena partidista, al haber participado los integrantes de ambos en los procesos electorales con una oferta electoral establecida en la misma plataforma electoral, el Ejecutivo proponía y la Mayoría en la Cámara, que compartía principios y programas de acción, apoyaba estas propuestas.

Hoy día, al no compartir principios y plataformas electorales el Ejecutivo y la mayoría en el Congreso el debate se intensifica y hace necesario la búsqueda de los procedimientos internos que hagan más ágil e intenso éste, para permitir que la atención se concentre en lo fundamental, con toda responsabilidad.

En este sentido se plantea la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para fortalecer la actual disposición en cuanto a que no se tendrá derecho a la dieta correspondiente cuando no se acuda a una sesión de la Cámara respectiva, ampliando esta disposición a los trabajos en las comisiones de las que formen parte los legisladores. En ese sentido los trabajos en pleno, así como en comisiones se verán intensificados, para la realización del trabajo legislativo.

Este espíritu es el que anima las propuestas que se presentan de modificaciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales pretenden el fortalecimiento de los trabajos en comisiones para que las proposiciones con punto de acuerdo se presenten ante éstas, y sólo los que cuenten con dictamen positivo se sometan al Pleno para que sean aprobados o rechazados.

Esta propuesta además pretende que las comisiones sean más ágiles en el desarrollo de sus trabajos. La propuesta es que se escuchen todas las voces, de manera ordenada y sobre todo expedita, que permita concentrarse de manera prioritaria en los asuntos que abordan los temas nacionales.

Estos trabajos en comisiones también se verán incrementados al hacer obligatorio el que se sesione de manera ordinaria al menos cada 15 días, en contraposición a la obligación actual que señala esta obligación de sesionar una vez al mes. Ello aumentará en un 100 por ciento el número de sesiones y con ello la productividad, que si bien no será en una forma directamente proporcional, sí es de esperarse un crecimiento sustantivo.

Los trabajos en comisiones habrán de buscar los mecanismos para que estos trabajos sean ágiles interiormente para

que esta productividad se logre, apoyándose en subcomisiones y grupos de trabajo.

Tema prioritario a atender es el desarrollo de los trabajos en el pleno, que debe conllevar como objetivo el contar con más tiempo para la profundización de los temas que se someten al análisis. No se trata de ninguna manera de limitar la participación, sino por el contrario de su enriquecimiento, al concentrarse en lo fundamental.

En este sentido se pretende que los grupos parlamentarios estén conformados por 10 diputados, y ejercer sus derechos como tales para las discusiones en el pleno, con independencia de salvaguardar sus derechos como integrantes del H. Congreso de la Unión, para la libre expresión de sus ideas en lo individual.

Por otro lado, el pertenecer a diversas comisiones diluye el esfuerzo de los diputados, por lo que se considera la conveniencia de que concentren sus esfuerzos en temas específicos, de ahí la propuesta de que los diputados pueden participar solamente hasta en dos comisiones, a fin de atenderlas de mejor manera. Hoy en día se da un ausentismo elevado, en la medida de que se tiene que participar en diferentes comisiones que sesionan en el mismo lugar y a la misma hora.

Pertenecer sólo a una comisión o máximo en dos de ellas, permitirá a los diputados concentrarse en los temas concretos de la comisión en específico y participar físicamente en todas sus sesiones de trabajo, que hoy en día en muchas de las ocasiones es materialmente imposible.

Al disminuir la participación en el número de comisiones, los diputados pueden concentrarse en los trabajos de los que forman parte, por lo que las ausencias no se justifican, salvo de manera excepcional, por lo cual esta participación es obligatoria y el incumplimiento debe de ser sancionado descontándoseles un día de la dieta a que tienen derecho.

Se debe estimular el trabajo en comisiones mediante el reconocimiento pleno de estos trabajos, de su valoración, tanto al interior como al exterior de la Cámara, por lo que se deben difundir ampliamente estos trabajos y quienes lo realizan.

En contrasentido se deben de inhibir aquellas conductas negativas al interior de las comisiones que evitan avanzar en el desarrollo de sus tareas, como lo son las faltas de asistencia injustificadas, y también la falta de los apoyos a la



totalidad de sus integrantes para contar con los elementos técnicos necesarios.

Las Comisiones no deben de ser vistas como patrimonio de sus Mesas Directivas. Los recursos y espacios deben ser compartidos por todos sus integrantes.

Como se señaló anteriormente, los trabajos en comisiones deben intensificarse; deben de ser éstas en donde se procesen de inicio las Proposiciones de Punto de Acuerdo, por ello se propone que estos sean presentados directamente a las comisiones, y al pleno se sometan sólo las que sean dictaminadas favorablemente, para su discusión, y en su caso aprobación, dando cuenta las comisiones, de manera breve y sucinta, de los motivos que orientan el dictamen.

En caso de ser negativo, la Mesa Directiva o el proponente podrá solicitar a la Comisión de que se trate, expliquen brevemente por escrito, los motivos que llevan al rechazo del punto de acuerdo, pudiendo la Mesa Directiva solicitar su lectura y discusión, cuando se trate de un asunto que por su contenido sea de interés nacional.

Para la atención de aquéllas proposiciones, que pudieran ser atendidas como de Urgente y Obvia Resolución éstas se deberán presentar ante el Presidente de la Mesa Directiva, quien someterá a la Consideración del Pleno sí se debe de tener como tales, de ser afirmativa la consulta, se someterá a la discusión y aprobación, en su caso, del Pleno.

En el mismo sentido se propone que las excitativas sean presentadas directamente ante las comisiones que tienen a su cargo los asuntos para que estos trabajos sean más expeditos.

Estas excitativas, si bien se formulan a las comisiones se establece se marque una copia a la Mesa Directiva de la Cámara para que ésta de cuenta de las mismas en el Pleno, conservándose la atribución del Presidente de la Mesa Directiva, de poder hacer estas excitativas directamente, cuando la trascendencia del asunto así lo amerite.

El que las proposiciones y las excitativas no sean planteadas en una primera instancia al Pleno liberará tiempo y con ello se tendrá mayor espacio para discutir más a fondo los asuntos que, por su importancia para la nación, son considerados como urgente su atención.

En este orden de ideas se proponen la reducción de los tiempos destinados a la votación cuando se apoya en los ta-

bleros electrónicos. Cinco minutos son suficientes para que se pueda emitir su voto con toda responsabilidad, después de escuchar los diversos posicionamientos y puntos de vista. Por supuesto que, excepcionalmente, a juicio del Presidente de la Mesa Directiva este tiempo se puede ampliar, nunca más allá de los 10 minutos.

Las recientes experiencias nos demuestran que es necesario que algunas de las votaciones que se emiten, relacionados con los grandes temas nacionales sean efectuados, conforme a lo ya previsto por el legislador con anterioridad, a través de cédula.

Por ello se propone que los propios diputados determinen cuándo, atendiendo a la trascendencia del tema que se esté votando, ésta se haga a través de cédula, lo que le permitirá al legislador ejercer su votación con mayor libertad, lejos de cualquier presión que pudiera existir tanto, interior como exterior, y sobre todo evitar la sobrepolitización de los asuntos de trascendencia nacional. La discusión y votación de los asuntos de importancia o seguridad nacional, deben de responder al bien superior que es la nación y a su precedencia legislativa.

Se trata en el fondo, que los asuntos Legislativos sean atendidos de conformidad a su congruencia normativa y a sus impactos sociales positivos, alejando cualquier especulación de rentabilidad política, que pudiera contaminar la discusión de fondo y la aprobación de los asuntos legislativos.

Este tipo de votación permite que el legislador asuma más plenamente su responsabilidad con la nación y con los electores que depositaron en él su confianza para que los representará en el Congreso.

Finalmente, el conjunto de las propuestas contenidas en esta iniciativa pretende el fortalecimiento institucional de la H. Congreso de la Unión, especialmente en este caso de la Cámara de Diputados, mediante la incorporación de los mejores cuadros académicos a los trabajos técnicos de las Comisiones.

Lo anterior, a través de la vinculación con las instituciones de Educación Superior del País, para que aquellos estudiantes con las mejores calificaciones tengan un reconocimiento a su esfuerzo y la oportunidad de, mediante un sistema de becas, realizar investigación legislativa que beneficie al Congreso y a la nación, y que en el futuro inmediato se les pueda otorgar la posibilidad de incorporarse

también de manera directa a los trabajadores de las Comisiones en las Cámaras como empleados.

Estos estudiantes recién egresados, o en las etapas finales de su preparación académica, de las universidades e instituciones de educación superior, una vez que se hayan desarrollado por un tiempo en los trabajos de la Cámara, a través de un sistema de becas, serán quienes de manera privilegiada pasaran a formar parte del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, el cual por cierto requiere de una revisión profunda, ya que no ha respondido a las expectativas para las cuales fue creado y es altamente deficitario en su desempeño.

Estos estudiantes son el mejor patrimonio de la nación. Debemos reconocer su esfuerzo y darles la oportunidad de hacer una carrera Institucional en el Congreso de la Unión. La nación será la que verdaderamente se vea beneficiada del fortalecimiento institucional del Congreso de la Unión, si se piensa en su profesionalización. Esta real profesionalización debe ser un elemento fundamental para la mejor operación del Congreso. El Servicio de Carrera del Congreso debe ser revisando en su integralidad a partir de esta perspectiva de vinculación institucional con la academia y con otros actores sociales.

Así, se pretende fortalecer los trabajos de las Cámaras, y por tanto a las propias comisiones, como uno de los elementos determinantes de la organización interna del Congreso, que permita liberar espacios temporales para profundizar los trabajos del Pleno en los grandes temas nacionales, haciendo que sesionen de manera obligatoria dos veces al mes; sancionando las ausencias a las sesiones de las Comisiones; limitando la participación de los individuos a dos Comisiones como máximo, entre otras disposiciones. A su vez se pretende agilizar los trabajos en Pleno, reduciendo el tiempo para contestar alusiones personales en un tema a sólo tres minutos y por una sola ocasión; limitando la presentación de las proposiciones con punto de acuerdo y de las excitativas, para dar espacio a la discusión de los asuntos verdaderamente trascendentes par la vida nacional. Se propone reducir los tiempos para la emisión de la votación; se pretende también eliminar la politización de los grandes temas nacionales, permitiendo la votación por cédula y; finalmente el fortalecimiento institucional al vincular los trabajos los trabajos técnicos del Congreso de la Unión con los de las instituciones de educación superior.

Con base en lo anterior, se propone el siguiente decreto, por el que se reforman y adicionan el artículo 64 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 párrafo 2, 43 párrafo 1, 44 párrafo 1, y 55 párrafo 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; artículos 21 fracción XVI, 28,58,59 100, 101,102,103, 108 146 y 148, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Primero.** Se reforma el artículo 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 64.** Los diputados y senadores que no concurran a una sesión de la Cámara respectiva **o de las Comisiones de ésta de las que formen parte**, no tendrán derecho a la dieta correspondiente al día que falten.

### **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**

**Segundo.** Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### **Artículo 4**

2. Cada periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar los asuntos de su competencia. El primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el quince de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 constitucional, caso en el cual las sesiones podrán extenderse hasta el treinta y uno de diciembre de ese año. **El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del treinta y uno de mayo del mismo año.**

#### **Artículo 22**

1. ...

2. El Presidente conduce las relaciones institucionales con la Cámara de Senadores, con los otros dos Poderes de la Unión, los poderes de los Estados, las autoridades del Distrito Federal **y los organismos públicos, sociales y privados.** Asimismo, tiene la representación protocolaria de la Cámara en el ámbito de la diplomacia parlamentaria.

## Artículo 26

...

2. El grupo parlamentario se integra por lo menos con **diez** diputados y sólo podrá haber uno por cada partido político nacional que cuente con diputados en la Cámara.

## Artículo 43

1. Las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la legislatura, tendrán hasta treinta miembros y el encargo de sus integrantes será por término de la misma. Los diputados podrán pertenecer hasta **dos** de ellas; para estos efectos, no se computará la pertenencia a las comisiones jurisdiccional, las de investigación y las especiales.

## Artículo 44

1. Los miembros de las comisiones están obligados a acudir puntualmente a sus reuniones y sólo podrán faltar por causa justificada y debidamente comunicada. **Las inasistencias no justificadas se sancionarán económicamente, con el descuento equivalente a la cantidad correspondiente a un día de la dieta que se perciba.**

## Artículo 55

1. La Unidad de Capacitación y Formación Permanente de los integrantes de los servicios y administrativo y financiero de la Cámara de Diputados es el órgano técnico responsable de la formación, actualización y especialización de los candidatos a ingresar y de los funcionarios de carrera en ambas ramas, **debiendo contar con un Sistema de Vinculación Institucional y de Becas para la incorporación de los estudiantes de las más altas calificaciones de las Universidades y Centros de Educación Superior del país, a trabajos de investigación y asesoría directa para los trabajos de las Comisiones, quienes evaluado su desempeño, serán candidatos preferentes a formar parte del Servicio de Carrera de conformidad con el Estatuto respectivo. Para lo anterior la Cámara suscribirá con las instituciones educativas respectivas los convenios necesarios.** La Unidad está a cargo de un Coordinador nombrado en los términos que establezca el Estatuto del Servicio de Carrera y se estructura con las oficinas que se requieran.

**Tercero.** Se reforman y adicionan los artículos 100, 101, 102, 103, 146 y 148, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

## Artículo 21

**XVI. Dar cuenta de las excitativas formuladas ante comisiones, y/o al Presidente de la Mesa Directiva,** a nombre de la Cámara, a que presenten dictamen si han transcurrido cinco días después de aquél en que se les turne un asunto y, si no fuere suficiente, la emplazará para día determinado, y si ni así presentare el dictamen, propondrá a la Cámara que se pase a otra Comisión.

## Artículo 28

Son ordinarias las que se celebren durante los días hábiles de los periodos constitucionales, serán públicas, comenzarán, por regla general, a las **10:00 horas**, y durarán hasta **seis horas**; pero por disposición del Presidente de la Cámara o por iniciativa de alguno de los individuos de ella, aprobada en los términos de este Reglamento, podrán ser prorrogadas. Serán extraordinarias las que se celebren fuera de los periodos constitucionales o en los días feriados, dentro de ellos. Serán permanentes las que se celebren con este carácter, por acuerdo expreso de los miembros de cada Cámara y a efecto de tratar un asunto previamente determinado.

## Artículo 58

Las proposiciones que no sean iniciativas de ley presentadas por uno o más individuos de la Cámara, sin formar los que las suscriben mayoría de diputación, se sujetarán a los trámites siguientes:

**I. Se presentarán por escrito y firmadas por sus autores al Presidente o Presidentes de las Mesas Directivas de las Comisión (s), que corresponda, atendiendo a su materia, para su dictaminación, con copia al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara, quien dará cuenta de la relación de ellos al Pleno en la sesión inmediata a su presentación: Sí el dictamen de la Comisión de que trate fuera positivo se remitirá al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara para someterlo a la discusión y en caso aprobación del Pleno.** Serán leídas una sola vez en la sesión en que sean presentadas. Podrá su autor, o uno de ellos si fueren varios, exponer los fundamentos y razones de su proposición o proyecto. **En caso de dictaminarse negativa-**

mente la proposición, se remitirá al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara una relación sucinta de los motivos que llevaron al dictamen, la que sí considera que el asunto es de interés nacional podrá someterlo a discusión, y en su caso aprobación del Pleno.

III. Se deroga.

#### Artículo 59

En los casos que se consideren de urgencia u obvia resolución, las proposiciones deberán ser presentadas ante el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara quien los someterá a la consideración del Pleno para ser calificadas en este sentido, por el voto de la mayoría de los Diputados presentes de la Cámara que estén presentes, de no ser calificados en este sentido se turnará a la Comisión que corresponda para su dictaminación. La Cámara pondrá, a pedimento de alguno de sus miembros, dar curso a las proposiciones o proyectos en hora distinta de la señalada y ponerlos a discusión inmediatamente después de su lectura, cuando así lo acuerde el Pleno.

#### Artículo 100

Los individuos de la Comisión y el autor de la proposición que se discuta, podrán hablar **hasta dos veces**. Los otros miembros de la Cámara sólo podrán hablar **una** vez sobre un asunto.

#### Artículo 101

Los individuos que hablen en pro o en contra de las iniciativas o proposiciones **sólo podrán apoyarse en material escrito para citar textualmente referencias jurídicas o documentales**.

#### Artículo 102

Los individuos de la Cámara, aun cuando no estén inscritos en la lista de los oradores, podrán pedir la palabra para **rectificar hechos o contestar alusiones personales, cuando haya concluido el orador y sin que puedan hacer uso de la palabra más de tres minutos y por una sola ocasión en un mismo asunto**.

#### Artículo 103

Los discursos de los individuos de Las Cámaras sobre cualquier negocio no podrán durar más de **quince minutos** en

el caso de iniciativas y de cinco minutos en proposiciones, sin permiso de la Cámara.

#### Artículo 108

Siempre que al principio de la discusión lo pidan al menos **20 individuos** de la Cámara, la Comisión Dictaminadora deberá explicar los fundamentos de su dictamen y aun leer constancias del expediente, si fuere necesario; acto continuo, seguirá el debate.

#### Artículo 146

Habrán tres clase e votaciones; nominales, económicas y por cédula. Nunca habrá votaciones por aclamación. **Se votarán por cédula aquellos asuntos de interés o seguridad nacional, que así sean considerados, mediante votación nominal, por las dos terceras partes de los individuos presentes, a solicitud del Presidente de la mesa Directiva de la Cámara o al menos 25 individuos.**

#### Artículo 148

Las votaciones serán precisamente nominales: primero, cuando se pregunte si hay o no lugar a probar algún proyecto de ley en lo general; segundo, cuando se pregunte si se aprueba o no cada artículo de los que compongan el indicado proyecto o cada proposición de las que formen el artículo, y tercero, cuando lo pida un individuo de la propia Cámara y sea apoyado por otros **25 individuos**. También serán nominales en el caso del artículo 152.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2004.— Suscriben la presente iniciativa los integrantes de la diputación federal por Nuevo León del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: Diputados: *Eduardo Alonso Bailey Elizondo* (rúbrica), *Juan Carlos Pérez Góngora* (rúbrica), *Humberto Cervantes Vega* (rúbrica), *Marcela Guerra Castillo* (rúbrica), *Mayela Quiroga Tamez* (rúbrica), *Alfonso González Ruiz* (rúbrica), *María de Jesús Aguirre Maldonado* (rúbrica), *Adrián Villagómez García* (rúbrica), *Margarita Martínez López* (rúbrica), *Alfonso Rodríguez Ochoa*, *Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *Héctor Gutiérrez de la Garza*, *Carlos Mireles Morales* (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Muchas gracias, diputado Bailey Elizondo.

**Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

CODIGO PENAL - CODIGO DE COMERCIO

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** A continuación tiene la palabra el diputado Angel Pasta Muñúzuri, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma y adiciona el artículo 387 del Código Penal Federal y del artículo 77 del Código de Comercio en Materia de Delitos Mercantiles.

**El diputado Angel Pasta Muñúzuri:** Con el permiso de la Presidencia.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 387 del Código Penal Federal y 77 del Código de Comercio.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado, Ángel Pasta Muñúzuri, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio del derecho que le conceden los artículos anteriormente citados, presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona, al artículo 77 del Código de Comercio.

### Exposición de Motivos

Corresponde a estos tiempos de libertad social, donde se trabaja por un obtener un marco jurídico acorde con la realidad que a los mexicanos que por lo menos estas dos décadas, nos ha tocado sufrir debido al engaño, al abuso, que por largo tiempo han “trabajado los usureros” en la sociedad, engañando, comerciando pues con la pobreza de aquellos que poco tienen, y de manera impune siguen operando a lo largo y ancho de nuestro país, es necesario esta reforma de Ley que expongo, ante los mexicanos, que como yo tienen el gran honor de decidir, si queremos una sociedad mas subsidiaria, o permanecemos quietos y dejamos pasar el tiempo es aquí y ahora, donde expongo este llamado para que en forma conjunta se apruebe y se castigue a aquellos entes, personas jurídicas y personas físicas que cometen ilícitos mercantiles, fraudes financieros. Es tiempo de tipificar en el Código Penal los delitos mercantiles.

Esto es en concordancia jurídica con la reforma ya expuesta del código de comercio que le pone nombre a los ilícitos mercantiles,

Resulta ahora procedente señalar tipificar y penalizar con toda claridad cuales serian los delitos mercantiles que obviamente producen su nulidad, actos no permitidos, ya que en ellos existe el **dolo**.

En esta iniciativa de Ley, se exponen claramente los delitos mercantiles, que refuerza la equidad que debe de existir entre los contratantes en busca de la verdad, para que a cada una de las partes se le de lo que por derecho le corresponda.

**Decreto que adiciona y reforma el Título Vigésimo Segundo, correspondiente a los delitos en contra de las personas en su patrimonio, del Código Penal Federal, artículo 387.**

**Artículo Primero.-** Se adiciona y reforma el artículo 387 del Código Penal Federal, para que quede como sigue:

**Artículo 387.-** Los pactos ilícitos no producen obligación ni acción, aunque recaigan sobre operaciones de crédito

XXII.- Al que sin consentimiento de quien deba de darlo capitalicen intereses.

XXIII.- Al que realice excesivo cobro de intereses, siempre y cuando estos no se hubieran pactado, esto es, un porcentaje mayor al estipulado en el artículo 362 de esta misma Ley.

XXIV.- Al que con engaños cree una segunda obligación que sustituya a la primera tratándose de un mismo negocio.

XXV.- Al que falsifique un titulo mercantil.

**Artículo Segundo.-** Se adiciona y reforma el artículo 77 del Código de Comercio, para que quede como sigue:

**Artículo 77.-** Los pactos ilícitos no producen obligación ni acción, aunque recaigan sobre operaciones de crédito

Se consideran delitos mercantiles los siguientes:

I.- **El anatocismo**, en el entendido de que cuando sin consentimiento de quien deba de darlo se capitalicen intereses.

II.- **El excesivo cobro de intereses**, siempre y cuando estos no se hubieran pactado, esto es, un porcentaje mayor al estipulado en el artículo 362 de esta misma Ley.

III.- **Novación con engaño**.- Cuando una de las partes con engaños cree una segunda obligación que sustituya a la primera tratándose de un mismo negocio.

IV.- **Falsedad del título**.- Cuando se utilice un documento mercantil, que no reúna los requisitos de ley.

### Transitorio

**Primero**.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 14 días de octubre de 2004.— Dip.  
*Ángel Pasta Muñuzuri* (rúbrica).»

Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:**

**Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Economía.**

---

### LEY GENERAL DE SALUD

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:**

A continuación tiene la palabra la diputada María Cristina Díaz Salazar, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud relativas a la publicidad y comercialización de los llamados “productos milagro”.

**La diputada María Cristina Díaz Salazar:** Señores legisladores:

Que el artículo 310 de la Ley General de Salud señala que en materia de medicamentos, remedios herbolarios, equi-

pos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales e insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos y de curación y agentes de diagnóstico la publicidad se clasifica en:

Primero, publicidad dirigida a profesionales de la salud; y segundo, publicidad dirigida a la población en general.

Que el dispositivo señalado dispone que la publicidad dirigida a la población en general sólo se efectuará sobre medicamentos de libre venta y remedios herbolarios y deberá incluirse en ella en forma visual, auditiva o ambas, según el medio de que se trate el texto “Consulte a su médico”, así como otras leyendas de advertencia que determina la Secretaría de Salud.

Que el artículo 6° del Reglamento de la Ley General de Salud señala que la publicidad será congruente con las características o especificaciones que establezcan las disposiciones aplicables para los productos o servicio objeto de la misma, para la cual no deberá:

1. Atribuirles cualidades preventivas, terapéuticas, rehabilitatorias, nutritivas, estimulantes o de otra índole que no correspondan a su función o uso, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables o en la autorización otorgada por la Secretaría.

3. Indicar o inducir, crear explícita o implícitamente que el producto cuenta con los ingredientes o las propiedades de los cuales carezca.

Que el reglamento de la Ley General de Salud en materia de publicidad denominado Publicidad e Insumos para la Salud prevé que la publicidad de medicamentos y remedios herbolarios dirigida a la población en general deberá ajustarse a las indicaciones aprobadas por la Secretaría en la autorización del producto.

Que conforme al artículo 44 del reglamento en comento, no se utilizará la publicidad de medicamentos y remedios herbolarios dirigida a la población en general, cuando:

I. Los presente como solución definitiva en el tratamiento preventivo, curativo o rehabilitatorio de una determinada enfermedad.

II. Indique o sugiera su uso en relación con sintomatologías distintas a las expresadas en la autorización sanitaria del producto.

VI. Haga uso de declaraciones o testimoniales que puedan confundir al público o no estén debidamente sustentados.

Que es público y notorio que se ha venido transmitiendo propaganda comercial o publicidad sobre diversos productos, cuyos anunciantes les atribuyen la calidad de medicamentos y a los cuales éstos les confieren propiedades terapéuticas o de rehabilitación y se presenten como solución definitiva en el tratamiento preventivo o rehabilitatorio de un determinado padecimiento y que estos productos no cuentan con la calidad de medicamentos en los términos de la legislación sanitaria vigente.

Que de algunos años a la fecha se ha visto incrementado el espacio que se les dedica en los medios a estos anuncios comerciales.

Que en virtud de lo anterior resulta urgente proteger la salud pública y los intereses de la sociedad de la publicidad engañosa y de las supuestas propiedades que se les da a los productos conocidos popularmente como “milagro” en los medios de comunicación, por lo que se requiere aumentar el monto de las sanciones que se imponga a los fabricantes y comercializadores de dichos productos.

Por lo anterior, se propone eliminar del artículo 420 de dicho ordenamiento, la mención que se hace del artículo 306, para reubicarlo dentro del listado previsto en el artículo 421 de la ley en cita.

Que a fin de lograr lo anterior, se propone ampliar el catálogo de sanciones administrativas contenidas en la Ley General de Salud.

Por lo anteriormente expuesto presento lo siguiente.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para sancionar la publicidad y comercialización indebida de remedios herbolarios, suplementos alimenticios o productos de perfumería y belleza conocidos popularmente como “productos milagro”.

**Artículo único.** Se reforman los artículos 301, 417, 420 y 421 de la Ley General de Salud, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 301.** Será objeto de autorización por parte de la Secretaría de Salud, la publicidad que se realice sobre la existencia, calidad y características, así como para promo-

ver el uso, venta o consumo en forma directa o indirecta, de los insumos para la salud, las bebidas alcohólicas y el tabaco, así como los productos y servicios que se determinen en el reglamento de esta ley en materia de publicidad.

En el caso de que la publicidad de productos que no sean medicamentos, los anuncie o publicite atribuyéndoles efectos terapéuticos o presentándolos como una solución definitiva en el tratamiento preventivo o rehabilitatorio de un determinado padecimiento, en contravención a lo establecido por el artículo 306 de esta ley, la autoridad procederá a revocar la autorización respectiva e iniciará el procedimiento administrativo correspondiente, a efecto de imponer las sanciones que procedan.

**Artículo 417.** Las sanciones administrativas podrán ser:

II. Amonestación con apercibimiento.

III. Multa.

IV. Clausura temporal o definitiva, que podrá ser parcial o total.

V. Arresto hasta por treinta y seis horas; y

VI. Retiro o aseguramiento del mercado de los productos y mercancías que indebidamente se publiciten como medicamentos, sin contar con registro sanitario para ser considerados como tales, infringiendo las disposiciones de esta ley en materia de publicidad, el reglamento respectivo y otras leyes que resulten aplicables.

**Artículo 420.** Se sancionará con multa de mil hasta 10 mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, la violación de las disposiciones contenidas en diversos artículos de la Ley General de Salud.

**Artículo 421.** Se sancionará con una multa equivalente de 10 mil hasta 15 mil veces el salario mínimo general diario vigente, en la zona económica de que se trate la violación de las disposiciones contenidas en diversos artículos de la Ley General de Salud.

#### **Transitorio.**

**Unico.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2004. La de la voz.

Es cuanto, diputada Presidenta.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, relativas a la publicidad y comercialización de los llamados “productos milagro”, a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del grupo parlamentario del PRI

La suscrita C. María Cristina Díaz Salazar, diputada federal por el estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para sancionar la publicidad y comercialización indebida de los remedios herbolarios, suplementos alimenticios o productos de perfumería y belleza conocidos popularmente como “productos milagro”, bajo las siguientes

### Consideraciones

#### I. Antecedentes

Que el primer párrafo del artículo 194 de la Ley General de Salud, define como control sanitario “El conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación y en su caso, aplicación de medidas de seguridad y sanciones, que ejerce la Secretaría de Salud con la participación de los productores, comercializadores y consumidores, en base a lo que establecen las normas oficiales mexicanas y otras disposiciones aplicables”.

Que el artículo 300 de la Ley General de Salud dispone que con el fin de proteger la salud pública, es competencia de la Secretaría de Salud la autorización de la publicidad que se refiera a la salud, al tratamiento de las enfermedades, a la rehabilitación de los inválidos, al ejercicio de las disciplinas para la salud y a los productos y servicios a que se refiere dicha Ley; y que dicha facultad se ejercerá sin perjuicio de las atribuciones que en esta materia confieran las leyes a las Secretarías de Gobernación, Educación Pública, Comercio y Fomento Industrial (Economía), Comunica-

ciones y Transportes y otras dependencias del Ejecutivo Federal.

Que el artículo 301 del ordenamiento citado prevé que será objeto de autorización por parte de la Secretaría de Salud, la publicidad que se realice sobre la existencia, calidad y características, así como para promover el uso, venta o consumo en forma directa o indirecta de los insumos para la salud, las bebidas alcohólicas y el tabaco, así como los productos y servicios que se determinen en el reglamento de esta ley en materia de publicidad.

Que el artículo 306 de la Ley General de Salud establece que la publicidad a que se refiere esa Ley se sujetará a los siguientes requisitos:

“I. La información contenida en el mensaje sobre calidad, origen, pureza, conservación, propiedades nutritivas y beneficios de empleo deberá ser comprobable;

II. El mensaje deberá tener contenido orientador y educativo;

III. Los elementos que compongan el mensaje, en su caso, deberán corresponder a las características de la autorización sanitaria respectiva,

IV. El mensaje no deberá inducir a conductas, prácticas o hábitos nocivos para la salud física o mental que impliquen riesgo o atenten contra la seguridad o integridad física o dignidad de las personas, en particular de la mujer;

V. El mensaje no deberá desvirtuar ni contravenir los principios, disposiciones y ordenamientos que en materia de prevención, tratamiento de enfermedades o rehabilitación, establezca la Secretaría de Salud, y

VI. El mensaje publicitario deberá estar elaborado conforme a las disposiciones legales aplicables”.

Que el artículo 310 del ordenamiento antes citado señala que en materia de medicamentos, remedios herbolarios, equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales e insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos y de curación y agentes de diagnóstico, la publicidad se clasifica en:

I. Publicidad dirigida a profesionales de la salud, y

II. Publicidad dirigida a la población en general.



Que el dispositivo señalado dispone que “la publicidad dirigida a la población en general sólo se efectuará sobre medicamentos de libre venta y remedios herbolarios, y deberá incluirse en ella en forma visual, auditiva o ambas, según el medio de que se trate, el texto: Consulte a su médico, así como otras leyendas de advertencia que determine la Secretaría de Salud”.

Que el artículo 1° del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad dispone que dicho ordenamiento tiene por objeto reglamentar el control sanitario de la publicidad de los productos, servicios y actividades a que se refiere la Ley General de Salud.

Que el artículo 6 del citado Reglamento señala que la publicidad será congruente con las características o especificaciones que establezcan las disposiciones aplicables para los productos o servicios objeto de la misma, para lo cual no deberá:

“I. Atribuirles cualidades preventivas, terapéuticas, rehabilitatorias, nutritivas, estimulantes o de otra índole, que no correspondan a su función o uso, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables o en la autorización otorgada por la Secretaría;

II. Indicar o sugerir que el uso o consumo de un producto o la prestación de un servicio, es un factor determinante para modificar la conducta de las personas; o

III. Indicar o inducir a creer explícita o implícitamente que el producto cuenta con los ingredientes o las propiedades de los cuales carezca”.

Que el Título Quinto del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, denominado “Publicidad de insumos para la salud”, comprende en el Capítulo I las disposiciones que se deben observar respecto a la publicidad de medicamentos y remedios herbolarios.

Que en esta materia, el artículo 40 establece que la publicidad dirigida a la población en general, comprende la difusión que se realice de los medicamentos que para adquirirse no requieren receta médica y la que se realice de los remedios herbolarios.

Que la fracción I del artículo 43 del Reglamento antes señalado, prevé que la publicidad de medicamentos y remedios herbolarios dirigida a la población en general, deberá

ajustarse a las indicaciones aprobadas por la Secretaría en la autorización del producto.

Que conforme al artículo 44 del reglamento en comento, no se autorizará la publicidad de medicamentos y remedios herbolarios dirigida a la población en general cuando:

“I. Los presente como solución definitiva en el tratamiento preventivo, curativo o rehabilitatorio de una determinada enfermedad;

II. Indique o sugiera su uso en relación con sintomatologías distintas a las expresadas en la autorización sanitaria del producto;

III. Altere la información sobre posología que haya autorizado la Secretaría;

IV. Promueva su consumo a través de sorteos, rifas, concursos, coleccionables u otros eventos en los que inter venga en azar;

V. Promueva el consumo ofreciendo a cambio cualquier otro producto o servicio;

VI. Haga uso de declaraciones o testimoniales que puedan confundir al público o no estén debidamente sustentados;

VII. Emplee técnicas de caricaturización que puedan confundir e inducir a los menores de edad al consumo de los productos, y

VIII. Omita las leyendas señaladas en la fracción II del artículo 43 de este Reglamento”.

Que además de lo señalado anteriormente, el artículo 45 del Reglamento establece que la publicidad de remedios herbolarios, deberá:

“I. Abstenerse de publicitarlos como curativos; e

II. Incluir además de la leyenda señalada: “consulte a su médico”, otra leyenda precautoria que la Secretaría determine, con base en el riesgo para la salud que el producto represente o, en su defecto, la siguiente: “Este producto no ha demostrado científicamente tener propiedades preventivas ni curativas”.

Que el artículo 416 de la Ley General de Salud señala que “las violaciones a los preceptos de esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones que emanen de ella, serán sancionadas administrativamente por las autoridades sanitarias, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delitos”.

Que el artículo del ordenamiento mencionado dispone que “las sanciones administrativas podrán ser:

- I. Amonestación con apercibimiento;
- II. Multa;
- III. Clausura temporal o definitiva, que podrá ser parcial o total, y
- IV. Arresto hasta por treinta y seis horas”.

Que el artículo 420 de la Ley General de Salud establece que “se sancionará con multa de mil hasta cuatro mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 75, 121, 127, 142, 147, 149, 153, 198, 200, 204, 233, 241, 258, 265, 267, 304, **306**, 307, 308, 315, 341, 348, tercer párrafo, 349, 350 bis, 350 bis 1, 350 bis 2, 350 bis 3, 373, 376 y 413 de esta Ley”.

Que la infracción al artículo 301 no está prevista en ninguno de los artículos 420 y 421, por lo que la sanción que en su caso se imponga, sería la genérica que se contiene en el artículo 422 con multa equivalente hasta por diez mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate.

Que por disposición expresa de artículo 17 bis de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud ejercerá las atribuciones de regulación, control y fomento sanitarios a través de un órgano desconcentrado que se denominará Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), que tiene entre otras, las atribuciones para evaluar, expedir o revocar las autorizaciones que en las materias de su competencia se requieran, así como aquellos actos de autoridad que para la regulación, el control y el fomento sanitario se establecen o deriven de esta Ley, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas y los demás ordenamientos aplicables (fracción IV); ejercer el control y vigilancia sanitarios de la publicidad de las actividades, productos y servicios a los que se refiere esta Ley y sus reglamentos (fracción VII), e imponer sanciones y

aplicar medidas de seguridad en el ámbito de su competencia (fracción X).

## II. Situación actual

Que es público y notorio que se ha venido transmitiendo propaganda comercial o publicidad sobre diversos productos cuyos anunciantes les atribuyen la calidad de medicamentos y a los cuales éstos les confieren propiedades terapéuticas o de rehabilitación y se presentan como solución definitiva en el tratamiento preventivo o rehabilitatorio de un determinado padecimiento, y que estos productos no cuentan con la calidad de medicamentos en los términos de la legislación sanitaria vigente.

Que la mayoría de estos anuncios comerciales o “infomerciales” tienen la duración, forma y estructura de un programa de televisión; incluso se presentan testimonios de conocidos personajes que magnifican las propiedades de estos productos o bien, contienen tandas comerciales dentro de su espacio, en las que se ofrecen promociones especiales dirigidas a provocar en el consumidor la compra impulsiva del producto, y que en la mayoría de los casos generan confusión entre el público consumidor, por lo que resulta necesario contar con el apoyo y la comprensión de los medios de comunicación, por tratarse de un problema de salud pública.

Que de algunos años a la fecha, se ha visto incrementado el espacio que se les dedica en los medios a estos anuncios comerciales. De ocupar algunos minutos en los horarios de televisión, dicha propaganda comercial comenzó a transmitirse por espacio de varias horas entre la medianoche y las seis de la mañana, además de que las pautas publicitarias de distintas compañías que producen y/o comercializan estos productos que no son medicamentos, han alcanzado un notable crecimiento, tanto en su frecuencia como en la calidad de tiempos de transmisión en los medios electrónicos de comunicación.

Que el 30 de marzo del año en curso, la suscrita diputada presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo Federal, a través de las secretarías de Salud y de Gobernación, así como a la Cofepris, a que apliquen puntualmente la normatividad en relación con la publicidad y comercialización de los llamados “productos milagro”, misma que fue turnada a la Comisión de Salud.

Que los días 23 de junio y 20 de julio del año en curso, el licenciado Ernesto Enríquez Rubio, Comisionado Federal

de la Cofepris compareció ante la Mesa Directiva de la Comisión de Salud y manifestó entre otras cosas, lo siguiente:

- Que en el caso de los productos que se publicitan sin sus respectivas autorizaciones, se imponen sanciones administrativas, una multa de mil a cuatro mil salarios mínimos, y durante el procedimiento administrativo se asegura el producto en los establecimientos que lo expenden.
- Que la Secretaría de Salud autoriza el producto con determinada presentación, y la empresa aprovecha dicha autorización para publicitar el producto con más presentaciones, como es el caso de “Asepsia”, empresa que cuenta con la autorización para cápsulas y publicita crema y otros productos.
- Que resulta mas factible establecer la penalización de la conducta que “endurecer la sanción”, ya que existe un daño inminente a la salud, voluntariamente creado.
- Que se obtiene la autorización para publicitar un suplemento y después sale publicitado como medicamento.
- Que se están realizando acciones encaminadas a regularizar la publicidad de las empresas que difunden por los diferentes medios, principalmente radio y televisión, productos que pueden ser nocivos para la salud, destacando que se realizan sanciones administrativas, secuestro de producto, todo con la intención de que a fines del mes de septiembre de 2004 los “infomerciales” se encuentren regularizados.

Que en virtud de lo anterior, resulta urgente proteger la salud pública y los intereses de la sociedad de la publicidad engañosa y de las supuestas propiedades que se atribuyen a remedios herbolarios, suplementos alimenticios o productos de perfumería y belleza, conocidos popularmente como “productos milagro” en los medios de comunicación, por lo que se requiere aumentar el monto de las sanciones que se impongan a los fabricantes y comercializadores de dichos productos en dos supuestos, cuando:

- a) Se anuncien o publiciten en los medios de comunicación sin contar con la autorización a que se refiere el artículo 301, y
- b) Contando con la autorización en términos del artículo 301, al anunciarse o publicitarse en los medios de co-

municación, no lo hagan conforme lo establecen las disposiciones del artículo 306 de la Ley General de Salud.

Por lo anterior, se propone eliminar del artículo 420 de dicho ordenamiento la mención que se hace del artículo 306, para reubicarlo dentro del listado previsto en el artículo 421 de la Ley en cita.

Por otra parte, y en virtud de que la infracción al artículo 301 no está prevista en ninguno de los artículos 420 y 421, lo que trae como consecuencia que la sanción que en su caso se imponga, sea la genérica que se contiene en el artículo 422 con multa equivalente hasta por diez mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, se propone ubicar expresamente en el listado del artículo 421, la cita del 301 de la Ley General de Salud.

A fin de hacer mas estricta la observancia y aplicación de la ley, se propone aumentar los rangos de la sanción a efecto de que ahora se sancione ambas conductas indebidas, previstas en los artículos 301 y 306 con una multa equivalente de cinco mil hasta quince mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate.

Asimismo, resulta indispensable que en caso de que la publicidad empleada en los medios de comunicación infrinja las disposiciones aplicables, especialmente lo por lo que se refiere a los artículos 301 y 306 de la Ley General de Salud, los remedios herbolarios, suplementos alimenticios o productos de perfumería y belleza, conocidos popularmente como “productos milagro”, se impida que continúen anunciándose y comercializándose en el mercado, para lo cual se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 301 en el que se establezca que la autoridad procederá a revocar la autorización emitida conforme a dicho artículo e inicie el procedimiento administrativo correspondiente a efecto de imponer las sanciones que procedan.

Que a fin de lograr lo anterior, se propone ampliar el catálogo de sanciones administrativas contenidas en el artículo 417 de la Ley General de Salud, previendo que como consecuencia de la revocación de la autorización emitida en términos del artículo 301 o como una sanción que se imponga por no realizar la publicidad apegada a lo dispuesto por el artículo 306, la autoridad quede facultada para retirar o asegurar del mercado los remedios herbolarios, suplementos alimenticios o productos de perfumería y belleza, conocidos popularmente como “productos milagro”.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, presento la siguiente

**Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud para sancionar la publicidad y comercialización indebida de remedios herbolarios, suplementos alimenticios o productos de perfumería y belleza conocidos popularmente como “productos milagro”.**

**Artículo Único.-** Se reforman los artículos 301, 417, 420 y 421 de la Ley General de Salud para quedar en los siguientes términos:

#### **Artículo 301**

“Será objeto de autorización por parte de la Secretaría de Salud, la publicidad que se realice sobre la existencia, calidad y características, así como para promover el uso, venta o consumo en forma directa o indirecta de los insumos para la salud, las bebidas alcohólicas y el tabaco, así como los productos y servicios que se determinen en el reglamento de esta ley en materia de publicidad.

**En el caso de que la publicidad de productos que no sean medicamentos, los anuncie o publicite atribuyéndoles efectos terapéuticos o presentándolos como una solución definitiva en el tratamiento preventivo o rehabilitatorio de un determinado padecimiento, en contravención a lo establecido por el artículo 306 de esta Ley, la autoridad procederá a revocar la autorización respectiva e iniciará el procedimiento administrativo correspondiente a efecto de imponer las sanciones que procedan.”**

#### **Artículo 417**

“Las sanciones administrativas podrán ser:

- II. Amonestación con apercibimiento;
- III. Multa;
- IV. Clausura temporal o definitiva, que podrá ser parcial o total;
- V. Arresto hasta por treinta y seis horas, y
- VI. **Retiro o aseguramiento del mercado de los productos y mercancías que indebidamente se publici-**

**ten como medicamentos, sin contar con registro sanitario para ser considerados como tales, infringiendo las disposiciones de esta Ley en materia de Publicidad, el Reglamento respectivo, y otras leyes que resulten aplicables”.**

#### **Artículo 420**

“Se sancionará con multa de mil hasta **diez** mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 75, 121, 127, 142, 147, 149, 153, 198, 200, 204, 233, 241, 258, 265, 267, 304, 307, 308, 315, 341, 348, tercer párrafo, 349, 350 bis, 350 bis 1, 350 bis 2, 350 bis 3, 373, 376 y 413 de esta Ley”.

#### **Artículo 421**

“Se sancionará con una multa equivalente de **diez** mil hasta **quince** mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate la violación de las disposiciones contenidas en los artículos 67, 100, 101, 122, 125, 126, 146, 193, 205, 210, 212, 213, 218, 220, 230, 232, 235, 237, 238, 240, 242, 243, 247, 248, 251, 252, 254, 255, 256, 264, 266, 276, 277, 277 bis, 281, 289, 293, 298, **301, 306**, 308 bis, 309, 309 bis, 317, 325, 327, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 338, último párrafo, 348, primer párrafo, 365, 367, 375, 400 y 411 de esta Ley”.

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2004.— Dip. *María Cristina Díaz Salazar* (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Muchas gracias, diputada Díaz Salazar.

**Túrnese a la Comisión de Salud.**

---

#### LEY ORGANICA DEL CONGRESO

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** A continuación tiene la palabra la diputada María Antonia García Sanjinés, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa que

reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**La diputada María Antonia García Sanjinés:** Con su venia, señora diputada.

Acción Nacional sostiene la necesidad de un Ejecutivo fuerte, pero no a costa de las facultades que la Constitución otorga al Congreso para la defensa del pueblo.

Luchamos por un Congreso donde no se confunda la colaboración con la sumisión, ni la independencia con oposición sectaria, por el recto ejercicio de las funciones de cada uno de los poderes, con el mutuo respeto que tienen obligación de guardar.

Las dos Cámaras deben asumir plena y responsablemente las obligaciones que la Constitución les señale, por esas razones proponemos fortalecer el Poder Legislativo a través de la creación de la Comisión Ordinaria de la Función Pública en la Cámara de Diputados.

El numeral 1 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las comisiones son órganos constituidos por el pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

El numeral 2 del mismo artículo enumera las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados.

El numeral 3 nos dice, que las comisiones ordinarias establecidas en el párrafo anterior, tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio, conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional y su competencia se corresponde, en lo general, con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Sin embargo, existe una gran laguna en las comisiones ordinarias que actualmente existen en esta honorable Asamblea, la de la función pública. Esta comisión tendría a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio y su competencia se correspondería con la Secretaría de la Función Pública.

El artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal contiene las atribuciones de esta Secretaría y en su fracción VI nos dice: “Dirigir, organizar y operar el

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en los términos de la ley en la materia, dictando las resoluciones conducentes en los casos de duda sobre la interpretación y alcance de sus normas”.

Por lo tanto, la comisión que se propone, dictaminaría las iniciativas sobre la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

El mismo artículo en su fracción VIII establece: “Inspeccionar y vigilar directamente o a través de los órganos de control que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisición, arrendamientos, servicios y ejecución de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Federal”.

Por lo anterior, esta comisión también dictaminaría sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

La fracción XVII de este mismo artículo nos dice: “Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos, que puedan constituir responsabilidades administrativas. Aplicar las sanciones que corresponden en los términos de ley y, en su caso, presentar las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, presentándose para tal efecto la colaboración que le fuere requerida.

Por lo que la comisión que proponemos, tendría a su cargo el dictamen de las iniciativas a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

En la fracción XXV del mismo artículo podemos leer: “Formular y conducir la política general de la Administración Pública Federal para establecer acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información que aquélla genere.”

En vista de lo anterior, esta misma comisión dictaminaría iniciativas sobre la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos a esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa de decreto:

**Artículo único.** Se reforman las fracciones XVI a XXXVI y se adiciona la fracción XXXVI del numeral II del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Numeral II, fracción XVI: Función Pública.

### **Artículo Transitorio**

**Único.** La presente adición y modificación entrará en vigor al día siguiente de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Es cuanto, señora Presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Antonia García Sanjinés, del grupo parlamentario del PAN

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a nombre de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LIX Legislatura de esta honorable Cámara, presentamos a esta honorable asamblea la iniciativa de decreto que reforma las fracciones XVI a XXXVI y adiciona la fracción XXXVII al numeral segundo del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para crear la Comisión de la Función Pública, bajo la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Acción Nacional sostiene la necesidad de un Ejecutivo fuerte, pero no a costa de las facultades que la Constitución otorga al Congreso para la defensa del pueblo. Luchamos por un Congreso donde no se confunda la colaboración con la sumisión, ni la independencia con oposición sectaria, por

el recto ejercicio de las funciones de cada uno de los Poderes, con el mutuo respeto que tienen obligación de guardarse. Las dos cámaras deben asumir plena y responsablemente las obligaciones que la Constitución les señala.

Por estas razones proponemos fortalecer al Poder Legislativo a través de la creación de la comisión ordinaria de la Función Pública en la Cámara de Diputados.

El numeral primero del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “las comisiones son órganos constituidos por el pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales”.

El numeral segundo del mismo artículo enumera las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados.

El numeral tercero nos dice que: “las comisiones ordinarias establecidas en el párrafo anterior, tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.

Sin embargo, existe una gran laguna en las comisiones ordinarias que actualmente existen en esta honorable asamblea: la de la Función Pública.

Esta comisión tendría a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio y su competencia se correspondería con la Secretaría de la Función Pública.

El artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal contiene las atribuciones de esta Secretaría y en su fracción VI bis nos dice: “dirigir, organizar y operar el Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal en los términos de la Ley de la materia, dictando las resoluciones conducentes en los casos de duda sobre la interpretación y alcances de sus normas”.

Por lo tanto la Comisión que se propone dictaminaría las iniciativas sobre la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

El mismo artículo en su fracción VIII establece: “Inspeccionar y vigilar, directamente o a través de los órganos de

control, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, y ejecución de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Federal”.

Por lo anterior esta comisión también dictaminaría sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

La fracción XVII de este mismo artículo nos dice: “Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos, que puedan constituir responsabilidades administrativas; aplicar las sanciones que correspondan en los términos de ley y, en su caso, presentar las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público, prestándose para tal efecto la colaboración que le fuere requerida”

Por lo que la Comisión que proponemos tendría a su cargo el dictamen de las iniciativas a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

En la fracción XXV del mismo artículo podemos leer: “formular y conducir la política general de la Administración Pública Federal para establecer acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información que aquélla genere”

En vista de lo anterior esta misma comisión dictaminaría iniciativas sobre la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos a esta honorable asamblea la iniciativa de decreto para adicionar una fracción que sería la XVI al numeral segundo del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

**Iniciativa de decreto que reforma las fracciones XVI a XXXVI y adiciona la fracción XXXVII al numeral segundo del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:**

**Artículo Único.-** Se reforman las fracciones XVI a XXXVI y se adiciona la fracción XXXIX del numeral segundo del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

**Artículo 39**

1. ...

2. ...

**I. a XV. ...**

**XVI. Función Pública;**

**XVII. Gobernación y Seguridad Pública;**

**XVIII. Hacienda y Crédito Público;**

**XIX. Justicia y Derechos Humanos;**

**XX. Juventud y Deporte;**

**XXI. Marina;**

**XXII. Medio Ambiente y Recursos Naturales;**

**XXIII. Participación Ciudadana;**

**XXIV. Pesca;**

**XXV. Población, Fronteras y Asuntos Migratorios;**

**XXVI. Presupuesto y Cuenta Pública;**

**XXVII. Puntos Constitucionales;**

**XXVIII. Radio, Televisión y Cinematografía;**

**XXIX. Recursos Hidráulicos;**

**XXX. Reforma Agraria;**

**XXXI. Relaciones Exteriores;**

**XXXII. Salud;**

**XXXIII. Seguridad Social;**

**XXXIV. Trabajo y Previsión Social;**

**XXXV. Transportes;**

**XXXVI. Turismo y**

**XXXVII. Vivienda**

3. ...

### Transitorio

**Único.** La presente adición y modificación entrará en vigor al día siguiente de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dip. *María Antonia García Sanjinés* (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Muchas gracias diputada María Antonia García.

**Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

---

### PRESUPUESTO DE EGRESOS

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** A continuación tiene la palabra la diputada Laura Martínez Rivera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma y adiciona los artículos 45 y 46 del Capítulo VIII, De las Reglas de Operación para Programas, del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2005.

**La diputada Laura Elena Martínez Rivera:** Con su permiso, diputada Presidenta.

Laura Martínez Rivera, en mi carácter de diputada federal de la LIX Legislatura y con fundamento en los artículos 70 y 71 de la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 55, fracción II; 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a su

consideración la iniciativa que modifica y adiciona a los artículos 45, fracciones I, II, III, IV, VI y 46 del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación para Programas del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

### Exposición de Motivos

Los mexicanos que cruzan la frontera en busca de oportunidades que en su país no existen, llevan también la esperanza de regresar a la tierra que los vio nacer. Durante su estancia en el vecino país sus recuerdos los acercan a sus seres queridos, su tierra tan amada. Este sentimiento de cercanía los transforma, los unifica y los cohesiona para realizar esfuerzos de generosidad y solidaridad en la comunidad que dejaron atrás.

Así es el espíritu que animó a estos migrantes para participar aportando recursos financieros para obras de beneficio en sus comunidades de origen, a sabiendas que muchas de las veces estas obras sólo serían posibles con el impulso y la fuerza ciudadana de los migrantes y sus familias.

Es importante destacar la gran sensibilidad de los migrantes que aportan recursos para obras sociales, mexicanos sin resentimientos y que buscan a través de este programa cambiar el entorno de su comunidad, contribuir con sus aportaciones a elevar el bienestar de sus conciudadanos, a modificar con su ejemplo una cultura de desesperanza e indiferencia por una cultura social de generosidad y altruismo. Ellos hacen así el cambio real, no el del discurso demagógico y populista. Son estos mismos mexicanos que en el exterior se desprenden de una parte de sus recursos obtenidos con grandes sacrificios: dobles jornadas de trabajo; salarios por debajo de la ley, dejando en cada uno de sus empleos su fuerza y vitalidad, por ello es necesario expresar también que sus aportaciones monetarias a estas obras implican sacrificar otros rubros de su economía familiar.

Hacemos un reconocimiento a estos miles de mexicanos que organizados en clubes, federaciones y otras organizaciones, asimismo en lo individual, recuerdan a su patria haciendo desde el exterior esfuerzos en obras públicas de alto contenido social, a veces pequeñas, a veces medianas, pero todas estas obras resuelven necesidades cotidianas de gran impacto en el nivel de bienestar que los gobiernos han omitido realizar. Esas aportaciones se iniciaron hace mucho tiempo desde California, con un programa de los clubes zacatecanos llamados "Uno por Uno", destinados para obras de infraestructura carretera, mercados, clínicas de



salud, escuelas, perforación de pozos, etcétera, que beneficiaron en su momento a este estado.

Fue tan importante este programa que los gobiernos federales lo incorporaron al presupuesto federal, ampliándose siempre por iniciativa de los migrantes al estado de Zacatecas, a otras entidades federativas.

Es tal el impacto del programa en la obra pública municipal, que llega a superar aquellas obras que se realizan con la asignación presupuestal convencional. Ahora el programa es "Tres por Uno", ya que participan los tres niveles de gobierno, además de que se han establecido reglas para la operación. Sin embargo, estas reglas han ido excluyendo y desapareciendo la participación de los migrantes en los órganos de decisión sobre las obras convirtiéndolos en simples aportantes.

Derivado de los foros realizados con los mexicanos en el exterior, ellos expresaron innumerables quejas sobre la actual operación y ejecución del Programa Tres por Uno, iniciativa ciudadana 2004, actualmente elevada a rango federal.

Las principales quejas fueron las siguientes:

Exclusión de los migrantes de la toma de decisiones de la asignación, ejecución, supervisión y entrega-recepción de la obra, porque de acuerdo a las reglas de operación para el Programa Tres por Uno de iniciativa ciudadana 2004 que creó el Comité de Validación Central, donde desaparece la participación de los migrantes; retraso en la liberación de los recursos federales asignados para la realización de la obra, afectando la integración del fondo establecido en las reglas de operación. Extrañamente se aplican primero las aportaciones de los migrantes, afectando la rapidez de la obra y prestándose a manipulación de los recursos.

Igualmente, los migrantes se quejaron de la mala calidad y poca funcionalidad de las obras, como fue el caso de un libramiento en Zacatecas, que por el mal diseño de la curva, ha provocado desde su inauguración en abril pasado, un sinnúmero de accidentes con pérdida de vidas.

Otra queja fue la ausencia de respuesta gubernamental a la solicitud de comunidades para la realización de obras consideradas de prioridad para los migrantes, porque como es ya sabido, la prioridad del Gobierno federal es electorera y no una prioridad social, como debiera de ser.

Por lo anterior, se ha realizado un minucioso análisis comparativo de las reglas de operación 2003 y 2004 para la aplicación del programa, encontrándose lo siguiente:

Desaparece el principio de fomento a los lazos de identidad de los connacionales radicados en el exterior con sus comunidades de origen, se omite el consenso de las comunidades como requisito para los criterios de selección de los proyectos.

Se acota la preferencia a los proyectos propuestos para los migrantes, por los migrantes, privilegiando las propuestas de la Sedesol, lo que le da una connotación autoritaria, centralista y algunas veces, si no es que muchas, electorera.

Eliminan el derecho a los migrantes a recibir información sobre el estado que guardan las gestiones en Sedesol, lo que va en contra de la transparencia y derecho a la información.

Cinco, en la operación se elimina el previo consenso de los habitantes de las comunidades para la presentación de proyectos y sus prioridades, lo que desalienta y desestimula las iniciativas ciudadanas de los migrantes para ayudar a sus familiares y connacionales.

En las reglas de operación, el Comité de Validación y Atención a Migrantes, dictaminaba la validación de los proyectos y en las reglas de operación 2004, es la delegación federal de Sedesol, quien valida los proyectos e informa de la viabilidad de los mismos, excluyendo la decisión a los migrantes.

La presente iniciativa pretende recobrar la presencia y decisión de los migrantes mexicanos que participarán en el Programa Tres por Uno, para migrantes de la Secretaría de Desarrollo Social en el 2005, darles el papel preponderante que exigen y a que tienen derecho en todas las fases de las obras que se generan a través de este programa; pensar en su capacidad de vigilantes de las obras que se realicen y que por su interés serán garantes del éxito de éstas.

Al reasumir esta participación de uno de los actores más importantes de este programa, estamos seguros de cumplir con algo que los migrantes esperan de nosotros los diputados, por lo que esta iniciativa va en dirección de garantizar la presencia permanente en todos los órganos de control y vigilancia de las obras de los migrantes a través de sus representantes.

Establece sanciones a los incumplimientos, asegurando la correcta aplicación de las reglas que para este objetivo se definen por las instancias facultadas.

En adición a lo anterior, la presente iniciativa también reconoce el alto espíritu de generosidad de los migrantes, su voluntad de fortalecer los vínculos con su país al modificar una realidad social tan lacerante que los hizo cruzar las fronteras y que sin embargo la quieren transformar en beneficios a sus familiares y a sus comunidades.

Por lo anterior es que presento a esta honorable soberanía, la siguiente iniciativa:

**Artículo único.** Que modifica y adiciona a los artículos 45, fracciones I, II, III, IV y VI y 46 del Capítulo VIII de las Reglas de Operación para Programas del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

Para quedar como se establece en el documento que hago entrega a la Presidencia de la Mesa de esta honorable Cámara de Diputados.

En obvio de tiempo, omito la lectura y agradeceré el apoyo de los diputados que nos acompañan en esta sesión para la aprobación de esta iniciativa. Gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 45 y 46 del Capítulo VIII, “De las Reglas de Operación para Programas”, del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, a cargo de la diputada Laura E. Martínez Rivera, del grupo parlamentario del PRI

Diputada Laura E. Martínez Rivera, en mi carácter de diputada federal de la LIX Legislatura y con fundamento en los artículos 70 y 71, fracción segunda, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 55, fracción II, 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a su consideración la siguiente iniciativa que modifica y adiciona a los artículos 45, fracciones I, II, III, IV y VI y 46 del Capítulo VIII de las Reglas de Operación para Programas, del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

### Exposición de Motivos

Los mexicanos que cruzan la frontera en busca de oportunidades, que en su país no existen, llevan también la espe-

ranza de regresar a la tierra que los vio nacer. Durante su estancia en el vecino país sus recuerdos los acercan a sus seres queridos, su tierra tan amada, este sentimiento de cercanía lo transforma, los unifica y los cohesionan para realizar esfuerzos de generosidad y solidaridad en la comunidad que dejaron atrás. Así es el espíritu que animó a estos migrantes para participar aportando recursos financieros para obras de beneficio a sus comunidades de origen, a sabidas que muchas de las veces estas obras sólo serían posibles con el impulso y la fuerza ciudadana de los migrantes y sus familiares.

Es importante destacar la gran sensibilidad de los migrantes que aportan recursos para obras sociales, mexicanos sin resentimientos y que buscan a través de este programa cambiar el entorno de su comunidad, contribuir con sus aportaciones a elevar el bienestar de sus conciudadanos, a modificar con su ejemplo una cultura de desesperanza e indiferencia por una cultura social de generosidad y altruismo, ellos hacen así el cambio real no el del discurso demagógico y populista.

Son estos mismos mexicanos en el exterior los que se desprenden de una parte de sus recursos obtenidos con grandes sacrificios, dobles jornadas de trabajo, salarios por debajo de la ley, dejando en cada uno de sus empleos su fuerza y vitalidad.

Por ello es necesario expresar también que sus aportaciones monetarias a estas obras implican sacrificar otros rubros de su economía familiar, hacemos un reconocimiento a estos miles de mexicanos, que organizados en clubes, federaciones, otras organizaciones y también en lo individual recuerdan a su Patria haciendo desde el exterior esfuerzos en obras públicas de alto contenido social, a veces pequeñas, a veces medianas, pero todas estas obras resuelven necesidades cotidianas de gran impacto en el nivel de bienestar, que los gobiernos han omitido realizar.

Estas aportaciones iniciaron hace mucho tiempo desde California, con un programa de los clubes Zacatecanos llamados 1 por 1, destinados para obras de infraestructura carretera, mercados, clínicas de salud, escuelas, perforación de pozos etcétera, que beneficiaron en su momento al estado de Zacatecas.

Fue tan importante este programa que los gobiernos federales lo incorporaron al presupuesto federal, ampliándose siempre por la iniciativa de los migrantes a otras entidades federativas.

Es tal el impacto del programa en la obra pública municipal, que llega a superar aquellas obras que se realizan con la asignación presupuestal convencional.

Ahora el Programa es 3 por 1 ya que participan los tres niveles de Gobierno: el federal, el estatal y el municipal, además que se han establecido reglas para la operación. Sin embargo estas reglas han ido excluyendo y desapareciendo la participación de los migrantes en los órganos de decisión sobre las obras convirtiéndolos en simples aportantes.

Derivado de los diversos foros realizados con los mexicanos en el exterior, ellos expresaron innumerables quejas sobre la actual operación y ejecución del Programa 3 x 1 Iniciativa Ciudadana 2004 actualmente elevada a rango federal.

Las principales quejas fueron las siguientes:

1. Exclusión de los migrantes de la toma de decisiones de la asignación, ejecución, supervisión y entrega recepción de la obra por que de acuerdo a las reglas de operación para el Programa 3 x 1 Iniciativa Ciudadana 2004 que creó el Comité de Validación Central donde desaparece la participación de los migrantes.
2. Retraso en la liberación de los recursos federales asignados para la realización de la obra, afectando la integración del fondo establecido en las reglas de operación
3. Extrañamente se aplican primero las aportaciones de los migrantes, afectando la rapidez de la obra y prestándose a la manipulación de los recursos.
4. Igualmente los migrantes se quejaron de la mala calidad y poca funcionalidad de las obras como fue el caso de un libramiento en Zacatecas que por el mal diseño de la curva ha provocado desde su inauguración en abril pasado un sinnúmero de accidentes con pérdida de vidas.
5. Otra queja fue la ausencia de respuesta gubernamental a la solicitud de las comunidades para la realización de obras consideradas de prioridad para los migrantes; porque como es ya sabido la prioridad del Gobierno Federal es electorera y no una prioridad social como debe de ser.

Por todo lo anterior se realizó un minucioso análisis comparativo de las reglas de operación 2003 y 2004 para la

aplicación del Programa Iniciativa Ciudadana 3 x 1 , encontrándose lo siguiente:

1. Desaparece el principio de fomento a las lazos de identidad de las connacionales radicados en el exterior con sus comunidades de origen.
2. Se omite el consenso de las comunidades como requisito para los criterios de selección de la proyectos.
3. Se acota la preferencia a los proyectos propuestos por los migrantes, privilegiando las propuestas de Sedesol lo que le da una connotación autoritaria, centralista y muchas veces electorera.
4. Eliminan el derecho de los migrantes a recibir información sobre el estado que guardan las gestiones ante Sedesol lo que va en contra de la transparencia y derecho a la información.
5. En la operación se elimina el previo consenso de los habitantes de las comunidades para la presentación de proyectos y sus prioridades, lo que desalienta y desestimula las iniciativas ciudadanas de los migrantes para ayudar a sus connacionales.
6. En las reglas de operación, el Comité de Validación y Atención a Migrantes dictaminaba la validación de los proyectos, y en las reglas de operación 2004 es la delegación federal de Sedesol quien valida los proyectos e informa de la viabilidad de los mismos, excluyendo de la decisión a los migrantes.

La presente iniciativa pretende recobrar la presencia y decisión de los migrantes mexicanos que participarán en el Programa 3 x 1 para Migrantes de la Secretaría de Desarrollo Social; darles el papel preponderante que exigen y a que tienen derecho en todas las fases de las obras que se generan a través de este programa. Pensar en su capacidad de vigilantes de las obras que se realizan y que por su interés serán garantes del éxito de éstas. Al reasumir esta participación de uno de los actores más importantes de este programa estamos seguros de cumplir con algo que los migrantes esperan de nosotros los diputados. Por lo que esta iniciativa va en dirección de garantizar la presencia permanente en todos los órganos de control y vigilancia de las obras de los migrantes a través de sus representantes, establece sanciones a los incumplimientos, asegurando la correcta aplicación de las reglas que para este objetivo se definen por las instancias facultadas.

En adición a lo anterior, la presente iniciativa también reconoce el alto espíritu de generosidad de los migrantes, su voluntad de fortalecer los vínculos con su país, al modificar una realidad social tan lacerante, que los hizo cruzar las fronteras y que sin embargo la quieren transformar en beneficios de sus familiares y de sus comunidades

Por lo anterior, es que presento ante esta H. Soberanía la siguiente iniciativa:

**Artículo Único. que modifica y adiciona a los artículos 45 fracciones I, II, III, IV y VI, y 46 del Capítulo VIII De las Reglas de Operación para Programas, del Proyecto de Presupuesto de Egresos de las Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 para quedar como sigue:**

### Capítulo VIII

#### De las Reglas de Operación para Programas.

**Artículo 45.** Con el objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos señalados en el Anexo 14 de este Decreto. El ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá seleccionar durante el ejercicio fiscal otros programas que por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación.

Los programas sujetos a reglas de operación deberán observar los siguientes:

#### Fracción I.

(Primer párrafo queda igual)

Las dependencias al elaborar los proyectos de reglas o modificaciones deberán observar las disposiciones de este Decreto, los criterios generales establecidos por la Secretaría y la Función Pública, y aquellos establecidos por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. A dichos criterios se adicionará la obligación de presentar indicadores de resultados desagregados por sexo y por grupo de edad, y la de garantizar un acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres, **jóvenes, hijos de migrantes, discapacitados, indígenas y grupos vulnerables** a los beneficios de los programas. Además, las reglas de operación deberán propiciar la protección del medio ambiente, de los recursos naturales **y el desarrollo urbano y rural sustentables**

(Tercer párrafo queda igual)

**Se sancionará en caso de incumplimiento del término establecido a las autoridades responsables que van desde la amonestación hasta la inhabilitación del funcionario responsable en el servicio público.**

En los programas comprendidos en el Anexo 14 de este Decreto, únicamente podrán exigirse los requisitos o disposiciones establecidos en sus reglas de operación autorizadas, incluyendo los de sus anexos de ejecución. Dichos requisitos o disposiciones, deberán coadyuvar al ágil y expedito ejercicio de los recursos.

#### Fracción II

(Primer párrafo queda igual)

**Se sancionará en caso de incumplimiento del término establecido a las autoridades responsables, que van desde la amonestación hasta la inhabilitación del funcionario responsable en el servicio público.**

**Al Programa 3 por 1 para Migrantes, se deberá incorporar a los migrantes o a las organizaciones representativas de éstos, en todos los órganos que se creen para el seguimiento y vigilancia del ejercicio de los recursos, la asignación de las obras así como en las actas de entregas-recepción de éstas. Para garantizar la correcta aplicación de los recursos que provienen de los Migrantes, éstos deberán participar con voz y voto dentro de las comisiones o comités que se creen para estos programas. Así mismo se deberán entregar a los migrantes o a su representación los resultados de las evaluaciones que se realicen como obligación en este Programa.**

Para emitir su autorización, la Secretaría deberá vigilar exclusivamente que el programa no se contraponga, afecte, o presente duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplan las disposiciones aplicables.

#### Fracción III.

Las dependencias publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación o, en su caso, las modificaciones a las mismas, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a que obtengan la autorización y el dictamen a que se refiere la fracción I de este artículo. En su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad

con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Asimismo, deberán poner dichas reglas a disposición de la población en sus oficinas estatales, **hacerlas públicas a través de los medios nacionales impresos y otros que garanticen el acceso de la población a esta información** y en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, **a más tardar a los 10 días naturales posteriores a que obtengan la autorización y el dictamen a que se refiere la fracción I de este artículo.**

Los recursos correspondientes a los programas que inician su operación en el presente ejercicio fiscal, no podrán ejercerse hasta que sus respectivas reglas de operación sean publicadas, a más tardar dentro de los **30 días naturales** posteriores al inicio del ejercicio fiscal.

Las dependencias y entidades dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de que sean publicadas las reglas de operación, deberán iniciar el ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados de acuerdo con la programación de los calendarios.

**Se sancionará en caso de incumplimiento de los términos establecidos y de la publicación, a las autoridades responsables, que van desde la amonestación hasta la inhabilitación del funcionario responsable en el servicio público.**

Los recursos correspondientes a programas incluidos en el Anexo 14 de este Decreto que continúan su operación en el presente ejercicio, podrán ejercerse conforme a sus respectivas reglas vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevas reglas o modificaciones en los términos de este artículo.

#### **Fracción IV.**

Las dependencias, y las entidades a través de su coordinadora sectorial, deberán cumplir con los siguientes requisitos de información:

Inciso a) queda igual

b) Presentar la evaluación de resultados de cada programa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara, a la Secretaría y a la Función Pública, a más tardar el 30 de septiembre, a efecto de que los resultados sean considerados en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejer-

cio fiscal. Dicha evaluación deberá informar los recursos entregados a los beneficiarios e incorporar un apartado específico sobre el impacto y resultado de los programas sobre bienestar, la equidad, la igualdad y la no-discriminación de las mujeres, **jóvenes, hijos de migrantes, indígenas y grupos vulnerables.**

El costo de la evaluación deberá cubrirse con cargo a sus respectivos presupuestos y realizarse por **instituciones académicas y de investigación u organizaciones especializadas de carácter nacional y públicas o** internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas, en los términos de las disposiciones emitidas por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus competencias.

**Los resultados de las evaluaciones del Programa 3 por 1 para Migrantes, deberán entregarse a los migrantes participantes de manera oportuna para su estudio y aprobación y estar a disposición del público beneficiado.**

Las dependencias y entidades, en los términos del artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este artículo abarquen varios ejercicios fiscales.

El costo de la evaluación de resultados de los fondos de Desastres Naturales y para la Prevención de Desastres Naturales será cubierto con cargo a los recursos de los mismos. La Secretaría de Gobernación, en su carácter de coordinadora de los programas de protección civil, será la dependencia responsable de realizar la contratación respectiva y la entrega de resultados.

En el caso de los programas que inician su operación en el presente ejercicio fiscal, no será necesario presentar la evaluación a que se refiere este inciso; en su caso, podrá presentarse una evaluación parcial en la medida que sea factible reportar resultados.

Las dependencias y entidades deberán informar a la Cámara, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, sobre las instituciones que llevarán a cabo las evaluaciones, a más tardar el 30 de abril. Asimismo, deberán difundir dichas evaluaciones a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet.

**Se sancionará en caso de incumplimiento de los términos establecidos y de la publicación a las autoridades**

**responsables, que van desde la amonestación hasta la inhabilitación del funcionario responsable en el servicio público;**

#### Fracción V.

Queda como está.

#### Fracción VI.

Se agregan al final los siguientes párrafos:

**Para el Programa 3 por 1 para Migrantes, en estos convenios deberá asegurarse de manera precisa la incorporación de los migrantes u organizaciones representativas en los órganos que se creen para el seguimiento y vigilancia del ejercicio de los recursos, la asignación de las obras así como en las actas de entregas-recepción de éstas. Para garantizar la correcta aplicación de los recursos que provienen de los Migrantes, éstos deberán participar con voz y voto dentro de las comisiones o comités que se creen para estos programas.**

**Se sancionará al responsable de enviar los informes sobre el ejercicio del presupuesto en caso de que incumpla esta obligación; que puede ser desde una amonestación hasta la inhabilitación en el servicio público, y**

#### Fracción VII

Queda igual con todos sus incisos.

#### Artículo 46.-

Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, **o aquellas que entren en la propuesta del Programa 3 por 1 para Migrantes, y sean definidas de manera prioritaria por los migrantes o sus organizaciones representativas**, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos

programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Para estos fines, el Ramo Administrativo 20 considera la siguiente estructura:

I. Queda como está.

II. Queda como está.

**(Los siguientes párrafos quedan igual, hasta el que dice:)**

Quando la Secretaría, la Función Pública o la Secretaría de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimientos a los convenios o acuerdos, o incumplimientos en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, la Secretaría de Desarrollo Social, después de escuchar la opinión del gobierno estatal, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables. **Se deberá salvaguardar las inversiones de los migrantes en el caso del Programa 3x1 para Migrantes por arriba de cualquier dependencia o institución involucrada. Al mismo tiempo la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados reasignará estos recursos hacia otros programas e inclusive podrá fincar responsabilidad jurídica por este hecho.**

Para el control de los recursos que se asignen a los estados, la Función Pública convendrá con los gobiernos estatales, los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables. **En el caso del Programa 3 por 1 para Migrantes, se deberá incluir a los migrantes u organizaciones representativas, en la conveniencia de las obras.**

Los ejecutores de los programas deberán informar trimestralmente a las entidades federativas y a la Secretaría de Desarrollo Social los avances de ejecución físicos y financieros. **En el caso del Programa 3 por 1 para Migrantes, esta información deberá ser entregada a la representación de los migrantes.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 5 días del mes de octubre del año 2004.— Dip. *Laura E. Martínez Rivera* (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Muchas gracias diputada y **túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE  
PRODUCCION Y SERVICIOS

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Tiene la palabra a continuación el diputado Miguel Angel Toscano Velasco, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en materia del impuesto a los tabacos labrados.

**El diputado Miguel Angel Toscano Velasco:** Con su permiso, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Adelante diputado.

**El diputado Miguel Angel Toscano Velasco:** Compañeras y compañeros legisladores:

Presento una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en materia de impuesto a los tabacos labrados.

El consumo de tabaco es la segunda principal causa de muerte en todo el mundo y la primera causa de muerte prevenible en nuestro país. En la actualidad una de cada 10 personas que mueren en el mundo, lo hacen a consecuencia del tabaco.

En México cada año mueren 53 mil personas por enfermedades relacionadas con el tabaco, lo que equivale en promedio a 147 muertes diarias. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Adicciones de 2002, el 23.4 por ciento de la población mexicana, entre 12 y 65 años de edad fuman, lo que equivale a un poco más de 16 millones de habitantes.

Contrario a lo que ha ido sucediendo en los países desarrollados, el tabaquismo es un problema que ha ido aumentando con rapidez en los países subdesarrollados, en donde se encuentra el 84 por ciento de los fumadores, especialmente en los niños y jóvenes, al ir disminuyendo la edad promedio que las personas inician en este vicio.

El tabaquismo es una enfermedad adictiva, crónica, progresiva y mortal, es antecedente de múltiples enfermedades respiratorias, cardiovasculares y de cáncer. Pese a que los daños en la salud provocados por el tabaquismo son en su mayoría causa de fumar cigarros, el tabaco puede tener los mismos efectos cuando se consume en productos libres de humo o en puros.

Aunque los puros están limitados sólo a ciertos grupos sociales, no se debe de creer que son más sanos que los cigarros, sí existe diferencia entre los efectos de salud entre estos dos productos, ya que los fumadores de cigarros; por lo general inhalan y fuman menos que los que fuman los cigarros. Sin embargo, estudios en países europeos, muestran que las personas que fuman puros son 9 veces más propensas a desarrollar cáncer de pulmón que las personas que no fuman.

El tabaquismo incide en la riqueza nacional agravando la situación económica, tanto en las familias como del gobierno y de las instituciones de salud. Esto se da por el incremento en los costos de atención médica, así como porque mucha gente que fallece debido al tabaquismo, lo hace durante su etapa productiva, privando a las familias de las personas que son el sustento familiar y a la nación de su fuerza laboral, no sin dejar a un lado, que las personas enfermas a causa del tabaco, ven disminuida su productividad debido al progreso de su enfermedad.

Es una realidad que el tabaquismo está muy relacionado con la pobreza. Estudios demuestran que es la gente pobre la que más fuma, tanto en países desarrollados como no desarrollados y es la misma gente la que más carga con los efectos negativos del tabaquismo. Así las familias de escasos recursos desvían parte de su presupuesto, hasta el 10 por ciento en algunos países a la adquisición de un producto nocivo e innecesario como el tabaco.

En México cada año el Sistema Nacional de Salud gasta entre el 6 y el 12 por ciento de sus recursos para combatir las enfermedades causadas por el tabaco, lo que equivale alrededor de 30 mil millones de pesos o .5 por ciento del PIB. Por su parte la recaudación por impuestos en tabaco asciende a tan sólo 13 mil millones de pesos. Con esto podemos percatarnos que para el 2004, existirá un déficit en el sector de salud para atender dichas enfermedades por 16 mil millones de pesos.

La experiencia mundial ha demostrado que muchas personas pueden salvar sus vidas con un tratamiento efectivo

contra la dependencia del tabaco. No obstante, la mayoría de la gente no tiene acceso a tal tratamiento, ya por falta de capacidad humana o institucional por parte de los gobiernos para poner el tratamiento a la mano de toda la ciudadanía.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud y al Banco Mundial, el incremento en el precio de cigarros, es la herramienta más efectiva para inhibir su consumo. Estudios internacionales demuestran que el incremento en el precio de los cigarros ayuda a disminuir su demanda, esto se puede apreciar con claridad en los casos de Estados Unidos, Canadá y Sudáfrica, donde en los primeros dos, ha disminuido el consumo a medida que han aumentado los precios y en el último se han incrementando el consumo, al irse reduciendo los precios.

Los efectos del incremento en los precios es más impactante entre los jóvenes y niños, así como en las personas de más escasos recursos. Esto es positivo, ya que con precios más elevados los jóvenes que fuman, dejarán de hacerlo y los próximos a fumar desistirán, disminuyendo así el número de fumadores potenciales y las futuras muertes causadas por el tabaco.

También precios más altos traerán efectos positivos en las personas más pobres, ya que son éstos, quienes tienden a fumar más y al no contar con los recursos suficientes para ser tratados en caso de enfermedad, es mucho más probable que mueran prematuramente o que dejen de fumar por los precios elevados.

Por todas las razones antes mencionadas, proponemos un aumento del IEPS que se cobre a los cigarros con y sin filtro, así como para los puros y otros tabacos labrados, a efecto de contar con mayores recursos y así proporcionar una mayor y mejor atención a la población afectada por el tabaco se inhiba su consumo, especialmente entre jóvenes y personas de escasos recursos y se cuente con una fuente específica de recursos al ser los mismos fumadores los que aporten, ya que ellos son los causantes de dichas enfermedades con sus gastos correspondientes.

Los principales objetivos que se pretende alcanzar con esta reforma son el financiamiento por parte de los mismos fumadores de los gastos de salud generados por el consumo de tabaco, reducir el consumo y el hábito de fumar, especialmente en menores de edad y orientar de manera más eficaz el gasto de las personas a rubros específicos.

Pese a que una política fiscal que incremente el precio de tabacos labrados a través de mayores impuestos ha provocado en múltiples ocasiones el temor de los gobiernos por una reducción en los recursos fiscales o por un aumento exagerado en el contrabando, tal como las empresas tabacaleras han aseverado infinidad de veces, no obstante estudios en países de altos ingresos han demostrado que aumento en los impuestos a tabaco, incrementa en el mediano plazo los ingresos estatales y reducen el consumo de tabaco incluso cuando se presentan altos niveles de contrabando.

Un modelo desarrollado por el Banco Mundial en 1999, encontró que por cada incremento del 10 por ciento en los tabacos se genera un 7 por ciento de recursos extras estatales con variaciones entre países.

Muchas son las razones por la existencia del contrabando de tabacos labrados, especialmente en cigarros. Pese a que la industria tabacalera afirma que el alto nivel de impuestos sobre sus productos es lo que la causa, el móvil principal para el contrabando no es la diferencia de impuestos entre países o regiones, sino en el hecho de pagar o no el impuesto.

Así también, análisis han demostrado que factores como la tolerancia pública, una cultura de venta en las calles, el nivel de corrupción nacional y la complicidad de la industria del tabaco, influyen más en el nivel de contrabando que los impuestos *per se*. De acuerdo al Banco Mundial, la industria tabacalera por sí misma, se beneficia de la existencia del contrabando en distintas formas.

El contrabando estimula el consumo tanto directo a través de cigarros baratos en las calles, como indirecto, presionando a mantener o bajar los impuestos a los cigarros en los gobiernos. También la amenaza del contrabando en cigarros mayoritariamente, se puede utilizar para evitar barreras comerciales o para evitar forzar a abrir los mercados.

Desde 1997 se han venido dando una serie de demandas e investigaciones oficiales en todo el mundo, en las cuales se acusa a la industria tabacalera de proveer cigarros de contrabando o estar conscientes del destino ilegal de su producto. Países como Canadá, Ecuador, Honduras y Belice y la Unión Europea, han demandado a las principales compañías internacionales de tabaco por contrabando.

Otro de los grandes argumentos en contra de un incremento de los impuestos al tabaco, es que la disminución de la demanda trae consigo una reducción de la producción del



tabaco dañando económicamente a las familias campesinas que viven de su producción.

Tal es el caso de muchos campesinos que viven en Nayarit, principal productor de tabaco en México; sin embargo, no sólo el inhalar tabaco produce daños a la salud, sino el trabajar con la planta merma la salud de las personas, ya que la nicotina es absorbida a través de la piel en el momento de cosechar, produciendo la enfermedad conocida en inglés como la enfermedad del tabaco verde.

Los trabajadores jóvenes tienen más riesgos de contraer esta enfermedad por su mayor exposición al tabaco; esto significa que la presencia de una enfermedad verde del tabaco es mayor en países subdesarrollados como México, ya que los niños tienen un papel importante en la cosecha y procesamiento del tabaco.

La propuesta presentada consiste en reformar el artículo 2º de la Ley de Impuesto Sobre la Producción y Servicios en su inciso C) fracción I, para aumentar a un 300 por ciento los cigarros con y sin filtro el impuesto y a un 100 por ciento los puros y tabacos labrados. El impuesto se aplicará a todos los tabacos labrados sin importar su origen nacional o importado, marca, tamaño o precio.

El aumento sería gradual, por lo que también se propone la inclusión de un artículo transitorio en donde se establezca que para el ejercicio fiscal del 2005, los cigarros con y sin filtro pagarán 110 por ciento o del IEPS y los puros y tabacos labrados 20.9 por ciento del IEPS.

A partir de 2006 empezará el aumento gradual para llegar a 300 y 100 por ciento en el 2009, manteniéndose esta tasa hasta el año 2010. Los recursos obtenidos por este impuesto estarían destinados a fines específicos como son el tratamiento de enfermedades causadas por consumo del tabaco; campañas de prevención del uso de sustancias nocivas a la salud y programas contra el contrabando y falsificación de cigarros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento esta iniciativa de decreto que reforma la ley del IEPS, y por obvia del tiempo, le pido a la Presidencia la turne a la Comisión de Hacienda para que pueda ser discutida. Muchas gracias, diputada Presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de impuesto a los tabacos labrados, a car-

go del diputado Miguel Ángel Toscano Velasco, del grupo parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, y a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la fracción II del artículo 55 del Reglamento Para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto que por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios en materia de impuesto a los tabacos labrados, conforme a la siguiente:

### Exposición de Motivos

El consumo de tabaco es la segunda principal causa de muerte en todo el mundo y la primera causa de muerte previsible en nuestro país. En la actualidad, 1 de cada 10 personas que mueren en el mundo, lo hace como consecuencia del tabaco; y se espera que para el 2030 esta proporción cambie a 1 de cada 6 muertes. Anualmente se presentan en el mundo 5 millones de defunciones a causa del tabaquismo y de continuar la tendencia, se estima que en el 2025 serán 10 millones el número de muertes. En México cada año mueren 53,000 personas por enfermedades relacionadas con el tabaco, lo que equivale en promedio a 147 muertes diarias (Ver Anexo 1).

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Adicciones (ENA) del 2002, el 23.47% de la población mexicana entre 12 y 65 años de edad fuma (26% de la urbana y 14% de la rural), lo que equivale a poco más de 16 millones de habitantes, siendo poco más de un millón adolescentes entre 12 y 17 años. Además, dentro de la población urbana, cerca de 14 millones de la población está expuesta al humo del tabaco involuntariamente.

Contrario a lo que ha ido sucediendo en los países desarrollados, el tabaquismo es un problema que ha ido aumentando con rapidez en los países subdesarrollados (en donde se encuentra el 84% de los fumadores) especialmente en los niños y jóvenes, al ir disminuyendo la edad promedio en que las personas se inician en este vicio. México no es inmune a esta tendencia, en donde la edad promedio de inicio disminuyó de 21 años para la gente que nació en los años 30's y 40's, a la edad de 13 años para las personas que nacieron a partir de los 80's (Ver Anexo 2). Esto es real-

mente preocupante, ya que aumenta la probabilidad de convertirse en una adicción de por vida y provocar muerte prematura.

El tabaquismo es una enfermedad adictiva, crónica, progresiva y mortal. Es antecedente de múltiples enfermedades respiratorias, cardiovasculares y de cáncer. Afecta de igual manera a los fumadores involuntarios ya que también están expuestos a los mismos agentes tóxicos, cancerígenos y mutagénicos, provocándoles cáncer y enfermedades cardiovasculares.

Las personas fumadoras incrementan de 5 a 10 veces el riesgo de contraer cáncer del pulmón; tan sólo en México el 85% de las muertes por esta enfermedad se deben al tabaco. Los hombres que fuman, aumentan 27 veces la posibilidad de tener cáncer oral y 12 veces cáncer de laringe en comparación a aquellos que no lo hacen. Fumar causa el 30% del cáncer de páncreas y dobla el riesgo de contraer cáncer de colon. En el mundo occidental el tabaquismo es la principal causa de cáncer de vejiga, siendo 2 o 3 veces más probable que lo contraigan, que aquellos que no fuman. La mortandad por problemas cardiovasculares es dos veces mayor entre los fumadores y éstos tienen 45% más probabilidad de sufrir bronquitis crónica o enfisema que aquellas personas abstemias. Además, fumar incrementa la probabilidad de tener osteoporosis y es responsable de una de cada 8 fracturas de cadera.<sup>1</sup>

El riesgo de aborto, parto prematuro y sangrados aumenta en gran proporción en las mujeres embarazadas que fuman o están expuestas al humo del tabaco. Así también, afecta el crecimiento del bebé, provoca menor peso al nacer e incrementa el riesgo de fallecimiento por muerte súbita.

En los últimos años el porcentaje de mujeres que fuman se ha incrementado. En México, mientras en 1998 había cuatro fumadores varones por cada mujer, en el 2002 esta relación bajó a 2.5 varones por una mujer.<sup>2</sup> Estos son datos alarmantes ya que las mujeres que fuman tienen mayores posibilidades de contraer ciertos tipos de cáncer que las que no fuman. Tal son los casos de cáncer de mama y cervicouterino.

Esto ha incidido negativamente dentro del hogar, ya que los niños con padres fumadores se ven expuestos al aire contaminado por el humo del tabaco y por lo cual, son más propensos a enfermedades respiratorias y del oído, al asma, la bronquitis y la neumonía, además de contribuir a problemas cardiovasculares durante la edad adulta.

Pese a que los daños en la salud provocados por el tabaquismo son en su mayoría a causa de fumar cigarros, el tabaco puede tener los mismos efectos cuando se consume en productos libres de humo o en puros. Aunque los puros están limitados sólo a ciertos grupos sociales, no se debe creer que son más sanos que los cigarros. Sí existe diferencia en los efectos a la salud entre estos dos productos, ya que los fumadores de cigarros por lo general inhalan y fuman menos que los que fuman cigarros. Sin embargo, estudios en países europeos muestran que las personas que fuman puros son 9 veces más propensos a desarrollar cáncer de pulmón, que las personas que no fuman.

El tabaquismo incide en la riqueza nacional, agravando la situación económica tanto de las familias como del gobierno y de las instituciones de salud. Esto se da por el incremento en los costos de atención médica; así como porque mucha gente que fallece debido al tabaquismo, lo hace durante su etapa productiva, privando a las familias de las personas que son el sustento familiar y a la nación de su fuerza laboral. No sin dejar a un lado que las personas enfermas a causa del tabaco ven disminuida su productividad, debido al progreso de su enfermedad.

Es una realidad que el tabaquismo está muy relacionado con la pobreza. Estudios demuestran que es la gente pobre la que más fuma, tanto en países desarrollados como no desarrollados, y es la misma gente pobre la que más carga con los efectos negativos del tabaquismo. Así, las familias de escasos recursos desvían parte de su presupuesto (hasta el 10% en algunos países de bajos ingresos) a la adquisición de un producto nocivo e innecesario como es el tabaco y al tratamiento de las enfermedades que este causa; en lugar de utilizarlos en rubros realmente benéficos como son la alimentación, la educación y la salud.

En México cada año el Sistema Nacional de Salud gasta entre el 6 y 12% de sus recursos para combatir las enfermedades causadas por el tabaco, lo que equivale a alrededor de 29 mil millones de pesos (mdp) o 0.5% del PIB.<sup>3</sup> Por su parte, la recaudación por impuestos en tabaco asciende sólo a 13,000<sup>4</sup> mdp aproximadamente. Con esto podemos percatarnos que para el 2004 existirá un déficit en el sector salud para atender dichas enfermedades por 16 mil mdp. Aunado a esto, no hay que dejar de lado que el sector salud no cuenta con los recursos suficientes para satisfacer todas las demandas de la población tanto en salud preventiva como curativa, equipo, instalaciones, etc. y sin embargo, tiene que destinar buena parte de sus recursos a atender las enfermedades ocasionadas por tabaquismo, los

cuales son sufragados por todos los ciudadanos y no sólo las personas que fuman.

El derecho a la Salud es una garantía individual de toda persona reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, el cual establece que toda persona tiene derecho a la protección de la Salud. El Gobierno cumple con esta obligación a través de la Secretaría de Salud y las instituciones de Seguridad Social, las cuales llevan a cabo programas para la prevención, control y tratamiento de la adicción al tabaco.

La experiencia mundial ha demostrado que muchas personas pueden salvar sus vidas con un tratamiento efectivo contra la dependencia del tabaco. No obstante la mayoría de la gente no tiene acceso a tal tratamiento, ya por falta de capacidad humana o institucional por parte de los gobiernos, para poner el tratamiento a la mano de toda la ciudadanía.

Es menester que nuestro gobierno invierta en la expansión del tratamiento con métodos que han demostrado ser efectivos para dejar de fumar. Sin embargo, la saturación del uso y el costo de los servicios de salud para atender las enfermedades ocasionadas por fumar, así como la realización de las acciones anti-tabáquicas implican grandes costos que no pueden ser financiados en su totalidad por el IEPS recaudado en tabaco, surgiendo así un déficit presupuestario que tanto el Sistema Nacional de Salud como el general de la población tienen que sufragar, en detrimento de otros programas con carácter de urgentes y necesarios para mejorar la salud de las personas.

Ahora bien, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud y al Banco Mundial, el incremento en el precio de los cigarros es la herramienta más efectiva para inhibir su consumo. Estudios internacionales demuestran que el incremento en el precio de los cigarros ayuda a disminuir su demanda. Esto se puede apreciar con claridad en los casos de Estados Unidos, Canadá y Sudáfrica; donde en los dos primeros ha disminuido el consumo a medida que han aumentado los precios, y en el último se ha incrementado el consumo al irse reduciendo los precios (Ver Anexos 3 y 4).

Los efectos del incremento en los precios es más impactante entre los jóvenes y niños, así como en las personas de más escasos recursos. Esto es positivo ya que con precios más elevados los jóvenes que fuman dejarán de hacerlo y los próximos a fumar desistirán, disminuyendo así el número de fumadores potenciales y las futuras muertes cau-

sadas por el tabaco. También, precios más altos traerán efectos positivos en las personas pobres, ya que son éstos quienes tienden a fumar más, y al no contar con los recursos suficientes para ser tratados en caso de enfermedad, es mucho más probable que mueran prematuramente.

Por todas las razones antes mencionadas, se propone un aumento del IEPS que se cobra a los cigarros con y sin filtro, así como a los puros y otros tabacos labrados, a efecto de contar con mayores recursos y así proporcionar una mayor y mejor atención a la población afectada por el tabaco; se inhiba su consumo, especialmente entre jóvenes y personas de escasos recursos; y se cuente con una fuente específica de recursos, al ser los mismos fumadores quienes los aporten, ya que son ellos los causantes de dichas enfermedades con sus gastos correspondientes.

Los principales objetivos que se pretende alcanzar con dicha reforma son:

- El financiamiento por parte de los mismos fumadores, de los gastos de salud generados por el consumo del tabaco, tanto en fumadores activos como pasivos.
- Reducir el consumo y el hábito de fumar, especialmente en menores de edad.
- Orientar de manera más eficaz el gasto de las personas a rubros benéficos.

Pese a que una política fiscal que incremente el precio de los tabacos labrados a través de mayores impuestos ha provocado en múltiples ocasiones el temor de los gobiernos por una reducción en los recursos fiscales recaudados o por un aumento exagerado en el contrabando, tal como las empresas tabacaleras han aseverado ininidad de veces. No obstante, estudios en países de altos ingresos han demostrado que aumentos en los impuestos al tabaco incrementan en el mediano plazo los ingresos estatales y reducen el consumo del tabaco, incluso cuando se presentan altos niveles de contrabando. Un modelo desarrollado para el estudio del Banco Mundial de 1999 encontró que un incremento de 10% en los impuestos al tabaco en el mundo, genera 7% de recursos extras estatales, con variaciones entre países.<sup>5</sup>

Muchas son las razones para la existencia del contrabando de tabacos labrados, especialmente en cigarros. Pese a que la industria tabacalera afirma que el alto nivel de impuestos (precios elevados) sobre sus productos es lo que lo

causa; el móvil principal para el contrabando no es el diferencial de impuestos entre países o regiones, sino el hecho de pagar o no, el impuesto. Reducir o no aumentar los impuestos al tabaco no resolverán el problema del contrabando. De hecho hasta recientemente, en Europa, los mayores niveles de contrabando se encontraban en países con niveles bajos de impuestos, como España e Italia.

Así también, análisis han demostrado que factores como la tolerancia pública, una cultura de venta en las calles, el nivel de corrupción nacional y la complicidad de la industria del tabaco, influyen más en el nivel de contrabando que los impuestos per se.

De hecho y de acuerdo al Banco Mundial, la industria tabacalera por sí misma se beneficia de la existencia del contrabando en distintas formas: el contrabando estimula el consumo tanto directo a través de cigarros baratos en las calles, como indirectos presionando a mantener o bajar los impuestos a los cigarros. También, la amenaza de contrabando en cigarros mayoritariamente, se puede utilizar para evitar barreras comerciales o para forzar a abrir los mercados.

Desde 1997 se han venido dando una serie de demandas e investigaciones oficiales en todo el mundo, en los cuales se acusa a la industria de proveer los cigarros de contrabando o de estar concientes del destino ilegal de sus productos. Países como Canadá, Ecuador, Honduras y Belice y la Unión Europea han demandado a las principales compañías internacionales de tabaco por contrabando.

En el caso reciente del acuerdo al que llegaron la Unión Europea y la empresa Phillip Morris, en el cual ésta accede a pagar infracciones muy altas si cigarros de sus marcas son contrabandeados adentro de la Unión Europea; la empresa reconoce de manera implícita que organiza contrabando y que es capaz de detenerlo.

Con el fin de combatir el contrabando, muchas son las acciones que se pueden llevar a cabo tanto a nivel internacional, como nacional y regional. A nivel nacional es menester concienciar a la ciudadanía de los efectos negativos del contrabando, poner distintivos en las cajetillas de cigarros y otros tabacos labrados para distinguir fácilmente los productos legales de los ilegales, así como imponer condenas más severas por contrabando y falsificación. Por esta razón, es que se propone destinar un porcentaje de los recursos obtenidos con el incremento del IEPS para apoyar y reforzar la lucha del gobierno en contra del contrabando.

Otro de los grandes argumentos en contra de un incremento de los impuestos al tabaco, es que la disminución de la demanda trae consigo una reducción en la producción del tabaco, dañando económicamente a las familias campesinas que viven de su producción; tal es el caso de los muchos campesinos que viven en Nayarit, principal productor de tabaco en México.

Sin embargo, no sólo el inhalar tabaco produce daños a la salud, sino que el trabajar con la planta merma la salud de las personas; ya que la nicotina es absorbida a través de la piel al momento de cosechar, produciendo la enfermedad conocida en inglés como la enfermedad del tabaco verde. Algunos de sus síntomas son debilidad, náuseas, vómito, mareos, cólicos, temperatura anormal, diarrea, cambios en la presión sanguínea y dificultad para respirar.

Los trabajadores jóvenes tienen más riesgos de contraer esta enfermedad, por su mayor exposición al tabaco. Esto significa que la presencia de la enfermedad verde del tabaco es mayor en países subdesarrollados, como México, ya que los niños tienen un papel importante en la cosecha y procesamiento del tabaco.

La propuesta presentada consiste en reformar el inciso C) de la fracción I del artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios para aumentar un 300% sobre los cigarros con y sin filtro y un 100% sobre puros y tabacos labrados. El impuesto se aplicaría a todos los tabacos labrados, sin importar su origen (nacional o importado), marca, tamaño o precio.

El aumento sería gradual, por lo que también se propone la inclusión de un artículo transitorio en donde se establezca que para el ejercicio fiscal del 2005 los cigarros con y sin filtro pagarán 110% de IEPS, y los puros y tabacos labrados 20.9%<sup>6</sup>. Para el ejercicio fiscal del 2006 la tasa del IEPS a cigarros y puros y tabacos labrados aumentará a 157% y 39%, respectivamente; y de ahí en adelante aumentará gradualmente en cada ejercicio fiscal hasta llegar a 300% y 100% en el 2009, manteniéndose esta tasa en el 2010.

Los recursos obtenidos por este impuesto, estarían destinados a fines específicos como son el tratamiento de las enfermedades causadas por consumo de tabaco, campañas de prevención del uso de sustancias nocivas a la salud y programas contra el contrabando y falsificación de cigarros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

**Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios en materia de impuesto a los tabacos labrados.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el inciso C) de la fracción I del artículo 2 para quedar redactado en lo sucesivo de la siguiente manera:

Artículo 2º.- Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicaran las tasas siguientes:

I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:

A) ...

1 ...

2 ...

3 ...

B) ...

C) Tabacos labrados:

1. Cigarros ..... **300%**

2. Puros y otros tabacos labrados .....**100%**

**Los recursos que se obtengan por concepto de este inciso se procurarán destinar a los siguientes programas:**

**1. Prevención, tratamiento y control de las enfermedades causadas por el consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco y otras sustancias nocivas a la salud;**

**2. Programas contra el contrabando y falsificación de tabacos labrados;**

**3. Apoyo a jornaleros agrícolas a través de programas sectoriales dirigidos a mejorar el campo, y**

**4. Estudios e investigación a través de programas sectoriales sobre los daños causados por el tabaquismo.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Con relación con las modificaciones a que se refiere el artículo 2º de este decreto, se estará a lo siguiente:

I. El presente decreto entrará en vigor el 1o. de enero de 2005.

II. Para los efectos de los incisos A) y B) de la fracción I del artículo 2º de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, vigente a partir del 1o. de enero del 2002, se mantiene la tabla aplicable para el ejercicio fiscal del 2005 y se agrega la de los ejercicios fiscales a partir del 2006, quedando como sigue:

**A) CIGARROS CON O SIN FILTRO:**

AÑO	TASA
2005	110%
2006	140%
2007	170%
2008	200%
2009	230%
2010	260%
2011	290%
2012	300%

Para los efectos de esta fracción, se consideran cigarros sin filtro los populares elaborados con tabacos oscuros con tamaño máximo de 77 milímetros de longitud.

III. Para los efectos de lo dispuesto en el numeral 2 del inciso C) de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, durante los ejercicios fiscales del 2006 en adelante, en lugar de aplicar las tasas previstas en dicho inciso para los puros y otros tabacos labrados, se estará a lo siguiente:

**PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS:**

AÑO	TASA
2005	20.9%
2006	35%
2007	50%
2008	75%
2009	90%
2010	100%
2011	100%
2012	100%

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente decreto.

Dip. *Miguel Ángel Toscano Velasco* (rúbrica).»

**Notas**

1 Organización Mundial de la Salud.  
<http://www.who.int/tobacco/about/en/>

2 Encuesta Nacional de Adicciones 1988 y 2002.

3 Secretaría de Salud. Jha P. Y Chaloupka F. Eds. 2000. CGPE 2004.

4 Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2004.

5 Banco Mundial. Curbing the Epidemic: Governments and the Economics of Tobacco Control. Washington, D.C. 1999.

6 Con el objetivo de respetar lo establecido por la LVIII Legislatura en lo referente al IEPS en tabacos labrados.

**ANEXOS**

Anexo 1

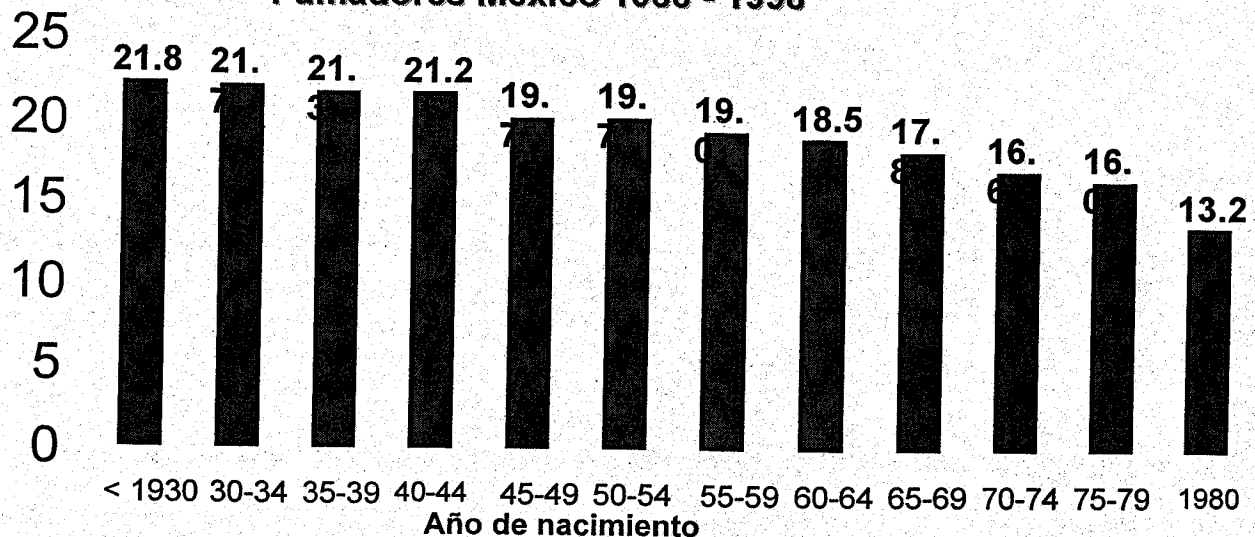
**Número de muertes que ocurren anualmente en México Atribuibles al consumo de tabaco**

Fracción Atribuible	Enfermedad	Número de casos
45%	Enfermedad isquémica del corazón	20,573
51%	Enfermedad vascular cerebral	13,123
84%	Enfisema pulmonar y bronquitis crónica	13,385
90%	Cáncer pulmonar, bronquios y traquea	65,644
	Subtotal cuatro principales causas	53,625

Fuente: Dirección Gral. De Epidemiología de la Secretaría de Salud, con información del 2001.

**Anexo 2**

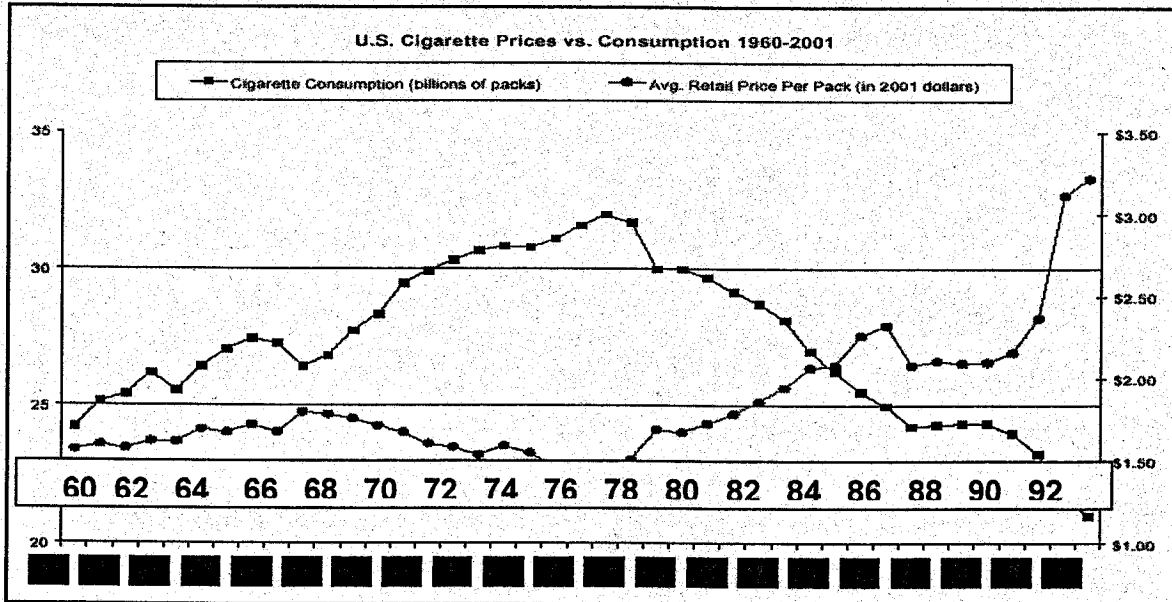
**Edad de inicio de fumar según cohorte de nacimiento Fumadores México 1988 - 1998**



Fuente: Dr. Mauricio Hernández, INSP 2002, Encuestas Nacionales de Adicciones 1988, 1993, 1998

Anexo 3

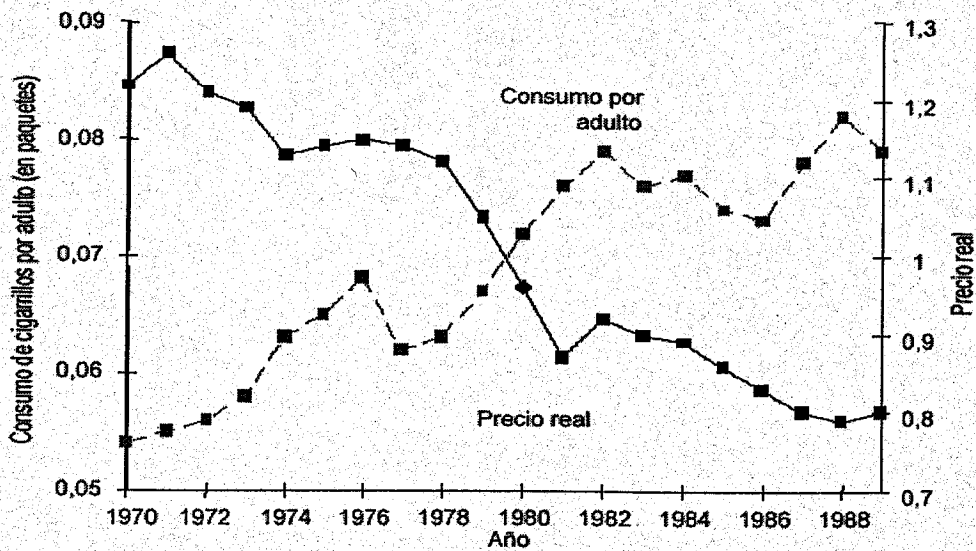
Relación Precio y Consumo de Cigarros en Estados Unidos



Anexo 4

Relación Precio y Consumo de Cigarros en Sudáfrica

4.2b Precio real de los cigarrillos y consumo anual por adulto (edad 15 años y más). Sudáfrica, 1970-1989



**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:**

Muchas gracias, diputado Miguel Angel Toscano.

Ha llegado a esta Presidencia, la solicitud de la diputada Laura Martínez Rivera, quien presentara la iniciativa de reforma y adiciones a los artículos 45 y 46 de las Reglas de Operación para los programas del proyecto de Presupuesto de Egresos, que sea incluido íntegro en el Diario de Debates el texto que ella nos deja.

**Al igual, solicito que el texto del diputado Miguel Angel Toscano se turne a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y se inserte íntegro en el Diario de los Debates.**

Activen el sonido en la curul de la diputada Díaz Salazar.

**La diputada María Cristina Díaz Salazar** (desde su curul): Gracias, señora Presidenta. Respetuosamente solicito a la Mesa Directiva que la iniciativa que presentó el diputado Toscano, también pudiera pasar a la Comisión de Salud, ya que referente a estos impuestos del tabaco, hay uno que va al fondo de gastos catastróficos para atender las enfermedades consecuentes al tabaquismo.

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Con mucho gusto lo turnamos a la Comisión de Salud para que nos dé su opinión. Gracias.

Se encuentran con nosotros aquí en el pleno, estudiantes de la escuela del municipio de Ocoyoacac, estado de México, y también estudiantes de la Universidad de Puebla. Sean todos ustedes bienvenidos.

Me informan también, y sean bienvenidos, que están con nosotros de la preparatoria Solidaridad y Bienestar Social. Bienvenidos sean ustedes.

---

ARTICULOS 27 Y 115 CONSTITUCIONALES

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Ahora, tiene el uso de la palabra el diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Omar Bazán Flores:** Con su permiso, señora Presidenta.

El fenómeno de la globalización posee múltiples formas de expresión, la mayor parte de las cuales condicionan al actual crecimiento de la sociedad urbanizada y a su vez, la configuración de nuevas formas de la sociedad urbana.

En este marco de cambios, dos grandes transiciones continúan en pleno avance. Primero, la transición de la pobreza marcada por el tránsito, desde lo rural y por su acumulación en torno a los ámbitos urbanos. Segundo, la transición de la riqueza o de cambios de modelo de crecimiento económico desde el modelo industrial al posindustrial.

Esta fuerte pérdida de vínculos con el territorial y con los ámbitos relacionados entre personas, han puesto en crisis muchos de los valores sociales sobre los cuales se ha sustentado gran parte del control social en las decisiones que afectan los bienes públicos y la distribución del poder con la sociedad.

De acuerdo con las conclusiones del Foro Internacional sobre la Gestión del Desarrollo Urbano Sostenible en América Latina, los gobiernos locales poseen, a raíz de su estrecho contacto con quienes demandan soluciones ante esta crisis social, el desafío de pensar y estimular procesos que permitan acelerar la construcción de nuevos sistemas de valores y de sus expresiones de nuevos patrones de comportamientos en las tomas de decisiones en los ámbitos individuales y colectivos.

La solidaridad, la corresponsabilidad, la actitud de reflexión permanente, junto a la sociedad civil organizada, así como la utilización del conocimiento social técnicamente válidos, se reconocen como claros referentes en esta construcción de vínculos sociales necesarios para avanzar hacia una gobernabilidad local socialmente incluyente y sociable.

El espacio urbano se ha transformado en el espacio de las más importantes tensiones sociales que se desarrollan en América Latina. De esta forma, el desarrollo urbano sostenible emerge desde la visión de los gobiernos como un principio de acción dirigido a la protección de bienes estratégicos para el desarrollo local, nacional y global.

Asimismo, participa con intensidad en la demanda de las movilizaciones sociales que reclaman políticas de gestión ambiental durables en términos político-administrativos, financieros y de eficiencia.



La visión técnica y la voz ciudadana convergen en la generosidad de las corrientes de las demandas de mayor coordinación intergubernamental, intersectorial en las tareas de diseño y de ejecución de política de gestión ambiental a nivel urbano.

Los gobiernos encargados de la gestión de desarrollo a nivel urbano han comenzado a enseñar modelos de integración de esta diversidad de perspectivas en el fin último de legislar sus procesos de tomar decisiones y planificaciones y su asignación de recursos.

A esta necesaria integración de perspectivas se reconoce la necesidad de nuevas capacidades e instrumentos para que se colabore en el establecimiento y la gestión de un diálogo social a nivel local.

La incorporación a la noción de desarrollo sustentable a la gestión urbana implica impulsar un proceso de cambio en el cual el empleo de los recursos, la gestión de la inversión, la orientación de desarrollo tecnológico y la transformación institucional de la política económica social se realicen de tal modo que permitan satisfacer necesidades del presente, sin hipotecar el potencial para futuras generaciones.

El desarrollo urbano sustentable debe tener como misión el fomentar un gobierno participativo y solidario porque su responsabilidad y funciones sólo se justifican en la medida que se satisfagan en eficiencia las necesidades de las personas. Ofrecer servicios públicos de calidad, equitativos y viables; esto es y debe de ser de justicia, ya que la ciudadanía paga impuestos para recibirlos y de ellos depende, en mucho, su nivel de salud, de seguridad y de bienestar.

Promover el desarrollo equitativo y sustentable, ya que el acelerado proceso de urbanización supone encontrar soluciones reales y duraderas a diversos problemas sociales y ambientales.

Aquí la tarea consiste en armonizar una gran diversidad de elementos y promover un desarrollo integral, es decir, un desarrollo en donde el crecimiento y la viabilidad social no se contrapongan. Es por esto crear un gobierno eficaz y menos costoso, es decir, responder a los intereses de la colectividad con una nueva cultura de responsabilidad y de servicios, de asumir el gobierno compromisos, de impulsar una administración eficiente y transparente en el uso de los recursos públicos.

Cualquier tipo de acción dirigida a mantener o a mejorar la calidad de vida en nuestro territorio es pues una responsabilidad compartida entre sociedad y Gobierno. Es por eso que la planeación urbana participativa es un proceso de interacción entre sociedad y Gobierno dirigido a establecer las líneas de acción a seguir sobre una problemática eficiente a nuestro territorio, en donde ambas partes tienen que actuar buscando la identificación de problemáticas, las bases de la concentración de intereses, el diseño general de las propuestas y la forma de ponerlas en práctica, teniendo siempre como referente la viabilidad financiera de las propuestas, la disponibilidad de los recursos, el marco jurídico vigente y las políticas públicas de desarrollo.

Muchos de los objetivos de desarrollo sustentable tal vez parezcan estar en conflicto entre ellos en el corto plazo. Por ejemplo, el crecimiento industrial puede estar en conflicto con la preservación de los recursos naturales a largo plazo; sin embargo, el uso responsable de los recursos naturales en la actualidad ayudará a asegurar que se cuente con recursos para el crecimiento industrial dentro de muchos años.

El estudio de este rompecabezas plantea varias preguntas difíciles. Por ejemplo, ¿puede cumplirse con el objetivo económico a largo plazo del crecimiento agrícola si no se cumple el objetivo ecológico de preservar la biodiversidad?

Segundo. ¿Qué pasa con el medio ambiente en el largo plazo si un gran número de personas no pueden satisfacer actualmente sus necesidades domésticas básicas?

Por lo anterior, y en razón del tiempo, propongo a esta soberanía la presente iniciativa de reforma.

**Artículo único.** Que reforma y adiciona la fracción XXI del artículo 27 y modifica el último párrafo de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 27, fracción XXI. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo urbano sustentable con el propósito de fomentar mediante una planeación democrática y de calidad, el crecimiento equilibrado, sustentable y equitativo, a los municipios. Este crecimiento deberá considerar el uso adecuado de los recursos, la protección del medio ambiente, el crecimiento ordenado de las grandes metrópolis, la reducción del espacio de las grandes ciudades, la calidad de los servicios públicos y la distribución de los beneficios de la economía nacional, donde la explotación

de los recursos, la dirección de las inversiones, la orientación del cambio tecnológico e institucional estén en equilibrio aumentando el potencial, actuando hacia el futuro para atender las necesidades y aspiraciones humanas; optimizar los beneficios económicos y sociales disponibles en el presente, sin poner en peligro el probable potencial en beneficios similares en el futuro, asegurando la armonía entre el desa-rrollo rural y el desarrollo urbano.

**Artículo 115.** Los estados adoptarán para su régimen interior la forma del gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como bases sus divisiones territoriales, sus organizaciones políticas, administrativas del municipio libre conforme a las siguientes bases:

Fracción del I al IV queda igual.

Fracción V. Los municipios en términos de la Ley Federal Estatal relativa estarán facultados para, en lo conducente y en la conformidad de los siguientes fines señalados en el párrafo tercero de la fracción XXI del artículo 27 de la Constitución, expedirá el reglamento y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Transitorio. Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del PRI

De conformidad con lo que establecen los artículos 71, fracción II, y 73, fracción XXIX-C, XXIX-D, XXIX-F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 55, fracción II, 56, 57, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el de la voz, diputado Omar Bazan Flores, propone a esta H. Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la fracción XXI al artículo 27 y modifica el ultimo párrafo de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Exposición de Motivos

El fenómeno de la globalización posee múltiples formas de expresión, la mayor parte de las cuales condicionan el ac-

tual crecimiento de la sociedad urbanizada y a su vez, la configuración de una nueva forma de sociedad urbana. En ese marco de cambios, dos grandes transiciones continúan en pleno avance:

I. La transición de la pobreza, marcada por el tránsito desde lo rural y por su acumulación en torno a los ámbitos urbanos.

II. La transición de la riqueza o de cambio de modelo de crecimiento económico desde el modelo industrial al post-industrial.

Esta fuerte pérdida de vínculos con lo territorial y con los ámbitos de relacionamiento entre personas, han puesto en crisis mucho de los valores sociales sobre los cuales se ha sustentado gran parte del control social en las decisiones que afectan los bienes públicos y la distribución del poder en la sociedad.

De acuerdo con las conclusiones del Foro Internacional sobre Gestión del Desarrollo Urbano Sostenible en América Latina.

Los gobiernos locales poseen, a raíz de su estrecho contacto con quienes demandan soluciones ante esta crisis social, el desafío de pensar y estimular procesos que permitan acelerar la construcción de nuevos sistemas de valores y su expresión en nuevos patrones de comportamiento en la toma de decisiones en el ámbito individual o colectivo. La solidaridad, la corresponsabilidad, la actitud de reflexión permanente junto a la sociedad civil organizada, así como la utilización de conocimiento social y técnicamente validados, se reconocen como claros referentes en esta construcción de vínculos sociales necesarios para avanzar hacia una gobernabilidad local socialmente incluyente y sostenible.

El espacio urbano se ha transformado en el espacio de las más importantes tensiones sociales que se desarrollan en América Latina. De esta forma el desarrollo urbano sostenible emerge desde la visión de los gobiernos como un principio de acción dirigido a la protección de bienes estratégicos para el desarrollo local, nacional y global.

Asimismo, participa con intensidad la demanda de la movilización social que reclama políticas de gestión ambiental durables en términos político-administrativo, financiero y de eficacia. La visión técnica y la voz ciudadana convergen en la generación de una corriente de demanda de mayor coordinación intergubernamental e intersectorial en las

tareas de diseño y de ejecución de políticas de gestión ambiental a nivel urbano.

Los gobiernos encargados de la gestión del desarrollo a nivel urbano han comenzado a ensayar modelos de integración de esta diversidad de perspectivas con el fin último de legitimar su proceso de toma de decisiones, de planificación y de asignación de recursos. En esta necesaria integración de perspectivas se reconoce la necesidad de nuevas capacidades e instrumentos que colaboren en el establecimiento y la gestión de un diálogo social a nivel local.

La incorporación de la noción del desarrollo sustentable a la gestión urbana implica impulsar un proceso de cambio en el cual el empleo de los recursos, la gestión de las inversiones, la orientación del desarrollo tecnológico y la transformación institucional (política, económica y social) se realicen de tal modo que permitan satisfacer necesidades del presente sin hipotecar el potencial para futuras generaciones.

El desarrollo urbano sustentable debe tener como misión: El fomentar un gobierno participativo y solidario, porque sus responsabilidades y funciones solo se justifican en la medida que se satisfagan con eficiencia las necesidades de las personas. Ofrecer servicios públicos de calidad, equitativos y viables, esto es un deber de justicia ya que la ciudadanía paga impuestos para recibirlos y de ellos dependen en mucho su nivel de salud, seguridad y bienestar. Promover el desarrollo equitativo y sustentable ya que el acelerado proceso de urbanización supone encontrar soluciones reales y duraderas a diversos problemas sociales y ambientales. Aquí la tarea consiste en armonizar una gran diversidad de elementos y promover un desarrollo integral, es decir un desarrollo en donde el crecimiento y la viabilidad social no se contrapongan. Y por último, crear un gobierno eficaz y menos costoso, es decir, responder a los intereses de la colectividad con una nueva cultura de responsabilidad y de servicio. De asumir el gobierno el compromiso de impulsar una administración eficiente y transparente en el uso de los recursos públicos.

Cualquier tipo de acción dirigida a mantener o mejorar la calidad de vida en nuestro territorio es pues una responsabilidad compartida entre sociedad y gobierno. Es por eso que la planeación urbana participativa es un proceso de interacción entre sociedad y gobierno dirigido a establecer las líneas de acción a seguir sobre una problemática específica en nuestro territorio, en donde ambas partes tienen que actuar buscando la identificación de problemas, las ba-

ses de la concentración de intereses, el diseño general de las propuestas y las formas de ponerlas en práctica, teniendo siempre como referente la viabilidad financiera de las propuestas, la disponibilidad de recursos, el marco jurídico vigente y las políticas públicas de desarrollo.

Muchos de los objetivos del desarrollo sustentable tal vez parezcan estar en conflicto entre ellos en el corto plazo. Por ejemplo, el crecimiento industrial puede estar en conflicto con la preservación de los recursos naturales. A largo plazo, sin embargo, el uso responsable de los recursos naturales en la actualidad ayudara a asegurar que se cuente con recursos para el crecimiento industrial sostenido dentro de muchos años.

El estudio de este rompecabezas plantea varias preguntas difíciles. Por ejemplo, ¿puede cumplirse con el objetivo económico a largo plazo del crecimiento agrícola sostenido si no se cumple el objetivo ecológico de preservar la biodiversidad? ¿Qué pasa con el medio ambiente en el largo plazo si un gran número de personas no pueden satisfacer actualmente sus necesidades domésticas básicas?.

El siglo XX evidenció un dinámico proceso de urbanización paralela con la acelerada industrialización en sus primeras siete décadas, y la revolución de las actividades terciarias en las siguientes, conduciendo esto último a la conformación de la ciudad global y a un conjunto de mega ciudades que son funcionales a las primeras. Para aclarar el papel económico de las mega ciudades de fin del siglo XX, será necesario bosquejar las peculiaridades del actual proceso de globalización que imprime una nueva función y jerarquización al sistema internacional de ciudades.

Desde los años sesenta del siglo XX se observa un proceso de desconcentración industrial en el ámbito internacional, con el relativo desmantelamiento de las grandes ciudades industriales de Estados Unidos de América e Inglaterra, como Detroit, Chicago, Nueva York, Londres, Manchester y Liverpool –en los ochenta también en Japón–, que por la competencia del mercado industrial, la revolución experimentada en los procesos de producción, así como la lógica empresarial de maximizar la ganancia y acelerar la acumulación de capital, trasladan parte de su proceso productivo hacia ciertos países del tercer mundo denominados de “nueva industrialización” (Brasil, México, Argentina, Taiwán, Corea, Singapur, entre otros).

En los años ochenta, la crisis de la deuda de varios países emergentes, y la caída de los precios internacionales de

los bienes primarios de muchas otras naciones, se vio en cierta manera neutralizado por un flujo masivo de inversión extranjera directa hacia los países latinoamericanos y los del sureste asiático, principalmente de parte de las grandes corporaciones multinacionales que dominaban cada vez más la economía internacional.

El primer factor estructural que caracteriza a la globalización se enmarca dentro de la “revolución terciaria o de los servicios”, que sustituye a la vieja revolución industrial y conduce hacia la hegemonía de los servicios, dentro de los que destaca el poderoso sector financiero. La globalización avanza en segundo lugar, por la acelerada expansión de los mercados financieros en escala planetaria, siendo que los recursos de los bancos internacionales como porcentaje del Producto Interno Bruto mundial se eleva de 6 por ciento en 1970, a 31.9 por ciento en 1989. En tercer lugar, la emergencia de avances tecnológicos revolucionarios en el campo de la microelectrónica, biotecnología, telecomunicaciones, robótica, invención de nuevos materiales, etcétera, conduce a la flexibilización del proceso productivo, lo que permite gran libertad en la localización de las empresas y a fragmentar territorialmente las etapas del proceso productivo.

Es importante señalar que la globalización ha conducido hacia una nueva función estratégica para las principales ciudades, que se transforman en los centros de comando de la economía global, en ubicaciones clave para los servicios financieros y los especializados para las empresas, en los sitios para las innovaciones y desarrollos tecnológicos, así como en mercados importantes en el ámbito internacional. Esto conduce a la conformación de un nuevo tipo de urbe: la ciudad global.

Desde principios del siglo XX, Patrick Geddes había bautizado a las grandes aglomeraciones como ciudades mundiales, siendo posteriormente caracterizadas en los sesenta como aquellas que constituyen los principales centros de poder político, alrededor de los cuales se agrupan las organizaciones profesionales, sindicatos, federaciones de trabajadores y matrices de las grandes empresas. Adicionalmente, son los principales centros de comercialización de todo tipo de mercancías, donde convergen las carreteras y se ubican los aeropuertos más importantes; suelen ser también los mayores centros bancarios y financieros, así como de servicios especializados; igualmente concentran los más sofisticados servicios médicos y hospitalarios, las universidades y los centros de investigación científica y tecnológica, así como las cadenas de radio y televisión.

Según Saskia Sassen, socióloga de la Universidad de Chicago, la globalización ha quebrantado la exclusividad que ejercían los Estados soberanos sobre un territorio. Las grandes firmas no están arraigadas a un territorio y operan sin tropiezo alguno a través de las fronteras. Sassen propone tres elementos que contribuyen a la nueva configuración de la geografía del poder: a) la globalización se materializa en instituciones y procesos estratégicos; b) hay un nuevo régimen legal que vigila las operaciones económicas transfronterizas; y c) crecientemente las actividades económicas tienen lugar en el espacio electrónico.

Según Sassen, la reducción de la regulación que ejercían los Estados va acompañada de nuevas formas que garantizan la autonomía de los bancos centrales de los diferentes países. Nuevas instancias privadas han emergido como árbitros de las disputas entre competidores que trascienden las normas legales nacionales. Aun no hay una nueva Ley global, pero para ciertas funciones (protección de patentes, del medio ambiente, valores humanos y de cultura global) se ha extendido la validez de valores nacionales, particularmente de origen “angloamericano”. La nueva geografía del poder en la globalización significa que ciertas funciones de los Estados han sido debilitadas y otras requieren reforzamiento.

Por lo anterior, y debido principalmente a los efectos que han sufrido el desarrollo de nuestros centros urbanos con la globalización y las diferentes crisis económicas, las cuales han producido las grandes migraciones hacia los centros urbanos de nuestro país, es necesario definir una Política de Estado para garantizar el desarrollo sustentable de estos grandes centros urbanos nacionales, garantizar y planear lo necesario para enfrentar la rápida concentración de población en zonas urbanas con la consecuente generación de problemas sociales, los cuales todo gobierno tiene que enfrentar para el desarrollo que nuestro país debe garantizar a las próximas generaciones.

Esta propuesta conserva el espíritu de la reforma del artículo 115 constitucional, el cual va en el sentido de fortalecer al municipio guiados por el párrafo tercero del artículo 27 constitucional, por lo que, sin quitar facultades al municipio, pretende obligar al Estado, según el concepto de Weber, ha establecer una política de desarrollo urbano sustentable que permita a un sistema federal con el concurso del municipio ha fortalecer la descentralización y el crecimiento ordenado de las grandes ciudades.

Esta propuesta pretende obligar al Estado en sus tres niveles a desarrollar una política que mantenga un directriz de desarrollo urbano sustentable respetando la competencia de la Federación, estados y municipios, encaminándonos al crecimiento equitativo de las zonas urbanas del país. Haciéndonos propias las razones de la reforma de 1982, “estamos convencidos que la redistribución de competencias que habremos de emprender comenzara por entregar o devolver al municipio todas aquellas atribuciones relacionadas con la función primordial de esta institución: el gobierno directo de la comunidad básica.”

**Por lo que presento a esta H. Soberanía la presente iniciativa:**

**Artículo único: que reforma y adiciona la fracción XXI al artículo 27 y modifica al último párrafo de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:**

**Artículo 27.**

**Fracción I) a XX) queda igual.**

XXI.- El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo urbano sustentable, con el propósito de fomentar, mediante una planeación democrática y de calidad, el crecimiento equilibrado, sustentable y equitativo de los Municipios. Este crecimiento debe considerar el uso adecuado de los recursos, la protección del medio ambiente, el crecimiento ordenado de las grandes metrópolis, la redefinición del espacio de las grandes ciudades, la calidad de los servicios públicos y la distribución de los beneficios de la economía nacional. Donde la explotación de los recursos, la dirección de las inversiones, la orientación del cambio tecnológico e institucional estén en equilibrio, aumentando el potencial actual y futuro para atender las necesidades y aspiraciones humanas. Optimizar los beneficios económicos y sociales disponibles en el presente, sin poner en peligro el probable potencial en beneficios similares en el futuro, asegurando la armonía entre el desarrollo rural con el desarrollo urbano.

**Artículo 115. Los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa del Municipio Libre, conforme a las siguientes bases:**

**Fracciones I a IV queda igual**

**Fracción V. Los municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:**

**Inciso a) a i) quedan igual**

**En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero y fracción XXI del artículo 27 de esta Constitución expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.**

Transitorio.- Esta reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

27 de Septiembre de 2004.— Dip. *Omar Bazán Flores* (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Muchas gracias, diputado Bazán Flores. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

---

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL  
SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** A continuación tiene la palabra el diputado Miguel Angel Toscano Velasco, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en materia de marbetes y precintos para bebidas alcohólicas y cigarros.

**El diputado Miguel Angel Toscano Velasco:** Gracias, diputada Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores:

Es un hecho irrefutable que el mercado ilegal de bebidas alcohólicas ha ido creciendo, especialmente en los últimos años. Tan sólo en México se estima que el 50 por ciento del mercado de bebidas alcohólicas se conforma de bebidas adulteradas; alcohol falsificado de importaciones ilegales.

Esto significa que de 30 millones de litros que se consumen anualmente en nuestro país, sólo 17 millones se localizan en el comercio formal. Esta situación daña gravemente a tres actores principalmente:

A la industria de vinos y licores, por ver disminuidas sus ventas y dañar a su imagen pública, al generar un ambiente de desconfianza por parte del consumidor.

Al Gobierno por no recaudar los ingresos que por materia de impuestos a las bebidas alcohólicas que debiera, mermando su capacidad para atender necesidades urgentes de la población, como es el caso de la salud. Y al consumidor de bebidas alcohólicas, ya que el consumo de bebidas adulteradas, provoca daños a la salud, llegando a casos como la ceguera e incluso la muerte.

Así es necesario llevar a cabo las medidas pertinentes para disminuir el comercio ilegal de vinos y licores, incrementar las ventas legales, aumentar los ingresos del Gobierno federal y asegurar la salud de la gente.

Una deficiencia del mercado de bebidas alcohólicas en México que facilita el comercio ilegal es el actual marbete y/o precinto fiscal, que se entiende como la forma valorada que se adhiere a las botellas de vinos y licores nacionales o importados, de productores, envasadores o importadores que cumple con las disposiciones fiscales vigentes.

El marbete presente presenta una serie de desventajas que facilitan la adulteración de las bebidas o la falsificación del propio marbete para utilizarse en la venta de alcohol de baja calidad.

Así el marbete se puede despegar y adherir a otros envases. Su actual localización permite que las botellas una vez vacías puedan rellenarse y al no destruirse en el momento de abrir la botella, puedan reutilizarse, además de poderse fotocopiar o escanear, lo que facilita su falsificación.

Todas estas desventajas facilitan tanto la adulteración, la falsificación y la importación ilegal de las bebidas alcohólicas, por lo que es necesario modificar el marbete y el precinto actuales que portan los envases de vinos y licores por uno infalsificable y que pueda ser reconocido a simple vista por el consumidor y reconocido por otros mecanismos por las autoridades.

También debe modificarse su actual localización para colocarse en el pico de la botella en forma de L o de U para que el marbete se rompa al momento de abrir la botella y no pueda reutilizarse y la botella rellenarse.

En el caso de los cigarros bien es sabido que es el producto más falsificado en el mundo, alrededor de un tercio de

los cigarros comercializados internacionalmente aparecen en el mercado negro. Anualmente los gobiernos de todos los países pierden de 25 a 30 millones de dólares por contrabando de cigarros. En México aproximadamente entre el 4 y el 5 por ciento del mercado de cigarros, son cigarros de contrabando de imitación.

El contrabando de cigarros daña la riqueza nacional al evadir el pago de impuestos y aranceles a la importación, disminuyendo el nivel de ingresos públicos disponibles para invertir en la salud pública y en acciones en contra del contrabando y la piratería. Aunado a esto los cigarros clandestinos permiten el acceso a la gente a cigarros más baratos, especialmente a la gente joven y a los más necesitados, aumentando su demanda, además de presionar al Gobierno para mantener y reducir los precios de los cigarros.

Existe una creencia generalizada, especialmente promovida por las empresas tabacaleras, que la principal causa del contrabando de cigarros son sus precios altos o un gran diferencial en el nivel de impuestos entre países o regiones. No obstante, estudios como los del Banco Mundial han demostrado que más que los precios son otros los factores principales causantes del contrabando de cigarros, como son el nivel de corrupción en los funcionarios públicos, la tolerancia a los productos piratas y una cultura de venta en las calles.

Asimismo el nivel de contrabando debido al diferencial de impuestos y precios en cigarros entre regiones, es mínimo en comparación al contrabando que se da cuando los productos pagan cero cantidad de dinero por impuestos o aranceles.

Mucho se ha hablado sobre las formas para contrarrestar el contrabando, para lo cual organizaciones como el Banco Mundial y la Unión Internacional para la Promoción de la Salud y la Educación han emitido una serie de lineamientos a seguir, tanto al nivel nacional como al nivel regional e internacional. Una de las principales recomendaciones propuestas al nivel nacional es la utilización de sellos fiscales de alta seguridad en las cajetillas de cigarros, que muestren que todos los impuestos y aranceles han sido oportunamente pagados y con lo cual los consumidores puedan distinguir de manera rápida y clara los productos legales de los ilegales y las autoridades puedan rastrear fácilmente los productos de contrabando y apliquen la ley con mayor fuerza y efectividad.

Por ejemplo, en el Reino Unido, donde el nivel del contrabando de cigarros ha acaparado hasta el 30% del mercado

total, el gobierno llevó a cabo un programa para disminuir el contrabando. Entre las acciones realizadas fue que a partir de julio de 2001 todas las cajetillas a la venta en el Reino Unido llevan consigo una estampilla fiscal; lo que significa que aquellos cigarros que no la traigan son falsificados o contrabandeados. El mayor nivel de venta de cigarros legales y de los ingresos tributarios por concepto de cigarros muestran que sí han surtido efecto las medidas implementadas.

Por todas las razones antes mencionadas es que propongo reformar adiconar diferentes artículos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios con el fin de los marbetes y precintos utilizados en los envases y recipientes de bebidas alcohólicas incrementen su nivel de seguridad para que no puedan falsificarse, a la vez que sean de fácil reconocimiento para los consumidores y disminuir así el mercado ilegal de bebidas alcohólicas y contrarrestar todos sus efectos negativos.

Asimismo con la reforma a la ley antes citada, propongo que también se adhieran marbetes de alta seguridad a las cajetillas de cigarros con el fin de contrarrestar su contrabando, elevando así el nivel de ingresos públicos, pero principalmente salvaguardando la salud de los mexicanos.

Por lo anteriormente fundado, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y pido a la diputada Presidenta sirva turnar esta iniciativa a la Comisión de Hacienda. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de marbetes y precintos para bebidas alcohólicas y cigarros, a cargo del diputado Miguel Ángel Toscano Velasco, del grupo parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, y a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto que por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Pro-

ducción y Servicios en materia de marbetes y precintos para bebidas alcohólicas y cigarros, conforme a la siguiente

### Exposición de motivos

Es un hecho irrefutable que el mercado ilegal de bebidas alcohólicas ha ido creciendo, especialmente en los últimos años. Tan sólo en México, se estima que el 50% del mercado de bebidas alcohólicas se conforma de bebidas adulteradas, alcohol falsificado e importaciones ilegales. Esto significa que de 30 millones de litros que se consumen anualmente en nuestro país, sólo 17 millones se localizan en el comercio formal.<sup>1</sup>

Esta situación daña gravemente a tres actores principalmente: a la industria de vinos y licores por ver disminuidas sus ventas y dañada su imagen pública, al generar un ambiente de desconfianza por parte del consumidor. Al gobierno por no recaudar los ingresos que por materia de impuestos a las bebidas alcohólicas que debiera, mermando su capacidad para atender necesidades urgentes de la población como es el caso de la salud. Y al consumidor de bebidas alcohólicas, ya que el consumo de bebidas adulteradas provoca daños a la salud llegando a casos como la ceguera o incluso la muerte.

Así, es necesario llevar a cabo las medidas pertinentes para disminuir el comercio ilegal de vinos y licores, incrementar las ventas legales, aumentar los ingresos del gobierno federal y asegurar la salud de la gente.

Una deficiencia en el mercado de bebidas alcohólicas en México que facilita el comercio ilegal, es el actual marbete y precinto fiscal, que se entiende como la forma valorada que se adhiere a las botellas de vinos y licores, nacionales o importados, de productores, envasadores o importadores que cumple con las disposiciones fiscales vigentes.

El marbete presenta una serie de desventajas que facilitan la adulteración de las bebidas o la falsificación del propio marbete para utilizarse en la venta de alcohol de baja calidad. Así, el marbete se puede despegar y adherir a otros envases; su actual localización permite que las botellas una vez vacías, puedan rellenarse y al no destruirse al momento de abrir la botella, pueda reutilizarse; además de poderse fotocopiar y escanear, lo que facilita su falsificación

Todas estas desventajas facilitan tanto la adulteración, la falsificación y la importación ilegal de las bebidas alcohólicas, por lo que es necesario modificar el marbete y el

precinto actuales que portan los envases de vinos y licores, por uno infalsificable y que pueda ser reconocido a simple vista por el consumidor, y reconocido por otros mecanismos por las autoridades. También, debe modificarse su actual localización para colocarse en el pico de la botella en forma de L o de U, para que el marbete se rompa al momento de abrir la botella y no pueda reutilizarse y la botella rellenarse.

En el caso de los cigarros, bien es sabido que es el producto más falsificado en el mundo. Alrededor de un tercio de los cigarros comercializados internacionalmente aparecen en el mercado negro. Anualmente los gobiernos de todos los países pierden entre 25 y 30 billones de dólares por contrabando de cigarros.<sup>2</sup> En México, aproximadamente entre el 4 y 5% del mercado de cigarros, son cigarros de contrabando o de imitación.

El contrabando de cigarros daña la riqueza nacional al evadir el pago de impuestos y aranceles a la importación, disminuyendo el nivel de ingresos públicos disponibles para invertir en la salud pública y en las acciones en contra del contrabando y la piratería. Aunado a esto, los cigarros clandestinos permiten el acceso a la gente a cigarros más baratos, especialmente a la gente joven y a los pobres, aumentando su demanda; además de presionar al gobierno para mantener o reducir los precios de los cigarros.

Existe una creencia general, especialmente promovida por las empresas tabacaleras, que la principal causa del contrabando de cigarros son sus precios altos o un gran diferencial en el nivel de impuestos entre países o regiones. No obstante, estudios como el del Banco Mundial, han mostrado que más que los precios, son otros los factores los principales causantes del contrabando de cigarros como son el nivel de corrupción en los funcionarios públicos, la tolerancia a los productos piratas y una cultura de venta en las calles. Asimismo, el nivel de contrabando debido al diferencial de impuestos (y precios) en cigarros entre regiones, es mínimo en comparación al contrabando que se da cuando los productos pagan cero cantidad de dinero por impuestos o aranceles (aproximadamente el 80% del contrabando mundial).<sup>3</sup>

Mucho se ha hablado sobre las formas para contrarrestar el contrabando; para lo cual, organizaciones como el Banco Mundial y la Unión Internacional para la Promoción de la Salud y la Educación (IUHPE, por sus siglas en inglés) han emitido una serie de lineamientos a seguir, tanto a nivel nacional, como a nivel regional e internacional.

Una de las principales recomendaciones propuestas a nivel nacional es la utilización de sellos fiscales de alta seguridad en las cajetillas de cigarros que muestren que todos los impuestos y aranceles han sido oportunamente pagados, y con el cual los consumidores puedan distinguir de manera rápida y clara los productos legales de los ilegales; y las autoridades puedan rastrear fácilmente los productos de contrabando y aplique la ley con mayor fuerza y efectividad.

Por ejemplo, en el Reino Unido, donde el nivel de contrabando de cigarros ha acaparado hasta el 30% del mercado total, el gobierno empezó a llevar a cabo un programa para disminuir el contrabando. Entre las acciones realizadas fue que a partir de julio del 2001, todas las cajetillas a la venta en el Reino Unido llevan consigo un estampilla fiscal, lo que significa que aquellos cigarros que no la traigan son falsificados o contrabandeados. El mayor nivel de ventas de cigarros legales y de los ingresos tributarios por concepto de cigarros, muestran que sí han surtido efecto las medidas implementadas.

Por todas las razones antes mencionadas, es que propongo reformar y adicionar diferentes artículos de la Ley del Impuesto Especial para la Producción y Servicios, con el fin de que los marbetes y precintos utilizados en los envases y recipientes de bebidas alcohólicas, incrementen su nivel de seguridad, para que no puedan falsificarse, a la vez de que sean de fácil reconocimiento para el consumidor y disminuir así, el mercado ilegal de bebidas alcohólicas y contrarrestar todos sus efectos negativos.

Asimismo, con las reformas a la Ley antes citada, propongo que también se adhieran marbetes de alta seguridad a las cajetillas de cigarros, con el fin de contrarrestar su contrabando, elevando así el nivel de ingresos públicos pero principalmente, salvaguardando la salud de los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente

**Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios en materia de marbetes y precintos para bebidas alcohólicas y cigarros.**

**Artículo Único:** Se reforman las fracciones IV y V del artículo 3, las fracciones V y XV del artículo 19, el párrafo segundo del artículo 23 y el artículo 23-B; y se adiciona un último párrafo a la fracción V del artículo 19 para quedar redactado en lo sucesivo de la siguiente manera:



### Artículo 3

Para los efectos de esta Ley se entiende por:

...

IV. Marbete, el signo distintivo de control fiscal, que se adhiere a los envases que contengan bebidas alcohólicas con capacidad que no exceda de 5,000 mililitros **y a las cajetillas de cigarros y que deberá ser infalsificable y de fácil identificación para el consumidor.**

V. Precinto, el signo distintivo de control fiscal, que se adhiere a los recipientes que contengan bebidas alcohólicas con capacidad que exceda a 5,000 mililitros **y que deberá ser infalsificable y de fácil identificación para el consumidor.**

...

### Artículo 19

Los contribuyentes a que se refiere esta Ley tienen, además de las obligaciones señaladas en otros artículos de la misma y en las demás disposiciones fiscales, las siguientes:

...

V. Los contribuyentes deberán adherir marbetes a los envases que contengan bebidas alcohólicas, inmediatamente después de su envasamiento. Tratándose de bebidas alcohólicas a granel, se deberán adherir precintos a los recipientes que las contengan, cuando las mismas se encuentren en tránsito o transporte. **Tratándose de cigarros, deberán adherir marbetes en las cajetillas** antes de su empacado. No será aplicable lo dispuesto en este párrafo tratándose de bebidas alcohólicas envasadas **o cajetillas de cigarros empacadas** que se destinen a la exportación, siempre que se cumplan con las reglas de carácter general que al efecto se señalen en el Reglamento de esta Ley.

Quienes importen bebidas alcohólicas **o cigarros** y estén obligados al pago del impuesto en términos de esta Ley, deberán colocar los marbetes o precintos a que se refiere esta fracción previamente a la internación en territorio nacional de los productos o, en su defecto, tratándose de marbetes, en la aduana, almacén general de depósito o recinto fiscal o fiscalizado, autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No podrán re-

tirarse los productos de los lugares antes indicados sin que se haya cumplido con la obligación señalada.

El marbete para bebidas alcohólicas **podrá** colocarse en la etiqueta frontal del envase, abarcando parte de la etiqueta y parte del propio envase **o en el cuello de la botella, abarcando la tapa y parte del propio envase.** En los casos en los que por el tamaño de la etiqueta no sea posible adherir el marbete sin afectar la información comercial, éste podrá ser adherido en la contraetiqueta del envase y de la misma manera en que se señaló, siempre que ésta tenga impresa la marca del producto y el nombre del fabricante, productor, envasador o importador.

El marbete para cigarros deberá ser adherido en la cajetilla de forma tal que una vez abierta se rompa dicho marbete y que el consumidor pueda observar que el producto es de legal procedencia.

XV. Los productores, envasadores e importadores, de bebidas alcohólicas **o cigarros**, estarán obligados a presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, trimestralmente, en los meses de abril, julio, octubre y enero, del año que corresponda, un informe de los números de folio de marbetes y precintos obtenidos, utilizados y destruidos, durante el trimestre inmediato anterior.

### Artículo 23

...

Cuando el contribuyente omita registrar empaques, envases o sus accesorios, u omita informar sobre el extravío, pérdida, destrucción o deterioro de marbetes o precintos, se presumirá, salvo prueba en contrario, que dichos faltantes se utilizaron para el envasado **o empacado** de productos por los que se está obligado al pago del impuesto establecido en esta Ley, que estos productos fueron enajenados y efectivamente cobrados en el mes en que se adquirieron los empaques, envases, accesorios, marbetes o precintos, y que el impuesto respectivo no fue declarado.

...

### Artículo 23-B

Se presume que las bebidas alcohólicas **o cigarros** que no tengan adherido el marbete o precinto correspondiente y

que se encuentren fuera de los almacenes, bodegas o cualesquiera otro lugar propiedad o no del contribuyente o de los recintos fiscales o fiscalizados, fueron enajenados y efectivamente cobradas las contraprestaciones o importados, en el mes en que se encuentren dichos bienes al poseedor o tenedor de los mismos, y que el impuesto respectivo no fue declarado. Para tales efectos, se considerará como precio de enajenación, el precio promedio de venta al público en el mes inmediato anterior a aquél en el que dichos bienes sean encontrados.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable respecto de las bebidas alcohólicas destinadas a la exportación por las que no se esté obligado al pago de este impuesto, que se encuentren en tránsito hacia la aduana correspondiente, siempre que dichos bienes lleven adheridos etiquetas o contraetiquetas que contengan los datos de identificación del importador en el extranjero. **Lo dispuesto en el párrafo anterior tampoco será aplicable respecto de los cigarros destinados a la exportación por los que no se esté obligado al pago de este impuesto, que se encuentren en tránsito hacia la aduana correspondiente.**

#### Artículos Transitorios

**Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** La SHCP tendrá un plazo de 30 días para establecer las características de material, tamaño, seguridad y de fácil identificación para el usuario de los marbetes y precintos.

**Tercero.-** La SHCP buscará incentivar el uso de marbetes o precintos en el cuello de los envases o recipientes de bebidas alcohólicas.

**Cuarto.-** Tratándose del marbete para cigarros, los productores o importadores contarán con un plazo de 90 días para su colocación en todas las cajetillas, a partir de la fecha de publicación de los lineamientos para el nuevo marbete por parte de la SHCP.

**Quinto.-** Para el caso de bebidas alcohólicas:

I. El productor, envasador o importador tendrá como plazo máximo el 1° de julio del 2005 para entregar al comercio, distribuidores o detallistas, producto con marbete o precinto anterior al año 2005, debiendo ago-

tar en este plazo el inventario de producto con dicho marbete o precinto anterior al año 2005 o en su caso solicitar la reposición de los mismos a la SHCP de acuerdo con las reglas que la misma SHCP publique.

II. A partir del 1° de enero del 2006 todos los envases y recipientes de bebidas alcohólicas de venta al público deberán traer adherido el nuevo marbete o precinto según sea el caso.

Dip. *Miguel Ángel Toscano Velasco* (rúbrica).»

#### Notas:

1 SHCP y Civil.

2. Banco Mundial. *The FCTC and tobacco smuggling*". 2002.

3. Action on Smoking and Health. [www.ash.org.uk/smuggling/](http://www.ash.org.uk/smuggling/)

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Insértese íntegro en el Diario de los Debates y tórnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

A continuación tiene el uso de la palabra...

---

#### VERIFICACION DE QUORUM

---

**El diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría** (desde su curul): ¡Presidenta!

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Activen el sonido en la curul del diputado Guillermo Aréchiga.

**El diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría** (desde su curul): Diputada, solicitarle respetuosamente se sirva verificar el quórum en el recinto.

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Con mucho gusto.

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico por 10 minutos para verificar el quórum. Mientras tanto continuamos con la sesión.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Háganse los avisos a que hace referencia el artículo 61 de

nuestro Reglamento Interior y ábrase el sistema electrónico hasta por 10 minutos.

Se abre el sistema electrónico para verificación de quórum.

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Bien. Continuaremos con nuestra sesión mientras verificamos quórum.

---

#### DEFENSORIA PUBLICA

---

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Tiene el uso de la palabra el diputado José Alarcón Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que adiciona un apartado C al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforma el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y los artículos 3º, 27 y 30 de la Ley Federal de Defensoría Pública.

**El diputado José Porfirio Alarcón Hernández:** Con su permiso, diputada Presidenta. Muchas gracias.

Gracias al señor diputado Guillermo Aréchiga que nos hizo favor de pedir la verificación del quórum.

Compañeras y compañeros diputados, permítanme un paréntesis que hago con un gran respeto. Yo había pensado dirigirme, por supuesto, a las compañeras y compañeros diputados, como lo hago y como lo seguiré haciendo durante esta intervención. Pero también había yo pensado, sólo lo pensé pero lo voy a decir como parte de la anécdota parlamentaria, decir: “estimadas curules”, que están por un momento liberadas del peso político de su correspondiente diputada o diputado.

Lo expreso con un gran respeto, bueno, pues es parte de nuestro quehacer, es parte de nuestro trabajo y nos permite llevar a cabo el uso de la tribuna, conforme a las facultades que tenemos como representantes.

Acudo en función de las disposiciones constitucionales correspondientes, a presentar una iniciativa de proyecto de decreto, para adicionar un apartado C al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de darle existencia y jerarquía jurídica a la Defensoría Federal de Oficio, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio,

con base en la exposición de motivos que naturalmente no leeré por encontrarse ya publicada en el órgano correspondiente, pero que explicaré de manera breve.

Así como la Constitución dispone la existencia del Ministerio Público y así como existen agentes del Ministerio Público y está definida y determinada la existencia de esta institución, así también como lo expresa la Constitución en su fracción X de este artículo 102, estamos haciendo la propuesta presentando esta iniciativa, con el propósito de que además de que exista este derecho de la Defensoría de Oficio, de la Defensoría Pública, exista la correspondiente institución que tenga su fundamento en la Constitución. Hoy existe la Defensoría de Oficio, la Defensoría Pública Federal, pero tiene sólo su fundamento en una ley secundaria, hay millones de mexicanos que son asistidos por un defensor de oficio pero su trabajo es altamente ineficaz e ineficiente, por eso es fundamental el que tengamos primero la comprensión y luego el apoyo en las condiciones correspondientes, y también por supuesto de cada uno y de cada una de ustedes, compañeros diputados, para que siguiendo el proceso legislativo correspondiente, en su momento se presente aquí el dictamen de la comisión y pueda verdaderamente dársele fundamento jurídico constitucional a la defensoría pública, a la defensoría de oficio, y así muchos millones de mexicanos que habrían de ser acusados por el Ministerio Público, también tengan la garantía de la defensa a través del defensor de oficio.

Sólo me concreto a leer este proyecto de iniciativa:

Artículo 102, inciso C). La ley organizará a la Defensoría de Oficio de la Federación, cuyo titular será nombrado por mayoría simple por el Senado de la República, previa consulta y propuestas de colegios y asociaciones de doctores, maestros y licenciados en derecho de todo el país, directores de facultades y escuelas de derecho, académicos y otros organismos similares.

El Instituto Federal de Defensoría Pública estará presidido por un director general, que durará en su cargo tres años, pudiendo ser reelecto, podrá ser removido por causas graves también por mayoría simple del Senado de la República.

Para ser director general del Instituto Federal de la Defensoría Pública, deberá reunir para su elección los mismos requisitos que se siguen para ser Procurador General de la República, el Senado de la República preferirá, en igualdad de circunstancias a quien haya desempeñado el cargo de

defensor público, agente del Ministerio Público, o juez o magistrado.

El Instituto Federal de Defensoría Pública tendrá autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.

Incumbe al Instituto Federal de Defensoría Pública la prestación del servicio de defensoría pública en asuntos de fuero federal, a fin de garantizar el derecho a la defensa en materia penal y el acceso a la justicia, mediante la orientación y asesoría y representación jurídica, en términos que la ley respectiva establezca.

Sus disposiciones son de orden público y de aplicación en todo el territorio nacional.

El servicio de Defensoría Pública será gratuito y se prestará bajo los principios de probidad, honradez y profesionalismo y de manera obligatoria en los términos de la Ley de Instituto Federal de Defensoría Pública.

Igualmente habrá que modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley Federal de Defensa Pública vigente, contenidos que se han publicado como lo disponen nuestras normas internas.

Yo quiero particularmente agradecer a la Mesa Directiva y a ustedes compañeras y compañeros, el que hayamos tenido esta oportunidad, para poder presentar esta iniciativa.

Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona un apartado C al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma los artículos 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 3°, 27 y 30 de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo del diputado José Porfirio Alarcón Hernández, del grupo parlamentario del PRI

José Porfirio Alarcón Hernández, diputado federal de la LIX Legislatura, integrante del grupo parlamentario del PRI, con fundamento en la fracción II del artículo 71 y 135 de la Constitución General de la República y en el Artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acude a esta soberanía a presentar una iniciativa de proyecto de decreto para adicionar un apartado C al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de dar existencia y jerarquía jurídica a

la Defensoría Federal de Oficio, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

El hombre ha luchado durante toda su historia por alcanzar la justicia que junto con la libertad constituyen el binomio más sublime.

El Estado tiene como finalidad principal garantizar la justicia social a la población.

El concepto de justicia que se tenía en la antigüedad era en el sentido de que debían dársele al individuo los satisfactores en relación con sus méritos. El concepto moderno, ya no se basa sólo en la capacidad individual, sino fundamentalmente, en las oportunidades que todos deben tener para alcanzar esa capacidad. Por eso la antigua idea de la justicia, resulta injusta porque no todos han tenido, ni tienen las mismas oportunidades y medios para superarse. El derecho al trabajo, a la salud, a la educación, a la alimentación, a la vivienda, etcétera, es el elemento que integra la justicia distributiva, que el gobierno debe realizar con más eficacia.

A la par de los satisfactores materiales, los seres humanos, necesitan de otros satisfactores como son los valores, entre los cuales la justicia penal es uno de los más importantes.

En nuestro país, veinticuatro millones están en la pobreza extrema y además de estar necesitados de bienes materiales, están urgidos también de justicia.

En este México injusto en el que los poderosos se colocan por encima de la ley y los pobres sólo tienen como patrimonio, su pobreza, su impotencia, su desconsuelo, hace falta una Institución jurídica, que los defienda de los atropellos y de los abusos de las autoridades de todo tipo, especialmente de los policías, los agentes del Ministerio Público y de muchos jueces.

Lo que debe hacerse es crear o apoyar a los organismos que tienen como finalidad la realización efectiva del derecho de los individuos que por sus condiciones económicas o culturales no pueden lograrlo por sí mismos.

El más importante de estos organismos es la Defensoría de Oficio, denominado en el ámbito federal Instituto Federal de Defensoría Pública, si tenemos en cuenta que los patrocinados y defendidos por ésta, son personas de escasos

recursos económicos, que al no tener para pagar un abogado particular y ante la arbitrariedad de muchas autoridades, se encuentran sumidos en la incertidumbre y la desesperación, de las que deben ser rescatados, cada vez con mayor eficacia por esta institución generosa, que no tiene existencia Constitucional, no obstante que se hace cargo de la defensa de casi el ochenta y cinco por ciento de los procesados. Lo mismo sucede en las entidades federadas.

Es necesario precisar lo que el Derecho de Defensa significa en nuestra vida jurídica.

Existen dos tipos de nombramiento de defensor: el **electivo** que es el que efectúa el inculcado de entre las personas de su confianza o nombrándose así mismo como defensor (casos muy raros) y el otro tipo, es el nombramiento **designativo** que es el que efectúa el juez, cuando no tiene quien lo defienda o no quiere nombrar defensor y que constitucionalmente está obligado a designarle al de oficio.

La Defensa presenta aspectos de indudable carácter público y su posición no está determinada solamente por el interés privado de su defendido, sino también por el interés público de la justicia. La función procesal de la defensa no está entregada a su capricho, sino que está determinada por la ley, la cual le impone a veces **patrocinio facultativo** o **patrocinio obligatorio** y en algunos casos la excluye y es cuando se convierte en **patrocinio prohibido**.

No obstante los constantes tropiezos que en la historia ha sufrido el Derecho de Defensa, se ha llegado al acuerdo unánime de que debe concederse a todo delincuente, sin exclusión alguna, sea quien fuere y la forma o magnitud de su delito, el patrocinio de un abogado defensor, para que la justicia pueda lograr sus fines; de lo contrario no sería justicia aplicada, sino injusticia consumada.

### **La defensa como garantía desde el punto de vista constitucional**

En los tres movimientos sociales de México, el pueblo ha luchado y sigue luchando por conseguir libertad y justicia y por insertar en sus leyes fundamentales, derechos esenciales para su existencia pacífica y digna.

Entre esos derechos conquistados por los mexicanos y plasmados en la Constitución Federal, tenemos, el derecho a defenderse jurídicamente cuando se es acusado, es decir, al Derecho de Defensa, establecido como obligación del gobierno en la fracción IX del artículo 20.

Esta garantía de seguridad jurídica se creó para proteger al gobernado, imponiendo este ordenamiento constitucional a toda autoridad jurisdiccional que conoce de los juicios penales, diversas obligaciones y prohibiciones a títulos de requisitos legales, de formalidades esenciales que debe llenar todo proceso para que no sean despojados del derecho de defensa los propios inculcados.

Aunque en los artículos constitucionales 13, 14 y 16 a 23 se encuentran enunciadas las garantías individuales de las personas en las causas criminales, es específicamente la fracción IX del artículo 20, si es observada íntegramente, la que garantiza el cumplimiento de las demás, es decir, si el derecho de defensa es respetado por las autoridades y ejercido plenamente por los particulares acusados, se estará en posibilidad de hacer valer las demás garantías individuales que en materia penal establece nuestra Carta Magna.

La fracción IX del artículo 20 garantiza el derecho de defensa, protegiendo así al inculcado, contra la arbitrariedad de no pocos Agentes del Ministerio Público y no pocos Jueces, asegurando que toda persona al ser juzgada, haga uso de su defensa legal. En esta forma la constitución siempre ha velado por poner al alcance del individuo, todos los medios para su defensa contra los abusos de muchas autoridades del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial.

En la Constitución de 1857 se estableció la garantía más importante que tiene el acusado para defenderse, en el artículo 20, fracción V: “Que se le oiga en defensa por sí o por persona de su confianza o por ambos según su voluntad. En caso de no tener quien lo defienda, se le presentará lista de defensores de oficio para que elija el o los que le convengan”.

La Constitución de 1917, que sustituyó la de 1857, dispuso:

**“Artículo 20.** En todo juicio del orden criminal, tendrá el acusado las siguientes garantías:

IX. Se le oirá en defensa por sí o por persona de su confianza, o por ambos según su voluntad. En caso de no tener quien lo defienda, se le presentará lista de los defensores de oficio para que elija el que, o los que le convengan. Si el acusado no quiere nombrar defensores, después de ser requerido para hacerlo, al rendir su declaración preparatoria, el juez le nombrará uno de oficio. El acusado podrá nombrar defensor desde el

momento en que sea aprehendido, y tendrá derecho a que éste se halle presente en todos los actos del juicio; pero tendrá obligación de hacerlo comparecer cuantas veces se necesite.”

El 3 de septiembre de 1993 se reformaron el párrafo inicial para hacer referencia al proceso y al inculcado en lugar del juicio criminal y del acusado y la fracción IX del artículo 20 que dispone: “Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor consigna esta Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera;” y se agregó el último párrafo de la fracción X del mismo artículo 20 que manda: “Las garantías previstas en las fracciones I, V, VII y IX también serán observadas durante la averiguación previa, en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan; lo previsto en la fracción II no estará sujeto a condición alguna”.

El artículo 20 estatuye que no debe haber un proceso penal sin la institución de la defensa y que el procesado siempre debe tener un defensor a partir del momento en que se le prive de la libertad. De esto se sigue que la función es de carácter público, no variando esta naturaleza en los casos en que el indiciado nombra defensor a alguien que no pertenece al cuerpo de defensores de oficio; se trata simplemente de un derecho que el Constituyente le reconoce de depositar su confianza en persona que él elija.

Este concepto de los Constituyentes, incorporado en la Constitución vigente, la función de la defensa queda equilibrada y racionalmente desarrollada. De este equilibrio procesal, plasmado en la Constitución, se concluye que **la Defensoría debe estar organizada en forma similar a como lo está el Ministerio Público**, para que el cumplimiento de la función de la Defensoría sea una realidad.

El Presidente Venustiano Carranza y los constituyentes consideraron como tarea esencial del Estado, cuidar los intereses del procesado poniendo al alcance de éste los medios mínimos para su defensa y para lograr este objetivo instauraron el derecho de defensa, pero desafortunadamente, no crearon la Defensoría de Oficio como Institución, para hacerla equivalente con la contraparte que es el Ministerio Público, que sí fue creado como institución.

Los Constituyentes de 1917 a través de la fracción IX y de otras fracciones del artículo 20 trataron de equilibrar la fuerza del derecho de Defensa con la de la Acusación, pero no advirtieron que era indispensable, crear la Institución de la Defensoría de Oficio, por que no basta establecer garantías individuales en una constitución, si no se crea el organismo, la institución, encargada de verificar que esas garantías sean respetadas, por los gobernantes.

En el artículo 102 de nuestra ley máxima se establece: **A. “La Ley organizará el Ministerio Público** de la Federación, cuyos funcionarios serán nombrados y removidos por el Ejecutivo, de acuerdo con **la ley respectiva**. El Ministerio Público de la Federación estará presidido por un Procurador General de la República, designado por el Titular del Ejecutivo Federal con ratificación del Senado o, en sus rescisos, de la Comisión Permanente. Para ser procurador se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciado en derecho; gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito doloso. El procurador podrá ser removido libremente por el Ejecutivo.

Con la transcripción de este primer párrafo del artículo 102, se demuestra que el Constituyente de Querétaro estableció la institución destinada a **acusar** pero **no** la institución destinada a **defender**, pues ni este artículo, ni en algún otro, estableció la existencia de la Defensoría de Oficio; la Defensoría de pobres, como le llamó Ponciano Arriaga, su creador, porque él presentó al Congreso Potosino la iniciativa que fue aprobada el 5 de marzo de 1847.

Por otra parte, las Defensorías de Oficio en los Estados de la República dependen del poder ejecutivo y el Instituto Federal de Defensoría Pública depende del poder judicial. Es incompatible que el juzgador y el defensor dependan del mismo poder, como también es antijurídico que acusador y defensor dependan del ejecutivo. Por este motivo es necesario, es urgente, es jurídicamente adecuado, que la defensoría federal de oficio sea una institución autónoma, con patrimonio propio, pero sobre todo con existencia constitucional y con la jerarquía que necesita para cumplir su alta misión de ser la parte que defiende en el proceso penal mexicano, a la misma altura que el Ministerio Público que es la parte que acusa.

Tomar sólo algunas medidas de tipo legal no son suficientes para lograr la equitativa impartición de la justicia, aún

cuando se establezcan principios como el de la “suplencia de la queja” que obliga al juez a orientar a la parte débil (obrereros, menores de edad, incapacitados) recogiendo o complementando elementos, a fin de llegar a una resolución justa y no simplemente legal de la controversia. La inclusión de este principio en un ordenamiento jurídico (artículo 76 Bis de la Ley de Amparo) y la orientación de otras leyes hacia la protección de las personas, cultural, social o económicamente débiles, no constituyen más que esfuerzos frágiles y desarticulados para solucionar los grandes problemas de las clases marginadas en su acceso a la justicia.

El juicio de amparo, como una figura o Institución jurídica, no satisface las necesidades de protección contra las arbitrariedades de la autoridad, por lo complicado de sus disposiciones, por eso, solo los abogados especialistas en Amparo pueden solicitarlo y darle trámite; el amparo no está al alcance de la gran mayoría de la población por lo antes señalado y porque quien pretenda solicitarlo, debe tener dinero para pagar la fianza que se solicita para obtener la suspensión provisional del acto reclamado. Si el pueblo no tiene para pagar a un abogado, menos tendrá para pagar una fianza. Por eso debe fortalecerse a la Defensoría de Oficio.

Por otra parte, el Instituto Federal de Defensoría Pública está dirigido por una Junta Directiva de seis miembros y un Director General que la preside, según el artículo 27 de la ley del Instituto. A su vez, el director general es nombrado por el Consejo de la Judicatura Federal a propuesta de su Presidente (artículo 30) y el Presidente del Consejo de la Judicatura, es el Presidente de la Suprema Corte de Justicia (artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación). El artículo 100 de la Constitución General de la República, señala también que el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es también el Presidente del Consejo de la Judicatura.

Frente a estas disposiciones, cabe preguntarse: ¿alguien podrá creer que el director del Instituto Federal de Defensoría Pública sería una persona que no esté a las órdenes del Presidente de la Suprema Corte? ¿Alguien podrá afirmar que el Instituto Federal de Defensoría Pública goza de independencia técnica y operativa, como lo señala el artículo 3° de su propia ley? ¿Es jurídicamente adecuado que la Institución destinada a defender, forme parte del poder que juzga? ¿Puede el Instituto que tiene dependencia administrativa y presupuestal hacia el Consejo de la Judicatura Federal, ser un órgano independiente? El artículo 88

de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación señala que el Instituto Federal de Defensoría Pública es uno de sus órganos auxiliares ¿podrán entonces los Defensores Públicos, tener autonomía en el desempeño de sus funciones, en relación con los jueces y magistrados, si forman parte del mismo poder judicial, si son sus superiores? Haciendo una comparación, ¿podrá un tentáculo de un pulpo tener independencia de acción y vida propia?

Aun cuando la Defensoría Pública Federal, llamada antes Defensoría de Oficio, haya pertenecido desde su institucionalización en 1922 al Poder Judicial de la Federación, no hay argumento jurídico para que siga perteneciendo a este poder ¿O valen más los errores históricos que las razones jurídicas?

Por lo anteriormente señalado se propone:

1. El Instituto Federal de Defensoría Pública, debe tener reconocimiento explícito y la jerarquía jurídica necesaria en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo tiene el Ministerio Público, por lo que debe establecerse su existencia como institución independiente, con igual jerarquía que el Ministerio Público Federal. Este Instituto debe tener autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio. (En la redacción del apartado C se toma en cuenta lo que establecen los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley vigente de Defensoría Pública del 28 de mayo de 1998.)
2. Para evitar incongruencias jurídicas, parcialidades o interpretaciones indebidas, el Director del Instituto Federal de Defensoría Pública, debe ser nombrado por el Senado.
3. Reformar el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que considera al Instituto Federal de la Defensoría Pública como un órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal para que el Instituto ya no forme parte del Consejo de la Judicatura.
4. Reformar el artículo 3° de la Ley Federal de Defensoría Pública con el mismo objetivo de la propuesta anterior.
5. Reformar el primer párrafo del artículo 27 de la ley federal de Defensoría Pública, para que el director general del Instituto Federal de Defensoría Pública y los seis profesionales del Derecho de reconocido prestigio

que integran la junta directiva, ya no sean nombrados por el Consejo de la Judicatura Federal, a propuesta de su Presidente, sino por el Senado, previa consulta y propuestas de Colegios y Asociaciones de Doctores, Maestros y Licenciados en Derecho de todo el país, Directores de Facultades y Escuelas de Derecho, Académicos y otros organismos similares.

6. Reformar el artículo 30 de la ley Federal de Defensoría Pública para que el Director General del Instituto ya no sea nombrado por el Consejo de la Judicatura Federal a propuesta de su Presidente, que es el Presidente de la Suprema Corte, sino por el Senado de la República.

Por lo anteriormente fundado y motivado se propone el presente Proyecto de Decreto de Reforma para adicionar un apartado C al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reformar el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, reformar los artículos 3°, 27 y 30 de la Ley Federal de Defensoría Pública, para quedar como sigue:

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

#### **Artículo 102.**

**A. ...**

**B. ...**

**C.** La ley organizará a la Defensoría de Oficio de la Federación cuyo titular será nombrado por mayoría simple, por el Senado de la República, previa consulta y propuestas de Colegios y Asociaciones de Doctores, Maestros y Licenciados en Derecho de todo el país, Directores de Facultades y Escuelas de Derecho, Académicos y otros organismos similares. El Instituto Federal de Defensoría Pública, estará presidido por un director general que durará en su cargo tres años, pudiendo ser reelecto. Podrá ser removido por causas graves, también por mayoría simple del Senado de la República. Para ser Director General del Instituto Federal de la Defensoría Pública deberá reunir para su elección, los mismos requisitos que se exigen para ser Procurador General de la República.

El Senado de la República preferirá, en igualdad de circunstancias, a quien haya desempeñado el cargo de Defensor Público, Agente del Ministerio Público, Juez o Magistrado.

El Instituto Federal de Defensoría Pública tendrá autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.

Incumbe al Instituto Federal de Defensoría Pública, la prestación del servicio de Defensoría Pública en asuntos del fuero federal, a fin de garantizar el derecho a la defensa en materia penal y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en términos que la ley respectiva establezca.

Sus disposiciones son de orden público y de aplicación en todo el territorio nacional.

El Servicio de Defensoría Pública será gratuito. Se prestará bajo los principios de probidad, honradez y profesionalismo y de manera obligatoria, en los términos de la ley del Instituto Federal de Defensoría Pública.

### **Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**

**Artículo 88.** Para su adecuado funcionamiento, el Consejo de la Judicatura Federal contará con los siguientes órganos: el Instituto de la Judicatura, la Visitaduría Judicial, la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, y el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles en los términos que establece la ley de concursos mercantiles.

Con excepción de los miembros de la Junta Directiva del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, cuyos requisitos para ser designados se mencionan en las leyes de la materia correspondientes, los demás titulares de los órganos del Consejo de la Judicatura Federal deberán tener título profesional legalmente expedido, afín a las funciones que deban desempeñar, experiencia mínima de cinco años, gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año. Los órganos contarán con el personal que fije el presupuesto.

### **Ley Federal de Defensoría Pública**

**Artículo 3°.** Para la prestación de los servicios de defensoría pública, se crea el Instituto Federal de Defensoría Pública, como órgano público autónomo. En el desempeño de sus funciones gozará de independencia técnica y operativa.

**Artículo 27.** La Junta Directiva estará integrada por el director general del Instituto Federal de Defensoría Pública, quien la presidirá y por seis profesionales del Derecho de



reconocido prestigio, nombrados por el Senado, previa consulta y propuestas de Colegios y Asociaciones de Doctores, Maestros y Licenciados en Derecho de todo el país, Directores de Facultades y Escuelas de Derecho, Académicos y otros organismos similares.

Los miembros de la Junta Directiva realizarán sus funciones de manera personal e indelegable. Durarán en su cargo tres años y podrán ser reelectos por una sola ocasión.

**Artículo 30.** El director general del Instituto Federal de Defensoría Pública será nombrado por el Senado de la República previa consulta y propuestas de Colegios y Asociaciones de Doctores, Maestros y Licenciados en Derecho de todo el país, Directores de Facultades y Escuelas de Derecho, Académicos y otros organismos similares y durará tres años en su cargo, pudiendo ser reelecto.

### Transitorio

**Único.** La presente iniciativa entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2004.— Dip. *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli:** Muchas gracias, diputado José Alarcón.

**Túrnese a Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos.**

Se pospone a solicitud de la diputada Amalín Yabur Elías, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se pospone la presentación de la iniciativa de reforma al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Damos la bienvenida al grupo Tlahuica de la Tercera Edad, de Cuernavaca, Morelos, que ahora nos acompaña. Bienvenidos. Asimismo, a compañeras y compañeros universitarios de la Universidad del Valle de México y del Colegio Fontanac.

**Presidencia del diputado  
Francisco Arroyo Vieyra**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** También están invitados por la diputada Margarita Martínez, un

grupo de estudiantes de diversas universidades integrantes del movimiento territorial.

---

### LEY GENERAL DE SALUD

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de los siguientes dictámenes:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Salud.

Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 81 de la Ley General de Salud

**Honorable Asamblea:**

En la sesión celebrada el 21 de Septiembre de 2004, le fue turnada a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen, la iniciativa para reformar el artículo 81 de la Ley General de Salud, presentada por el Diputado Federal José Ángel Córdova Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39 numerales 1º y 3º, 43, 44, 45, y los demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de los miembros de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen mismo que se realiza bajo la siguiente:

### METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa mencionada anteriormente, desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**”, se exponen los motivos y alcance

de la propuesta de reformas y adiciones en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen a la iniciativa en análisis.

### **I. ANTECEDENTES.**

El 21 de Septiembre de 2004 el diputado José Ángel Córdova Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto que Reforma el segundo párrafo del artículo 81 de la Ley General de Salud, par darle validez y la importancia que debe tener el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas.

### **II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.**

La iniciativa que se analiza para el presente documento, contempla la incorporación formal de la comunidad médica, a través de su instancia especializada, el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas” (CONACEM), en el procedimiento voluntario de certificación de los interesados, disponiendo que las autoridades educativas que corresponda consideren su opinión. Adicionalmente contempla la figura de recertificación, sin la cual no podría completarse la hipótesis normativa que otorgue las garantías buscadas para los profesionales médicos especialistas y para sus pacientes. Y por ende regular que en el marco jurídico se permita a las instancias gubernamentales, y a la sociedad, concurrir para la atención de la certificación de las especialidades.

### **III. CONSIDERACIONES.**

**A.** Hoy en día en nuestro país los avances científicos en la medicina son constantes, por ello es que se debemos estar preparados y estar a la vanguardia, por ende estos nuevos conocimientos dan origen a los cursos de especialidades medicas, esto deja claro que la actualización de los profesionales de la medicina se da a través de los cursos de especialización. Los conocimientos de la ciencia médica se acrecientan y se relacionan de manera compleja con otras disciplinas científicas, razones por las que se hace necesario e indispensable que algunos médicos profundicen en un campo reconocido y validado científicamente como espe-

cialidad, lo que les permite obtener los conocimientos, destrezas y habilidades para ejecutar con calidad acciones médicas específicas. Quien posea estas cualidades puede denominarse “Especialista”, siempre y cuando, su preparación se haya desarrollado en Instituciones de Enseñanza Superior e Instituciones del Sector Salud, públicas o privadas que cuenten con reconocimiento.

**B.** Las Leyes Orgánicas o los Decretos de creación de las instituciones públicas de educación superior y la propia Ley General de Salud facultan a éstas para expedir las constancias de sus cursos de especialización. En el mismo caso se encuentran instituciones públicas de investigación o de salud, como los Institutos Nacionales.

Por lo que se refiere a las universidades particulares, para efectos de la expedición de estas constancias, se asimilan a las instituciones públicas cuando están reconocidas oficialmente.

Los colegios o asociaciones de profesionales, aún hoy, expiden constancias de especialización en materia de salud. En este caso existe el riesgo de que los cursos impartidos u organizados por ellos no tengan el nivel requerido de estudios de especialidad.

Es menester decir que los médicos actualmente han encontrado acuerdos a través de sus organizaciones, es por ende que hoy es del conocimiento público que esta comunidad profesional cuenta con un excelente equilibrio entre sus organizaciones.

**C.** Ahora bien, en primer término puede apreciarse un papel definido para cada tipo de asociación civil. Así, y como es del conocimiento público, las funciones de la Academia Nacional de Medicina de México, es preponderantemente la investigación, la enseñanza y el alto reconocimiento profesional; en cambio los colegios se orientan principalmente a la representación gremial de los médicos, y en general a los propósitos que les marca el artículo 50 de la Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal; en tanto que la única función de los consejos de especialidades, y en ello estriba su fortaleza, es la certificación de la capacidad de los médicos especialistas.

En segundo lugar, los médicos del país han creado sus instituciones y simultáneamente han generado sus controles con base en el acuerdo de voluntades. Así, el médico interesado en certificarse acude por decisión propia al consejo

de la especialidad correspondiente. A su vez, el consejo fue formado por decisión de sus especialistas y, además, por decisión de los consejos ya constituidos, todos se sujetan en su desempeño, a las políticas marcadas por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas.

**D.** Este comité normativo tiene un antecedente muy valioso e importante; En 1963, los médicos anatomopatólogos fundaron el primer consejo en México y desde entonces, la Academia Nacional de Medicina siguió con gran atención la marcha y desarrollo de las especialidades y la formación de consejos; esta inquietud e interés llevó a la Academia a elaborar y publicar el documento titulado: "La formación de Especialistas y la Reglamentación de las Especialidades", que promovió una serie de actividades que culminaron con la organización de los consejos de especialistas y la reglamentación de las especialidades.

Fue en 1972 que los diez consejos que existían solicitaron a la Academia les otorgara el reconocimiento de idoneidad y desde esa fecha continuaron fundándose consejos. Para 1975 que se estableció el Comité, existían 44 consejos que agrupaban a 43,000 especialistas certificados; y para el 2001 ya habían 47 consejos los cuales han conferido certificación a 64,534 médicos especialistas.

La seriedad, empeño y entusiasmo con que fue llevado el programa determinó que en el artículo 160 del Código Sanitario y más tarde en el 81 de la Ley General de Salud vigente, se reconociera a la Academia Nacional de Medicina de México como autoridad en materia de certificación de especialistas y reconocimiento de especialidades.

Fue a finales de 1994 cuando la Academia Mexicana de Cirugía, recientemente designada Órgano Consultivo del Gobierno Federal por el Presidente de la República, solicitó su participación en estas importantes tareas. La Academia Nacional de Medicina, consciente de lo que aún faltaba por realizar dada la importancia que tiene y tendrá el número de consejos y de médicos certificados, así como la proyección que es de esperarse, determinó que era indispensable y provechoso contar con la colaboración de los Consejos de Certificación. El prestigio y experiencia de sus miembros, fortalecerían el programa, aportarían nuevas ideas y se propiciaría más la unión y acercamiento entre médicos e instituciones.

Por estas razones, se propuso y fue aceptado de inmediato el formar un Comité integrado por miembros de la

Academia Nacional de Medicina de México, la Academia Mexicana de Cirugía y la Asamblea de Consejos de Especialidades Médicas denominado "Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas", (CONACEM).

El CONACEM quedó formalmente constituido el 15 de febrero de 1995 con sede en las instalaciones de la Academia Nacional de Medicina.

En síntesis el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, es un organismo derivado de un acuerdo celebrado entre la Academia Nacional de Medicina de México y la Academia Mexicana de Cirugía, que son órganos consultivos del Gobierno Federal, con la Asamblea de Consejos de Especialidad, lo que da la formalidad para actuar y materializar la indispensable garantía de seguridad en la rectitud del sistema, en su imparcialidad para emitir certificados y en la calidad de sus procedimientos para los Consejos.

Actualmente según marcan las cifras del CONACEM, en lo que respecta a médicos especialistas certificados de un 100% tienen un 79 % y en cuanto a los médicos especialistas no certificados tienen un 21 % esto de las cifras estimadas para el año en curso de un total de 75,000.

**E.** *Los Consejos de Especialidades Médicas* son la célula de este órgano: estos son asociaciones civiles creadas por los propios especialistas para regular su actuación con base a los requisitos necesarios de preparación y adiestramiento en cada campo de la práctica médica y a la demostración de competencia en exámenes de certificación. Dado el dinamismo de la ciencia médica los Consejos de Especialidades regulan también la actualización de los especialistas mediante evaluaciones diversas que, al superarlas, les conceden nueva vigencia con duración de un lustro.

El adecuado funcionamiento de los Consejos de Especialidades Médicas es importante para todas las instituciones de salud ya que les permite identificar a los especialistas capacitados. La intervención libre e imparcial del CONACEM da a todas las partes interesadas la indispensable seguridad y confianza en la rectitud de la operación del sistema. Es necesario subrayar aquí que los Consejos de Especialidades Médicas contribuyen a la protección del público, que en general carece de bases para juzgar la preparación y capacidad de quien se califica a si mismo como especialista.

Asimismo, los consejos son cuerpos académicos singulares, autónomos en su organización y procedimientos; son organismos, sin fines lucrativos, que están comprometidos con su comunidad profesional y con la sociedad en general. Son depositarios del reconocimiento y confianza de sus pares y, despojados de afanes protagónicos sus integrantes deben ser discretos en su accionar y hacer transparentes sus procedimientos, con el deber de informar y difundir el resultado de la certificación y recertificación de médicos especialistas que los ocupa, guardando el sigilo necesario y el debido respeto a quienes se someten a su dictamen.

**F.** El acto de certificación de las aptitudes de los especialistas, Único propósito y objetivo de los consejos, es la respuesta para constatar la calidad de preparación de los profesionales para el ejercicio competente de un campo específico de la medicina. Como consecuencia, los médicos se ven estimulados para mantener al día sus conocimientos, perfeccionar sus destrezas y desarrollar sus actitudes fortaleciendo sus valores profesionales personales.

Un efecto de gran importancia para la población, es que la certificación promueve la mejora de la calidad de la práctica médica especializada y se estimula, además, el estudio y permanente capacitación y actualización de quienes profesan una especialidad y, de manera agregada, se cuida el nivel de calidad de la práctica de los verdaderos especialistas.

**G.** Por lo anteriormente mencionado en este dictamen, se considera necesario establecer con la comunidad médica y con la población en general, el marco regulatorio sobre el que las autoridades educativas y sanitarias de los distintos ordenes de gobierno puedan definir las vertientes de coordinación, concertación e inducción, establecidas en la Ley de Planeación desde 1983. Además, se tiene también como referencia la naturaleza concurrente de las materias de educación y de salud, lo que permitirá enriquecer la práctica democrática, al reconocer el espacio que corresponde a las organizaciones de la comunidad médica.

**H.** Si bien es cierto que el Estado mexicano no debe ni puede impedir la práctica profesional a aquel que ostente un título que, en el caso, lo acredite como médico, debe reconocerse que ello no es el problema de la certificación de especialidades, porque el profesionista que no sea especialista no podrá ostentarse como tal, sin incumplir la Ley Federal de Protección al Consumidor y porque el médico que desea tener el reconocimiento de la especialidad acude a que lo certifiquen sus pares.

Por ende el problema reside en que un médico acuda a cursos que no le den la calidad profesional que requiere un especialista y se anuncie como tal.

**I.** Por todo lo anterior, es de considerarse congruente y necesaria esta reforma ya que con ella, se podrá obtener la comprobación idónea de los estudios de especialidades realizados para el perfeccionamiento técnico científico o cualquier otra rama que nos marca el artículo 5° de la Ley Reglamentaria del artículo 5° constitucional relativo al Ejercicio de las profesiones. Asimismo se considera procedente esta iniciativa con proyecto de reforma, ya que solo impera con el propósito de tutelar jurídicamente, por un lado, la garantía a la población de la curricula académica de los médicos especialistas a los que acuda, y, por el otro, el reconocimiento al propio médico especialista de su condición académica.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de esta Comisión de Salud con las atribuciones que le otorga el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.**

**Artículo Único.** Se reforma el segundo párrafo del artículo 81 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

#### **Artículo 81...**

Para el registro de certificados de especialización expedidos por academias, colegios, consejos o asociaciones de profesionales de las disciplinas para la salud, las autoridades educativas competentes solicitaran la **opinión de la Secretaría de Salud. Si se tratare del registro de certificados de especialidades médicas o del registro de la recertificación de éstas, las autoridades ya señaladas también deberán solicitar la opinión del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas.**

**TRANSITORIO**

**Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados. Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 29 días del mes de septiembre del año 2004.— Diputados: *José Ángel Córdova Villalobos* (rúbrica), *José Javier Osorio Salcido* (rúbrica), *Pablo Anaya Rivera* (rúbrica), *Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *Rafael García Tinajero* (rúbrica), *Raúl Rogelio Chavarría Salas* (rúbrica), *María del Rocío Jaspeado Villanueva* (rúbrica), *Gisela Juliana Lara Saldaña* (rúbrica), *Lucio Galileo Lastra Marín* (rúbrica), *Maki Esther Ortiz Domínguez*, *Francisco Rojas Toledo*, *José Luis Treviño Rodríguez* (rúbrica), *Jesús Aguilar Bueno*, *Marco Antonio García Ayala* (rúbrica), *Jaime Fernández Saracho*, *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *José García Ortiz*, *Isaías Soriano López*, *Abraham Velázquez Iribe* (rúbrica), *Martha Palafox Gutiérrez* (rúbrica), *Martín Remigio Vidaña Pérez*, *Ivonne Aracelly Ortega Pacheco*, *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *María Angélica Díaz del Campo* (rúbrica), *Julio Boltvinik Kalinka*, *Javier Manzano Salazar*, *Irma S. Figueroa Romero*, *José Luis Naranjo* y *Quintana*, *Raúl Piña Horta*, *María Angélica Ramírez Luna*.

Es de primera lectura.

---

**LEY DE AMPARO**


---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 135 de la Ley de Amparo

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, so-

mete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de la:

**MINUTA PROYECTO DE DECRETO  
POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 135  
DE LA LEY DE AMPARO**

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** En sesión celebrada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión en fecha 9 de Diciembre de 2003, los Senadores Dulce María Sauri Riancho del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y El Senador Fauzi Hamdan Amad, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Ley de Amparo y el Código Fiscal de la Federación, en relación con la importación irregular de productos agroalimenticios y, en esa misma fecha, la Presidencia dictó el turno a las Comisiones Unidas de Justicia, de Hacienda y Crédito Público; y Estudios Legislativos Segunda, para realizar el estudio y dictamen respectivo.

**Segundo.-** En sesión celebrada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión en fecha 15 de Diciembre del 2003, fue presentado el dictamen correspondiente con dispensa de la segunda lectura y, aprobado por 89 votos, pasó a la Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales correspondientes.

**Tercero.-** En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en fecha 16 de Marzo del 2004, fue turnado el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 135 de la Ley de Amparo y, en esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa directiva, dictó el turno a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para realizar el estudio y dictamen que hoy nos ocupa, bajo el oficio número D.G.P.L.59-II-1-348

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Como lo señala la iniciativa original presentada por los senadores antes mencionados, en efecto, el Gobierno Federal ha emprendido una serie de acciones tendientes a proteger la competitividad y la productividad de nuestros sectores económicos vulnerables, como es el caso de los productores agroalimentarios, ya que se encuentran en un estado sensible y delicado por diversas situaciones, entre las que destacan la eliminación de los aranceles establecidos por el Tratado de Libre Comercio de América del

Norte a 19 productos agropecuarios, productos porcícolas, papa, manzana, aceites, alimentos preparados y embutidos. Otra situación que afecta directamente a los productores agroalimentarios de México, consiste en que el gobierno de Estados Unidos ha aumentado los subsidios a su agricultura hasta en 19 mil millones de dólares anuales; por estas situaciones, los productores nacionales han buscado que el Gobierno Federal imponga cuotas compensatorias, salvaguardas e impuestos especiales a la importación de los productos agropecuarios aun reservados por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte hasta el 2007, como el maíz, el frijol y la leche en polvo.

**SEGUNDA.-** Esta Comisión, también considera que el Gobierno Federal ha aplicado los mecanismos de protección comercial contenidos en los tratados y acuerdos establecidos con nuestros socios comerciales para imponer salvaguardas y medidas aduaneras de defensa para la importación de productos sensibles; sin embargo, un gran número de empresas importadoras se han refugiado en la Ley de Amparo para eludir el cumplimiento de las disposiciones comentadas. Estas empresas, por lo general, tienen una vida fiscal corta, durante la cual, presentan declaraciones fiscales en ceros y recurren a las autoridades judiciales por medio del juicio de amparo, para obtener resoluciones que les permitan importar mercancías sin el pago de cuotas compensatorias y, en algunos casos, sin cumplir con los permisos, autorizaciones licencias, avisos y demás regulaciones arancelarias establecidas para la legislación nacional, provocando daños importantes a la economía nacional, eliminando en los hechos los mecanismos de salvaguarda establecidos.

**TERCERA.-** Asimismo, esta Comisión considera fundamental el apoyo y, en su caso, la defensa del sector agroalimentario, ya que de él dependen muchas familias de mexicanos y además, conociéndose el grave daño económico que generan las importaciones agroalimentarias que ingresan a nuestro país sin el pago de las cuotas compensatorias, es deber del Poder Legislativo encontrar soluciones a esta problemática.

**CUARTA.-** Por otra parte, los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, coincidimos con los autores de la iniciativa, hoy minuta, cuando exponen que la laguna existente en el tema mencionado, causa las siguientes situaciones:

- No se exige por parte de la autoridad judicial una fianza suficiente para garantizar el interés fiscal;

- Al fijarse un monto a garantizar, se aplican tasas o cuotas menores a las establecidas de acuerdo con la legislación, para la determinación de las contribuciones o cuotas compensatorias, por considerar que las previstas son excesivas; y

- En muchas ocasiones, no se exige que la fianza comprenda, además de las contribuciones y cuotas compensatorias, elementos complementarios como: materia del juicio, su actualización y accesorios.

**QUINTA.-** De igual forma, esta Comisión también está de acuerdo con las dictaminadoras del Senado, en el sentido de que las actividades comerciales nunca deben ir en detrimento de los intereses del fisco federal, ya que son fuente de recursos públicos.

**SEXTA.-** Finalmente cabe mencionar que las Comisiones encargadas del dictamen en el Senado, expusieron que la propuesta de modificación al artículo 141 del Código Fiscal ya no es necesaria, toda vez que ha quedado incluida en el dictamen aprobado por las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación.

Por todo lo anterior la Comisión de Justicia y Derechos Humanos somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente:

**PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTICULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**Artículo Único.-** Se reforma el artículo 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 135.-** Podrá concederse la suspensión del acto reclamado previo depósito de la cantidad que se cobra ante la Tesorería de la Federación o la de la Entidad Federativa o Municipio que corresponda.

El depósito no se exigirá cuando se trate del cobro de sumas que excedan de la posibilidad del quejoso, o cuando previamente se haya constituido la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora o cuando se trate de persona distinta del causante obligado directamente al pago; en

este último caso, se asegurará el interés fiscal por cualquiera de los medios de garantía permitidos por las leyes fiscales aplicables.

Tratándose de los juicios de amparo que se pidan contra el cobro de contribuciones o aprovechamientos, sólo procederá la suspensión del acto reclamado previo depósito de las cantidades que correspondan ante la Tesorería de la Federación o la Entidad Federativa o Municipio que corresponda.

### TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a ocho de septiembre de dos mil cuatro.— Diputados: *Rebeca Godínez y Bravo* (rúbrica), Presidenta; *Leticia Gutiérrez Corona* (rúbrica), *Fidel René Meza Cabrera* (rúbrica), *Miguel Ángel Llera Bello*, *Francisco Javier Valdéz de Anda* (rúbrica), *Gilberto Ensástiga Santiago* (rúbrica), *Félix Adrián Fuentes Villalobos* (rúbrica), secretarios; *Mario Carlos Culebro Velasco*, *Blanca Estela Gómez Carmona* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez* (rúbrica), *Gonzalo Ruiz Cerón*, *Jorge Leonel Sandoval Figueroa* (rúbrica), *Marcelo Tecolapa Tixteco* (rúbrica), *Bernardo Vega Carlos* (rúbrica), *Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre* (rúbrica), *Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez* (rúbrica), *Ernesto Herrera Tovar* (rúbrica), *Sergio Penagos García*, *Leticia Socorro Userralde Gordillo*, *Marisol Vargas Bárcena* (rúbrica), *Margarita Zavala Gómez del Campo* (rúbrica), *Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara*, *Angélica de la Peña Gómez* (rúbrica), *Juan García Costilla* (rúbrica), *Miguelángel García-Domínguez*, *Jaime Miguel Moreno Garavilla*, *Martha Laguette Lardizábal* (rúbrica).»

Es de primera lectura.

---

### VERIFICACION DE QUORUM

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Se instruye a la Secretaría cerrar el sistema electrónico y dar cuenta del registro de quórum.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Señor Presidente, hay 392 diputadas y diputados.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Hay quórum.

---

### LEY DE CAPITALIZACION DEL PROCAMPO

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Capitalización de Procampo.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Capitalización del Procampo.

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de la LIX Legislatura en la H. Cámara de Diputados, les fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa de decreto que reforma el Artículo 15 de la Ley de Capitalización del Procampo, a cargo de Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De conformidad con las atribuciones que le otorgan los artículos 39 numerales 1 y 3, los artículos 40, 43, 45 en su numeral 6 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 55, 56, 60, 65, 87, 88, 89, 93 y 94 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del pleno de esta

Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión Dictaminadora procedió al estudio y análisis de la minuta materia del dictamen, conforme a los siguientes apartados:

- A. En el primero se consignan los “ANTECEDENTES” de la propuesta en estudio.
- B. En el segundo se hace la “VALORACIÓN” de la iniciativa, motivando los razonamientos y fundando argumentos del dictamen.
- C. En el tercero se presentan las “CONSIDERACIONES” que dan sustento a los razonamientos que orientaron el presente dictamen, y
- D. Finalmente, se presentan las conclusiones y el dictamen de la iniciativa.

### ANTECEDENTES

A. Durante la sesión ordinaria, celebrada el día 18 de marzo de 2004, los diputados Jorge Antonio Kahwagi Macari, Manuel Velasco Coello, Alejandro Agundis Arias, Francisco Xavier Alvarado Villazón, Leonardo Alvarez Romo, Jacqueline Argüelles Guzmán, María Ávila Serna, Fernando Espino Arévalo, Maximino Fernández Ávila, Félix Adrián Fuentes Villalobos, Luis Antonio González Roldán, Jorge Legorreta Ordorica, Julio Horacio Lujambio Moreno, Alejandra Méndez Salorio, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Javier Orozco Gómez y Raúl Piña Horta integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en uso de la facultad que les otorga el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentaron ante el pleno de ésta H. Cámara de Diputados, la iniciativa que reforma el artículo 15 de la Ley de Capitalización del Procampo para que los proyectos que apoye esta Ley no sólo sean técnica y financieramente viables, sino también ambientalmente sustentables.

B. En la misma fecha y de conformidad con los artículos 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 56 del Reglamento para el

Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Órgano Legislativo, dispuso su turno a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para su estudio y correspondiente dictamen.

### VALORACIÓN

En su exposición de motivos los diputados promoventes de la iniciativa establecen que resulta evidente el deterioro ambiental en el campo. Paralelamente a este proceso se observan serias debilidades productivas como el lento crecimiento del sector, derivado del débil apoyo gubernamental para el fomento de las actividades agrícolas y el desarrollo del sector agropecuario y forestal.

Esta situación resulta paradójica, ya que a pesar de las reformas al artículo 27 constitucional de 1992, no han tenido lugar de ninguna manera los resultados esperados para el desarrollo del campo, ni en lo productivo, ni en la protección al ambiente.

Por lo anterior, se considera apremiante tomar medidas que permitan modificar su operación y, en consecuencia, los resultados e impactos ambientales derivados de los sistemas de apoyo de Procampo.

El Procampo debe tener muy en cuenta las actuales tendencias de la agricultura y el desarrollo rural en el mundo, e incorporar la sustentabilidad como un requisito de los proyectos que apoye.

Por ello, se propone que se reforme el Artículo 15 de la Ley de Capitalización del Procampo.

Con base en los antecedentes y la valoración que preceden, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Rural consideran viable y pertinente la iniciativa en comento e incluso propone ampliarla e incluso incorporar a la vez en el texto de la misma, la rentabilidad social.

Por lo que a fin de dejar establecida la validez de la iniciativa, hace las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Que la Ley de Capitalización del Procampo (LCP), publicada el 31 de diciembre de 2001 tiene por objeto establecer las disposiciones para el acceso anticipado y la utilización como garantía crediticia, de los pagos futuros a que tienen



derecho los beneficiarios del Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO) para capitalizar sus unidades de producción y desarrollar proyectos y acciones de modernización.

Que la LCP busca proporcionar a los productores certidumbre de que recibirán los apoyos para instrumentar los proyectos productivos que permitan una mayor capacidad de negociación al enfrentar los compromisos mercantiles, así como aprovechar las oportunidades derivadas de los acuerdos y tratados internacionales sobre la materia. Es decir, como sector primario de la economía no se puede dejar de lado el contexto global en el que este se ubica.

Que de acuerdo con el texto de la Ley en comento, su aplicación seguirá invariablemente las prioridades, orientaciones y disposiciones previstas por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en cuanto a equidad entre regiones y grupos menos favorecidos, así como la conservación y mejoramiento de los recursos naturales y los servicios ambientales.

Que desde el punto de vista ambiental, la LCP establece que el acceso al Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del PROCAMPO invariablemente será mediante un proyecto productivo que deberá estar directamente relacionado con la producción primaria, la agroindustrialización y el abastecimiento de insumos y equipos necesarios para la realización o desarrollo del proyecto productivo u otras actividades económicas vinculadas a las cadenas productivas agropecuarias, forestales y pesqueras.

Que tendrán prioridad los proyectos que contribuyan a la seguridad y soberanía alimentaria; a la optimización en el uso y aprovechamiento del agua; la conservación y mejoramiento de los recursos naturales y los servicios ambientales; a la generación de empleo; al incremento de la capacidad de los productores para alcanzar economías de escala y capacidad de negociación y a la integración de cadenas productivas y agregación de valor a los productos del campo.

Que uno de los principios rectores del Acuerdo Nacional para el Campo firmado el 28 de abril de 2003, es el impulso a sistemas sustentables de producción agropecuaria, agroindustrial, forestal y pesquera, con orientación al mercado interno y aprovechando las oportunidades de los mercados de exportación.

Que no obstante, la LCP contempla ciertos lineamientos y criterios en relación con el tema de la sustentabilidad, los diputados proponentes consideran adecuado incorporar dicho criterio en el texto de la Ley. La Comisión de Desarrollo Rural considera conveniente incluir también el criterio de la rentabilidad social, en aras de contribuir al desarrollo rural sustentable previsto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, definido este en esta misma "como el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo a las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio".

Que en atención a las consideraciones y razonamientos expuestos, esta Comisión Dictaminadora emite las siguientes:

### CONCLUSIONES

1. Se considera adecuada la iniciativa de reforma de considerar en los proyectos productivos que apoye la LCP, además de los criterios técnicos y financieros, la dimensión ambiental.
2. A fin de darle el enfoque de desarrollo rural integral, se propone incluir en la propuesta de reforma, el criterio de la rentabilidad social.
3. Con las consideraciones anteriores, es de aprobarse la reforma al Artículo 15 de la LCP.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Agricultura y Ganadería consideran que la presente reforma complementa los criterios que se aplican para apoyar los proyectos productivos previstos en el texto actual de la Ley de Capitalización de PROCAMPO; por lo que se permite someter a la consideración del pleno de esta H. Cámara de Diputados, el siguiente Proyecto de:

### DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE CAPITALIZACIÓN DEL PROCAMPO

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 15 de la Ley de Capitalización del Procampo, para quedar como sigue:

Artículo 15. Mediante la presente Ley, se apoyará a los productores a través de proyectos productivos que no sólo sean financiera y técnicamente viables, **sino también**

**socialmente rentables y ambientalmente sustentables**, para lo cual la Secretaría proporcionará información sobre opciones técnicas que mejoren los procesos productivos acostumbrados y sobre otras actividades que presenten mejores condiciones productivas y de mercado que les permita tomar las decisiones que convengan a sus intereses.

### TRANSITORIO

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Sede de la H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de agosto de 2004.— Por la Comisión de Agricultura y Ganadería firman el siguiente dictamen los diputados: *Cruz López Aguilar* (rúbrica), Presidente; *Juan Manuel Dávalos Padilla* (rúbrica), *Gonzalo Ruiz Cerón* (rúbrica), *Isidro Camarillo Zavala* (rúbrica), *Diego Palmero Andrade*, *Antonio Mejía Haro* (rúbrica), *secretarios*; *Julián Nazar Morales* (rúbrica), *Lázaro Arias Martínez* (rúbrica), *Carlos Blackaller Ayala* (rúbrica), *Gaspar Ávila Rodríguez* (rúbrica), *Alejandro Saldaña Villaseñor* (rúbrica), *Guillermo del Valle Reyes* (rúbrica), *Juan Manuel Vega Rayet* (rúbrica), *Jesús Morales Flores* (rúbrica), *Esteban Valenzuela García* (rúbrica), *Rafael Galindo Jaime* (rúbrica), *Roger David Alcocer García* (rúbrica), *Arturo Robles Aguilar* (rúbrica), *José Irene Álvarez Ramos*, *Mario Ernesto Dávila Aranda* (rúbrica), *Javier Castelo Parada*, *José María de la Vega Lárraga* (rúbrica), *Rocío Guzmán de Paz* (rúbrica), *Alberto Urcino Méndez Gálvez* (rúbrica), *Edmundo Valencia Monterrubio* (rúbrica), *Regina Vázquez Saut* (rúbrica), *Valentín González Bautista* (rúbrica), *Marcelo Herrera Herbert* (rúbrica), *Enrique Torres Cuadros* (rúbrica), *Víctor Suárez Carrera* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

En virtud de que no se han registrado oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el dictamen en lo general y en lo particular.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Suficientemente discutido.

Se ruega a la Secretaría se abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación del proyecto de decreto.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Abrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación.)

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Diputado Presidente, se emitieron 369 votos en pro, ninguno en contra y 6 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado el proyecto de decreto por 369 votos.**

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Capitalización del Procampo. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.**

---

### LEY GENERAL DE SALUD - LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud y la fracción IX del artículo 4º de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud, y la fracción IX del artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

En la sesión celebrada 20 de Abril de 2004, a la comisiones unidas Juventud y Deporte y de Salud de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, presentada por la Diputada Maki Ester Ortiz Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los integrantes de las Comisiones de Juventud y Deporte y Salud con fundamento en su atribución que le otorgan los artículos 39 numerales 1° y 3°, 43, 44, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de los miembros de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, mismo que se realiza bajo la siguiente.

### **METODOLOGÍA**

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa mencionada anteriormente, desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe.

**I.-** En el Capítulo de “ANTECEDENTES” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa.

**II.-** En el Capítulo correspondiente a “CONTENIDO DE LA INICIATIVA”, se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

**III.-** En el capítulo de “CONSIDERACIONES”, la Comisión mencionada expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar en lo general la iniciativa en análisis.

### **I. ANTECEDENTES**

**1.** El 20 de abril del 2004 la Diputada Maki Esther Ortiz Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó ante el pleno de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud y la fracción IX del artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

En la misma fecha, la iniciativa se turnó a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y Salud.

### **II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

La iniciativa objeto del presente dictamen pretenden que las adicciones, prevención de enfermedades de transmisión sexual y el SIDA sean parte de la educación para la salud.

Por lo que respecta a la reforma a Ley del Instituto Mexicano de la juventud, pretende que el Instituto tenga por atribución la elaboración de programas y cursos de orientación sobre adicciones, educación sexual y salud reproductiva.

### **III. CONSIDERACIONES**

**A.** Sabemos que actualmente los jóvenes constituyen el grupo de edad mas sano en términos biomédicos. Presentan proporcionalmente menos enfermedades y muertes, no obstante, consolidan hábitos de vida vinculados con prácticas sociales que los hacen vulnerables de presentar padecimientos crónico degenerativos y enfermedades emergentes.

**B.** De acuerdo al Programa Nacional de la Juventud 2002-2006 el abuso de sustancias adictivas, el ejercicio de la

sexualidad, los hábitos alimenticios, la morbi-mortalidad por accidentes y violencia impactan negativamente en la salud de los jóvenes.

Y el ejercicio desinformado e irresponsable de la sexualidad puede derivar en enfermedades de transmisión sexual.

**C.** El uso, abuso y dependencia al tabaco; el abuso y la dependencia a las bebidas alcohólicas y el uso, abuso y dependencia a otras sustancias psicoactivas o psicotrópicas, de empleo lícito o ilícito, constituyen un grave problema de salud pública y tienen además, importantes consecuencias negativas que trascienden en el ámbito de la salud individual y repercuten en la familia, en la escuela, en el trabajo y en la sociedad.

Diversos estudios y sistemas de información y vigilancia, dan cuenta de la magnitud y de las tendencias del uso y abuso de tales sustancias en nuestro país, lo que ha permitido establecer que el abuso de bebidas alcohólicas y el alcoholismo constituyen nuestra problemática más importante, seguida por el tabaquismo y el consumo de otras sustancias psicoactivas en suma las adicciones.

El uso y abuso de sustancias psicoactivas, representan una preocupación creciente para el gobierno federal, las entidades federativas y la sociedad en general. Esta problemática exige contar con una variedad de recursos humanos y técnicos, así como con la coordinación de las instituciones y programas disponibles en el país, de tal modo que permita implantar estrategias y acciones de investigación, prevención, tratamiento, normatividad y legislación, así como de sensibilización y capacitación, para garantizar que las acciones beneficien a la población. En síntesis una integral educación para la salud, así mismo, para asegurar un nivel de calidad adecuado en la prestación de los servicios que permita finalmente, reducir la incidencia y prevalencia del uso y abuso de sustancias adictivas, así como la morbi-mortalidad asociadas, se requiere establecer las condiciones y requisitos mínimos indispensables que regulen la prestación de los mismos.

En el caso de las bebidas alcohólicas, la población juvenil inicia su consumo a edades cada vez más tempranas, y su consumo excesivo repercute en los índices de morbi-mortalidad y en el costo social.

En relación al tabaquismo, es innegable la asociación directa e indirecta del consumo del tabaco y sus productos,

con graves padecimientos de alta mortalidad, así como su impacto familiar, laboral, social y económico

Entre los problemas asociados al abuso de bebidas alcohólicas y alcoholismo se pueden citar: accidentes y conducta violenta, cirrosis hepática, conducta sexual riesgosa, síndrome alcohólico-fetal, trastornos mentales y de la conducta.

En el caso del tabaco: cáncer pulmonar y de otros órganos, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, enfermedades vasculares cerebrales y problemas perinatales, entre otros.

El uso y abuso de otras sustancias psicoactivas conlleva a la aparición de problemas psicosociales y psiquiátricos, enfermedades de transmisión sexual, criminalidad, lesiones por causa externa, alteraciones en la gestación (retraso en el crecimiento intrauterino, abortos, parto pretérmino y muerte fetal, entre otros). Todo esto afecta al sector juvenil de nuestro país.

Así mismo hacemos mención que tenemos en cuenta la existencia de la norma oficial mexicana NOM-028-SSA2-1999, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones. Sin embargo consideramos que ningún esfuerzo es exagerado para terminar con este problema.

**D.** Es una obligación social proteger este grupo, a la juventud, otorgándole los servicios de salud más rentables como son las acciones que incurren en la educación para la salud.

Es necesario potenciar la actuación coordinada de las instituciones públicas de los diferentes órdenes de gobierno y promover la participación de las instancias privadas en la promoción y educación para la salud. Esto para lograr mejores resultados en la salud y en la reducción de la desigualdad en el mediano y largo plazo.

Observamos que actualmente en los jóvenes existe un sector activo y estratégico del desarrollo nacional.

**E.** Las enfermedades de transmisión sexual (ETS) representan a un grupo de padecimientos infecciosos que se transmiten predominantemente por contacto sexual. Algunos de éstos son considerados como de notificación obligatoria en la mayoría de los países, y continúan teniendo una frecuencia inaceptablemente alta, fundamentalmente entre gente joven en edad reproductiva y con vida sexual

activa. Las ETS, y sus complicaciones, no están distribuidas uniformemente entre la población, pues sólo algunos grupos específicos son los que se encuentran en riesgo de adquirirlas o transmitir las; a ellos se les debe reconocer con el fin de incluirlos en los programas de vigilancia y control. Hay también algunos subgrupos de individuos que sufren particularmente las complicaciones; por ejemplo, las mujeres que inician su actividad **sexual** a edad temprana y que tienen varias parejas en lapsos cortos.

El problema de las ETS no se conoce debidamente en **México**; las pocas clínicas especialmente instaladas con ese propósito atienden a un número muy limitado de hombres y trabajadoras sexuales, de tal manera que la información que se desprende de su actividad no es representativa de lo que ocurre en la población. Sin embargo, se ha estimado que la frecuencia de ETS en la población general fluctúa entre 0.1 y 0.5%; en cambio, para la población considerada como de alto riesgo, se calcula una frecuencia que va de 10 a 20%. La población más afectada se encuentra entre los 18 y 24 años de edad.

**F.** El SIDA también se debe incluir como objeto de la educación sexual, sabemos que es una enfermedad causada por un virus llamado VIH que ocasiona la destrucción del sistema inmunitario de la persona que la padece.

Tan solo en el 2002 se notificaron más de 16,000 casos, sufriendo un gran porcentaje año con año, El SIDA constituye la cuarta causa de muerte de los hombres entre 25 y 34 años de edad, es por ello que se debe realizar las acciones necesarias para combatir este problema.

Así mismo tenemos en cuenta los distintos tipos de vías de transmisión del Síndrome de inmunodeficiencia adquirida como los son los tres modos fundamentales de transmisión del VIH: Transmisión sexual, transmisión parenteral por el uso compartido de agujas o jeringuillas, instrumentos contaminados, transfusión sanguínea y transmisión vertical o de la madre al feto.

**G.** La educación para la salud sexual y reproductiva es de suma importancia, los adolescentes de 15 a 19 años de edad representan casi la cuarta parte de la población nacional, y actualmente se registran 43,000 embarazos anuales en mujeres de esa edad.

Uno de los resultados de las uniones tempranas son los embarazos en mujeres jóvenes, muchos de los cuales se caracterizan por la presencia de toxemia, desproporción cefa-

lopélica y otros cuadros que aumentan el riesgo reproductivo. Por otra parte, el primer producto de una madre adolescente corre más riesgos de tener bajo peso al nacer y de ser prematuro, que los primeros hijos de madres de más de 20 años de edad.

La falta de una educación sólida con respecto a la vida sexual y reproductiva, desde los primeros años de la escuela o desde otros ámbitos en la comunidad, es una de las causas que influyen en el inicio muy temprano, y de manera desinformada, de la vida sexual, con el frecuente resultado de un embarazo no planeado ni deseado en ese momento.

**H.** Existen Programas y Proyectos para la educación gubernamentales, como lo son:

Escuelas Promotoras de Salud.

Estrategia de Capacitación para Educadores en Salud La Escuela. Eje de la Salud Comunitaria.

Modelo Avanzado de Atención Primaria a la Salud.

Masculinidad y Salud Reproductiva.

En las universidades encontramos algunos como los son:

Diagnóstico de los Patrones de Automedicación en el Rincón Zapoteca.

Estrategia Cogestionaria para Revitalizar el Ambiente Natural, Económico y Cultural en el Rincón Zapoteca.

Género y Salud Reproductiva. Una Propuesta Metodológica.

Producción de Discos Compactos. Libro de Ciencias Naturales.

Programa de Capacitación por Videoconferencia Interactiva para Educadores para la Salud en el Empleo de los Medios Tecnológicos para la Educación Presencial y a Distancia.

Programa Universidad en Línea. Educación para la Salud.

**I.** Por todo lo anterior se debe actuar de una forma permanente y eficaz. Sabemos que la prevención de ciertos aspectos como son enfermedades entre otros, se encuentra ya regulada en el artículo 134 fracción XIII de la Ley General de Salud, pero es muy diferente la prevención que la educación para la salud, aunque van de la mano son distintas formas de atacar dichos problemas.

Es por ello, que consideramos que con esta reforma se concretaría de una manera sólida y eficaz el combate y ventaja a estos problemas que día con día crecen y se incrustan más en el sector juvenil ya mencionado y se vuelve un

problema de salud pública ya que no solo afecta a este sector sino a toda la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de las Comisiones de Juventud y Deporte y Salud con las atribuciones que le otorga el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCION III DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA FRACCION IX DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforma la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 112.** La educación para la salud tienen por objeto:

I a II..., y

III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, adicciones, educación sexual, **salud reproductiva, prevención de enfermedades de transmisión sexual especialmente el SIDA**, planificación familiar, riesgos de automedicación, prevención de la farmacodependencia, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de la invalidez y detección -

**ARTICULO SEGUNDO.** Se reforma la fracción IX del artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 4.** Para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I a VIII.

**IX. Elaborar en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, programas y cursos de orientación e información sobre**

**adicciones, nutrición, educación sexual, y salud reproductiva, así como de capacitación y desarrollo, destinados a los jóvenes, y**

X...

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de agosto de 2004.— Por la Comisión de Salud. Diputados: *José Ángel Córdova Villalobos* (rúbrica), *José Javier Osorio Salcido* (rúbrica), *Pablo Anaya Rivera* (rúbrica), *María Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *Rafael García Tinajero Pérez* (rúbrica), *Raúl Rogelio Chavarría Salas* (rúbrica), *María del Rocío Jaspeado Villanueva* (rúbrica), *Gisela Juliana Lara Saldaña* (rúbrica), *Lucio Galileo Lastra Marín* (rúbrica), *Maki Esther Ortiz Domínguez* (rúbrica), *Francisco Rojas Toledo* (rúbrica), *José Luis Treviño Rodríguez* (rúbrica), *Jesús Aguilar Bueno* (rúbrica), *Marco Antonio García Ayala* (rúbrica), *Jaime Fernández Saracho* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *José García Ortiz*, *Isaías Soriano López*, *Abraham Velázquez Iribe*, *Martha Palafox Gutiérrez*, *Martín Remigio Vidaña Pérez*, *Ivonne Aracelly Ortega Pacheco*, *José Porfirio Alarcón Hernández*, *María Angélica Díaz del Campo*, *Julio Boltvinik Kalinka*, *Javier Manzano Salazar* (rúbrica), *Irma Sinforina Figueroa Romero*, *José Luis Naranjo y Quintana* (rúbrica), *Raúl Piña Horta* (rúbrica), *María Angélica Ramírez Luna* (rúbrica).

Por la Comisión de Juventud y Deportes. Diputados: *José Manuel Carrillo Rubio* (rúbrica), *Rosalina Mazari Espín* (rúbrica), *Jazmín Elena Zepeda Burgos* (rúbrica), *Jorge Roberto Ruiz Esparza Oruña* (rúbrica), *Jorge Triana Tena* (rúbrica), *José Francisco Lanero Gutiérrez*, *Maximiliano Alexander Rábago* (rúbrica), *Baruch Alberto Barrera Zurita* (rúbrica), *J. Erandi Bermúdez Méndez*, *Rodolfo Esquivel Landa*, *José Javier Osorio Salcido* (rúbrica), *Marko Antonio Cortés Mendoza*, *Marisol Urrea Camarena*, *Jesús Zúñiga Romero* (rúbrica), *Jorge Ortiz Alvarado* (rúbrica), *Isaías Soriano López*, *María Isabel Maya Pineda* (rúbrica), *Rafael Alejandro Moreno Cárdenas* (rúbrica), *Miguel Amezcua Alejo* (rúbrica), *José Alfonso Muñoz Muñoz* (rúbrica), *Sergio Chávez Dávalos* (rúbrica), *Armando Leyson Castro* (rúbrica), *Gonzalo Guízar Valladares* (rúbrica), *Ángel Paulino Canul Pacab* (rúbrica), *Rogelio Franco Castán* (rúbrica), *Gerardo Ulloa Pérez* (rúbrica), *Yadira Serrano Crespo* (rúbrica), *Reynaldo Francisco Valdés*

*Manzo (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Alejandra Méndez Salorio (rúbrica).»*

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** En consecuencia está a discusión en lo general.

En virtud de que no se han registrado oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el dictamen en lo general.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general...

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular...

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se ruega a la Secretaría se abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a recoger la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Abrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación.)

Ciérrese el sistema electrónico.

Sonido en la curul de la diputada Durán.

**La diputada Patricia Elisa Durán Reveles** (desde su curul): A favor.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Sonido en la curul de la diputada Díaz.

**La diputada Socorro Díaz Palacios** (desde su curul): Rectificar el voto, a favor.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Diputado Vizcarra.

**El diputado Guadalupe de Jesús Vizcarra Calderón** (desde su curul): A favor.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Diputado Galindo.

**El diputado Rafael Galindo Jaime** (desde su curul): A favor.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Diputado Sagahón.

**El diputado Benjamín Sagahón Medina** (desde su curul): A favor.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Diputado Alvarez Romo

**El diputado Leonardo Alvarez Romo** (desde su curul): A favor.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Diputado Presidente, se emitieron 383 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Aprobado en lo general y en lo particular por 383 votos.

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud y la fracción IX del artículo 4º de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.**

**Pasa al Senado para los efectos constitucionales.**

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA  
COMPETITIVIDAD DE LA MICRO,  
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el último párrafo de la fracción III del artículo 3° de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor... Gracias.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la lectura al dictamen.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el último párrafo de la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LIX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**, presentada por el C. Diputado Federal José Antonio Cabello Gil del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 30 de marzo de 2004. Lo anterior, que en ejercicio de la fracción II del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometió a la consideración del Honorable Congreso de la Unión.

La Comisión de Economía de la LIX Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la Iniciativa descrita, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, el día 30 de marzo de 2004, los CC. Secretarios de la misma, dieron cuenta al pleno de la Iniciativa que presentó el C. Diputado Federal José Antonio Cabello Gil del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.** El C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía, con opinión de la Comisión de Cultura”.

**TERCERO.** Mediante oficio CE/0509/04 de fecha 30 de marzo de 2004, se dio cuenta a los integrantes de la Comisión de Economía del contenido de esta Iniciativa.

**CUARTO.** El legislador propone lo siguiente:

“...  
...  
...

[...] al referirnos a las [Micro, Pequeñas y Medianas Empresas] Mipyme culturales tendremos en cuenta las empresas de la radio, la televisión, el cine, la industria de la música, la publicidad, el libro, los periódicos, el teatro, el turismo cultural, la opera, etcétera; pero también debe considerarse al conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan nuestra sociedad o un grupo social.

...

En este orden de ideas, nuestra iniciativa pretende dar pauta para establecer un mecanismo jurídico que permita que este sector sea reconocido en el marco jurídico correspondiente (Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa) y que pase a ser beneficiario del mismo, a través de la aplicación de mecanismos de financiamiento públicos, de los efectos positivos del libre mercado; y, al mismo tiempo, facilite el desarrollo cultural del país, de los estados y de los municipios. Es



decir, el interés de esta iniciativa es el de incluir una serie de fondos de financiamiento público (de los fondos de la Secretaría de Economía dirigidos a impulsar las Mipyme) al alcance y canalizables a las iniciativas privadas de producción de bienes y servicios culturales que carezcan de los recursos económicos necesarios para ver a la luz del día sus esfuerzos.

...  
...

Para concluir, es necesario recordar que las Mipyme culturales debemos visualizarlas como instrumentos y patrimonio histórico vivo, recurso que proporciona empleo e ingresos, actividad económica que produce retornos tributarios, pero sobre todo son medios para coordinar los deseos, las aspiraciones y las preocupaciones ciudadanas, y son dispositivos que pueden mostrar la gran diversidad, pluralidad y riqueza de las manifestaciones culturales en el sentido más amplio: lenguajes, músicas, costumbres, vestidos, cocinas, etcétera, que existen en el país.

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a la elevada consideración de esta H. soberanía la siguiente:

### **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

**Artículo Único.** Se reforma el último párrafo de la fracción III del Artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

#### **Artículo 3.-.....**

I.....

II.....

III.....

.....

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos **y de bienes culturales**, así como prestadores de servicios turísticos **y culturales**;

### **TRANSITORIO**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.”

**QUINTO.** El 8 de junio de 2004, la Comisión de Cultura emitió la opinión a la iniciativa en comento, anexo al presente, manifestándose a favor de su aprobación, por lo que esta Unidad Legislativa hace suyos los considerandos vertidos por esa Comisión.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que con base en los antecedentes indicados, la Comisión de Economía, con las atribuciones antes señaladas se abocó a dictaminar la Iniciativa de referencia.

**SEGUNDO.** Que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en el mundo se han convertido en un nicho de oportunidad para impulsar el crecimiento económico sostenido de los países a través de la creación de empleos, generación de valor agregado, aportaciones fiscales, fortaleciendo el mercado interno y aumentando la oferta exportable.

**TERCERO.** Que en México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, existen alrededor de 2 millones 844 mil unidades empresariales, de las cuales el 99.7% son MIPYMES, que en conjunto generan el 42% del Producto Interno Bruto y el 64% del empleo del país.

**CUARTO.** Que el Ejecutivo Federal ha impulsado una serie de acciones para aumentar la competitividad y productividad de las empresa del país, para ello creó la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa dentro de la Secretaría de Economía y elaboró el *Programa de Desarrollo Empresarial 2001–2006*, con la finalidad de fomentar y promover la calidad, competitividad, capacitación, desarrollo e innovación tecnológica y el desarrollo empresarial de la planta productiva, en especial de las MIPYMES, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal y organismos del sector público, privado, social y educativo competentes.

**QUINTO.** Que este Honorable Congreso de la Unión aprobó por consenso de todos los partidos políticos, la *Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa*, que tiene por objeto promover

el desarrollo económico nacional a través de fomentar la creación de MIPYMES y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad.

**SEXTO.** Que las MIPYMES denominadas culturales, abarcan un gran conjunto de actividades de producción, comercialización y comunicación, tales como: la editorial, fonográfica, artesanal, televisión, cine, radio, video, prensa, revistas, nuevas tecnologías, publicidad, entre otros bienes y servicios culturales, que favorecen la difusión masiva de la cultura.

**SÉPTIMO.** Que las MIPYMES culturales tienen una influencia significativa en la economía, mediante la creación de empleos, mayor inversión productiva, incremento del comercio exterior, así como el aumento de las contribuciones y derechos, entre otros beneficios indirectos. Así, este conjunto de actividades pueden participar e impulsar el Producto Interno Bruto nacional de manera significativa, como ha sucedido en diversos países de América y Europa.

**OCTAVO.** Que las MIPYMES culturales cumplen satisfactoriamente con su responsabilidad social, por un lado, aprovechan sus aptitudes para contribuir al desarrollo de la economía del país, generando riqueza y empleos, y por el otro, promueven la trasmisión de ideas y valores en la sociedad, mediante la producción de bienes y servicios culturales.

**NOVENO.** Que el Estado mexicano tiene la gran responsabilidad de promover las diferentes expresiones y propiciar la elevación del nivel cultural de los mexicanos, así como la defensa, el rescate, la conservación y la difusión del patrimonio cultural y el estímulo a los procesos culturales.

**DÉCIMO.** Que el Poder Legislativo junto con el Ejecutivo deben alentar y apoyar las manifestaciones culturales, así como fomentar la igualdad de acceso a los bienes y servicios culturales, para que las personas no solamente gocen de las distintas expresiones de la cultura, sino que también tengan una oportunidad para participar en su creación, a través de las MIPYMES culturales.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que las MIPYMES culturales deben aprovechar y gozar los Programas y Fondos con los que cuenta la Secretaría de Economía, para llevar a cabo sus actividades culturales con una visión empresarial y con suficiencia económica, enriqueciendo la cultura de nuestro país, al tiempo, que se estarían apuntalando y complementando los Programas de *Desarrollo Empresarial* y el *Nacional de Cultura*.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que los CC. Diputados integrantes de la Comisión de Economía que dictamina, junto con los CC. Diputados integrantes de la Comisión de Cultura, reconocen y concluyen, que esta Iniciativa viene a fomentar y promover la cultura en un ambiente empresarial, donde el negocio de las expresiones culturales tiene cada día un espacio relevante en el quehacer cotidiano de la sociedad, dado que el arte y la cultura, forman parte fundamental del desarrollo integral de cada persona.

### RESUELVE

**PRIMERO.** Que con fundamento en los considerandos vertidos en el presente Dictamen, se aprueba la Iniciativa que presentó el C. Diputado Federal José Antonio Cabello Gil del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.** La Comisión de Economía, con la opinión de la Comisión de Cultura, presenta al Pleno de esta Honorable Asamblea para su análisis, discusión y, en su caso aprobación, el siguiente:

### DECRETO QUE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

**Artículo Único.** Se reforma el último párrafo de la fracción III del Artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

#### Artículo 3.- ...

##### I. a III. ...

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y **de bienes culturales**, así como prestadores de servicios turísticos y **culturales**;

##### IV. a XVII. ...

### TRANSITORIO

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 15 días del mes de junio del año 2004.— Comisión de Economía: Diputados: *Manuel López Villarreal* (rúbrica), Presidente; *Jesús Antonio Nader Nasrallah*, *Nora Elena Yu Hernández* (rúbrica), *Eduardo Alonso Bailey Elizondo* (rúbrica), *Javier Salinas Narváez* (rúbrica), *Julio Horacio Lujambio Moreno*, secretarios; *Ricardo Alegre Bojórquez* (rúbrica), *José María de la Vega Lárraga* (rúbrica), *Jaime del Conde Ugarte*, *Ramón Galindo Noriega* (rúbrica), *Jorge Luis Hinojosa Moreno* (rúbrica), *José Francisco J. Landero Gutiérrez* (rúbrica), *Elizabeth Oswelia Yáñez Robles* (rúbrica), *Miguel Ángel Rangel Ávila* (rúbrica), *Jorge Baldemar Utrilla Robles* (rúbrica), *José Mario Wong Pérez*, *Jesús María Ramón Valdez*, *Eduardo Olmos Castro*, *Juan Manuel Dávalos Padilla* (rúbrica), *Oscar Bitar Haddad*, *Carlos Blackaller Ayala*, *Alfredo Gómez Sánchez* (rúbrica), *Fernando Ulises Adame de León*, *José Manuel Abdala de la Fuente* (rúbrica), *Gustavo Moreno Ramos*, *Isidoro Ruiz Argañiz*, *Yadira Serrano Crespo*, *Juan José García Ochoa* (rúbrica), *Jazmín Elena Zepeda Burgos* (rúbrica), *Víctor Suárez Carrera* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Cultura, sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el último párrafo de la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Cultura correspondiente a la LIX legislatura le fue turnada para su opinión, la **“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3º DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA”**, presentada por el diputado José Antonio Cabello Gil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Cultura de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa descrita, al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el día 30 marzo de 2004 por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el diputado José Antonio Cabello Gil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo de la fracción 111 del artículo 30 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, misma que fue turnada a la Comisión de Economía, con opinión de la Comisión de Cultura.
2. En reunión de la Comisión de Cultura, celebrada el 13 de abril de 2004, se dio trámite de recibo correspondiente a la iniciativa referida en el numeral 1 de este apartado.
3. En, sesión celebrada el 20 de abril de 2004, los integrantes de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se reunieron con diversos representantes de la comunidad cultural para escuchar sus opiniones sobre la iniciativa en comento.
4. En reunión de la Comisión de Cultura celebrada el día 8 de junio de 2004, los integrantes realizaron el estudio y debate de la iniciativa de ley correspondiente al numeral 1 de este apartado, para emitir la opinión correspondiente.

## CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la cultura es un modo de vida, costumbres, conocimientos, tradiciones, manifestaciones y expresiones artísticas de los pueblos, sociedades y naciones. Que la cultura otorga identidad personal, colectiva y nacional a los pueblos, y dota de pertenencia a las personas en una determinada sociedad.

SEGUNDO. Que la cultura fomenta y estimula en las personas los valores de la tolerancia, la libertad, la pluralidad, la diversidad, los cuales son pilares en la vida democrática de nuestro país.

TERCERO. Que los bienes y servicios culturales, por su naturaleza, son bienes públicos que generan efectos externos positivos y que no se agotan en la utilidad que pueden obtener de ellos las personas. Es decir, los bienes culturales son bienes sociales irreductibles cuyos beneficios trascienden a los individuos concretos y benefician a la sociedad en su conjunto.

CUARTO. Que la cultura no se circunscribe al plano *espiritual* de la degustación de las obras o bienes culturales, sino también participa activamente en el desarrollo económico del país. Según cifras presentadas en investigaciones recientes revelan que la participación económica del sector cultural alcanza entre un 6 y 7 por ciento del producto interno bruto, lo cual lo ubica por encima de sectores que tradicionalmente se consideran relevantes para el rumbo y crecimiento del país como el sector automotriz.

QUINTO. Que en consecuencia y dada la relevancia de la cultura en términos de edificación personal y social, así como en términos económicos nacionales, se enfatiza la necesidad y justificación de alentar a través de la política pública gubernamental y del orden jurídico, el desarrollo, fomento y promoción de las actividades culturales. Es decir, el Estado está obligado a impulsar la producción y el desarrollo cultural como un medio para el fortalecimiento y engrandecimiento de nuestro país.

SEXTO. Que la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa tiene por objeto promover el desarrollo económico nacional a través de; fomento a la creación de este tipo de empresas y brindar apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad.

SÉPTIMO. Que el Estado debe brindar las facilidades y mecanismos de financiamiento a los productores de bienes culturales y prestadores de servicios, culturales, entre muchos otros participantes de la cultura, para que éstos tengan las mismas oportunidades de crecimiento y apoyo por parte de las instancias gubernamentales en su actividad económica.

OCTAVO. Que la reforma a la fracción 111 del artículo 3 a dicha ley, propone incorporar a los productores de bienes culturales, así como a los prestadores de servicios culturales como sujetos potenciales de los beneficios que esta ley provee. Lo cual no es propiamente una solución integral, sino tan sólo un esfuerzo en el sentido de poner en igualdad de circunstancias a las micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas al sector cultura; respecto a otros sectores, y así hacerlas susceptibles de asesoría, de crédito, de capacitación, de información de mercados, entre otros aspectos, que les permitan potenciar y explotar sus capacidades.

NOVENO. Que los objetivos de la reforma son proveer de ese piso mínimo necesario para el florecimiento del sector cultural, incrementar la participación de las industrias cul-

turales en los mercados, y que generen mayor valor agregado nacional. Lo anterior —como lo tiene previsto la ley en cuestión—, con la finalidad de fomentar el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes en la micro, pequeña y mediana empresa del sector cultural.

DÉCIMO. Que el marco jurídico debe reflejar la aspiración que como sociedad tenemos, y en consecuencia incorporar en las normas los principios que constituyan el cauce de la cultura como objeto de; derecho y, en particular, de las oportunidades fundamentales para el fortalecimiento y florecimiento de la cultura.

DÉCIMO PRIMERO. Que a juicio de los integrantes de la Comisión de Cultura la incorporación de productores de bienes culturales, como de los prestadores de servicios culturales en la propia ley, con el fin de darles acceso a mecanismos de financiamiento, es esencial para *fortalecer los principios y valores superiores que hacen posible un desarrollo cultural democrático.*

DÉCIMO SEGUNDO. Que en este tenor, la reforma que nos ocupa se inscribe en una de las vertientes que el orden jurídico mexicano deberá ahondar con el objeto de beneficiar a todos los participantes de; sector cultural.

DÉCIMO TERCERO. Que esta reforma es encomiable en el sentido que coadyuva a insertar en la democracia y fijar operativamente en el Estado de Derecho, en forma de reglas, principios y valores jurídicos, las aspiraciones de la sociedad en relación con la cultura, convirtiendo así al Estado democrático y de Derecho en un Estado de Cultura, en tanto hace del reconocimiento y protección una parte de la actividad cultural, y favorece el progreso de la cultura como un fin indeclinable del Estado.

Por todo lo anterior, es de emitirse la siguiente:

#### OPINIÓN

PRIMERO. Que la Comisión de Cultura se manifiesta a favor de que la iniciativa presentada por el Diputado José Antonio Cabello Gil del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sea aprobada en sus términos, en virtud de las razones expuestas en los Considerandos:

Artículo Único. Se reforma el último párrafo de la fracción 111 del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

Artículo 3.-

I. a III

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales.

SEGUNDO. Por medio de oficio, tórnese la presente opinión a la Comisión de Economía para los efectos legales a que haya lugar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de junio de 2004.—  
Diputados: *Filemón Primitivo Arcos Suárez* (rúbrica), *José Antonio Cabello Gil* (rúbrica), *María Elba Garfias Maldonado* (rúbrica), *Paulo José Luis Tapia Palacios* (rúbrica), *Lilia Isabel Aragón del Rivero* (rúbrica), *José Guillermo Aréchiga Santamaría*, *Rafael Candelas Salinas* (rúbrica), *Marbella Casanova Calam* (rúbrica), *Florencio Collazo Gómez* (rúbrica), *María Viola Corella Manzanilla* (rúbrica), *Norberto Enrique Corella Torres* (rúbrica), *Abel Echeverría Pineda* (rúbrica), *Blanca Eppen Canales* (rúbrica), *Patricia Flores Fuentes* (rúbrica), *Rafael Flores Mendoza* (rúbrica), *Moisés Jiménez Sánchez* (rúbrica), *Bernardo Lopera Carrillo* (rúbrica), *Germán Martínez Cázares* (rúbrica), *Martha Lucía Micher Camarena* (rúbrica), *Gustavo Moreno Ramos* (rúbrica), *Inti Muñoz Santini* (rúbrica), *Alfonso Juventino Nava Díaz* (rúbrica), *Jesús María Ramón Valdez*, *Laura Reyes Retana Ramos*, *Carla Rochín Nieto* (rúbrica), *Evelia Sandoval Urbán*, *Bernardo Vega Carlos*, *Pablo Antonio Villanueva Ramírez* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto...

En virtud de que no se han registrado oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el dictamen, en lo general y en lo particular.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor... Gracias.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Suficientemente discutido. Se ruega a la Secretaría instruya la apertura del sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación del proyecto de decreto.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Abrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación.)

Señor Presidente, se emitieron 385 votos en pro, 0 en contra y 4 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado por 385 votos.**

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el último párrafo de la fracción III del artículo 3º de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro Pequeña y Mediana Empresas.**

**Pasa al Senado para los efectos constitucionales.**

---

CONDECORACIONES

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes relativos a las solicitudes de permiso de los ciudadanos: licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; Felipe Larios Cortés, Paulino López Bernal, Antonino Fernández Rodríguez, Sergio Alfonso Verduzco Rosan, para aceptar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros.

Y Jacobo Hamui Cárdenas, Alejandra María Nahas Espinosa, Jaime Ayala Orona, Mónica Saavedra Díaz, Graciela Balcázar Rivera, Cecilia Araceli Navarrete Laborde, Karla Guadalupe García Moreno Navarro, María Cristina Prado Castañeda, Martha Robles Gil Torres, Mirna Teresita Garduño Villalobos, Arely María de Lourdes Viveros Aldana, Martín Benites Proaño, Magdalena Padilla Aguilar, Adriana Elizabeth Romo González, Isai Granados Santiago,

Rogelia Guadalupe González Camacho, Elice Woller Gutiérrez, Julio Alejandro Mendoza Llamas, Alberto Villanueva Garduño, Erico David Cerezo Andrade, Helam Ramón Sapién Valdez, Carolina Montiel Luna, Félix Guillermo Muñoz Segura, Heryney Antonio Bolaños Méndez, Erika Villar Astorga, Germán Herrera Gavito, Elizabeth Dávila Macuil, Elizabeth Fortoul Audiffred, Gina Muñoz Islas, Cynthia Martínez Cortés, Florinda Yolanda de Jesús Zamora, Alfredo Lugo Dávila, Luisa Josefa Andrade Osorio, Edgar Domínguez Pérez, María del Pilar Unda Jiménez, María Teresa Beorlegui Estévez, Simón Baizabal Lagunes, Julio Xilo García y Luis Guillermo López Moreno, para prestar servicios a gobiernos extranjeros en México.

Alberto Manuel Cabezut Madaria, cónsul honorario de la República Federal Democrática de Etiopía en México, con circunscripción consular en toda la República.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se les dispensa la lectura.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se les dispensa la lectura a los dictámenes.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se les dispensa la lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional “Al Mérito”, en grado de Gran Collar, que le confiere el Gobierno de la República del Ecuador.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III, del

apartado C), del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

### Proyecto de Decreto

Artículo Único.- Se concede permiso al ciudadano licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional “Al Mérito”, en grado de Gran Collar, que le confiere el Gobierno de la República del Ecuador.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 22 de septiembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica), *David Hernández Pérez* (rúbrica), *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila* (rúbrica), secretarios; *José Porfirio Alarcón Hernández*, *Fernando Álvarez Monje* (rúbrica), *Omar Bazán Flores*, *Pablo Bedolla López*, *José Luis Briones Briceño*, *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales* (rúbrica), *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza* (rúbrica), *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Daniel Ordóñez Hernández*, *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti*, *María Sara Rocha Medina*, *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández* (rúbrica), *José Sigona Torres* (rúbrica), *Sergio Vázquez García*, *José Eduviges Nava Altamirano*.»

Es de segunda lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración “Congreso Nacional del Ecuador, General Eloy Alfaro”, que le confiere el Congreso Nacional de la República del Ecuador.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III, del apartado C), del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

### Proyecto de Decreto

Artículo Único.- Se concede permiso al ciudadano licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración "Congreso Nacional del Ecuador, General Eloy Alfaro", que le confiere el Congreso Nacional de la República del Ecuador.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 22 de septiembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica), *David Hernández Pérez* (rúbrica), *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila* (rúbrica), secretarios; *José Porfirio Alarcón Hernández*, *Fernando Álvarez Monje* (rúbrica), *Omar Bazán Flores*, *Pablo Bedolla López*, *José Luis Briones Briceño*, *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales* (rúbrica), *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza* (rúbrica), *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Daniel Ordóñez Hernández*, *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti*, *María Sara Rocha Medina*, *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández* (rúbrica), *José Sigona Torres* (rúbrica), *Sergio Vázquez García*, *José Eduviges Nava Altamirano*.»

Es de segunda lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, con fecha 23 de septiembre del año en curso, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con las Minutas Proyecto de Decreto que conceden permiso a los ciudadanos GENE-

RAL BRIGADIER D.E.M. FELIPE LARIOS CORTÉS, GENERAL DE GRUPO PILOTO AVIADOR D.E.M.A. PAULINO LÓPEZ BERNAL, ANTONINO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ E INGENIERO SERGIO ALFONSO VERDUZCO ROSAN, para aceptar y usar las Condecoraciones que en diferentes grados les confieren: el Gobierno de los Estados Unidos de América, el Ministerio de Defensa de la República Federativa de Brasil, el Reino de España y el Gobierno de la República Francesa, respectivamente.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la Fracción III, del Apartado C), del Artículo 37 Constitucional y el Segundo Párrafo del Artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la Honorable Asamblea, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano General Brigadier D.E.M. Felipe Larios Cortés, para aceptar y usar la Condecoración "Legión de Mérito", que le otorga el Gobierno de los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano General de Grupo Piloto Aviador D.E.M.A. Paulino López Bernal, para aceptar y usar la Medalla "Mérito Santos-Dumont", que le confiere el Ministerio de Defensa de la República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Antonino Fernández Rodríguez, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Isabel la Católica, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Reino de España.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Ingeniero Sergio Alfonso Verduzco Rosan, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Mérito Francés, en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 24 de septiembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica), *David Hernández Pérez* (rúbrica), *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *Maxi-*

*mino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), secretarios; José Porfirio Alarcón Hernández, Fernando Álvarez Monje (rúbrica), Omar Bazán Flores (rúbrica), Pablo Bedolla López, José Luis Briones Briceño (rúbrica), Socorro Díaz Palacios (rúbrica), Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica), Patricia Garduño Morales (rúbrica), José González Morfín (rúbrica), Jesús González Schmal (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Pablo Alejo López Núñez, Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo, Consuelo Muro Urista (rúbrica), Daniel Ordóñez Hernández, José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti, María Sara Rocha Medina (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), José Sigona Torres (rúbrica), Sergio Vázquez García, José Eduvigés Nava Altamirano.»*

Es de segunda lectura.

---

PRESTAR SERVICIOS EN  
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

---

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación.

HONORABLE ASAMBLEA:

En oficio de fecha 6 de septiembre de 2004, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos JACOBO HAMUI CARDENAS, ALEJANDRA MARIA NAHAS ESPINOSA, JAI ME AYALA ORONA y MONICA SAAVEDRA DIAZ, puedan prestar servicios de carácter administrativo, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en su Consulado General en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el 21 de septiembre del año en curso, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del Acta de Nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada de los Estados Unidos de América,

en México y en su Consulado General en Ciudad Juárez, Chihuahua, serán de carácter administrativo, y

c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la Fracción II, del Apartado C), del Artículo 37 Constitucional y al Artículo 60, Segundo Párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

**ARTICULO PRIMERO.-** Se concede permiso al ciudadano Jacobo Hamui Cárdenas, para prestar servicios como Especialista político en la Sección Política, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se concede permiso a la ciudadana Alejandra María Nahas Espinosa, para prestar servicios como Auxiliar de Visas, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

**ARTICULO TERCERO.-** Se concede permiso al ciudadano Jaime Ayala Orona, para prestar servicios como Auxiliar de Visas, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

**ARTICULO CUARTO.-** Se concede permiso a la ciudadana Mónica Saavedra Díaz, para prestar servicios como Auxiliar de Visas, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 22 de septiembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora (rúbrica), Presidente; Yolanda Valladares Valle (rúbrica), David Hernández Pérez (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Miguelángel García-Domínguez (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), secretarios; José Porfirio Alarcón Hernández, Fernando Álvarez Monje (rúbrica), Omar Bazán Flores, Pablo Bedolla López, José Luis Briones Briceño, Socorro Díaz Palacios (rúbrica), Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica), Patricia Garduño Morales (rúbrica), José González Morfín (rúbrica), Jesús González Schmal (rúbrica), Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (rúbrica), Pablo Alejo López Núñez, Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo*



(rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Daniel Ordóñez Hernández*, *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti*, *María Sara Rocha Medina*, *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández* (rúbrica), *José Sigona Torres* (rúbrica), *Sergio Vázquez García*, *José Eduviges Nava Altamirano*.»

Es de segunda lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación.

HONORABLE ASAMBLEA:

En oficio fechado el 6 de septiembre del año en curso, la Secretaría de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que las Ciudadanas GRACIELA BALCÁZAR RIVERA Y CECILIA ARACELI NAVARRETE LABORDE, puedan prestar servicios como Asistente Administrativo y Auxiliar de Visas, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California y en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el día 14 de septiembre, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

#### C O N S I D E R A N D O

- a) Que las peticionarias acreditan su nacionalidad mexicana con las copias certificadas de sus Actas de Nacimiento.
- b) Que los servicios que las propias interesadas prestarán en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California y en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la Fracción II), del Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Segundo Párrafo, del Artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso a la Ciudadana Graciela Balcázar Rivera, para prestar servicios como Asistente Administrativo, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la Ciudadana Cecilia Araceli Navarrete Laborde, para prestar servicios como Auxiliar de Visas, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 15 de septiembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica), *David Hernández Pérez* (rúbrica), *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila* (rúbrica), secretarios; *José Porfirio Alarcón Hernández*, *Fernando Álvarez Monje* (rúbrica), *Omar Bazán Flores*, *Pablo Bedolla López*, *José Luis Briones Briceño*, *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales* (rúbrica), *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza* (rúbrica), *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Daniel Ordóñez Hernández*, *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti*, *María Sara Rocha Medina*, *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández* (rúbrica), *José Sigona Torres* (rúbrica), *Sergio Vázquez García*, *José Eduviges Nava Altamirano*.»

Es de segunda lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación.

HONORABLE ASAMBLEA:

En oficio fechado el 1º de septiembre del año en curso, la Secretaría de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Karla Guadalupe García-Moreno Navarro, María Cristina Prado Castañeda, Martha Robles Gil Torres, Mirna Teresita Garduño Villalobos, Arely María de Lourdes Viveros Aldana, Martín Benites Proaño, Magdalena Padilla Aguilar, Adriana Lizabeth

Romo González, Isai Granados Santiago, Rogelia Guadalupe González Camacho, Elsie Woller Gutiérrez, Julio Alejandro Mendoza Llamas, Alberto Villanueva Garduño, Erico David Cerezo Andrade, Helam Ramón Sapién Valdez, Carolina Montiel Luna y Félix Guillermo Muñoz Segura, puedan prestar servicios de carácter administrativo, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, y en el Consulado General en Tijuana, Baja California.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el día 7 de septiembre, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

#### CONSIDERANDO

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con las copias certificadas de sus Actas de Nacimiento.
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, y en el Consulado General en Tijuana, Baja California, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II), del apartado C), del artículo 37, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al segundo párrafo, del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**ARTICULO PRIMERO.-** Se concede permiso a la ciudadana Karla Guadalupe García-Moreno Navarro, para prestar servicios como Asistente de Desarrollo/Secretaria, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se concede permiso a la ciudadana María Cristina Prado Castañeda, para prestar servicios como Especialista en Asuntos Públicos en la Sección USAID, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**ARTICULO TERCERO.-** Se concede permiso a la ciudadana Martha Robles Gil Torres, para prestar servicios co-

mo Asistente Administrativo en la Sección de Administración, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**ARTICULO CUARTO.-** Se concede permiso a la ciudadana Mirna Teresita Garduño Villalobos, para prestar servicios como Asistente en la Agencia de USAID, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**ARTICULO QUINTO.-** Se concede permiso a la ciudadana Arely Maria de Lourdes Viveros Aldana, para prestar servicios como Visa Clerk, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

**ARTICULO SEXTO.-** Se concede permiso al ciudadano Martín Benites Proaño, para prestar servicios como Mecánico de Mantenimiento, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Se concede permiso a la ciudadana Magdalena Padilla Aguilar, para prestar servicios como Visa Clerk, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

**ARTICULO OCTAVO.-** Se concede permiso a la ciudadana Adriana Lizabeth Romo González, para prestar servicios como Visa Clerk en el Area de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

**ARTICULO NOVENO.-** Se concede permiso al ciudadano Isai Granados Santiago, para prestar servicios como Asistente Consular del Area de Distribución, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

**ARTICULO DECIMO.-** Se concede permiso a la ciudadana Rogelia Guadalupe González Camacho, para prestar servicios como Asistente Consular del Area de Distribución, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** Se concede permiso al ciudadano Elsie Woller Gutiérrez, para prestar servicios como Asistente Consular del Area de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** Se concede permiso al ciudadano Julio Alejandro Mendoza Llamas, para prestar

servicios como Asistente Consular del Area de Distribución, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Alberto Villanueva Garduño, para prestar servicios como Supervisor del Centro de Distribución, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Erico David Cerezo Andrade, para prestar servicios como Asistente Consular del Area de Distribución, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano Helam Ramón Sapién Valdez, para prestar servicios como Chofer, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana Carolina Montiel Luna, para prestar servicios como Asistente de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano Félix Guillermo Muñoz Segura, para prestar servicios como Técnico en Telecomunicaciones, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 8 de septiembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle*, *David Hernández Pérez* (rúbrica), *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila* (rúbrica), secretarios; *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *Fernando Álvarez Monje*, *Omar Bazán Flores* (rúbrica), *Pablo Bedolla López*, *José Luis Briones Briceño*, *Socorro Díaz Palacios*, *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales* (rúbrica), *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza* (rúbrica), *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo*, *Consuelo Muro Urista*, *Daniel Ordóñez Hernández* (rúbrica), *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti* (rúbrica), *María Sara Rocha Medina* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rú-

brica), *Margarita Saldaña Hernández* (rúbrica), *José Sigona Torres* (rúbrica), *Sergio Vázquez García* (rúbrica), *José Eduviges Nava Altamirano*.»

Es de segunda lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación.

HONORABLE ASAMBLEA:

En oficios de fecha 1 de septiembre de 2004, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Heyner Antonio Bolaños Méndez, Erika Villar Astorga, Germán Herrera Gavito, Elizabeth Dávila Macuil, Elizabeth Fortoul Audiffred, Gina Muñoz Islas y Cynthia Martínez Cortés, puedan prestar servicios de carácter administrativo, en las Embajadas de Australia, de la República de Bolivia, de Canadá y de Noruega, en México, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el 7 de septiembre del año en curso, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

#### CONSIDERANDO

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del Acta de Nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en las Embajadas de Australia, de la República de Bolivia, de Canadá y de Noruega, en México, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la Fracción II, del Apartado C), del Artículo 37 Constitucional y al Artículo 60, Segundo Párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Heyner Antonio Bolaños Méndez, para prestar servicios

como Recepcionista y Asistente Contable, en la Embajada de Australia, en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana Erika Villar Astorga, para prestar servicios como Asistente de Política y Economía, en la Embajada de Australia, en México.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Germán Herrera Gavito, para prestar servicios como Chofer Mensajero, en la Embajada de la República de Bolivia, en México.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana Elizabeth Dávila Macuil, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana Elizabeth Fortoul Audiffred, para prestar servicios como Asistente Económica, en la Embajada de Canadá, en México.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana Gina Muñoz Islas, para prestar servicios como Asistente Comercial, en la Embajada de Canadá, en México.

ARTICULO SEPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana Cynthia Martínez Cortés, para prestar servicios como Asistente Técnica, en la Embajada de Noruega, en México.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 8 de septiembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle*, *David Hernández Pérez* (rúbrica), *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila* (rúbrica), secretarios; *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *Fernando Álvarez Monje*, *Omar Bazán Flores* (rúbrica), *Pablo Bedolla López*, *José Luis Briones Briceño*, *Socorro Díaz Palacios*, *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales* (rúbrica), *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza* (rúbrica), *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo*, *Consuelo Muro Urista*, *Daniel Ordóñez Hernández* (rúbrica), *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti* (rúbrica), *María Sara Rocha Medina* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández* (rúbrica), *José Sigona Torres* (rúbrica), *Sergio Vázquez García* (rúbrica), *José*

*Eduviges Nava Altamirano.*»

Es de segunda lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con los oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos FLORINDA YOLANDA DE JESÚS ZAMORA, ALFREDO LUGO DÁVILA, LUISA JOSEFA ANDRADE OSORIO, EDGAR DOMÍNGUEZ PÉREZ, MARIA DEL PILAR UNDA JIMÉNEZ, MARÍA TERESA BEORLEGUI ESTÉVEZ, SIMÓN BAIZABAL LAGUNES Y JULIO XILO GARCÍA, puedan prestar servicios de carácter administrativo en las Embajadas de Dinamarca y de Japón, en México, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el día 21 de septiembre del año en curso, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

#### CONSIDERANDO

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en las Embajadas de Dinamarca y de Japón, en México serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II, del Apartado C), del Artículo 37 Constitucional y al Segundo Párrafo del Artículo 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Florinda Yolanda de Jesús Zamora, para prestar

servicios como Cocinera, en la Embajada de Dinamarca, en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Alfredo Lugo Dávila, para prestar servicios como Guardia, en la Embajada de Dinamarca, en México.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana Luisa Josefa Andrade Osorio, para prestar servicios como Empleada Doméstica, en la Embajada de Dinamarca, en México.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Edgar Domínguez Pérez, para prestar servicios como Guardia, en la Embajada de Dinamarca, en México.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana María del Pilar Unda Jiménez, para prestar servicios como Administradora, en la Embajada de Dinamarca, en México.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana María Teresa Beorlegui Estévez para prestar servicios como Asesora Administrativa y Consular, en la Embajada de Dinamarca, en México.

ARTICULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano Simón Baizabal Lagunas, para prestar servicios como Guardia, en la Embajada de Dinamarca, en México.

ARTICULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano Julio Xilo García, para prestar servicios como Empleado del Departamento Administrativo, en la Embajada de Japón, en México.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 22 de septiembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica), *David Hernández Pérez* (rúbrica), *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila* (rúbrica), secretarios; *José Porfirio Alarcón Hernández*, *Fernando Álvarez Monje* (rúbrica), *Omar Bazán Flores*, *Pablo Bedolla López*, *José Luis Briones Briceño*, *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales* (rúbrica), *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza* (rúbrica), *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno*

*Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Daniel Ordóñez Hernández*, *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti*, *María Sara Rocha Medina*, *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández* (rúbrica), *José Sigona Torres* (rúbrica), *Sergio Vázquez García*, *José Eduviges Nava Altamirano*.»

Es de segunda lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación.

HONORABLE ASAMBLEA:

En oficio de fecha 14 de septiembre de 2004, la Cámara de Senadores remite el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto que concede permiso al ciudadano mexicano Luis Guillermo López Moreno, para que pueda prestar sus servicios como Ayudante General (Tradeshelper) en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, Distrito Federal.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el día 23 de septiembre del año en curso, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que el peticionario acredita su nacionalidad mexicana, con la copia certificada del Acta de Nacimiento;
- b) Que los servicios que el propio interesado prestará en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, Distrito Federal, serán de carácter administrativo, y
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la Fracción II, del Apartado C), del Artículo 37 Constitucional.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso al ciudadano mexicano Luis Guillermo López Moreno, para que pueda prestar sus servicios como Ayudante General (Tradeshelper) en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, Distrito Federal.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 24 de septiembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica), *David Hernández Pérez* (rúbrica), *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila* (rúbrica), secretarios; *José Porfirio Alarcón Hernández*, *Fernando Álvarez Monje* (rúbrica), *Omar Bazán Flores* (rúbrica), *Pablo Bedolla López*, *José Luis Briones Briceño* (rúbrica), *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales* (rúbrica), *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza*, *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo*, *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Daniel Ordóñez Hernández*, *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti*, *María Sara Rocha Medina* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández* (rúbrica), *José Sigona Torres* (rúbrica), *Sergio Vázquez García*, *José Eduvigés Nava Altamirano.*»

Es de segunda lectura.

#### CONSUL HONORARIO

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación.

HONORABLE ASAMBLEA:

En oficio de fecha 1 de septiembre de 2004, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Alberto Manuel Cabezut Madaria pueda aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Federal Democrática de Etiopía, en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el 14 de septiembre del año en curso, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

#### CONSIDERANDO

a) Que el peticionario acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada del Acta de Nacimiento;

b) Que los servicios que el propio interesado prestará al Gobierno de la República Federal Democrática de Etiopía, serán de carácter estrictamente consular, y

c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la Fracción IV, del Apartado C), del Artículo 37 Constitucional.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**ARTICULO UNICO.-** Se concede permiso al ciudadano Alberto Manuel Cabezut Madaria, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Federal Democrática de Etiopía, en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 15 de septiembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica), *David Hernández Pérez* (rúbrica), *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica), *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila* (rúbrica), secretarios; *José Porfirio Alarcón Hernández*, *Fernando Álvarez Monje* (rúbrica), *Omar Bazán Flores*, *Pablo Bedolla López*, *José Luis Briones Briceño*, *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales* (rúbrica), *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza* (rúbrica), *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Daniel Ordóñez Hernández*, *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti*, *María Sara Rocha Medina*, *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández* (rúbrica), *José Sigona Torres* (rúbrica), *Sergio Vázquez García*, *José Eduvigés Nava Altamirano.*»

Es de segunda lectura.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión los proyectos de decreto.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Están a discusión los proyectos de decreto que conceden permiso al ciudadano licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente

de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar las condecoraciones de la Orden Nacional al Mérito en Grado de Gran Collar y del Congreso Nacional del Ecuador, General Eloy Alfaro, que le confiere el Gobierno y el Congreso Nacional de la República de Ecuador.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos general brigadier Diplomado de Estado Mayor Felipe Larios Cortés, general de grupo piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Paulino López Bernal, Antonino Fernández Rodríguez e ingeniero Sergio Alfonso Verduzco Rosan, para aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les confieren el Gobierno de Estados Unidos de América, el Ministerio de Defensa de la República Federativa de Brasil, el Reino de España y el Gobierno de la República Francesa, respectivamente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Está a discusión el dictamen en lo general...

No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Jacobo Hamui Cárdenas, Alejandra María Nahas Espinosa, Jaime Ayala Orona y Mónica Saavedra Díaz, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en su Consulado General en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Está a discusión el dictamen en lo general...

No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a las ciudadanas Graciela Balcázar Rivera y Cecilia Araceli Navarrete Laborde, para prestar servicios en los consulados generales de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California y en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Está a discusión el dictamen en lo general...

No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Karla Guadalupe García Moreno Navarro, María Cristina Prado Castañeda, Martha Robles Gil Torres, Mirna Teresita Garduño Villalobos, Arely María de Lourdes Viveros Aldana, Martín Benítez Proaño, Magdalena Padilla Aguilar, Adriana Elizabeth Romo González, Isaf Granados Santiago, Rogelia Guadalupe González Camacho, Elsie Woller Gutiérrez, Julio Alejandro Mendoza Llamas, Alberto Villanueva Garduño, Erico David Cerezo Andrade, Helam Ramón Sapién Valdez, Carolina Montiel Luna y Félix Guillermo Muñoz Segura, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en su Consulado General en Tijuana, Baja California, respectivamente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Está a discusión el dictamen en lo general...

No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: Heyner Antonio Bolaños Méndez, Erika Villas Astorga, Germán Herrera Gavito, Elizabeth Dávila Macuil, Elizabeth Fortoul Audiffred, Gina Muñoz Islas y Cynthia Martínez Cortés. Para prestar servicios en las Embajadas de Australia, de la República de Bolivia, de Canadá y de Noruega, en México, respectivamente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Está a discusión el dictamen en lo general... No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento Interior, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: Florinda Yolanda de Jesús Zamora, Alfredo Lugo Dávila, Luisa Josefa Andrade Osorio, Edgar Domínguez Pérez, María del Pilar Unda Jiménez, María Teresa Beorlegui Estéves, Simón Baizabal Lagunes y Julio Xilo García, para prestar servicios en las embajadas de Dinamarca y de Japón en México, respectivamente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Está a discusión el dictamen en lo general... No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si se reserva algún artículo para discutirlo en lo particular, y en virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Luis Guillermo López Moreno, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México...

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Luis Alberto Cabezut Madaria, para

desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República Federal Democrática de Etiopía en México, con circunscripción consular en toda la República.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** No habiendo quien haga uso de la palabra, se va a proceder a recoger la votación nominal de este proyecto de decreto y los anteriores reservados, en un solo acto.

Se ruega a la Secretaría, instruya la apertura del sistema electrónico por 5 minutos, para proceder a la votación de los proyectos de decreto.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Se pide se hagan los avisos a que hace referencia el artículo 161 del Reglamento Interior, y abra el sistema electrónico por 5 minutos para tomar la votación nominal de los proyectos de decreto.

(Votación.)

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, se emitieron 379 votos en pro; 2 en contra y 3 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado. Aprobados los proyectos de decreto por 379 votos. Pasan al Senado y al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

---

## JUEGOS OLIMPICOS

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Los siguientes puntos del orden del día son dictámenes a discusión con puntos de acuerdo.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...



Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Se autoriza.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con punto de acuerdo en relación a la proposición para solicitar a comparecer al Secretario de Educación Pública, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a fin de que informe sobre los resultados obtenidos por nuestra representación nacional en los Juegos Olímpicos de Atenas.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Juventud y Deporte fue turnado para su estudio y dictamen el proyecto con punto de acuerdo, presentado por el Diputado Heliodoro Díaz Escárraga integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita la comparecencia del Secretario de Educación Pública, en su carácter de presidente de la junta directiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y del Director General de ese Organismo, con relación a los resultados obtenidos por nuestra representación nacional en los juegos Olímpicos de Atenas, Grecia.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 87 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a su consideración el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**Primero.-** En sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 25 de agosto del presente año, se turnó a esta Comisión el presente proyecto con punto de acuerdo para su estudio y dictamen.

**Segundo.-** Los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte procedieron al estudio del proyecto presentado, suscribiéndolo bajo las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

**I.-** Que los resultados obtenidos por nuestra representación nacional en los Juegos Olímpicos de Atenas, Grecia; demuestran la grave crisis por que pasa nuestro deporte nacional,

**II.-** Que resulta importante se de a conocer quien es el responsable del seguimiento y preparación de nuestros deportistas,

**III.-** Que se explique el papel que juegan las federaciones deportivas nacionales y las demás instancias deportivas en los procesos de selección,

**IV.-** Que se detallen los parámetros bajo los cuales se otorgan los apoyos y estímulos económicos a deportistas y entrenadores,

**V.-** Que se entregue informe de los avances obtenidos por el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, y

**VI.-** Que se justifique clara y detalladamente el uso que se ha dado a los recursos económicos otorgados al sector educativo en materia de cultura física y deporte en el transcurso del concluido ciclo Olímpico.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión dictaminadora emite las siguientes:

#### CONCLUSIONES

**I.-** Los integrantes de esta Comisión de Juventud y Deporte coincidimos en la necesidad de que a este órgano Legislativo se le informe sobre la situación que prevalece en el deporte nacional, máxime que los resultados obtenidos en los pasados Juegos Olímpicos no han sido satisfactorios para la sociedad mexicana.

**II.-** Es deber de esta Cámara de Diputados vigilar la correcta aplicación de los recursos destinados al desarrollo social y educativo de los ciudadanos mexicanos, siendo el deporte parte importante de estos.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión ha Considerado favorable la petición del proponente a fin de que se solicite la comparecencia ante esta Comisión de Juventud y Deporte del Secretario de Educación y del Director General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Como resultado del estudio y análisis del proyecto de punto de acuerdo turnado, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados cita a comparecer ante la Comisión de Juventud y Deporte al Secretario de Educación Pública y al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a fin de que informen sobre los resultados de la representación del país en los Juegos Olímpicos de Atenas, Grecia; expliquen las causas de los insatisfactorios resultados deportivos y precisen las estrategias, objetivos y metas que dentro del programa nacional de cultura física y deporte y otros especiales, pondrán las autoridades deportivas en el corto, mediano y largo plazo para promover, fomentar y desarrollar el deporte de alto rendimiento mexicano.

**SEGUNDO.-** Invítese al C. Secretario de Educación Pública y al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a fin de que su comparecencia tenga lugar a la brevedad posible.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de Septiembre de 2004.— Comisión de Juventud y Deporte: Diputados: *José Manuel Carrillo Rubio* (rúbrica), Presidente; *Rosalina Mazari Espín* (rúbrica), *Jazmín Elena Zepeda Burgos* (rúbrica), *Jorge Roberto Ruiz Esparza Oruña*, secretarios; *Jorge Triana Tena*, *José Francisco Landero Gutiérrez*, *Maximiliano Alexander Rábago*, *María Isabel Maya Pineda*, *Rafael Alejandro Moreno Cárdenas* (rúbrica), *Miguel Amezcua Alejo*, *José Alfonso Muñoz Muñoz* (rúbrica), *Sergio Chávez Dávalos* (rúbrica), *Armando Leyson Castro* (rúbrica), *Gonzalo Guízar Valladares*, *Angel Paulino Canul Pacab* (rúbrica), *Rogelio Franco Castán* (rúbrica), *Baruch Alberto Barrera Zurita*, *J. Erandi Bermúdez Méndez*, *Rodolfo Esquivel Landa*, *José Javier Osorio Salcido*, *Marco Antonio Cortés Mendoza*, *Marisol Urrea Camarena*, *Jesús Zúñiga Romero* (rúbrica), *Jorge Ortiz Alvarado* (rúbrica), *Isaías Soriano López*, *Gerardo Ulloa Pérez* (rúbrica), *Yadira Serrano Crespo* (rúbrica), *Reynaldo Francisco Valdés Manzo* (rúbrica), *Lizbeth Rosas Montero* (rúbrica), *Alejandra Méndez Salorio* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** En consecuencia, están a discusión los puntos de acuerdo. Se abre el registro de oradores...

No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la Asamblea si se consideran suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

### El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se consideran suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Suficientemente discutidos. Consulte la secretaría a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.**

Continúe la Secretaría.

---

### ESTADO DE JALISCO

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo en relación con la proposición para garantizar la aplicación de las normas ecológicas de la Semarnat en el plan de abandono y cierre del vertedero de desechos sólidos de Matatlán, municipio de Tonalá, Jalisco

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para garantizar la aplicación de las normas ecológicas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el plan de abandono y cierre del vertedero de desechos sólidos de Matatlan, municipio de Tonalá, Jalisco, a cargo del Diputado Quintín Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados es competente para dictaminar la proposición en comento por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

**ANTECEDENTES**

1.- En sesión celebrada el día 23 de Marzo de 2004, fue presentada la proposición con Punto de Acuerdo, para garantizar la aplicación de las normas ecológicas de la SEMARNAT en el plan de abandono y cierre del vertedero de desechos sólidos de Matatlan, Municipio de Tonalá, por el Dip. Quintín Vázquez García, siendo turnada en esta fecha a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Tomando como base la información disponible así como la propuesta multicitada, esta Comisión de abocó al estudio para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

1. Que la Zona Metropolitana de Guadalajara, es la segunda mas importante a nivel nacional después de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, esto es por el total de la población que habita en ella y por su propio desarrollo socioeconómico, que como toda zona conurbada presenta problemas en la atención y calidad de los servicios públicos que prestan los diversos municipios que la conforman, dentro de estos, los de materia de higiene y salud representan un gran reto, porque en ellos

intervienen factores naturales y artificiales que perjudican a la calidad de vida de los habitantes.

2. Que la problemática en la Zona Metropolitana de la generación y disposición final de los residuos sólidos municipales ha crecido debido a un manejo ineficiente de los residuos, y esto se debe a la falta de infraestructura para desarrollar los diseños, construcción y operación de rellenos sanitarios.

3. Que en la Zona Metropolitana de Guadalajara, hay alrededor de 682,739 viviendas distribuidas en los cuatro municipios que la conforman, en los cuales se generan aproximadamente 3,500 toneladas de residuos por día de origen domiciliario, compuestos aproximadamente por el 50 % residuos orgánicos y 50% de inorgánicos.

4. Que existen en la actualidad riesgos ambientales derivados o asociados con el manejo inadecuado de la disposición final de los residuos de la Zona Metropolitana de Guadalajara, y esto por el escaso control ambiental al operar sitios sin planificación, básicamente tiraderos a cielo abierto y vertederos controlados, que en ambos casos son factores de contaminación importante en los sitios donde se ubican. Tales son los casos de los sitios ya clausurados como: las Juntas I y II, Tateposco, el Zalate, La Micaelita, y Santa María Tequepexpan en el Municipio de Tlaquepaque, en el Municipio de Guadalajara el vertedero de Loma linda, en Tonalá las 29 etapas de los vertederos de San Gaspar ya clausurados, así como los de Coyula-Matatlan y los Laureles actualmente en operación por la empresa Caabsa Eagle, que es la concesionaria del manejo de residuos sólidos en el municipio de Guadalajara, en estos dos últimos sitios se depositan los residuos provenientes de Guadalajara y Tonalá.

5. Que el objetivo de instalar el relleno sanitario Metropolitano Poniente, era permitir a los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara clausurar y sanear los actuales tiraderos de residuos sólidos que se localizan dentro de sus municipios, concretamente los casos de los vertederos conocidos como "El Taray", en Zapopan y "Coyula Matatlan" ubicado dentro del municipio de Tonalá.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General y los artículos 58 y 60 y demás relativos del Reglamento para el

Gobierno Interior del Congreso General somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen con:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO:** SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-083-ECOL-1996, EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, LA CUAL ESTABLECE LAS CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS SITIOS DESTINADOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA MISMA, QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SANEARLOS.

**SEGUNDO:** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN COORDINACION CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD A INSTRUMENTAR UN PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 7 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

**TERCERO:** SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA, TLAQUEPAQUE, TONALA Y ZAPOPAN, DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SANEAR LOS ACTUALES TIRADEROS DE RESIDUOS SÓLIDOS.

**CUARTO:** SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A QUE INFORME ACERCA DE LOS AVANCES QUE TIENE EL PLAN DE CLAUSURA Y SANEAMIENTO DEL VERTEDERO DE DESECHOS SÓLIDOS DE MATATLAN, MUNICIPIO DE TONALA JALISCO.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los siete días del mes de julio de dos mil cuatro.— Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Diputados: *Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán (rúbrica), Presidenta; Francisco Javier Lara Arano (rúbrica), Roberto Aquiles Aguilar Hernández, Carlos Manuel Rovi-*

*rosa Ramírez, José Luis Cabrera Padilla (rúbrica), secretarios; Irene Herminia Blanco Becerra (rúbrica), Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), Raúl Rogelio Chavarría Salas (rúbrica), Lorena Torres Ramos, Mario Ernesto Dávila Aranda, Regina Vázquez Saut, María Guadalupe García Velasco (rúbrica), Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez (rúbrica), Bernardo Loera Carrillo (rúbrica), Óscar Rodríguez Cabrera (rúbrica), Julián Nazar Morales, Víctor Manuel Alcérreca Sánchez (rúbrica), Roberto Antonio Marrufo Torres (rúbrica), Óscar Félix Ochoa, Miguel Amezcua Alejo, Humberto Filizola Haces, Jacobo Sánchez López (rúbrica), Ernesto Alarcón Trujillo, Francisco Alberto Jiménez Merino, Adrián Chávez Ruiz (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila (rúbrica), Pascual Sigala Páez (rúbrica), Carlos Silva Valdés, María del Rosario Herrera Ascencio (rúbrica), Nancy Cárdenas Sánchez (rúbrica).*

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** En consecuencia, están a discusión los puntos de acuerdo. Se abre el registro de oradores... No habiendo oradores registrados consulte la Secretaría a la Asamblea si se consideran suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se consideran suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Suficientemente discutidos. Consulte la secretaría a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.**

Continúe la Secretaría.

---

ADITIVOS ALIMENTICIOS DE USO ZOOTECNICO

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo en relación a la proposición para exhortar al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de que comparezca ante la Comisión de Salud, para que exponga las acciones que está llevando a cabo la dependencia, para detener el uso de fármacos biológicos y aditivos alimenticios de uso zootécnico

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Salud, de la H. Cámara de Diputados, fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, el Punto de Acuerdo con relación al Acuerdo que remite el Congreso del estado de Jalisco, por el que se solicita al Ejecutivo Federal actualizar de manera integral el marco jurídico al registro de supervisión de productos farmacéuticos biológicos y alimenticios de uso zootécnico.

Con fundamento en los artículos 72, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, párrafo I; 45, párrafo 6, inciso f, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los numerales 87, 88, 89, 136 y 137 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Salud, de la LIX Legislatura, sometemos a la consideración de este honorable pleno, el presente Dictamen, de acuerdo a la siguiente:

**METODOLOGÍA**

La Comisión, encargada del análisis y dictamen del Punto de Acuerdo mencionado anteriormente, desarrolla este dictamen, conforme a la metodología que a continuación se describe:

I. En el capítulo “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen del referido punto de acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así mismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutorio del dictamen al punto de acuerdo en análisis.

**I. ANTECEDENTES**

En sesión celebrada con fecha 21 de octubre de 2003 por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se dio cuenta del oficio No. DPL.2121-LVI, de fecha 25 de septiembre de 2003, con el que se remite Acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal actualizar de manera integral el marco jurídico al registro de supervisión de productos farmacéuticos biológicos y alimenticios de uso zootécnico.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, turnó el punto de acuerdo en comento, para su estudio y posterior dictamen, a esta Comisión de Salud.

Con fecha 22 de Abril de 2004, la Mesa Directiva de H. Cámara de Diputados, turnó a esta Comisión el oficio de la Secretaría de Gobernación, número SEL/300/1116/04, mismo que contiene copia del similar, suscrito por el Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el cual incluye la información relativa al empleo de Beta agonistas en animales.

En sesión celebrada el día 9 de Junio por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia del similar, del Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, en respuesta a los puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados mediante los que que Exhorta al Ejecutivo Federal a que realice las acciones pertinentes para evitar la utilización de Beta análogos con fines zootécnicos. El mencionado documento fue turnado con esa misma fecha a la Comisión de Salud.

## II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

- En el oficio remitido por la LVI legislatura del Congreso del estado de Jalisco, los diputados manifiestan su preocupación debido a la utilización de beta análogos, en particular de Clembuterol, para la engorda de ganado.
- Señalan que los ganaderos buscan producir ganado musculoso y con poca grasa, mediante la utilización de productos químicos conocidos como beta agonistas.
- Afirman que aunado al acuerdo en comento, la Soberanía del Congreso del estado de Jalisco, ha solicitado en otras tres ocasiones la intervención de la Delegación Federal de la SAGARPA en el estado para controlar la utilización de estas sustancias.
- Por los daños a la salud que ocasiona el consumo de productos cárnicos que contienen las sustancias antes mencionadas, es que el Congreso del estado de Jalisco solicita al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Salud, Economía, Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentación; inicien los trabajos tendientes a revisar y actualizar integralmente el marco jurídico aplicable a las condiciones de registro y supervisión de fármacos biológicos y aditivos alimenticios de uso zootécnico.
- Aunado a lo anterior, exhorta a que estos mismos trabajos se lleven a cabo por este H. Congreso de la Unión en coordinación con el Ejecutivo Federal.

De conformidad con las atribuciones legales conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a los dictámenes de los puntos de acuerdo presentados, la Comisión de Salud, se encargó de preparar el presente dictamen, tomando en consideración las aportaciones de los diputados, de los diversos grupos parlamentarios, al tenor de las siguientes:

## III. CONSIDERACIONES

Avocada la Comisión al estudio del punto de acuerdo remitido por el Congreso del estado de Jalisco para su atención y respuesta, se desprende que, de la investigación realizada con las facultades para conocer y resolver el asunto planteado, resulta conveniente analizar lo que a continuación se señala:

**A.** Después de que en el año 2002, se vivió en el estado de Jalisco, una intoxicación de más de un centenar de personas, posteriormente al haber consumido carne de res, tras diversas investigaciones se pudo descubrir que a los animales sacrificados, se les había administrado un medicamento del grupo de los denominados beta agonistas, el Clembuterol. Cabe señalar, que este producto previamente había sido evaluado por diversos institutos de investigación y se había encontrado que no había depósitos en hígado y riñón, por lo cual se estableció que para su excreta total, sólo se requería evitar la administración del producto unos cuantos días antes de su sacrificio para consumo humano, sin embargo lo que en realidad había sucedido, es que no se habían investigado los residuos y vestigios del producto en cuestión, en otros tejidos y vísceras, que a diferencia de los países más desarrollados, si son consumidas por los mexicanos, tales como ojos, labio, lengua, útero y trompas de Falopio (los llamados tacos de nana), cerebro.

**B.** Ante la nueva evidencia de que se podían encontrar depósitos de los beta agonistas, los cuales se utilizaban para disminuir la grasa del animal y aumentar la producción cárnica, la SAGARPA emitió una Norma Oficial Mexicana de Emergencia, la **NOM-015-ZOO-2002**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 1 de marzo del año 2002. Esta norma prohíbe el uso de todos los beta agonistas para consumo animal y se establece en la misma norma, la prohibición para su *producción, manufactura, fabricación, elaboración, preparación, acondicionamiento, transportación, comercialización, importación, suministro y aplicación para el consumo y uso en animales.*

**C.** Lamentablemente, la norma en comento, no ha logrado detener el uso indiscriminado de beta análogos en la engorda del ganado.

**D.** Según los datos que establece el oficio enviado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a los que hicimos referencia en el capítulo de antecedentes, la SAGARPA ha evaluado satisfactoriamente dos moléculas de beta agonistas (clorhidrato de zilpaterol y ractopamina), para su empleo en alimentación animal a las que se han realizado las valoraciones para asegurar que las formulaciones comerciales cumplen con las especificaciones para las que fueron elaboradas, tienen la potencia descrita por el fabricante, son seguras para los animales y no presentan residuos peligrosos en

los tejidos comestibles de los animales para abasto. La fabricación y venta de clorhidrato de Zilpalterol y racetopamina se encuentra sujeta a la autorización que la SAGARPA expide mediante número de registro.

E. En este mismo oficio la SAGARPA manifiesta que, según la legislación vigente, la única Secretaría facultada para regular el registro de fármacos, biológicos y aditivos alimenticios de uso zootécnico, es precisamente esa dependencia.

F. Así mismo, la SAGARPA expresa que se encuentra realizando acciones de difusión a veterinarios y productores instándolos a no emplear sustancias prohibidas en la alimentación de ganado y a denunciar ante sus funcionarios el uso ilegal de Clembuterol.

G. En la nota informativa a que se hace referencia en el capítulo de antecedentes, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, concluye que el uso de beta agonistas está suficientemente reglamentado y que más que un problema de carácter legislativo, se trata de un problema de incorrecta o insuficiente aplicación de la Ley, ya que las autoridades competentes cuentan con facultades suficientes para regular los productos y subproductos de origen animal, así como productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios para uso en animales o consumido por estos que constituyan un riesgo zoonosológico, coadyuvando así a evitar riesgos a la salud humana; así como implementar las medidas zoonosológicas pertinentes.

H. El uso de beta agonistas en productos alimenticios para consumo de animales que se destinan al consumo humano, constituye un riesgo para la salud de la población, por lo que es indispensable llevar a cabo estrategias adecuadas no sólo para sancionar el uso ilícito, sino para evitar el registro, permitiendo la utilización de estas sustancias.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Salud de la LIX Legislatura, con las atribuciones que le otorga el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente:

## RESOLUTIVO.

**ARTICULO ÚNICO.** Se exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que comparezca ante la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que exponga las acciones que esta llevando a cabo la dependencia a su cargo para detener el uso de fármacos biológicos y aditivos alimenticios de uso zootécnico, que pueden poner en riesgo la salud de la población.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 31 días del mes de Agosto de 2004.— Comisión de Salud.— Diputados: *José Angel Córdova Villalobos (rúbrica), José Javier Osorio Salcido (rúbrica), Pablo Anaya Rivera (rúbrica), Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Rafael García Tinajero (rúbrica), Raúl Rogelio Chavarría Salas (rúbrica), María del Rocío Jaspeado V. (rúbrica), Gisela Juliana Lara Saldaña (rúbrica), Lucio Galileo Lastra Marín (rúbrica), Maki Esther Ortiz Domínguez (rúbrica), Francisco Rojas Toledo (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Jesús Aguilar Bueno (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Jaime Fernández Saracho (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), José García Ortiz, Isaías Soriano López, Abraham Velazquez Iribe, Martha Palafox Gutiérrez, Martín Remigio Vidaña Pérez, Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, José Porfirio Alarcón Hernández, María Angélica Díaz del Campo, Julio Boltvinik Kalinka, Javier Manzano Salazar (rúbrica), Irma S. Figueroa Romero (rúbrica), José Luis Naranjo y Quintana (rúbrica), Raúl Piña Horta, María Angélica Ramírez Luna (rúbrica).*»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** En consecuencia están a discusión los puntos de acuerdo...

Esta Presidencia no tiene registrados oradores. Luego entonces pregunte la Secretaría a la Asamblea si los puntos de acuerdo se consideran suficientemente discutidos.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.**

Continúe la Secretaría.

---

#### PETROLEOS MEXICANOS

---

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo en relación a la proposición para exhortar al Director General de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a que otorgue la escrituración a los colonos de la zona urbana y suburbana de Altamira, Tamaulipas

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Director General de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a que otorgue la escrituración a los colonos de la zona urbana y suburbana de Altamira, Tamaulipas, presentada por el Diputado Gonzalo Alemán Migliolo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39, numeral 1 y 45, numeral 6, inciso f de la Ley Orgánica del Con-

greso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 58, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, bajo los siguientes

#### ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 29 de abril de 2004, el Diputado Gonzalo Alemán Migliolo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó una Proposición con Punto de Acuerdo en la que se exhorta al Director General de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a que otorgue la escrituración a los colonos de la zona urbana y suburbana de Altamira, Tamaulipas.
2. Que, en esa misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: “túrnese a la Comisión de Desarrollo Social”.

#### CONSIDERACIONES

1. El crecimiento de las ciudades de nuestro país ha estado vinculado a polos de desarrollo industrial generando asentamientos humanos irregulares debido a las necesidades de vivienda, centros educativos, de esparcimiento, entre otros.
2. En el municipio de Altamira, Tamaulipas, objeto del presente dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, el desarrollo de estos asentamientos humanos irregulares ha estado relacionado a la oferta de trabajo de Petróleos Mexicanos.
3. En dicho municipio, cuya superficie es de un mil 360 kilómetros cuadrados, alrededor y sobre las instalaciones de Petróleos Mexicanos se han constituido, por lo menos, 31 colonias populares en las que viven cerca de 30 mil habitantes.
4. La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) surgió para dar solución a los problemas de controversias sobre la tenencia de la tierra, posesiones al margen de la ley, ausencia de servicios públicos, viviendas sin las condiciones satisfactorias mínimas y otros fenómenos similares.

5. Mediante Resolución Presidencial, publicada en el “Diario Oficial de la Federación” de fecha ocho de



noviembre de 1974, esta Comisión fue reestructurada como organismo público descentralizado del gobierno federal, de carácter técnico y social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, ampliando sus atribuciones y redefiniendo sus objetivos, entre otros, la regularización de la tenencia de la tierra donde existan asentamientos humanos irregulares en terrenos de origen ejidal o comunal, expropiados a su favor, mismo que está claramente establecido en la fracción 1 del artículo segundo del Decreto Presidencial de fecha cuatro de febrero de 1999 por el cual se reformaron diversas disposiciones de aquél que creo la CORETT.

6. La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) está conformando dos expedientes técnicos para 34.5 y 171.5 hectáreas, respectivamente, con lo cual se integrarán los procesos de regularización de, aproximadamente, cinco mil lotes, quedando pendientes entre 10 y 15 mil lotes más, por no contar con la anuencia de los respectivos núcleos ejidales.

7. La citada Comisión ha recibido la documentación respecto a los dictámenes de derechos de vía, certificados de uso de suelo y validación de los planos proyectos y generales manzaneros emitidos por las autoridades municipales, Petróleos Mexicanos, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Ferronales por lo que, de cumplir con las formalidades requeridas, solicitará los dictámenes de procedencia que, una vez obtenidos, permitirán la instauración de los expedientes en la Secretaría de la Reforma Agraria para la anuencia de los núcleos ejidales.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión emite el siguiente

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Se exhorta a Petróleos Mexicanos para que, a la brevedad posible, concluya el procedimiento de delimitación de sus instalaciones petroleras que se localizan en 19 colonias urbanas y suburbanas del Municipio de Altamira, Tamaulipas, pendientes de ello.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a concluir la integración de los expedientes técnicos informativos de la superficie en donde se asientan los asentamientos humanos irregulares de las colonias urbanas y suburbanas del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para que en su oportunidad solicite a la

Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación correspondiente.

**TERCERO.-** Se exhorta a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a que, una vez emitido el Decreto de expropiación correspondiente, proceda a la regularización y escrituración de los asentamientos irregulares que se asientan en dichas colonias.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil cuatro.— Comisión de Desarrollo Social.— Diputados: *Beatriz Zavala Peniche* (rúbrica), Presidenta; *Carlos Flores Rico* (rúbrica), *Sonia Rincón Chanona*, *Armando Rangel Hernández* (rúbrica), *Julio Boltvinik* y *Kalinka* (rúbrica), secretarios; *Ubaldo Aguilar Flores* (rúbrica), *Francisco Javier Alvarado Villazón* (rúbrica), *Myriam Arabian Couttolenc* (rúbrica), *Clara Marina Brugada Molina* (rúbrica), *Elpidio Desiderio Concha Arellano*, *Francisco Amadeo Espinosa Ramos*, *Rafael Flores Mendoza* (rúbrica), *Víctor Flores Morales*, *Armando Leyson Castro* (rúbrica), *Felipe Medina Santos* (rúbrica), *María del Carmen Mendoza Flores* (rúbrica), *Eugenio Mier* y *Concha Campos*, *Gerardo Montenegro Ibarra*, *Gelacio Montiel Fuentes*, *Mario Moreno Arcos* (rúbrica), *Juan Carlos Núñez Armas* (rúbrica), *Maki Esther Ortiz Domínguez* (rúbrica), *Miguel Angel Osorio Chong*, *Martha Palafox Gutiérrez*, *Juan Fernando Perdomo Bueno*, *Renato Sandoval Franco* (rúbrica), *María Guadalupe Suárez Ponce*, *José Luis Treviño Rodríguez*, *Gerardo Ulloa Pérez*, *Quintín Vázquez García* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** En consecuencia están a discusión los puntos de acuerdo...

Esta Presidencia no tiene registrados oradores, por lo que vamos a cumplir con la formalidad de preguntarle a la Asamblea si los puntos de acuerdo se consideran suficientemente discutidos.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:**

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se consideran suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... Diputado Presidente, la mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Suficientemente discutidos.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Ciudadano Presidente, la mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.**

Continúe la Secretaría.

---

#### ESTADO DE JALISCO

---

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de las Comisiones de Desarrollo Social, y de Salud, con puntos de acuerdo en relación con la proposición para solicitar a las Secretarías de Desarrollo Social, y de Salud que se realice un diagnóstico respecto al grave problema de salud motivado por la contaminación del río Santiago que padecen los habitantes del municipio de El Salto, Jalisco

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud de la Cámara de Diputados les fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a las secretarías de Desarrollo Social y de Salud se realice un diagnóstico respecto al grave problema de salud motivado por la contaminación del Río Santiago, que padecen los habitantes del municipio de El Salto, Jalisco, presentada por el Diputado Quintín Vázquez García del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Estas Comisiones, con fundamento en los artículos 39, numeral 1 y 45, numeral 6, inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 58, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, bajo los siguientes

#### ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 29 de abril de 2004, el Diputado Quintín Vázquez García del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a las secretarías de Desarrollo Social y de Salud se realice un diagnóstico respecto al grave problema de salud motivado por la contaminación del Río Santiago, que padecen los habitantes del municipio de El Salto, Jalisco.
2. Que, en esa misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: "túrnese a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud".

#### CONSIDERACIONES

1. En los últimos 30 años, los municipios de El Salto y Juanacatlán, Jalisco, han padecido las consecuencias de la contaminación industrial y el deterioro ecológico, en particular por las descargas contaminantes a lo largo del paso del Corredor Industrial de El Salto y la disposición inadecuada de materiales y residuos peligrosos al grado que análisis de aguas y sedimentos ha arrojado la existencia de zinc, plomo, arsénico, mercurio, cadmio y cianuro en ellos.
2. Diversas empresas ubicadas en el Corredor Industrial, con más de 50 años de funcionamiento, hacen descargas residuales, sin previo tratamiento, en la cuenca del Río Santiago lo que ha creado condiciones de contaminación al medio ambiente y afectado la salud de los habitantes de estos dos municipios quienes padecen piel manchada, afecciones pulmonares, dermatitis en manos y pies y desgano en la realización de labores cotidianas.
3. La contaminación del Río Santiago se agrava por las descargas de aguas negras provenientes del sur del área metropolitana de Guadalajara y, en los tiempos de lluvias

se genera espuma en el agua del río, misma que el viento esparce en las áreas de ambos municipios.

4. A lo anterior, hay que añadir la existencia de cementerios clandestinos de cianuro por lo que, de no atenderse este problema y emprender las acciones para encauzar una solución del mismo, el proceso paulatino de degradación podría conducir a que dichos cementerios se destapen provocando una situación de desastre ecológico que afectaría no sólo a los municipios en principio dañados, sino a la zona metropolitana de Guadalajara, la segunda ciudad en importancia de nuestro país.

5. Los problemas que motivan la proposición con punto de acuerdo, incompleta en su formulación, objeto del presente dictamen es sumamente grave y amerita una intervención, efectiva y eficiente de los diferentes niveles de gobierno así como de los diversos actores de la sociedad y no sólo la intervención de una o dos dependencias del gobierno federal.

Por lo anteriormente expuesto, estas comisiones emiten el siguiente

### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en conjunto con las autoridades del Estado de Jalisco y de los municipios de El Salto y Juanacatlán, realicen un estudio de los daños causados a los habitantes y al medio ambiente de los citados municipios a consecuencia de la grave contaminación del Río Santiago provocada por las descargas contaminantes y la disposición de materiales y residuos peligrosos y emprendan las medidas necesarias para su superación.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a las instancias y autoridades locales para que, en caso de presumir la existencia de delitos ambientales, se presenten las denuncias correspondientes ante la Procuraduría General de la República.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintiún días del mes de julio de dos mil cuatro.—  
Comisión de Desarrollo Social: Diputados: *Beatriz Zavala Peniche* (rúbrica), Presidenta; *Carlos Flores Rico* (rúbrica), secretario; *Sonia Rincón Chanona* (rúbrica), secreta-

ria; *Armando Rangel Hernández* (rúbrica), secretario; *Julio Boltvinik Kalinka* (rúbrica), secretario; *Ubaldo Aguilar Flores*, *Francisco Xavier Alvarado Villazón* (rúbrica), *Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc* (rúbrica), *Clara Marina Brugada Molina* (rúbrica), *Elpidio Desiderio Concha Arellano*, *Francisco Amadeo Espinosa Ramos* (rúbrica), *Rafael Flores Mendoza* (rúbrica), *Víctor Flores Morales*, *Armando Leyson Castro*, *Felipe Medina Santos* (rúbrica), *María del Carmen Mendoza Flores* (rúbrica), *Eugenio Mier y Concha Campos* (rúbrica), *Gerardo Montenegro Ibarra*, *Gelacio Montiel Fuentes*, *Mario Moreno Arcos* (rúbrica), *Juan Carlos Núñez Armas*, *Maki Esther Ortiz Domínguez*, *Miguel Ángel Osorio Chong* (rúbrica), *Martha Palafox Gutiérrez*, *Juan Fernando Perdomo Bueno* (rúbrica), *Renato Sandoval Franco* (rúbrica), *María Guadalupe Suárez Ponce* (rúbrica), *José Luis Treviño Rodríguez* (rúbrica), *Gerardo Ulloa Pérez*, *Quintín Vázquez García* (rúbrica).

Comisión de Salud: Diputados: *José Ángel Córdova Villalobos* (rúbrica), *José Javier Osorio Salcido* (rúbrica), *Pablo Anaya Rivera* (rúbrica), *Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *Rafael García Tinajero* (rúbrica), *Raúl Rogelio Chavarría Salas* (rúbrica), *María del Rocío Jaspeado Villanueva* (rúbrica), *Gisela Juliana Lara Saldaña* (rúbrica), *Lucio Galileo Lastra Marín* (rúbrica), *Maki Esther Ortiz Domínguez* (rúbrica), *Francisco Rojas Toledo* (rúbrica), *José Luis Treviño Rodríguez* (rúbrica), *Jesús Aguilar Bueno* (rúbrica), *Marco Antonio García Ayala* (rúbrica), *Jaime Fernández Saracho* (rúbrica), *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *José García Ortiz*, *Isaías Soriano López*, *Abraham Velázquez Iribe*, *Martha Palafox Gutiérrez*, *Martín Remigio Vidaña Pérez*, *Ivonne Aracelly Ortega Pacheco*, *José Porfirio Alarcón Hernández*, *María Angélica Díaz del Campo*, *Julio Boltvinik Kalinka*, *Javier Manzano Salazar* (rúbrica), *Irma S. Figueroa Romero* (rúbrica), *José Luis Naranjo y Quintana* (rúbrica), *Raúl Piña Horta*, *María Angélica Ramírez Luna* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** En consecuencia están a discusión los puntos de acuerdo...

Esta Presidencia no tiene registrados oradores, por lo que se ruega a la Secretaría cumplir con la formalidad de preguntar a la Asamblea si estos puntos de acuerdo están suficientemente discutidos.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** En votación económica se pregunta a la Asamblea si se consideran suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Diputado Presidente, la mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Suficientemente discutidos.

Se ruega a la Secretaría preguntar a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Diputado Presidente, la mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.**

Continúe la Secretaría.

---

#### INGENIOS AZUCAREROS

---

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con puntos de acuerdo en relación con la proposición para solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación informe sobre la situación financiera y administrativa de los ingenios azucareros expropiados

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Fernando Perdomo Bueno del Grupo Parlamentario de Convergencia, para solicitar a la Secretaría

de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Fideicomiso de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero informen sobre la situación financiera y administrativa de los Ingenios expropiados, asimismo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional del Agua, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Infonavit, informen sobre los adeudos existentes de estos Ingenios.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65,66,85,87,88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a esta Comisión corresponde dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo a partir de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

El 29 de abril de 2004, el Diputado Juan Fernando Perdomo Bueno, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Fideicomiso de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero informen sobre la situación financiera y administrativa de los Ingenios Expropiados, asimismo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional del Agua, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Infonavit, informen sobre los adeudos existentes de estos Ingenios.

En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada proposición para su correspondiente estudio y dictamen a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Que la administración de las unidades industriales expropiadas, y la toma de decisiones no ha sido la más adecuada, debido a un problema de falta de definición en cuanto a responsabilidades y facultades, a tal grado de que a raíz de la toma de administración por parte de FEESA los adeudos con autoridades administrativas se han incrementado por el sólo transcurso del tiempo y la falta de medios de defensa adecuados, así mismo los flujos de fondos se han

visto afectados por compensaciones de oficio, llevadas a cabo por la autoridad hacendaria.

Que la situación que se vive y se padece en muchos de los ingenios expropiados es por la falta de regulación de la situación financiera y administrativa así como por la falta de aplicación de una política que dé certidumbre e impulse el crecimiento y desarrollo del Sector Azucarero Nacional.

La actividad agroindustrial es fuente de más de 440,000 empleos permanentes y temporales, por lo que sus beneficios, directos e indirectos se extienden a 2.5 millones de personas, lo cual se logra con la operación de la totalidad de los ingenios funcionando de manera normal.

Es indispensable que el Gobierno Federal aplique una política de fomento a la agroindustria azucarera con miras a afrontar la apertura comercial que ocurrirá a partir del año 2008, por lo que deberá trabajarse con balances azucareros de edulcorantes totales por país y prácticas para mejorar los niveles de competitividad de los eslabones de la cadena producción, transformación, consumo.

Que es indispensable que el Gobierno Federal, previendo la situación del año 2008 ponga decidida atención en el sector y regularice las cuestiones financieras con el Instituto Mexicano del Seguro Social, los adeudos con la Comisión Nacional del Agua y la relación impositiva con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por las consideraciones anteriormente expuestas los integrantes de esta Comisión decidimos apoyar el punto de acuerdo en sentido positivo por lo que sometemos al Pleno de esta H. Cámara de Diputados el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO:** Solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Fideicomiso de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, informen sobre la situación financiera y administrativa de los Ingenios Expropiados.

**SEGUNDO:** Solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional del Agua, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Infonavit, informen sobre los adeudos existentes de estos Ingenios.

Dado en Palacio Legislativo, a los diecisiete días de junio de 2004.— Diputados: *Cruz López Aguilar*, Presidente (rú-

brica); *Juan Manuel Dávalos Padilla*, secretario (rúbrica); *Gonzalo Ruiz Cerón*, secretario (rúbrica); *Isidro Camarillo Zavala*, secretario (rúbrica); *Diego Palmero Andrade*, secretario (rúbrica); *Antonio Mejía Haro*, secretario (rúbrica); *Julián Nazar Morales* (rúbrica), *Lázaro Arias Martínez* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arevalo*, *Gaspar Avila Rodríguez* (rúbrica), *Alejandro Saldaña Villaseñor* (rúbrica), *Guillermo del Valle Reyes* (rúbrica), *Juan Manuel Vega Rayet* (rúbrica), *Jesús Morales Flores* (rúbrica), *Esteban Valenzuela García* (rúbrica), *Rafael Galindo Jaime* (rúbrica), *Roger David Alcocer García* (rúbrica), *Arturo Robles Aguilar*, *José Irene Alvarez Ramos*, *Mario Ernesto Dávila Aranda*, *Javier Castelo Parada*, *José María de la Vega Lárraga* (rúbrica), *Rocío Guzmán de Paz* (rúbrica), *Alberto Urcino Méndez Gálvez*, *Edmundo Valencia Monterrubio* (rúbrica), *Regina Vázquez Saut* (rúbrica), *Valentín González Bautista* (rúbrica), *Marcelo Herrera Herbert* (rúbrica), *Enrique Torres Cuadros* (rúbrica), *Víctor Suárez Carrera* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Están a discusión los puntos de acuerdo...

Esta Presidencia no tiene registrado oradores, por lo que ruega atentamente a la Secretaría preguntar a la Asamblea si éstos se encuentran suficientemente discutidos.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** En votación económica se pregunta a la Asamblea si se consideran suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Diputado Presidente, la mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Suficientemente discutidos.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Diputado Presidente, la mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.**

---

### TARIFAS ELECTRICAS

---

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Hacienda y Crédito Público, con puntos de acuerdo en relación con diversas proposiciones relacionadas con el tema de las tarifas para uso doméstico de energía eléctrica

#### Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 39 y 45, párrafo sexto, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones Unidas de Energía y de Hacienda y Crédito Público ponen a consideración de los miembros de esta H. Asamblea el presente dictamen sobre diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo que les fueron turnadas, en relación con el tema de las tarifas eléctricas domésticas en las regiones con clima cálido extremo, al tenor de los siguientes:

#### Antecedentes

Durante la LVIII y LIX legislaturas, ciudadanos diputados de diferentes fracciones parlamentarias presentaron ante el Pleno de la Cámara de Diputados distintas Proposiciones con Punto de Acuerdo en las que se proponen, cuestiones tales como: la derogación del Decreto del 7 de febrero de 2002, en el que se autorizó el ajuste a las tarifas domésticas de energía eléctrica y se redujo el monto del subsidio; la reclasificación de tarifas en distintos estados del norte y sur de la República; la aplicación de tarifas especiales a los adultos mayores y a los grupos económicamente más desfavorecidos; la introducción del factor humedad para determinar la temperatura aparente en las diversas localidades del país.

Aunque la materia de estos asuntos se corresponde con la competencia de las comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público, la presidencia de la Mesa Directiva del periodo correspondiente, no siempre determinó turnar tales asuntos a estas comisiones dictaminadoras, A pesar de ello, en el presente dictamen se incluyen todas aquellas propuestas que versan sobre tarifas para el consumo de energía eléctrica de uso doméstico.

En la LVIII Legislatura se turnaron estos Puntos de Acuerdo:

- Para que la Cámara de Diputados se pronuncie a fin de que el Poder Ejecutivo Federal revise, modifique y aplique una tarifa justa por el suministro de energía eléctrica acorde con el ingreso medio en la región noroeste del país, presentada por la C. Diputada Petra Santo Ortiz el 2 de abril de 2002.
- Para solicitar al Ejecutivo Federal se derogue el Decreto del 7 de febrero de 2002, presentada por el C. Diputado Alfredo Hernández Raigosa el 17 de septiembre de 2002.
- Para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplique la Tarifa IF, en aquellas regiones que registren la temperatura media mínima en la época de verano, tomando en consideración índices de calor y humedad, presentada por la C. Diputado Francisco Salvador López Brito el 17 de septiembre de 2002.
- Para que se aplique la Tarifa IF en la zona del Sur de Veracruz, presentada por el C. Diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar el 22 de octubre de 2002.
- Para solicitar al Gobierno Federal implemente una política tarifaria preferencial para el consumo de energía eléctrica en el estado de Veracruz, presentada por la C. Diputada Genoveva Dominguez Rodríguez el 30 de abril de 2003.
- Para que se realice en el estado de Veracruz la reclasificación de tarifas eléctricas, se condone la deuda de usuarios en resistencia civil, se elimine la Tarifa 02 a los pequeños comercios y se descuente el 20% a los grupos vulnerables, presentada por el C. Diputado José Manuel del Río Virgen el 30 de abril de 2003.
- Para que se establezca una tarifa eléctrica especial que subsidie los servicios educativos en las zonas con

climas extremos, presentada por la C. Diputada Olga Haydee Flores Velásquez el 30 de abril de 2003.

Por su parte, en la actual LIX Legislatura se han turnado a las Comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público las proposiciones con punto de acuerdo siguientes:

- Para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal a fijar tarifas preferenciales sin factor de indexación para los consumos doméstico, comercial, industrial y del campo en los estados de Tabasco, Campeche, Quintana Roo, Yucatán y Chiapas, presentada por el C. Diputado Carlos Osvaldo Pano Becerra el 21 de octubre de 2003.
- Para solicitar al Ejecutivo Federal que derogue el Decreto del 7 de febrero de 2002, presentada por la C. Diputada Amalín Yabur Ellas el 4 de diciembre de 2003.
- Para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de Energía y a la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad para que reclasifiquen las tarifas por el servicio residencial de energía eléctrica en once municipios del estado de Veracruz, presentada por el C. Diputado Juan Fernando Perdomo Bueno el 5 de abril de 2004.
- Para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Reguladora de Energía para que reestructuren las tarifas a favor del estado de Chiapas, presentada por el C. Diputado Gerardo Ulloa Pérez el 13 de abril de 2004.
- Para solicitar se ajusten las tarifas eléctricas en el estado de Guerrero, según la zona y las condiciones económicas de la población, presentada por la diputada Irma Figueroa Romero.
- Para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad para que reestructuren las tarifas para el consumo doméstico a favor de la población del estado de Baja California, presentada por el diputado Norberto Corella Torres el 5 de abril de 2004.

### Consideraciones

Dado que el subsidio a las tarifas domesticas beneficiaba a los usuarios con mayores consumos de energía eléctrica y que las empresas públicas de energía eléctrica requerían de

mayores recursos para atender la demanda creciente de electricidad con altos niveles de calidad, el 7 de febrero de 2002 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expidió el decreto que autorizaba el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y reducía el monto del subsidio a las tarifas domesticas,

Esta medida provocó un sinnúmero de inconformidades en la población, que en varios casos se ha expresado en grandes movilizaciones sociales por parte de grupos de usuarios domésticos, sobre todo en las ciudades que registran altas temperaturas, donde los sistemas de aire acondicionado y equipos de refrigeración no son un lujo sino una necesidad para soportar las intensas olas de calor.

Aunado a lo anterior, miles de habitantes de varias ciudades de la República han manifestado su profundo descontento por la forma en que la Comisión Federal de Electricidad determina la temperatura de sus lugares de residencia. Al respecto, conviene señalar que la Comisión Federal de Electricidad toma como referencia las mediciones que realizan las estaciones meteorológicas de la Comisión Nacional del Agua, las cuales en la mayoría de los casos se encuentran instaladas en los ríos, presas y áreas arboladas, por lo tanto la temperatura que dichas estaciones registran, es varios grados centígrados inferior a las reales condiciones climatológicas de las ciudades, con el lógico perjuicio para sus habitantes ya que con esas temperaturas no tienen acceso a otras tarifas con subsidio mayor. Haciéndose eco de estos reclamos populares, ciudadanos diputados de todas las fracciones parlamentarias han solicitado al Titular del Ejecutivo Federal y a los organismos públicos responsables de la política tarifaria eléctrica, la implementación de diferentes medidas para aliviar la difícil situación por la que a partir del referido decreto, atraviesa la economía familiar de un sinnúmero de hogares.

Otro elemento muy importante que se ha sumado a este gran malestar, es el que tiene que ver con los habitantes de los estados de Campeche, Tabasco, Yucatán, Quintana Roo, Veracruz y Oaxaca que desde hace mucho tiempo han solicitado el establecimiento de tarifas preferenciales, dado que estas entidades cuentan con una capacidad efectiva de generación de energía eléctrica de aproximadamente 10,000 megawatts. Consecuentemente, representantes sociales y populares de los más diversos signos políticos, recogiendo el sentir de la población, han demandado a la Comisión Federal de Electricidad que tomando en cuenta la

significativa aportación que hacen a la Federación en materia de producción de energía eléctrica se apliquen a estos estados del sur del país mecanismos de compensación por su capacidad de generación, que se traduzcan en tarifas eléctricas adecuadas a la realidad social y económica de esa región.

Con el propósito de atender las demandas sociales y los diferentes planteamientos de los legisladores, la Comisión Federal de Electricidad, durante los años de 2002 y 2003, instrumentó una serie de medidas, tales como: la reclasificación de tarifas en 53 localidades del país, con lo que se beneficiaron cerca de 2,5 millones de usuarios; el establecimiento de la nueva tarifa 1-F para localidades con temperatura media mínima en verano de 33 grados centígrados y la disminución del factor de ajuste mensual acumulativo a los cargos de las tarifas para servicio doméstico. A decir, de las autoridades estas medidas han implicado un costo fiscal cercano a los 800 millones de pesos.

Si bien, se reconoce el esfuerzo técnico y económico que ha significado la aplicación de estas medidas por parte de las autoridades competentes para reducir el costo de las tarifas eléctricas, también se advierte que esto no ha sido suficiente, ya que en varias localidades del país, sobre todo en la temporada de mayor calor, los usuarios se encuentran ante la disyuntiva de pagar la luz o destinar esos recursos para la manutención familiar.

La reducción generalizada de las tarifas ha sido una de las propuestas más reiteradas para solucionar este complejo problema, sin embargo, como sabemos, esta medida perjudicaría severamente la situación financiera de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro y favorecería a los que más tienen, debido al esquema regresivo que caracterizan a los subsidios generalizados.

Además, una decisión de esta envergadura provocaría que en los hogares con altos ingresos el consumo de energía eléctrica se elevara por arriba de su nivel óptimo, ya que el grado de elasticidad precio de la demanda de este bien muestra que ante una disminución de su valor, los usuarios incrementan más que proporcionalmente a dicha disminución su consumo de luz.

Ante este panorama, una salida viable para enfrentar esta problemática consistiría en que el Ejecutivo Federal instrumentara un programa de subsidios orientados a los estratos sociales que más lo necesitan en las localidades con altos niveles de temperatura. Este programa se llevaría a cabo

con cargo a los programas de desarrollo social autorizados en el Presupuesto de Egresos y mediante aportaciones de aquellas entidades federativas a las cuales se canalizaran los apoyos a la población.

Un esquema de esta naturaleza, permitiría que los subsidios a la energía eléctrica que actualmente se otorgan a la oferta empezaran a trasladarse a la demanda garantizándose, así, que los apoyos se orienten efectivamente a quienes más los necesitan, dándole a este tema un verdadero enfoque social.

Finalmente, cabe mencionar que la creación y puesta en marcha de un programa de tal naturaleza son compatibles con lo dispuesto en diversos preceptos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.

Por lo anteriormente expuesto, estas Comisiones Unidas emiten su dictamen a los puntos de acuerdo referidos, en los siguientes puntos:

### Resolutivos

**Primero.-** Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que establezca un programa de subsidios orientados a los consumidores domésticos de energía eléctrica de bajos ingresos en las regiones con temperaturas elevadas extremas, y en el que participen operativa y económicamente las entidades federativas donde se localizan estas regiones.

**Segundo.-** Que para tal efecto, el Titular del Ejecutivo Federal expida el decreto correspondiente en el que se establezcan las características y las condiciones para que población objetivo pueda aprovechar los subsidios al consumo residencial de energía eléctrica.

**Tercero.-** Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que acelere los trabajos de revisión y reclasificación de las tarifas eléctricas del consumo doméstico, considerando los registros de temperaturas más recientes en las áreas donde efectivamente se asientan las ciudades y localidades con climas cálidos extremos.

**Cuarto.-** Se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que informe periódicamente a las comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público de esta Cámara de Diputados, sobre el avance de los trabajos en torno a la rees-



tructuración del sistema de tarifas eléctricas que actualmente está llevando a cabo este organismo. Igualmente, se exhorta a esta dependencia para que el nuevo esquema de tarifas incluya el factor de capacidad de generación eléctrica, como un elemento para fijar tarifas preferenciales a las entidades y regiones del país donde exista ésta capacidad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 12 días del mes de mayo de 2004— SE ADJUNTAN FIRMAS APROBATORIAS DEL PRESENTE DICTAMEN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Comisión de Energía. Diputados: *Francisco X. Salazar Díez de Sollano (rúbrica), Manuel E. Ovalle Araíza (rúbrica), Francisco J. Carrillo Soberón, Oscar Pimentel González (rúbrica), Pablo Pavón Vinales, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Juan Fernando Perdomo Bueno (rúbrica), Carla Rochín Nieto (rúbrica), Hidalgo Contreras Covarrubias (rúbrica), Jorge Luis Hinojosa Moreno (rúbrica), José A. de la Vega Asmitia (rúbrica), Manuel López Villareal, Miguel Angel Toscano Velasco, Ricardo Alegre Bojórquez, Jorge Martínez Ramos (rúbrica), Narciso Agúndez Montaña, Rosa María Avilés Nájera (rúbrica), Yadira Serrano Crespo (rúbrica), José Adolfo Murat Macías, Carmen Guadalupe Fonz Sáenz (rúbrica), Francisco Herrera León (rúbrica), Francisco J. Rojas Gutiérrez (rúbrica), Humberto Cervantes Vega (rúbrica), Jesús Vizcarra Calderón (rúbrica), Raúl Pompa Victoria (rúbrica), Sergio Arturo Posadas Lara (rúbrica), Víctor M. Alcérreca Sánchez (rúbrica), Oscar González Yáñez (rúbrica), Julio H. Lujambio Moreno (rúbrica).*

Comisión de Hacienda y Crédito Público: Diputados: *Gustavo Madero Muñoz (rúbrica), Presidente; Francisco Suárez Dávila, Juan Carlos Pérez Góngora (rúbrica en contra), José Felipe Puelles Espina (rúbrica), Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara (rúbrica), Alejandro Agundis Arias, Óscar González Yáñez (rúbrica), Jesús Emilio Martínez Álvarez (rúbrica), secretarios; José Alarcón Hernández (rúbrica en contra), José Arturo Alcántara Rojas (rúbrica en contra), Ángel Buendía Tirado, Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Enrique Escalante Arceo, José Luis Flores Hernández (rúbrica en contra), Juan Francisco Molinar Horcasitas (rúbrica), Francisco Luis Monárrez Rincón, Mario Moreno Arcos (rúbrica en contra), José Adolfo Murat Macías (rúbrica en contra), Jorge Carlos Obregón Serrano (rúbrica), José Osuna Millán (rúbrica), María de los Dolores Padierna Luna (rúbrica), Manuel*

*Pérez Cárdenas (rúbrica), Alfonso Ramírez Cuéllar (rúbrica), Luis Antonio Ramírez Pineda, Javier Salinas Narváez (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leño (rúbrica en contra), Miguel Ángel Toscano Velasco (rúbrica), Francisco Javier Valdéz de Anda (rúbrica), Jesús Vizcarra Calderón (rúbrica en contra), Emilio Zebadúa González (rúbrica).»*

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Están a discusión los puntos de acuerdo...

Esta Presidencia no tiene registrados oradores. Ruega a la Secretaría preguntar a la Asamblea si éstos se consideran suficientemente discutidos.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** En votación económica se pregunta a la Asamblea si se consideran suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Suficientemente discutidos.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Aprobados los puntos de acuerdo.

Continúe la Secretaría.

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA  
COMPETITIVIDAD DE LA MICRO,  
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal para que expida el Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LIX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EXPIDA EL REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**, presentada por el C. Diputado Pablo Anaya Rivera del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 29 de abril de 2004. Lo anterior, que en ejercicio del artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometió a la consideración de esta Cámara.

La Comisión de Economía de la LIX Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos d), e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo descrita, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, el día 29 de abril de 2004, los CC. Secretarios de la misma, dieron cuenta al pleno de la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó C. Diputado Pablo Anaya Rivera del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**SEGUNDO.** El C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

**TERCERO.** Mediante oficio CE/0871/04, de fecha 11 de agosto de 2004, se dio cuenta a los integrantes de la Comisión de Economía del contenido de esta Proposición con Punto de Acuerdo.

**CUARTO.** El legislador solicita lo siguiente:

*“Único. Se exhorte al Ejecutivo Federal, de cumplimiento con su obligación Constitucional que le impone la frac. I del Art. 89 de nuestra Carta Magna, en virtud a lo ordenado por el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y se expida el Reglamento de Ley, toda vez que el término de 180 días contados a partir de la expedición de la misma, ha transcurrido en exceso.”*

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que con base en los antecedentes indicados, la Comisión de Economía, con las atribuciones antes señaladas se abocó a dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo referida.

**SEGUNDO.** Que a nivel mundial las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) desempeñan un papel fundamental en el crecimiento y desarrollo económico de las naciones, tanto en países avanzados como en las economías en desarrollo, a través de la creación de empleos, generación de valor agregado, aportaciones fiscales, fortaleciendo el mercado interno y aumentando la oferta exportable.

**TERCERO.** Que en México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, existen alrededor de 2 millones 844 mil unidades empresariales, de las cuales el 99.7% son MIPYMES, que en conjunto generan el 42% del Producto Interno Bruto y el 64% del empleo del país.

**CUARTO.** Que el Gobierno Federal en el 2001, creó la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa dentro de la Secretaría de Economía, con la finalidad de coordinar los esfuerzos nacionales para promover la formación empresarial y las habilidades administrativas, laborales y productivas, a través de asesoría, capacitación, financiamiento,

innovación y desarrollo tecnológico, orientadas para el desarrollo de la competitividad de la planta productiva, en especial de las MIPYMES.

**QUINTO.** Que en concordancia con el *Plan Nacional de Desarrollo*, la Secretaría de Economía elaboró el *Programa de Desarrollo Empresarial 2001–2006*, el cual se establece como un programa sectorial que articula el conjunto de políticas, estrategias, acciones e instrumentos que apoyan a las empresas y a los emprendedores, en particular a las MIPYMES.

**SEXTO.** Que este H. Congreso de la Unión en la LVIII Legislatura, para apuntalar las acciones emprendidas por el Ejecutivo Federal, elaboró y aprobó la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Ley MIPYME), que tiene por objeto promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad.

**SÉPTIMO.** Que la Ley MIPYME por su misma naturaleza, contiene exclusivamente principios y enunciados de carácter general, toda vez que la finalidad del acto legislativo consiste en establecer la normatividad genérica aplicable globalmente a esta materia, por lo que en su artículo cuarto transitorio señala que, el Reglamento de la Ley deberá expedirse en un plazo no mayor a 180 días, contados a partir de su entrada en vigor, plazo que ya feneció a mediados de 2003.

**OCTAVO.** Que es necesario que el Ejecutivo Federal en cumplimiento de su facultad, que le confiere el artículo 89 Constitucional fracción I, emita el Reglamento de la Ley MIPYME, con el propósito de pormenorizar, particularizar y desarrollar en forma concreta los principios y enunciados generales contenidos en esta Ley, a fin de llevar a cabo su ejecución y su exacta observancia.

**NOVENO.** Que los CC. Diputados integrantes de la Comisión de Economía que dictamina, reconocen y coinciden que es menester que se consoliden los esfuerzos que se han venido desplegado en favor de las MIPYMES, que son importantes generadoras de riqueza y de empleos, mediante la expedición del Reglamento de la Ley MIPYME.

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con base en los considerandos vertidos en el presente Dictamen, se aprueba la Proposición con Punto de

Acuerdo que presentó el C. Diputado Pablo Anaya Rivera del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**SEGUNDO.** Se solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, que a la brevedad, emita el Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 7 días del mes de septiembre de 2004.— Por la Comisión de Economía: Diputados: *Manuel López Villarreal (rúbrica), Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Nora Elena Yu Hernández (rúbrica), Javier Salinas Narváez (rúbrica), Julio Horacio Lujambio Moreno, Ricardo Alegre Bojórquez (rúbrica), José María de la Vega Lárraga (rúbrica), Jaime del Conde Ugarte (rúbrica), Ramón Galindo Noriega, Jorge Luis Hinojosa Moreno (rúbrica), Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica), Miguel Ángel Rangel Ávila (rúbrica), Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (rúbrica), José Manuel Abdala de la Fuente (rúbrica), Óscar Bitar Haddad (rúbrica), Carlos Blackaller Ayala (rúbrica), Juan Manuel Dávalos Padilla, Alfredo Gómez Sánchez, Gustavo Moreno Ramos, Eduardo Olmos Castro, Jesús María Ramón Valdez (rúbrica), Fernando Ulises Adame de León (rúbrica), Jorge Baldemar Utrilla Robles, José Mario Wong Pérez, Juan José García Ochoa (rúbrica), Isidoro Ruiz Argai (rúbrica), Yadira Serrano Crespo, Víctor Suárez Carrera, Jazmín Elena Zepeda Burgos.»*

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** En consecuencia, están a discusión los puntos de acuerdo...

Esta Presidencia no tiene registrados oradores, pero debemos de cumplir con la formalidad de preguntar a la Asamblea si el punto está suficientemente discutido.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** En votación económica se pregunta a la Asamblea si se consideran suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Suficientemente discutido.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo puesto a su consideración.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.**

---

#### ESTADO DE GUERRERO

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con punto de acuerdo en relación con la proposición para que, en el marco del absoluto respeto a la soberanía de los poderes del estado de Guerrero, se exhorte al Congreso del estado a buscar una solución a la solicitud de los ciudadanos del municipio de Tetipac, Guerrero

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 5 de abril de 2004, la Diputada Irma Figueroa Romero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó al Pleno de esta H. Cámara de Diputados, la Proposición con Punto de Acuerdo en torno a la situación que se vive en el municipio de Tetipac, Guerrero.

**SEGUNDO.-** En sesión celebrada con fecha 5 de abril de 2004, la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, dictó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”, lo cual se hizo del conocimiento a la Presidencia de esta Comisión mediante el oficio número DGPL.59-II-4-488.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que Tetipac, es un municipio localizado al norte del Estado de Guerrero, colindante con los municipios de Pilcaya, Pedro Ascencio, y Taxco de Alarcón y también con el Estado de México, y que dicho Municipio cuenta con una superficie de 269 kilómetros cuadrados y una población hasta el año 2000, según el INEGI, de 13,318 habitantes.

**SEGUNDO.-** Que a decir de la Diputada solicitante, se han presentado ante ella un grupo de ciudadanos de distintos partidos para denunciar la situación que se vive hoy en día en el Municipio de Tetipac, Guerrero, pidiendo su intervención antes de que se susciten hechos sangrientos.

**TERCERO.-** Que el grupo de ciudadanos a que se refiere la Diputada Irma Figueroa Romero, estaban representados por los regidores del Ayuntamiento de Tetipac, y le manifestaron que hasta el momento de su solicitud, no han obtenido respuesta de las autoridades estatales.

**CUARTO.-** Que también le manifestaron, que el Presidente Municipal, de nombre Serafín Ayala Ramos, ha realizado diversos actos de corrupción, por lo que el jueves 29 de marzo realizaron una marcha a la capital del Estado de Guerrero, y se plantaron frente al Palacio de Gobierno, exigiendo la destitución de aquel, acusándolo por desvío de más de 4 millones de pesos del presupuesto municipal.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 58 fracción I y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 45 numeral 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos presentamos a esta soberanía el siguiente Punto de Acuerdo:

**UNICO.-** La Cámara de Diputados, en el marco del absoluto respeto a la Soberanía de los Poderes del Estado de Guerrero, exhorta al Honorable Congreso del Estado, a su intervención, para buscar una solución a la solicitud de los ciudadanos del Municipio de Tetipac, Guerrero.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a dieciséis de junio de dos mil cuatro.— Por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos: Diputados: *Rebeca Godínez y Bravo* (rúbrica), Presidenta; *Leticia Gutiérrez Corona* (rúbrica), *Fidel René Meza Cabrera* (rúbrica), *Miguel Ángel Llera Bello* (rúbrica), *Francisco Javier Valdéz de Anda* (rúbrica), *Gilberto Ensástiga Santiago* (rúbrica), *Félix Adrián Fuentes Villalobos* (rúbrica), secretarios; *Kenny Arroyo González* (rúbrica), *Mario Carlos Culebro Velasco*, *Blanca Estela Gómez Carmona* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica),

*Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez (rúbrica), Gonzalo Ruiz Cerón, Jorge Leonel Sandoval Figueroa (rúbrica), Marcelo Tecolapa Tixteco, Bernardo Vega Carlos (rúbrica), Miguel Ángel Yunes Linares, Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre (rúbrica), Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez (rúbrica), Ernesto Herrera Tovar (rúbrica), Sergio Penagos García, Leticia Socorro Userralde Gordillo (rúbrica), Marisol Vargas Bárcena (rúbrica), Margarita Zavala Gómez del Campo (rúbrica), Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, Angélica de la Peña Gómez (rúbrica), Juan García Costilla, Miguelángel García-Domínguez, Jaime Miguel Moreno Garavilla (rúbrica).»*

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Está el punto de acuerdo a discusión... Esta Presidencia no tiene registrados oradores, luego entonces pregunte la Secretaría a la Asamblea si el punto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Suficientemente discutido. Pregunta la Secretaría a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.**

GRISELDA TIRADO EVANGELIO

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con punto de acuerdo en relación con la proposición para solicitar al procurador general de Justicia del estado de Puebla información sobre el avance que guarda la investigación del asesinato de la defensora de derechos humanos Griselda Tirado Evangelio

### ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 13 de abril de 2004, la Diputada Rosa María Avilés Nájera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó al pleno de esta H. Cámara de Diputados, la Proposición con Punto de Acuerdo, para solicitar, con pleno respeto en el marco de la división de poderes y con estricto apego al federalismo, al Procurador General de Justicia del Estado de Puebla, Héctor Maldonado Villagómez, proporcione la información necesaria para el esclarecimiento del asesinato de la Defensora de Derechos Humanos de los Indígenas en el Estado de Puebla, Griselda Tirado Evangelio.

**Segundo.-** Que los integrantes de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se entrevisten con el Procurador de Justicia, a fin de intercambiar puntos de vista en relación con el asesinato de la defensora de los Derechos Humanos Griselda Tirado y las declaraciones dadas a conocer en las últimas fechas sobre el resultado de las indagatorias.

**Tercero.-** En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, dictó que se turnara dicho punto de acuerdo, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su estudio y dictamen.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Que del análisis de la proposición con punto de acuerdo que se presenta, se desprende que, en la madrugada del pasado 6 de agosto de 2003, fue acibillada con un arma de fuego la Defensora de Derechos Humanos de los Indígenas, Griselda Teresa Tirado Evangelio, y que, en las primeras declaraciones tanto de las organizaciones sociales y políticas, así como del gobierno del Estado se manejaron

los posibles móviles de tales hechos como asociados a su actividad en favor de los derechos humanos.

**SEGUNDA.-** Por su parte Manuela Tirado, hermana de Griselda, declaró que cinco días después de los hechos, se presentó el primer perito de la Procuraduría General de Justicia a revisar el lugar del crimen; manifestando que el lugar no estaba resguardado y no se habían hecho revisiones para buscar elementos de prueba.

**TERCERA.-** Que la sociedad y distintas organizaciones exigen se esclarezca el crimen de la defensora de los Derechos Humanos de los Indígenas de esa región, manifestando que no existe voluntad para dar con los autores de este hecho tan lamentable.

**CUARTA.-** Que en declaraciones ante los medios, el Procurador General de Justicia, Héctor Maldonado Villagómez junto con otros funcionarios, manifestaron que todo indica que el homicidio de la defensora de Derechos Humanos, fue un crimen pasional, perpetrado por Amelia Cruz Sánchez y Zamudio García Reyes, por supuestas relaciones de amasiato que sostenía Griselda Tirado Evangelio con el esposo de Amelia Cruz Sánchez.

**QUINTA.-** De lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, consideramos que es necesario contar con mayor información a fin de conocer el resultado de las investigaciones, la legalidad del procedimiento y fincar responsabilidades contra los responsables de este hecho tan lamentable para la sociedad poblana y sus indígenas.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos emiten el siguiente:

### RESOLUTIVO

**ÚNICO.-** Que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al marco de la división de Poderes y con estricto apego al federalismo, solicite al Procurador General de Justicia del Estado de Puebla, Héctor Maldonado Villagómez, la información sobre el avance que guarda la investigación del asesinato de la defensora de Derechos Humanos, Griselda Tirado Evangelio; asimismo, de considerarlo pertinente, se integre una comisión plural de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para que se entreviste con el titular de dicha procuraduría.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a diecinueve de mayo de dos mil cuatro.— Por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos: Diputados: *Rebeca Godínez y Bravo* (rúbrica), Presidenta; *Leticia Gutiérrez Corona* (rúbrica), *Fidel René Meza Cabrera* (rúbrica), *Miguel Ángel Llera Bello* (rúbrica), *Francisco Javier Valdéz de Anda* (rúbrica), *Gilberto Ensástiga Santiago* (rúbrica), *Félix Adrián Fuentes Villalobos* (rúbrica), secretarios; *Kenny Arroyo González*, *Mario Carlos Culebro Velasco*, *Blanca Estela Gómez Carmona* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez* (rúbrica), *Gonzalo Ruiz Cerón*, *Jorge Leonel Sandoval Figueroa* (rúbrica), *Marcelo Tecolapa Tixteco*, *Bernardo Vega Carlos* (rúbrica), *Miguel Ángel Yunes Linares*, *Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre*, *Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez* (rúbrica), *Ernesto Herrera Tovar* (rúbrica), *Sergio Penagos García*, *Leticia Socorro Userralde Gordillo* (rúbrica), *Marisol Vargas Bárcena* (rúbrica), *Margarita Zavala Gómez del Campo* (rúbrica), *Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara*, *Angélica de la Peña Gómez* (rúbrica), *Juan García Costilla*, *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *Jaime Miguel Moreno Garavilla*.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** En consecuencia está a discusión el punto de acuerdo... Esta Presidencia no tiene registradores oradores, pero debemos de cumplir con la formalidad de preguntar a la Asamblea si el punto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Suficientemente discutido. Pregunte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese. Continúe la Secretaría.**

---

LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA

---

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con punto de acuerdo en relación con la proposición para solicitar información al procurador general de la República sobre el estado actual que guardan las investigaciones del asesinato del licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta y reabra dicha investigación

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 5 de abril de 2004, el Diputado Pedro Avila Nevárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Proposición con Punto de Acuerdo, para solicitar a la Procuraduría General de la República, sea reabierto la investigación sobre el magnicidio de Luis Donaldo Colosio Murrieta.

**SEGUNDO.-** Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, acordó el siguiente trámite: “Térnese a la Junta de Coordinación Política”, lo cual se hizo del conocimiento a la Presidencia de esa Junta mediante el oficio número D.G.P.L. 59-II-4-484.

**TERCERO.-** En sesión celebrada el 12 de abril de 2004, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por considerarlo procedente, resolvieron solicitar al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, tuviera a bien remitir la Proposición con Punto de acuerdo a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Petición que fue acordada favorablemente y, ese día, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, consideró procedente enviar, para su atención y desahogo, la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, lo cual se hizo del conocimiento a la Presidencia de esta Comisión mediante el Turno Número LIX-1646.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que diez años después del asesinato del candidato a la presidencia de la República, Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta, aún se desconoce la verdad sobre dicho acontecimiento. Este aparente abandono del caso por parte de las autoridades involucradas constituye un agravio para la sociedad que exige la revisión y en consecuencia, se reabra dicha investigación y los resultados obtenidos se difundan en la sociedad mexicana con la certidumbre de haber realizado una investigación clara, profunda y sin prejuicios.

**SEGUNDO.-** Ante este reclamo, la sociedad mexicana exige información actualizada sobre el nombre y cargo del o los responsables de las investigaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos a la fecha; asimismo, que se realice una revisión sobre las actuaciones de los responsables durante la averiguación previa a efecto de evaluar el desarrollo de las investigaciones; por último, se informe por qué razón no se han continuado o profundizado las líneas de investigación sobre este asesinato.

Por lo anterior, después de haber discutido ampliamente el tema, con fundamento en los artículos 58 fracción I y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 45 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso general de los estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, presentamos a esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo:

**ÚNICO.-** Que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicite, en el marco del absoluto respeto al Principio Constitucional de la División de Poderes, a la Procuraduría General de la República, que en virtud de las atribuciones que le competen, informe a esta Soberanía sobre el estado actual que guardan las investigaciones del asesinato del Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta y reabra dicha investigación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a veintinueve de septiembre de dos mil cuatro.— La Comisión de Justicia y Derechos Humanos: Diputados: *Rebeca Godínez y Bravo* (rúbrica), Presidenta; *Leticia Gutiérrez Corona* (rúbrica), *Fidel René Meza Cabrera*, *Miguel Ángel Llera Bello* (rúbrica), *Francisco Javier Valdéz de Anda* (rúbrica), *Gilberto Ensástiga Santiago* (rúbrica), *Félix Adrián Fuentes Villalobos* (rúbrica), secretarios; *Mario Carlos Culebro Velasco*, *José Luis García Mercado* (rúbrica), *Blanca Estela Gómez Carmona*, *Martha Laguetta Lardizábal*, *Consuelo Muro Urista*, *Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez* (rúbrica), *Gonzalo Ruiz Cerón*, *Jorge Leonel Sandoval Figueroa* (rúbrica), *Marcelo Tecolapa Tixteco* (rúbrica), *Bernardo Vega Carlos* (rúbrica), *Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre*, *Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez* (rúbrica), *Ernesto Herrera Tovar* (rúbrica), *Sergio Penagos García* (rúbrica), *Leticia Socorro Userralde Gordillo*, *Marisol Vargas Bárcena* (rúbrica), *Margarita Zavala Gómez del Campo* (rúbrica), *Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara* (rúbrica), *Angélica de la Peña Gómez* (rúbrica), *Juan García Costilla*, *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), *Jaime Miguel Moreno Garavilla*.»

**El diputado Pedro Avila Nevárez** (desde su curul): Señor Presidente, solicito hacer uso de la palabra.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Permítame un segundo, don Pedro, el punto de acuerdo está a discusión y en este momento estoy abriendo el registro de oradores. Le pregunto con qué objeto quiere usted hacer uso de la palabra.

Activen el sonido en la curul de don Pedro Avila Nevárez.

**El diputado Pedro Avila Nevárez** (desde su curul): Quiero hacer uso de la palabra para pedir que este punto de acuerdo no se quede en un solo punto de acuerdo. Yo hice un punto de acuerdo también sobre la muerte del compañero Luis Donaldo Colosio, cuando estaba de presidente ese gran jurista y paisano nuestro que es Juan de Dios Castro y hasta ahorita no se ha dicho nada.

Yo quiero que esta cosa de Luis Donaldo Colosio no se tome como una burla, como un punto más de acuerdo, sino que todos los diputados luchemos para pedirle al procurador se haga en realidad justicia en esta muerte y pido la palabra para eso.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Si me permite un segundo, quiero darle la palabra registrando su

participación en pro. Luego entonces don Pedro, pase usted a la tribuna y hable en pro del punto de acuerdo. Por 3 minutos, don Pedro, que es lo que el acuerdo me permite.

**El diputado Pedro Avila Nevárez:** Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados: Es muy triste ver que han pasado los años y la muerte de ese gran mexicano, de ese gran hombre que tanto representó para todo el pueblo de México, sigue sin esclarecerse.

Qué bueno que la Comisión de Justicia haya presentado ese punto de acuerdo, pero yo quiero que todos los compañeros diputados que estamos aquí presentes en esta representación de la patria, no sólo estemos a gusto con que a este punto de acuerdo se le dé resolución y se le turne a la Procuraduría General de la República. Yo quisiera ir más allá, que una comisión de la Cámara de Diputados integrada por todos los partidos políticos, con los coordinadores al frente, fuéramos con el procurador general de la República para exigirle que se haga justicia en el caso de Luis Donaldo Colosio y que se investigue a fondo, que los asesinos intelectuales caigan. Sea Carlos Salinas de Gortari o sea el que sea, que caiga, porque no es posible que Luis Donaldo Colosio, ese hombre que tanto representó no sólo para el PRI sino para todo el pueblo de México, su crimen, su muerte siga sin esclarecerse como una burla al pueblo de México.

Pido al señor Presidente que pida el voto a la Asamblea para ver si están de acuerdo en que todos los compañeros diputados de todas las fracciones políticas nombremos una comisión de cada una de ellas, encabezadas por su coordinador, para exigir al procurador general de la República que no haya ya más demagogia ahí, sino que se esclarezca el asesinato de Luis Donaldo Colosio. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Esta Presidencia no tiene registrados más oradores en pro y en cuanto a la petición de don Pedro Avila Nevárez, me permito informarle, con todo respeto, que es la Junta de Coordinación Política quien tiene la facultad de proponer a la Asamblea la creación de comisiones especiales.

Proceda la Secretaría.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:**

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.



Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Diputado Presidente, la mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Suficientemente discutido.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Diputado Presidente, la mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.**

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

---

#### CENTROS DE ATENCION A LA INFERTILIDAD

---

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo en relación con la proposición para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, elaborar la norma oficial mexicana que establezca la regulación técnica de los establecimientos que funcionan como centros de atención a la infertilidad

#### HONORABLE ASAMBLEA:

En la sesión celebrada 30 de Junio de 2004, le fue turnada a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo

Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que se elabore la Norma Oficial Mexicana que establezca la regulación técnica de los establecimientos que funcionan como centros de atención a la infertilidad, presentado por la Diputada María Cristina Díaz Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39 numerales 1° y 3°, 43, 44, 45, y de los mas relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de los miembros de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen mismo que se realiza bajo la siguiente:

### METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo mencionado anteriormente, desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen del referido punto de acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio, así mismo, se hace una breve referencia de los temas que lo componen.

III. En el capítulo de “CONSIDERACIONES”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen al punto de acuerdo en análisis.

#### I. ANTECEDENTES.

La Diputada María Cristina Díaz Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En sesión celebrada 30 de Junio de 2004, presento Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Salud, para que se elabore la Norma Oficial Mexicana que establezca la regulación técnica de los establecimientos que funcionan como centros de atención a la infertilidad.

En la misma fecha se turnó la proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud de la H. Cámara de Diputados, correspondiente a la LIX Legislatura.

## II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

El punto de acuerdo tiene la finalidad de exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Salud, se elabore la Norma Oficial Mexicana que establezca la regulación técnica de los establecimientos que funcionan como centros de atención a la infertilidad.

## III. CONSIDERACIONES.

**A.** Con fundamento en el artículo 4 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una obligación del Estado proteger el derecho a la salud de todos los mexicanos.

**B.** Los avances técnicos y científicos han arrastrado y potenciado el desarrollo económico y cultural de la sociedades, al que los individuos se han ido adaptando de hecho, y poco a poco ha ido surgiendo la necesidad de modificar pautas y normas de conducta, en muchos casos, con ello debe aunarse a revisar y crear la legislación concreta al caso en análisis.

En el ámbito de las técnicas biomédicas, durante dos décadas investigadores y laboratorios nos han ido sorprendiendo en una escalada del “más difícil todavía” produciendo en muchos casos, junto al asombro y la admiración, la repulsa o el temor. Y solo finalmente, ante hechos consumados, los estados se empiezan a plantear la necesidad de abordar la regulación de estas actividades, lo que en definitiva es un gran avance a la ciencia médica.

**C.** Los estudios de fecundidad y reproducción humana han logrado espectaculares avances y descubrimientos en las últimas décadas, esta rama de la ciencia desde su nacimiento, ha crecido en forma exponencial en los conocimientos generados. La biología de la reproducción, permite que el hombre, no tan sólo sea la única especie que en forma consciente tiene control de su propia reproducción, sino que puede intervenir directa y efectivamente en el proceso reproductivo.

**D.** En nuestro país, una de cada diez parejas sufren de infertilidad, de diez parejas en general cuatro sufre de infertilidad es por problemas de la mujer, cuatro por problemas en el hombre y dos por problemas de la pareja y se consi-

dera que un millón de parejas cada año, tiene problemas para poder procrear; circunstancia que tienen gran trascendencia en las relaciones de pareja.

Es un problema de salud que, aunque de nula mortalidad, es de suma trascendencia en una pareja ya que puede acarrear una morbilidad psíquica que puede llevar fácilmente a la desintegración de la relación conyugal.

Por otro lado cabe decir que en los últimos 20 años ha aumentado el número de embarazos múltiples. Una de las razones es que cada vez más parejas recurren a la reproducción asistida.

**E.** Actualmente este tema es muy debatible y delicado, el cual debe abordarse para evitar la proliferación de establecimientos o clínicas que no cuentan con el personal médico calificado y con la suficiente infraestructura que se necesita.

El mayor trabajo en las políticas de salud para evitar la infertilidad, debe dirigirse a la adulación y a la prevención que eviten padecimientos que dejan como secuelas la imposibilidad de procrear, puesto que estos al tratarse a tiempo disminuirían el número de parejas que llegan a requerir técnicas avanzadas de reproducción asistida.

**F.** La protección de los derechos humanos es la línea fundamental del razonamiento moral y jurídico, con que se han enfrentado la mayoría de las preguntas que suscitan las técnicas de reproducción asistida. En una ordenación de los valores éticos en los cuales el mas importante es el derecho a la vida que afecta, sin duda alguna, al embrión en función del estatuto ontológico y jurídico que le reconoce.

**G.** La legislación de la técnica de reproducción asistida abrirá un panorama de oportunidades a todas las parejas que deseen formar una familia y cortará la brecha cultural, científica y tecnológica que existe entre México y el resto del mundo.

El ámbito de modernización de nuestro país debe estar a la vanguardia, para brindar servicios de calidad y eficacia, que permitan a la sociedad y al estado abatir costos y tener un acceso garantizado a estos.

**H.** El tema en estudio se debe retomar con lo siguiente. Tener en cuenta que:

- Es obligación del Estado de promover y garantizar la igualdad de derechos entre los hombres y las mujeres.

- La vida constituye el valor fundamental, porque sobre ella se desarrollan los demás valores de la persona.
- Que la conducta profesional empeñada en acciones de salud, debe ajustarse a estrictos cánones morales, de acuerdo con el adelanto de la ciencia, la técnica y la modernización, que exigen afianzar un sano humanismo con valores científicos no reñidos con la vocación y el respeto a los semejantes.
- Asimismo es necesario orientar el enorme esfuerzo científico y los descubrimientos modernos hacia la dignidad de la persona y la defensa de la vida humana y que son muchos los adelantos científicos y de la técnica, que pueden y deben ser utilizados en beneficio de las personas y de la vida.

**I.** Por lo anterior se hace necesario y oportuno establecer parámetros así como uniformar criterios y principios de operación, políticas y estrategias enfocadas a la prevención y manejo de la infertilidad.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de estas Comisiones de Salud y Desarrollo Social con las atribuciones que le otorga el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente:

### RESOLUTIVO

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Salud y en términos de lo dispuesto por los artículos 13, apartado A, fracción I y 44, de la Ley General de Salud y la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, respectivamente, inicie el procedimiento correspondiente para elaborar y expedir la Norma Oficial Mexicana que establezca la regulación técnica de observancia obligatoria sobre las especificaciones, características, reglas y prescripciones aplicables a los productos, procesos, sistemas y métodos que regirán en las instalaciones de los establecimientos que prestan servicios de salud en materia de atención a la infertilidad humana.

**Segundo.** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, en los términos de lo establecido por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la

Administración Pública Federal, deberá comunicar a la Cámara de Diputados las instrucciones y acciones que realice la secretaría de despacho competente en el proceso de atención del contenido de este acuerdo.

Sala de Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados.— Así lo acordaron y lo firmaron los CC. Diputados integrantes de la Comisión de Salud. La Comisión de Salud. Diputados: *José Ángel Córdova Villalobos (rúbrica), José Javier Osorio Salcido (rúbrica), Pablo Anaya Rivera (rúbrica), Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Rafael García Tinajero (rúbrica), Raúl Rogelio Chavarría Salas (rúbrica), María del Rocío Jaspeado Villanueva (rúbrica), Gisela Juliana Lara Saldaña (rúbrica), Lucio Galileo Lastra Marín (rúbrica), Maki Esther Ortiz Domínguez (rúbrica), Francisco Rojas Toledo, José Luis Treviño Rodríguez, Jesús Aguilar Bueno, Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Jaime Fernández Saracho (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), José García Ortiz, Isaías Soriano López, Abraham Velázquez Iribe (rúbrica), Martha Palafox Gutiérrez (rúbrica), Martín Remigio Vidaña Pérez, Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, José Porfirio Alarcón Hernández (rúbrica), María Angélica Díaz del Campo (rúbrica), Julio Boltvinik Kalinka, Javier Manzano Salazar, Irma S. Figueroa Romero, José Luis Naranjo y Quintana, Raúl Piña Horta, María Angélica Ramírez Luna.»*

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Esta Presidencia no tiene registrado oradores, por lo tanto pregunte la Secretaría a la Asamblea si el asunto está suficientemente discutido.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Diputado Presidente, la mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** La mayoría por la afirmativa. Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Diputado Presidente, la mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.**

---

### LEY DE INGRESOS

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Esta Presidencia recibió un punto de acuerdo para incluir en la Ley de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal del Año 2005, la disposición relativa al otorgamiento de un estímulo fiscal a las empresas dedicadas a la producción de cine, suscrito por los diputados Lorenzo Miguel Lucero Palma, Marcela Guerra Castillo, Manuel Gómez Morín Martínez del Río, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Javier Orozco Gómez, Marcela González Salas Petricioli y Francisco Arroyo Vieyra.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005 se disponga el otorgamiento de un estímulo fiscal a las empresas dedicadas a producir cine, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios

Los suscritos, diputados de la LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con los antecedentes, consideraciones y fundamentos que a continuación se detallan.

#### Antecedentes

1. Con el advenimiento del cine sonoro, únicamente tres países de América Latina consiguieron proyectar las imágenes de su realidad cultural, no sólo en las pantallas de su país, sino en algunas otras del resto del conti-

nente. Esto se debió a que organizaron métodos de producción de forma sistemática y constante. En las épocas de auge, Argentina produjo cerca de 50 películas al año, mientras que las cinematografías brasileña y mexicana rebasaron los 100 títulos cada una, siendo la mexicana la que mantuvo este nivel de producción un mayor número de veces.

2. A partir de la década de los cuarenta, México desarrolló una envidiable estructura industrial; como resultado de este avance, de 1931 a la fecha logró producir más de 4900 películas, cantidad que supera con creces la totalidad de la producción cinematográfica de habla hispana de estos 70 años.

3. En la actualidad, ante las circunstancias de apertura comercial mundial que se vive en el concierto de las naciones, la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte ha significado para nuestro país el inicio de una nueva era, en donde la premisa para nuestra industria cinematográfica nacional, se basa en el apoyo y orientación de las entidades gubernamentales.

4. Ante este escenario, en los últimos diez años, ha surgido en México una nueva concepción del cine nacional, permitiendo que gran número de películas mexicanas compitan hoy en día con las extranjeras, logrando incluso igualarlas en los montos de recaudación en taquillas.

5. No debemos olvidar que el cine es una expresión cultural que ha dado a conocer a México en el ámbito internacional, y resulta innegable que el cine mexicano está recuperando a su propio público, consideración que se demuestra con el hecho de que durante el año anterior, aproximadamente 14.7 millones de espectadores acudieron exclusivamente a ver películas mexicanas, constituyendo casi el 10 por ciento del público total que acudió a salas cinematográficas comerciales.

#### Consideraciones

I. La etapa de prosperidad del cine nacional, que coincidió con la señalada “época de oro”, declinó al finalizar la década de los cincuenta, debido a una suma de factores adversos. El primero de ellos se originó en la contracción del mercado doméstico, ante el empuje de otras cinematografías; el segundo, obedeció a la llegada de la televisión; el tercero y último –que tuvo las más graves repercusiones– se debió a la paulatina pérdida de los

mercados de habla hispana, con el consecuente desplome del ingreso de divisas.

II. Fue así que de una floreciente industria de exportación, el cine mexicano se vio constreñido a una escasa recuperación comercial en su menguante mercado doméstico, que por disposición gubernamental, tenía congelado el precio del boleto de entrada a las salas de cine, situación que prevaleció durante más de treinta años.

III. A partir de la segunda posguerra, la producción de cine norteamericano se había incrementado de tal suerte que inundó a Europa y América Latina con películas de grandes presupuestos, precedidas de costosas campañas publicitarias, que eran financiadas por los grandes estudios de Hollywood.

IV. Para sobrevivir, la industria cinematográfica mexicana se vio precisada a reducir sus niveles de producción, lo que dio como resultado películas baratas, de escasa imaginación y con fórmulas repetitivas, salvo algunas honrosas excepciones.

V. No sobra mencionar las etapas de altibajos que ha vivido el cine mexicano; los factores que la ocasionan son múltiples y van desde las crisis económicas que ha vivido el país, pasando por la visión de los gobiernos en turno, de que su función consistía en propiciar el cine de calidad y no el abocarse al rescate de una industria estratégica para el desarrollo cultural y económico del país.

VI. De lo expuesto se evidencia el atraso que existe en la industria cinematográfica nacional, así como la ausencia de mecanismos fiscales y de cualquier índole que incentiven el desarrollo de la actividad cinematográfica en nuestro país; sin dejar de manifestar la ausencia de una política integral sobre una industria estratégica, como es la cinematográfica.

VII. Asimismo, debe destacarse que el artículo 3 de la Ley Federal de Cinematografía dispone que “Las empresas que promuevan la producción, distribución, exhibición y/o comercialización de películas nacionales o cortometrajes realizados por estudiantes de cinematografía, **contarán con estímulos e incentivos fiscales** que, en su caso, establezca el Ejecutivo Federal... Así mismo, las que promuevan la exhibición en cine clubes y circuitos no comerciales de películas extranjeras con valor educativo, artístico o cultural, o las que realicen el

copiado, subtítulaje o doblaje en territorio nacional, contarán con los estímulos e incentivos referidos en el párrafo precedente.”

VIII. En tal virtud, y a efecto de que la disposición indicada en el apartado anterior cobre plena vigencia y deje de ser letra muerta –como hasta ahora lo ha sido–, se propone adicionar el artículo 17 de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, a efecto de que se otorgue un estímulo fiscal a las empresas dedicadas a la producción de cine mexicano, brindándoles el apoyo del gobierno federal para la realización de sus operaciones, de modo que la importación temporal quede exenta del pago de impuestos de importación, del impuesto al valor agregado y, en su caso, de las cuotas compensatorias de las materias primas, maquinaria y equipo que se requieren para el desarrollo de sus actividades.

Por las razones antes expuestas, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

#### Punto de Acuerdo

**Único.** Que se adicione la fracción XV al artículo 17 de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 17.** En materia de estímulos fiscales, durante el ejercicio fiscal de 2005, se estará a lo siguiente:

I. a XIV. ...

XV. Se otorga un estímulo fiscal a las empresas dedicadas a la producción de cine mexicano, consistente en que, para la realización de los proyectos cinematográficos, realicen importaciones temporales sin pago de impuesto de importación, de impuesto al valor agregado y, en su caso, de las cuotas compensatorias de la maquinaria y equipo para la realización de sus operaciones.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil cuatro.— Diputados: *Francisco Agustín Arroyo Vieyra* (PRI), *Lorenzo Miguel Lucero Palma* (PRI), *Marcela Guerra Castillo* (PRI), *Manuel Gómez Morín Martínez del Río* (PAN),

*Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita (PRD), Javier Orozco Gómez (PVEM), Marcela González Salas y Petricioli (PRD) (rúbricas).»*

### **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

#### **PRESUPUESTO DE EGRESOS**

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Esta Presidencia recibió también proposición con punto de acuerdo para que se asigne al Instituto Politécnico Nacional una partida presupuestal de 7 mil 500 millones de pesos para el ejercicio de 2005, suscrita por el diputado Marcos Morales Torres, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, a efecto de que se asigne al Instituto Politécnico Nacional una partida presupuestal de 7 mil 500 millones de pesos para el ejercicio fiscal de 2005, a cargo del diputado Marcos Morales Torres, del grupo parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Marcos Morales Torres, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, bajo los siguientes

#### **Considerandos**

El 13 de noviembre del 2003 presente al pleno un punto de acuerdo en donde solicitaba a la Comisión de Presupuesto de esta Cámara, la asignación al Instituto Politécnico Nacional de un presupuesto de 7,500 millones de pesos. En el mismo expresaba que en los últimos tres años, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) ha percibido incrementos presupuestales que no corresponden a las enormes necesidades de la institución.

Esta H. Cámara de Diputados para el ejercicio de 2004 le autorizó al Instituto Politécnico Nacional 6,151.8 millones de pesos, de los cuales 5,312.0 van a servicios personales

(86.3%) y sólo 130 millones de pesos son para inversión física (2.1%).

El proyecto de presupuesto 2005 presentado por el Poder Ejecutivo a esta Cámara el 8 de este mes, otorga un monto de 6,256,508,883, esto apenas representa un incremento de 1.7 % y ni siquiera cubre la inflación esperada (3.9%) de este año 2004.

Además, la escasez presupuestal le ha generado al IPN enormes carencias que afectan negativamente y de manera ostensible la labor educativa del instituto.

Por ejemplo, el mobiliario y el equipo utilizado para el cumplimiento de las actividades institucionales sufre un desgaste natural, soportando condiciones de sobre utilización, llegando a la obsolescencia y viéndose obligado por falta de recursos a seguir utilizándolo.

De tal manera que algunas carreras realizan prácticas educativas con equipos caducos, que incluso ya no se utilizan en el sector productivo, poniendo en desventaja a los egresados del IPN respecto de otras instituciones privadas de educación superior.

Los equipos de cómputo y material educativo, necesarios para el registro, control y apoyo a los alumnos son igualmente en su mayoría obsoletos, razón por la cual es importante su sustitución por otros de tecnología actualizada.

Gran parte del parque vehicular con que la institución cuenta para que los estudiantes realicen prácticas de campo para vincularse con el sector productivo es antiguo e insuficiente.

Se requiere también actualizar gran parte del equipo de enseñanza en los laboratorios de biología, física y química; como microscopios, centrifugas y equipos básicos para una mejor enseñanza.

No se explican cuales son los criterios para asignar el Presupuesto al Instituto, cuando el artículo 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior establece que:

*“Los recursos que conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación se asignen a las instituciones de educación superior se determinarán atendiendo a las prioridades nacionales y a la participación de las instituciones en el desarrollo del sistema de educación superior y considerando la planeación institucional y los programas de superación*

*académica y de mejoramiento administrativo, así como el conjunto de gastos de operación previstos.*

*Para decidir la asignación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, en ningún caso se tomarán en cuenta consideraciones ajenas a las educativas. “*

Mucho menos cuando, en nota periodística de “El Universal” de fecha 15 de junio de este año, se establece que la Secretaría de Educación Pública excluyó al Instituto Politécnico Nacional del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional de la Educación Media Superior, donde se otorgaron fondos extras.

Cabe hacer notar que el señalamiento en la Ley General de Educación del 8% del PIB se aprobó en el pleno de la Cámara de Diputados el 25 de noviembre de 2002. Este porcentaje del PIB aplicado en la educación proviene de la recomendación de la UNESCO emitida durante la Conferencia Regional de Ministros de Educación y Ministros encargados de la Planificación Económica de los Estados miembros de América Latina, celebrada en 1979.

Partiendo de todo lo antes expuesto, se plantea que el IPN requiere para este ejercicio presupuestal del año 2005, una partida presupuestal de por lo menos 7,500 millones de pesos. Hay que considerar que el IPN es una institución que en sus 70 años de existencia ha colaborado de manera sustancial al desarrollo tecnológico y educativo de nuestro país, formando a varias generaciones de ingenieros industriales, electrónicos, metalúrgicos, petroleros, químicos, así como profesionistas de otras áreas del conocimiento como médicos, químicos farmacobiólogos, economistas, contadores, entre otros, cuyo aporte al crecimiento y desarrollo de México ha sido invaluable. Actualmente el Instituto alberga a poco más de 170 mil estudiantes. Con el monto que se plantea apenas podría empezar a cubrirse el rezago histórico que se tiene en operación e infraestructura, en algunos casos desde el año de 1940, y que impide al instituto cumplir adecuadamente con su labor de investigación, enseñanza y vinculación productiva con la sociedad mexicana.

De acuerdo con información proporcionada por autoridades del propio IPN, de contar con los 7,500 millones de pesos que se solicitan, se cubrirían rezagos de materiales, reactivos y sustancias químicas, refacciones y accesorios para cómputo, estructuras y manufacturas, material eléctrico y electrónico, medicinas y productos farmacéuticos, transporte, etcétera.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Unico.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que en su Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2005, asigne como mínimo una partida presupuestaria total de **7,500 millones de pesos** al Instituto Politécnico Nacional, con la finalidad de que éste cuente con los recursos mínimos para poder desarrollar de manera adecuada su labor educativa y de investigación científica y tecnológica en beneficio de los alumnos y de la nación en su conjunto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 7 días del mes de octubre de 2004.— Dip. *Marcos Morales Torres* (rúbrica).»

### **Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Se entregó también a esta Presidencia, proposición con punto de acuerdo suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se adicionen diversas disposiciones al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, a fin de que se adicionen diversas disposiciones al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, presentada por diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión del jueves 14 de octubre de 2004

Jacqueline Argüelles Guzmán, Roberto Aquiles Aguilar Hernández, Carlos Manuel Roviroza Ramírez, Francisco Javier Lara Arano y José Luis Cabrera Padilla, diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento artículo 58 del Reglamento para el

Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurrimos a solicitar se turne a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

### Punto de Acuerdo

La protección a los recursos naturales y biodiversidad del territorio, es un tema fundamental y en algunos casos, como la preservación de la masa forestal y el cuidado de la calidad y cantidad del agua, son temas de seguridad nacional, ya que la pérdida o disminución de éstos se traducen en afectaciones directas a la calidad de vida de las personas.

Así, la discusión sobre la importancia de conservar y restaurar el medio ambiente, y la conciencia de que como país megadiverso tenemos responsabilidades, tanto a nivel nacional como internacional, son cuestiones con las cuales todos concuerdan y que nadie cuestiona. Sin embargo, al momento de asignar los recursos financieros necesarios, para poder ejecutar programas que reduzcan, controlen y prevengan daños ambientales, es palpable que la importancia que se pregona, no se traduce en la realidad.

En la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales hemos hecho un análisis de la propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, en la cual reduce el ingreso a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), **en 6.7% con respecto a lo aprobado para el 2004. Como proporción del PIB es el más bajo en los últimos 10 años, siendo apenas del 0.21%** si lo comparamos con el presupuesto del 2000, año en que comienza la administración actual, que era del 0.28%, es significativa la reducción que en este año se planea hacer.

Considerando que la Semarnat es la dependencia de gobierno que tiene como propósito fundamental, constituir una política de Estado de protección ambiental, que revierta las tendencias del deterioro ecológico y sienta las bases para un desarrollo sustentable en el país, es vital que el destino de recursos cumpla, con las necesidades para la cual fue creada.

El grave problema al que nos enfrentamos como país, es que la gran diversidad biológica que nos caracteriza, está viendo un ritmo de explotación cada vez más acelerado, la

cual es urgente contener, ya que los costos económicos y sociales de esta degradación están siendo cada vez más altos. Según datos oficiales, el costo económico actual de la degradación ambiental del país es equivalente al 10% del PIB,<sup>1</sup> el cual, con el presupuesto asignado, no alcanza a cubrir ni siquiera el 0.5% de este problema.

Aunado a lo anterior, desde el año pasado fueron aprobadas la Ley General para el Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y las relativas modificaciones a la Ley de Aguas Nacionales, mismas que otorgan facultades y obligaciones a las instituciones que se encargan tanto de su aplicación como su vigilancia. Sin embargo, estas obligaciones no se traducen en asignaciones presupuestales para que puedan enfrentar sus nuevas responsabilidades para el logro de un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente.

Sabemos que los requerimientos financieros para este sector son ilimitados, sin embargo, la posibilidad de otorgar los recursos necesarios que satisfagan en un 100% a las demandas es una tarea imposible, debido a la situación económica actual del país. No obstante, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales considera necesario y vital, **asignar un incremento adicional de \$4,531,230,000.00 al Presupuesto propuesto<sup>2</sup>** para la Semarnat, en áreas que están siendo consideradas como prioritarias para el año 2005. Específicamente, nos referimos a los siguientes rubros:

### Áreas Naturales Protegidas

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP), son el instrumento de política ambiental con mayor definición jurídica para la conservación de la biodiversidad, ya que es en éstas donde se concentra cerca del 95% de los ecosistemas y biodiversidad nacional, abarcando 18.46 millones de hectáreas.

La inversión que se realiza en las Áreas Naturales Protegidas es una inversión social real. La creación, administración y consolidación en el manejo de las áreas naturales protegidas en todo el país no sólo es una obligación, sino una cuestión de beneficio propio, ya que los servicios ecológicos que ofrecen, tales como la recarga de los acuíferos, la prevención de la erosión, captura de carbono y el mantenimiento de las masas forestales, representan un ahorro considerable al país, en términos materiales de recursos fiscales e incluso de vidas humanas.



La inversión que se realiza a través de la Conanp permite otorgar recursos a una porción significativa de los mexicanos clasificados en pobreza extrema, garantizar que el ejercicio de los recursos sea rentable en términos económicos a la población local, y que no se desperdicien o se dupliquen esfuerzos en vano. La aplicación de recursos en este segmento de la población garantiza la permanencia de los recursos naturales y de la biodiversidad del país, que además de ser patrimonio natural de México representan un elemento de consideración en la agenda de seguridad nacional del Estado mexicano: agua (infiltración, disponibilidad, recarga de mantos acuíferos), conservación de bosques y selvas, soberanía de los recursos de las islas mexicanas, por mencionar algunos.

Cabe señalar además que su mandato y sus atribuciones institucionales implican la presencia permanente de funcionarios del Gobierno Federal en el campo, en áreas donde a veces la única ventanilla de atención de toda la Federación la representan estos funcionarios de la Conanp.

Los recursos extra se aplicarían también en la elaboración de los programas de conservación y manejo de las ANP

que aún no cuentan con ellos y que son la mayoría. Entonces, solo si pensamos en un proyecto de actualización con duración de 2 años, podremos ordenar y proteger con mayor rigor nuestras áreas naturales protegidas, pasando del discurso a la acción.

En cifras, cuesta entre 50 y 200 veces más restaurar un sitio que conservado.

De acuerdo con un análisis de la OCDE, “...el financiamiento público no ha provisto los recursos necesarios para el establecimiento y mantenimiento de las ANP. El presupuesto actual de la Conanp es prácticamente la mitad de lo que requeriría”. Es con base en estas consideraciones, que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales propone un incremento adicional de \$524,000,000.00 pesos al presupuesto original, para generar un total de \$794,949,896.00 pesos, el cual se distribuirá de la siguiente forma:

Requerimiento	Monto
Regularización de plazas y creación de nuevas.	90,000,000.00
Ejecución del Programa de empleo temporal en 30 ANP con más de 2 mil comunidades.	80,000,000.00
Ejecución del Programa de Desarrollo Regional sustentable, atendiendo a más de 2 mil comunidades y solucionando la problemática no agraria en zonas de conflicto.	120,000,000.00
Ejecución de programas y Proyectos de Conservación en 54 humedales, para especies amenazadas y elaboración de programas de protección, manejo y restauración de ANP.	64,000,000.00
Gestión de programas.	20,000,000.00
Infraestructura nueva en ANP y adquisición de hábitat prioritarios y/o estratégicos.	150,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>524,000,000.00</b>

Propuesta de Presupuesto 2005 Ejecutivo	Propuesta de Presupuesto 2005 Legislativo	Porcentaje de aumento
\$ 270,949,896.00	\$ 794,949,896.00	193.39%

### Procuración de Justicia Ambiental

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), es el organismo encargado del estricto cumplimiento de la ley. Sus objetivos son contener la destrucción de nuestros recursos naturales y revertir los procesos de deterioro ambiental, mediante la inspección y vigilancia al cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a las actividades industriales y de servicios, y al aprovechamiento de los recursos naturales; así como a través del fomento de esquemas y mecanismos voluntarios para el cumplimiento de la normatividad ambiental en las actividades industriales y de servicios y en el aprovechamiento de los recursos naturales.

La Profepa requiere urgentemente fortalecer las acciones de inspección y vigilancia ante los actos reiterados de violaciones a las disposiciones ambientales y por no contar con suficiente presupuesto ha menguado su acción. El universo de cobertura en materia de recursos naturales es de 142 millones de hectáreas de superficie forestal,<sup>3</sup> 151 de ANP, 11,122 kilómetros de litorales, 120,000 5,893 unidades de manejo ambiental de la vida silvestre y 69 puntos de inspección fitosanitaria y de vida silvestre en puertos, aeropuertos y fronteras. En materia de inspección industrial se tiene un universo de cobertura de 34,000 industrias de jurisdicción federal, de las cuales 7,200 son industrias de alto riesgo; 44 plantas automotores y de autopartes y 20 cruces de revisión fronteriza con 30,000 movimientos

transfronterizos anuales de materiales y residuos peligrosos. En este sentido, una recomendación de la OCDE fue "...vigilar el cumplimiento de las regulaciones sobre residuos ... a nivel nacional y de los gobiernos locales".

A pesar de la gran cobertura territorial y de las responsabilidades con las que cuenta la Profepa, ésta únicamente cuenta con 685 inspectores,<sup>4</sup> por lo cual su capacidad de actuación es únicamente del 33%, contando con un rezago de 5 años en expedientes. En lo que va del año, sólo se han generado 19 mil procedimientos administrativos, 21 mil resoluciones jurídicas, se han gestionado 700 denuncias penales ante el ministerio Público Federal y se atendieron 9 mil denuncias ambientales.

Aunado a lo anterior, debemos contemplar que las nuevas leyes expedidas en materia ambiental dotan de nuevas atribuciones a la Profepa. Es por todo lo anterior, que la consideramos como una prioridad en la asignación de recursos en materia de protección a los recursos naturales y proponemos otorgarle, como mínimo, un aumento del 61.93% al monto estimado por el ejecutivo para el ejercicio fiscal del 2005.

Requerimiento	Monto
Renivelación y salarios	86,071,000.00
Creación de plazas nuevas	150,000,000.00
Ejecución de acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales, industria y auditoria ambiental.	100,000,000.00
Adquisición de equipo informático para apoyo de labores de inspección y procedimientos jurídicos	80,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>416,071,000.00</b>

Propuesta de Presupuesto 2005 Ejecutivo	Propuesta de Presupuesto 2005 Legislativo	Porcentaje de aumento
\$ 671,883,237.00	\$ 1,087,954,237.00	61.93%

### Zona Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

Una tercera área a la cual se deben destinar recursos extra, es materia de la Zona Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (Zofemat), la cual es la franja de 20 metros transitable y contigua la mar, que se determina a partir de la cota de pleamar máxima. Esta zona abarca tanto playas, terrenos ganados al mar y depósitos de aguas marítimas, teniendo una extensión de 11,122 kilómetros por 20 de ancho.<sup>5</sup>

La autoridad competente para conocer y resolver solicitudes de concesión, de permisos de uso y aprovechamiento transitorio de la Zofemat y de construcción de obras, es la Dirección General Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros y sus unidades administrativas en los estados, la cual esta encargada de la administración, conservación y aprovechamiento sustentable de las playa marítimas, de la Zofemat y los TGM bajo un criterio de desarrollo sustentable.

A la fecha, se estima, se cuenta con 120 mil ocupaciones dentro de la Zofemat, de las cuales cerca de 74 mil son irregulares; de igual forma se han emitido 4 mil concesiones de aprovechamiento. Sin embargo, existe un rezago de 42 mil expedientes de solicitudes de concesión o permisos los cuales deben de actualizarse y resolverse a la brevedad posible.

En general, los rezagos en los trámites, los traslapes de concesiones, la falta de vigilancia, además de la constante

modificación natural de la línea costera generan una situación crítica que lleva a tener incertidumbre jurídica, una baja inversión en la zona, genera conflictos sociales, pérdida de recaudación de ingresos a la Federación, deterioro de las zonas costeras y en consecuencia un aprovechamiento no sustentable en la zona marítimo terrestre del territorio.

Ante este panorama, se propone generar un censo de áreas prioritarias para enfocar las acciones; de igual forma se busca crear las Administraciones Integrales de Zonas Costeras (AIZC) que administrarán, bajo concurrencia de las atribuciones de los tres órdenes de gobierno, las zonas costeras buscando que estas acciones sean transferidas en un corto plazo a las entidades correspondientes a fin de lograr un manejo integral de la Zofemat.

Por estas razones, se considera un aumento adicional de \$31,100,000.00 al presupuesto propuesto para 2005.

Requerimiento	Monto
Delimitación de ZOFEMAT, censo de áreas prioritarias y sistematización de solicitudes rezagadas.	13,600,000.00
Infraestructura informática.	2,500,000.00
Creación de las Administraciones Integrales de las Zonas Costeras.	15,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>31,100,000.00</b>

Propuesta de Presupuesto 2005 Ejecutivo	Propuesta de Presupuesto 2005 Legislativo	Porcentaje de aumento
\$ 28,897,987.00	\$ 59,997,897.00	107.62%

## Agua

Otro tema de gran preocupación es la distribución y mejoramiento de la calidad del agua, tema que es considerado de prioridad y de seguridad nacional. Como sabemos, el agua es fundamental para el funcionamiento de los procesos ambientales y sociales ya que la disponibilidad y la calidad del agua determinan el grado de salud e higiene de cualquier sociedad.

La Comisión Nacional del Agua (CNA) es la encargada de administrar y preservar las aguas nacionales, con el fin de generar un uso sustentable del recurso. Dentro de esta unidad administrativa, existen programas y proyectos que no deberían de ver reducidos sus ingresos, ya que las mejoras que se puedan dar se traducen en beneficios directos a la sociedad.

Actualmente, la CNA suministra agua potable a cerca del 90% de la población nacional. En nuestro país, 86% del agua extraída de los acuíferos se destina al riego agrícola, pero como se emplean sistemas ineficientes y obsoletos, más de la mitad se pierde por evaporación y filtración. Según estudios del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hidráulicos de Naciones Unidas, 10.85 millones de personas, poco más de 10% de la población, carece de agua potable en sus viviendas, afectando seriamente la salud de las mismas. Aunado a lo anterior, sobre la disponibilidad del líquido, es necesario señalar que en varias ciudades del país se vive en alerta por la falta de agua,<sup>6</sup> teniendo una disponibilidad considerada como "muy baja". Los riesgos que esto genera la medio ambiente son muy graves, ya que los prolongados periodos de sequía implican ingresar a un irreversible proceso de desertificación que provocaría en algunos estados vulnerabilidad ambiental y, con ello, la pér-

didada de productividad biológica y económica de esas regiones;<sup>7</sup> de igual forma, este problema puede acarrear riesgos de ingobernabilidad entre las entidades que comparten las fuentes principales de este recurso,<sup>8</sup> ya que la falta de agua provoca un nulo crecimiento económico, acentúa la expulsión de habitantes y propicia el sufrimiento de desastres naturales, efectos que cada año se traducen graves gastos financieros a la Federación.

Durante este año, una de las recomendaciones de la OCDE, en materia de agua fue, "...aumentar la inversión actual del agua y los esfuerzos para su gestión con el fin de cumplir con los objetivos de largo plazo de México para el 2025...", ya que actualmente, la inversión en infraestructura hidráulica cubre sólo con la mitad de lo que es requerido; así, sólo el 25% de las aguas residuales urbanas son tratadas y las descargas industriales casi no reciben un tratamiento. En consecuencia, es imperioso incentivar la creación de infraestructura que permita la distribución, reúso y mejoramiento de la calidad del agua.

Con los recursos adicionales propuestos, se podría dotar de agua potable y drenaje a cerca de 1.6 millones más de mexicanos, incrementado en 5% el volumen de agua residual tratada para alcanzar el 36% a finales de 2005 y disminuyendo significativamente las fugas de agua, las cuales son la mayor causa de pérdida de este recurso en las zonas urbanas. De igual forma, se incrementarla en 125 mil hectáreas la superficie hidroagrícola modernizada, protegiendo a 4,200 hectáreas y 305 mil habitantes ante inundaciones.

En base a la urgente necesidad de poder dotar de este recurso vital a una gran parte de la población, es que se esta requiriendo un aumento del 19.57% al presupuesto ya aprobado para esta institución.

Requerimiento	Monto
Ejecución de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	798,859,000.00
Administración y preservación de aguas nacionales.	500,000,000.00
Mejoramiento de la infraestructura hidráulica.	1,000,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,298,859,000.00</b>

Propuesta de Presupuesto 2005 Ejecutivo	Propuesta de Presupuesto 2005 Legislativo	Porcentaje de aumento
\$11,745,628,612.00	\$14,044,487,612.00	19.57%

<sup>7</sup> El Universal, Nacional, Alerta por falta de..., 9 octubre de 2003.

<sup>8</sup> Estados que comparten la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago: México, Michoacán, Guanajuato, Querétaro, Jalisco, Nayarit, Zacatecas, Aguascalientes y Durango.

## Residuos Peligrosos y Cruzada Nacional México Limpio

Otro de los problemas más graves del medio ambiente, y en el cual México cuenta con un gran rezago, es el de la contaminación causada por los desechos y residuos peligrosos. En general, los residuos peligrosos se generan prácticamente en todas las actividades humanas, inclusive en el hogar. En el caso de los residuos químicos peligrosos, son los establecimientos industriales, comerciales y de servicios que generan los mayores volúmenes, mientras que los residuos biológico-infecciosos, se generan en mayor cantidad fuera de los establecimientos médicos o laboratorios, por el gran número de desechos contaminados que producen los individuos infectados o enfermos en sus hogares. Así, una de las prioridades de política ambiental nacional es “controlar la contaminación atmosférica, del suelo y del agua originada por las emisiones, los materiales y los residuos peligrosos, así como la ocurrencia de accidentes de actividades altamente riesgosas”.<sup>9</sup>

Hasta la fecha, la gestión en materia de residuos peligrosos se ha orientado a la creación de infraestructura, con la finalidad de contar con las tecnologías adecuadas y capacidad suficiente para su manejo seguro. Sin embargo, una de las estrategias fundamentales para la correcta aplicación de las políticas que se desarrollen en la materia, requieren de la generación de un inventario de emisiones, el cual a la fecha no existe uno completo que contenga el tipo y volumen de residuos peligrosos generados en el país. Al respecto, cabe mencionar que ante el gran ámbito que cubre esta materia, este año entró en vigor la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que obliga a la Semarnat a integrar un inventario nacional de residuos. Además, el actual presupuesto no contempla ninguna asignación, siquiera para iniciar esta acción y su relevancia es fundamental para ejecutarla ley aprobada por el Congreso. Este inventario permitirá jerarquizar y atender problemas asociados a la generación de residuos, así como prevenir problemas potenciales de salud pública y ambientales.

De igual forma, se debe acelerar la identificación de sitios contaminados, desarrollar e implementar una estrategia de remediación nacional y continuar desarrollando una infraestructura para el reciclaje, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, la cual es muy limitada actualmente.

Por otra parte, el manejo de la basura se asocia con riesgos a la salud; hace falta capacitación, entrenamiento y equipo especializado para involucrarse de forma segura con este oficio. Se estima que por cada empleado municipal en el servicio de limpia hay cinco personas que, sin seguridad en el empleo y en su salud, operan en el servicio. Asimismo, en el país existen más de 15 mil familias que viven dentro de los tiraderos de basura en condiciones inhumanas. Así la cruzada nacional “México Limpio” busca lograr ciudades y campos libres de basura y residuos peligrosos que incidan negativamente en la salud de la población. Sin embargo, tenemos un déficit de 68 % en infraestructura moderna y adecuada para la separación, recolección, transporte, tratamiento, reciclaje y disposición final segura de residuos municipales. Al respecto, la OCDE ha recomendado “incrementar la inversión en infraestructura (por ejemplo, rellenos sanitarios, clausura de rellenos sanitarios ilegales) para el manejo de residuos municipales y extender los servicios a las ciudades medianas y pequeñas”. Por estas razones, la Comisión considera de gran importancia asignar recursos que continúen y aceleren los proyectos estipulados contra los desechos sólidos municipales.

Los beneficios, a corto plazo, que se pueden obtener de ambos programas son innumerables, principalmente aquellos relacionados con un mejoramiento a la salud pública, disminuyendo los riesgos y costos de atención. Es por todas estas razones, que la Comisión de Medio Ambiente, considera sumamente relevante el dar apoyos extra a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas para el inicio y continuidad de los programas siguientes:

Requerimiento	Monto
Desarrollar el Inventario Nacional de Residuos.	5,000,000.00
Remediación de Sitios Altamente Contaminados.	100,000,000.00
Cruzada Nacional México Limpio.	50,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>155,000,000.00</b>

Propuesta de Presupuesto 2005 Ejecutivo	Propuesta de Presupuesto 2005 Legislativo	Porcentaje de aumento
\$ 31,894,682.00	\$ 186,894,682.00	485.97%

## Masa Forestal

Como se mencionó en un inicio, un gran problema ambiental es la pérdida de la masa forestal, el cual se considera ahora como problema prioritario de política nacional. En México, a pesar de las tendencias de transformación de los ecosistemas forestales en terrenos destinados a usos agropecuarios o urbanos, 66% de la superficie del país está cubierta por vegetación natural.<sup>10</sup> Sin embargo, en los últimos 40 años la deforestación y degradación de ecosistemas forestales ha sufrido uno de los problemas más graves de las zonas rurales, siendo México considerado uno de los países con una de las tasas más altas de deforestación a escala mundial, de cerca de 1.1% al año.

Aunado a este problema, más de 12 millones de personas viven en áreas boscosas. La mayoría de ellas están marginadas y viven en extrema pobreza. En las áreas con mayor biodiversidad, 3.3 millones de personas viven en tales condiciones y esta población ejerce presión directa excesiva sobre los recursos naturales. En consecuencia, la Semarnat ha identificado 382 lugares de deforestación crítica por cambio de uso del suelo, tala ilegal y saqueo de flora y fauna, áreas que requieren mayor asignación de recursos a fin de lograr los objetivos planteados para 2025.

Las consecuencias de la merma y degradación de los bosques son pérdida de biodiversidad única; daño a ecosistemas de agua dulce y a los procesos hidrológicos; reducción de servicios ambientales; y mantenimiento del ciclo de pobreza. Una de las medidas clave para promover y desarro-

llar una silvicultura sustentable en los últimos años incluye la Ley General para el Desarrollo Forestal Sustentable en 2003 y la ampliación del uso de cuotas por suministro de servicios ambientales.

Entre las recomendaciones de la OCDE están aumentar significativamente los recursos financieros (de fuentes públicas, privadas e internacionales) para la conservación de la biodiversidad a escalas nacional, estatal y local, combatir la deforestación, particularmente para los bosques tropicales y los bosques templados, reforzando los programas de reforestación, promoviendo el manejo forestal sustentable, impulsando la certificación forestal y redireccionando los subsidios agrícolas en áreas forestales para financiar los bienes ambientales públicos.

La institución encargada de ejecutar los programas de conservación y mejoramiento de la cubierta forestal es la Comisión Nacional Forestal (Conafor). Reconociendo la importancia de su trabajo, es de las pocas instituciones de protección ambiental que no tuvieron una reducción presupuestal. No obstante, el incremento no es significativo y requieren recursos extra para cubrir programas clave de conservación. Así, proponemos que se aumente en 22.33% el monto total presupuestado para 2005.

Requerimiento	Monto
Ejecución del Programa de Desarrollo Forestal.	50,000,000.00
PRODERS.	100,000,000.00
Producción de Planta y Reforestación.	100,000,000.00
Combate a Incendios Forestales.	50,000,000.00

Protección, Conservación y Restauración de Suelos y Agua.	90,000,000.00
Cruzada Nacional Bosques y Agua.	50,000,000.00
Acciones de Diagnóstico y Tratamiento Fitosanitario.	30,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>470,000,000.00</b>

Propuesta de Presupuesto 2005 Ejecutivo	Propuesta de Presupuesto 2005 Legislativo	Porcentaje de aumento
\$ 2,014,814,742.00	\$ 2,484,814,742.00	23.33%

## Aire

Quizás uno de los problemas ecológicos más graves a que nos enfrentamos en las megalópolis es la contaminación del aire. A pesar de que la calidad del aire mejoró significativamente en algunas ciudades durante la década pasada, y de que la percepción de urgencia ha disminuido, los niveles actuales de contaminación siguen siendo un problema serio de salud en las ciudades, donde se califica de no satisfactoria en 18 ciudades donde viven más de 30 millones de mexicanos.

Dentro de la Semarnat, la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes es la encargada, entre otras acciones, de instrumentar y participar en la formulación de la política general de gestión ambiental y manejo sustentable de cuencas atmosféricas, con un enfoque de planeación regional, así como participar en la definición y aplicación de instrumentos de prevención y control integrado de la contaminación del aire.

Uno de los programas estratégicos de la Semarnat es el "Programa para detener y revertir la contaminación del aire, agua y suelo". En el marco de este programa, a lo largo de la administración se han ido implementando los "Pro-

gramas para mejorar la calidad del aire" (Proaire), los cuales se consideran el principal instrumento desarrollado para revertir las tendencias de deterioro de la calidad del aire en diferentes ciudades de México. En recientes fechas se presentó el octavo Proaire, para la región de Salamanca. A pesar de los avances que se están logrando, falta por realizar e implementar muchos más Proaire en regiones prioritarias. Aunada a lo anterior, existe una imperiosa necesidad de integrar y operar el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, de continuar la regulación de la industria a través de la licencia ambiental única, de incorporar nuevos instrumentos de política para mejorar la eficacia de la gestión y de instrumentar los compromisos de México ante el Protocolo de Montreal para la Protección de la Capa de Ozono.

A pesar de todas estas urgencias y compromisos, con el presupuesto actual la capacidad de atención es de únicamente 30%. En consecuencia, para poder obtener mejores resultados en el corto plazo, consideramos necesario incrementar un monto de \$19,500,000.00 millones para cubrir estos requerimientos.

Requerimiento	Monto
Elaboración y coordinación de PROAIRES en zonas prioritarias.	4,000,000.00
Sistema de Información ambiental y modelación de emisiones.	5,000,000.00
Operación del registro de emisiones y transferencia de contaminantes.	2,500,000.00
Fortalecimiento de la regulación industrial y del autotransporte federal.	4,000,000.00
Integración y homologación de bases de datos con PROFEPA.	4,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>19,500,000.00</b>

Propuesta de Presupuesto 2005 Ejecutivo	Propuesta de Presupuesto 2005 Legislativo	Porcentaje de aumento
\$ 13,680,711.00	\$ 33,180,711.00	142.54%

## Educación Ambiental

Finalmente, el ritmo y la magnitud del deterioro ambiental son críticos y han planteado la necesidad urgente de generar una nueva relación entre la población y el ambiente para lograr un desarrollo sustentable. En la generación de un desarrollo ambientalmente sustentable, la comunicación, la educación y la información ambiental representan herramientas fundamentales e indispensables para lograr un cambio de actitud de largo plazo en la sociedad que nos permita revertir los procesos de deterioro y propiciar la participación ciudadana de forma concertada con los esfuerzos que realizan el propio Gobierno Federal y los gobiernos locales. Es necesario reconocer que el cambio no se logrará sólo mediante información científica a la sociedad de los problemas ambientales, sino que ésta debe ser capaz de identificar los factores estructurales causantes y desarrollar procesos sociales para solucionarlos.

Al respecto, la OCDE recomendó “reforzar las políticas actuales para aumentar la conciencia respecto a la calidad del agua y para fomentar la participación de los interesados en el manejo de cuencas hidrológicas”, así como “fortalecer más la educación ambiental y la concientización, especialmente entre los jóvenes”.

Uno de los programas prioritarios de educación ambiental es incorporar la capacitación técnica en temas ambientales, legales y tecnológicos de algunos sectores estratégicos como legisladores federales y locales, periodistas, líderes de opinión y principales industrias. Con los recursos extra se pretende llegar directamente al menos a 200 de los 1,096 diputados locales (18%) y 50 diputados federales (10%), así como a un igual número de asesores.

De igual forma, la nueva Ley de Aguas Nacionales, que obliga a una gestión local de las cuencas a través de los órganos de cuenca,<sup>11</sup> hace necesario establecer programas de capacitación a tomadores de decisión y crear un sistema de información continua que provea a su vez acceso a especialistas independientes que puedan ayudar a la gestión local del recurso. A través del presupuesto requerido, se contratará una red interdisciplinaria de especialistas que capacitará, durante 2005, a tomadores de decisión (legisladores locales, responsables municipales y consejos de cuenca) en 25 cuencas con mayor nivel de amenaza de las 110 detectadas por la Conabio y la CNA. Además, se crearán materiales de capacitación que se distribuirán en las 110 principales cuencas hidrológicas del país. En el campo de los medios de comunicación, el programa tiene considerado

establecer seis simposios durante 2005 con periodistas ambientales y líderes de opinión sobre agua, gestión de residuos, cambio climático, sustentabilidad y desarrollo económico, conservación de diversidad biológica y legislación ambiental.

Finalmente, un programa que requiere gran apoyo es el fortalecimiento de programas, currículo y materiales educativos en el nivel básico de educación formal. Así, se impartirían cursos de capacitación para profesores de nivel primaria y secundaria en educación ambiental, mediante los cuales maestros de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Nuevo León, San Luis Potosí, Jalisco, Nayarit, Michoacán, estado de México, Distrito Federal, Morelos, Puebla, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Campeche, Yucatán y Quintana Roo (19 de los 31 estados y el Distrito Federal) conocerán las estrategias y acciones para hacer un uso racional de los recursos naturales. Además, se contará con un equipo de especialistas que estará apoyando de forma continua a los maestros para la mejora permanente del currículo educativo ambiental.<sup>12</sup>

La unidad encargada de ejecutar todos estos proyectos es el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, el cual para este año presenta un recorte presupuestal de cerca de un millón de pesos. Así, a fin de fortalecer las capacidades de educación ambiental y participación social, y sentar las bases para la generación y operación de una legislación ambiental de aplicación federal.



Requerimiento	Monto
Fortalecimiento de participación social en la gestión de cuencas.	4,000,000.00
Fortalecimiento de educación ambiental en zonas rurales y Áreas Naturales Protegidas prioritarias.	2,000,000.00
Capacitación de legisladores locales y federales, periodistas y líderes de opinión.	2'200,000.00
Fortalecimiento de educación ambiental en niveles básicos de educación formal.	3,500,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>11,700,000.00</b>

Propuesta de Presupuesto 2005 Ejecutivo	Propuesta de Presupuesto 2005 Legislativo	Porcentaje de aumento
\$ 39,987,000.00	\$ 50,691,720.00	30.01%

### Investigación Ambiental

El hecho de que México sea uno de los cinco países que poseen la mayor diversidad biológica significa que nuestro territorio es privilegiado en cuanto a los tipos de ecosistemas, el número y la variación genética de las especies, merece especial consideración para impulsar los esfuerzos realizados por instituciones gubernamentales, no gubernamentales y académicas en torno de la conservación de la diversidad biológica. Así, la relevancia de la función de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) consiste en que ésta busca formar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB); apoyar proyectos y estudios sobre el conocimiento y uso de la biodiversidad; brindar asesoría a dependencias gubernamentales y a otros sectores; realizar proyectos especiales; difundir el conocimiento sobre la riqueza biológica; dar seguimiento a convenios internacionales y prestar servicios al público. Entre los principales programas que se deben continuar y reforzar se encuentra seguir apoyando proyectos de conocimiento y uso, consolidar el SNIB y la Red Mundial de Información sobre Biodiversidad, desarrollar otros sistemas de información y análisis específicos, lograr mayor incidencia en la planificación del uso sustentable de recursos en los niveles nacional, regional y local, así como promover la cooperación internacional en la materia. Esta labor informativa y de investigación debe ser apoyada financieramente. Al respecto, la OCDE recomienda “consolidar los sistemas de información sobre la diversidad biológica de México e introducir el monitoreo y la evaluación de las políticas y acciones relacionadas con la biodiversidad”. Frente a esto, la Comisión de Medio Ambiente considera un incremento adicional, para las labores de la Conabio, de \$95,000,000.00.

Por otra parte, la generación de información científica y técnica sobre problemas ambientales y la capacitación de recursos humanos para informar a la sociedad, apoyar la toma de decisiones, impulsar la protección ambiental y promover el uso sustentable de los recursos naturales deben ser consideradas prioritarias y base de cualquier programa ambiental por implementar. Éstas son algunas de las responsabilidades del Instituto Nacional de Ecología (INE), el cual para el ejercicio fiscal de 2005 ve una reducción presupuestal. Como sabemos, una de las prioridades como nación es el fomento de la ciencia y tecnología, principalmente de los recursos naturales. Así, el INE tiene entre sus principales programas la Contaminación Urbana Regional y Global, dar continuidad al Centro Nacional de Investigación y Capacitación Nacional<sup>13</sup> y genera la investigación necesaria para lograr el ordenamiento ecológico nacional y la conservación de los ecosistemas nacionales.

Este último programa, el cual busca generar un ordenamiento ecológico del territorio, es quizá uno de los más importantes a nivel nacional. Éste es definido en la LGEEPA como “el instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos”.<sup>14</sup> Así, existen regiones prioritarias, ricas por su biodiversidad, las cuales aún no consideran un estudio de ordenamiento ecológico, de vital importancia para poder diseñar y establecer cualquier proyecto de conservación. En consecuencia, es considerado un monto de 210 millones de pesos adicionales para la generación de ordenamientos ecológicos en las regiones prioritarias.

Requerimiento	Monto
INE	300,000,000.00
Ordenamiento ecológico	210,000,000.00
CONABIO	95,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>605,000,000.00</b>

<sup>13</sup> Para la oportuna ejecución de los programas se contempla un incremento adicional de \$300 millones al INE

<sup>14</sup> Título Primero, Art.3 fracción XXIII.

La Comisión considera que la propuesta expuesta abarca los principales rubros y las prioridades de la Semarnat, con lo cual, junto con las instituciones involucradas, se podrán obtener en gran medida los resultados que a largo plazo nos estamos proponiendo como país, para la consecución de un desarrollo sustentable. Sabernos que la difícil situación económica del país no ha facilitado el proceso de aceleramiento productivo en materia ambiental; sin embargo, es claro y urgente el fortalecimiento de este sector.

En resumen, podemos percibir que los incrementos adicionales al presupuesto de la Semarnat lograrían que esta institución contara con el 0.27% del PIB, el cual aún no cubrirla siquiera 1% de la degradación total, valuada en cerca de 10% del PIB. Igualmente, este presupuesto no puede considerarse uno de los más altos de la historia de la Semarnat, ya que el más alto fue en 1998, contando con 0.36% del PIB.

Con base en lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados somete ante el Pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual se propone adición al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005 en el Anexo I, "Gasto Neto Total", inciso B, "Ramos Administrativos", Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales".

**Único.** Se propone adición al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005 en el Anexo I, "Gasto Neto Total", inciso B, "Ramos Administrativos", Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales", para quedar como sigue:

**16 Medio Ambiente y Recursos Naturales      21,488,834,850.00**

#### Notas:

1 INEGI, 2002.

2 Significa un aumento del 1.23% al Presupuesto federal propuesto.

3 56 millones de hectáreas de bosques y selvas; 100 zonas críticas forestales; 7 millones de hectáreas bajo manejo forestal; 7,400 centros de almacenamiento y/o transformación y la generación de 4,000 permisos de aprovechamiento forestal.

4 El salario promedio de un inspector de la Profepa es de 7,000 pesos mensuales, cuando un inspector de la Sagarpa gana más del doble.

5 La Zofemat está regulada principalmente por la constitución política de los estados unidos mexicanos, por la ley general de bienes nacionales, por el reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar (TGM) y por la ley general de equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

6 Según la Secretaría de Desarrollo Social, en las zonas metropolitanas de las ciudades de México, Monterrey, Guadalajara, Tijuana, León, Juárez, Toluca, Torreón, San Luis Potosí, Querétaro, Chihuahua y Saltillo, la disponibilidad es de menos de mil metros cúbicos al año.

7 *El Universal*, Nacional, Alerta por falta de..., 9 octubre de 2003.

8 Estados que comparten la cuenca Lerma-Chapala-Santiago: México, Michoacán, Guanajuato, Querétaro, Jalisco, Nayarit, Zacatecas, Aguascalientes y Durango.

9 Semarnat, 2004.

10 Semarnap 2000-2002. Inventario Nacional Forestal.

11 Formados por 60% de representantes de usuarios locales, 25% de gobiernos locales y 15% del Gobierno Federal.

12 Los cursos se impartirán a 500 docentes por estado (llegando a un total de 10,000 docentes en 2005), en colaboración con la Secretaría de Educación Pública y las secretarías correspondientes en cada estado, con una duración de 240 horas de práctica y 120 de trabajo teórico.

13 Para la oportuna ejecución de los programas se prevé un incremento adicional de \$300 millones al INE.

14 Título Primero, artículo 3, fracción XXIII.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los catorce días del mes de octubre de 2004.— Diputados: *Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, Presidenta; Roberto Aquiles Aguilar Hernández, Carlos Manuel Roviroza Ramírez, Francisco Javier Lara Arano, José Luis Cabrera Padilla* (rúbricas).»

### Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

---

#### EMPRESA HULERA EUZKADI

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Tiene el uso de la palabra el señor diputado Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo, por el que solicita al director general del IMSS, investigue la razón por la que se omitió atención médica al señor Jesús Salvador García Álvarez, trabajador de la empresa Hulera Euzkadi, SA de CV.

**El diputado Pablo Franco Hernández:** Con su permiso, ciudadano Presidente. Compañeras, compañeros diputados: En este ambiente que vivimos de constante violación a los derechos laborales, en un país donde supuestamente el derecho de huelga resulta sagrado y costó muertos, sigue costando muertos.

En el caso de la empresa Euzkadi, propiedad de trasnacional continental, se encuentra en huelga desde el mes de diciembre de 2001 y como todos sabemos, el artículo 109 de la Ley del Seguro Social, establece que mientras persista el movimiento de huelga, los trabajadores tendrán derecho a recibir el servicio médico.

Esta situación no se ha cumplido en el caso de los trabajadores de Euzkadi, los trabajadores y sus familias están ex-

cluidos del servicio médico, se ha venido solicitando dicho servicio, sin embargo, la delegación del Instituto en el estado de Jalisco lo niega de una manera ilegal y artera.

El pasado 24 de agosto por falta de atención médica y hospitalización a las que el IMSS estaba obligado, falleció el trabajador Jesús Salvador García Álvarez, debiendo los funcionarios responsables asumir su responsabilidad legal sobre este hecho tan lamentable. El señor García Álvarez padecía de cáncer de próstata que durante las últimas semanas previas a su deceso, rápidamente se extendió a otros órganos, por lo que era urgente su hospitalización.

El 25 de marzo del presente año, representantes del sindicato acudieron ante el subsecretario de Trabajo, licenciado Fernando Franco, solicitando su intervención y a pesar de que efectivamente meses después se le proporcionara un pase médico, esto no incluía el derecho de hospitalización.

En fin que, el derecho de huelga sigue costando muertos en nuestro país y por lo tanto, pedimos que se solicite al director del Instituto Mexicano del Seguro Social, inicie una investigación para determinar qué funcionarios fueron responsables de haber negado indebidamente la atención médica prevista por el artículo 109 de la Ley del Seguro Social, empezando por la señora María Guadalupe Martín Anaya, delegada del Instituto en el estado de Jalisco y proceda a separarlos de su empleo y asimismo, ponga en conocimiento de la Contraloría Interna del IMSS, los hechos ocurridos en torno a la omisión de atención médica en los términos precisados y el fallecimiento del trabajador Jesús Salvador García Álvarez, para en su caso, si resultan elementos, proceder a ejercer las acciones administrativas y penales correspondientes.

Es cuanto, diputado Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al director general del IMSS que investigue por qué se omitió la atención médica al señor Jesús Salvador García Álvarez, trabajador de la empresa Hulera Euzkadi, SA de CV, a cargo del diputado Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, integrante del grupo

parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta al Pleno de la Cámara de Diputados, con carácter de urgente y obvia resolución, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social que investigue por qué se omitió la atención médica al trabajador de la empresa Compañía Hulera Euzkadi, SA de CV, señor Jesús Salvador García Álvarez, fallecido el 24 de agosto de 2004, e intervenga de manera inmediata a efecto de que se otorguen las prestaciones médicas previstas en el artículo 109 de la Ley del Seguro Social a los trabajadores en huelga de la mencionada empresa.

### Consideraciones

1. Que en diciembre de 2001 la empresa alemana Continental AG, propietaria de Euzkadi, decidió en su sede de Hannover, cerrar su planta productora ubicada en El Salto, Estado de Jalisco, debiendo destacarse que con el cierre de esta empresa se cometen dos violaciones fundamentales en perjuicio de sus trabajadores: Primero, se deja de pagar salario a los trabajadores, y segundo, en general, se dejan de aplicar todas y cada una de las disposiciones contenidas en el Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule en Productos Manufacturados que es el aplicable en esta empresa.

2. Ante tales acontecimientos, el sindicato decidió emplazar a huelga por violación integral del Contrato Ley aludido y por la ausencia del pago de salarios, mediante escrito presentado ante la autoridad laboral el día 10 de enero de 2002 (expediente III-133/2002), y estallando la huelga el 22 de enero de 2002.

3. El 17 de febrero de 2004 fue declarada legalmente existente la huelga, y en contrapartida, hasta ahora la empresa ha hecho oídos sordos al llamado de un posible acuerdo, que debe sujetarse a los principios de legalidad y seguridad jurídica conforme al estado social de derecho.

4. El 29 de abril del año en curso sometí al Pleno de la Cámara de Diputados una proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las autoridades laborales y de seguridad social, con relación a la problemática laboral de los trabajadores de Euzkadi, pronunciándonos categóricamente sobre el estricto respeto que debe tener la compañía alemana a las leyes mexicanas; sobre el respeto a la huelga existente; sobre el cumplimiento de la empresa al pago de los salarios caídos, desde la fecha del cierre: el 17 de diciembre de 2001; **asimismo, con relación a la urgente atención mé-**

**dica que el Instituto Mexicano del Seguro Social debe otorgar a los trabajadores y sus familias.**

5. Que no obstante el referido Punto de Acuerdo, a la fecha el IMSS continúa violando el derecho de estos trabajadores a su atención médica conforme al artículo 109, Último Párrafo de la Ley del Seguro Social, en cuya parte conducente señala: "Los trabajadores que se encuentren en estado de huelga, recibirán las prestaciones médicas durante el tiempo que dure aquel", lo que, insisto, no se respeta por este Instituto lo que ya ha provocado a la fecha el deceso de tres trabajadores y el registro de otros huelguistas y sus familiares con graves problemas de salud.

6. Que para poner en evidencia cuál es la política del Director del IMSS, Santiago Levy, frente a este conflicto, la cual es de absoluta parcialidad a favor de la empresa, diremos que inclusive el Sindicato de Euzkadi solicitó la atención a los trabajadores enfermos, comprometiéndose la propia organización sindical a cubrir los gastos que se generaran, más la respuesta por parte de la delegada del IMSS en Jalisco, María Guadalupe Martín Anaya fue que no podía acceder por "órdenes del centro".

7. Que el pasado 24 de agosto, por falta de atención médica y hospitalización a las que el IMSS estaba obligado, falleció el trabajador de Euzkadi Jesús Salvador García Álvarez; debiendo los funcionarios responsables asumir su responsabilidad legal sobre hecho tan lamentable. El Sr. García Álvarez padecía de cáncer de próstata, que durante las últimas semanas previas a su deceso, rápidamente se extendió a otros órganos, por lo que era urgente su hospitalización.

8. Por otra parte, el día 25 de marzo representantes del sindicato acudieron ante el subsecretario de Trabajo, licenciado Fernando Franco, a quien le solicitó que intercediera para que se le brindara la urgente atención médica. Y a pesar de que efectivamente, meses después se le proporcionara un pase, éste no incluía el derecho a hospitalización, que era precisamente lo que necesitaba.

Con base en todo lo argumentado, propongo a la Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

Con el carácter de obvia y urgente resolución

**Primero.** Que se solicite al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, doctor Santiago Levy Algazi,

que inicie una investigación para determinar los funcionarios responsables de haber negado indebidamente la atención médica prevista por el artículo 109 de la Ley del Seguro Social empezando por la señora María Guadalupe Martín Anaya, delegada del Instituto en el estado de Jalisco, y proceda a separarlos de su empleo; asimismo ponga en conocimiento de la Contraloría Interna del IMSS los hechos ocurridos en torno a la omisión de atención médica en los términos precisados y el fallecimiento del trabajador de Euzkadi señor Jesús Salvador García Álvarez, para en su caso, si resultan elementos, proceda a ejercer las acciones administrativas y penales que corresponden.

**Segundo.** Asimismo, solicitar al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, doctor Santiago Levy Algazi, que otorgue todas las facilidades a los beneficiarios del señor Jesús Salvador García Álvarez a fin de que reciban las prestaciones que les correspondan en apego a la Ley del Seguro Social, sin menoscabo de las acciones que ejerzan los familiares del trabajador fallecido en todas las vías legales que estimen adecuado.

**Tercero.** Finalmente, insistir en la solicitud al doctor Santiago Levy para que intervenga de manera inmediata a fin de que se restituya a los trabajadores de Euzkadi, quienes se encuentran en un proceso de huelga, el otorgamiento de las prestaciones médicas a que tienen derecho con fundamento en el artículo 109 de la Ley del Seguro Social y de esta manera se evite el agravamiento de los padecimientos que sufren algunos de estos trabajadores y sus familiares o inclusive más fallecimientos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2004.— Dip. *Pablo Franco Hernández* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

---

#### LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Tiene el uso de la palabra el diputado Héctor Gutiérrez de la Garza, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, para aplazar la entrada en vigor del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

**El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza:** Buenas tardes. Gracias, diputado Presidente. Primeramente hago el señalamiento que este punto de acuerdo se solicita de urgente y obvia resolución, toda vez que el Reglamento de Juegos y Sorteos, de la Ley de Juegos y Sorteos, emitido por el Ejecutivo Federal, entra en vigor el día de mañana.

La Ley Federal de Juegos y Sorteos data de 1947, es una ley que se emite en el sexenio del ex Presidente Miguel Alemán. Tenemos 57 años sin un reglamento de esta Ley Federal de Juegos y Sorteos y de pronto, al Ejecutivo federal y en específico al secretario de Gobernación, le urge la emisión de este reglamento. Fue publicado el pasado 17 de septiembre, entra en vigor a los 20 días hábiles de su publicación, mismos que se cumplen el día de mañana. Quisiera no pensar que “a río revuelto, ganancia de pescadores”.

Es una ley que reglamenta 17 artículos y que contiene aproximadamente 170 artículos este reglamento.

Como es de todos conocido, se discute actualmente en las Comisiones de Gobernación y de Turismo una nueva Ley de Juegos y Sorteos. Este reglamento se excede en atribuciones al secretario de Gobernación, establece inclusive un organismo muy transparente integrado única y exclusivamente por funcionarios de la propia Secretaría. Para las autorizaciones y permisos, no interviene ninguna autoridad estatal o municipal; es decir, todas esas reuniones con los ejecutivos estatales del país, su resultado fue cero.

La petición es muy concreta: Que se aplase la entrada en vigor de este reglamento por el término de 90 días naturales; que se exhorte al Ejecutivo federal en tal sentido. ¿Para qué? Para que empecemos a discutir los términos de la misma. Tendrá que entregarse el día de hoy.

Quiero señalar que en el evento de que el Ejecutivo federal no aplase la entrada en vigor de este reglamento, procede controversia constitucional, controversia constitucional que este órgano legislativo deberá interponer.

Por su atención y por su voto, muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplazar, mediante la Secretaría de

Gobernación, la entrada en vigor del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, suscrito por los diputados Claudia Ruiz Massieu Salinas y Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del grupo parlamentario del PRI

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplazar, mediante la Secretaría de Gobernación, la entrada en vigor del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, suscrito por los diputados Claudia Ruiz Massieu Salinas y Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del grupo parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos, diputados federales Claudia Ruiz Massieu Salinas y Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentamos ante esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El 31 de diciembre de 1947, durante la administración del Presidente Miguel Alemán Valdés, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Juegos y Sorteos, dicho ordenamiento da facultades a la Secretaría de Gobernación, para que por medio de una Dirección General de Juegos y Sorteos, se puedan vigilar, controlar y reglamentar toda aquella clase de juegos con apuesta con excepción de los organizados por la Lotería Nacional.

En la Cámara de Diputados se han presentado alrededor de una decena de iniciativas, algunas que datan de la LVII Legislatura con el propósito de actualizar esta ley de acuerdo a las realidades que hoy imperan.

Si bien es cierto que al interior del Congreso se han discutido los temas relacionados con Juegos y Sorteos, no se han logrado los consensos necesarios para poner en marcha una Ley, que regule la materia y adecuar a la realidad la realización de estas actividades en lo que se refiere a juegos de azar, ferias, peleas de gallos, carreras con apuestas y loterías.

Se debe crear una ley que favorezca el fortalecimiento del federalismo y dote de mas elementos y recursos a los estados para que cumplan con el compromiso social de apoyar a los grupos vulnerables.

Es necesario ampliar los cauces de la participación estatal para que se siga construyendo una sociedad más fuerte, más unida y mejor organizada; la creación de reglamentaciones ambiguas que no satisfacen los principios esenciales del federalismo, no puede tener cabida en nuestro sistema democrático.

La interrelación entre los estados, los municipios y la federación no es hoy un mero concepto teórico, es un hecho de la vida cotidiana, que se manifiesta en el descubrimiento de una nueva tecnología política que genera un alto impacto en la economía nacional y familiar.

Tenemos que emprender medidas importantes para adaptar al Estado a la nueva dinámica social. La consolidación de un sistema federalista permitirá en el futuro destinar mayores recursos para satisfacer las demandas sociales y el cumplimiento de las responsabilidades directas del Estado en la provisión de servicios básicos.

Para la construcción de un Estado moderno que cuente con instituciones sólidas y normas claras y justas, es pertinente trabajar a favor de una reglamentación que permita en este rubro clarificar el destino de los premios no reclamados, situación que no se manifiesta en el reglamento.

En este proceso de fortalecimiento del federalismo, habremos de reconocer la decisión y la claridad con la que se fueron enfrentando adversidades y mantener así, la vigencia de las instituciones.

Convencidos de la importancia que tiene fortalecer esta figura, manifestamos nuestra preocupación de que en el reglamento de la Ley recientemente publicada en el DOF no se respeta este principio rector del Estado.

Tratándose de un reglamento de carácter federal es de suma importancia tomar en cuenta la participación de los estados y municipios, para respetar las competencias locales y contribuir a fortalecer el federalismo mexicano.

En el artículo primero transitorio se señala que la entrada en vigor será a los 20 días hábiles después de su publicación, por lo tanto la fecha para tal efecto se cumplirá el 15 de octubre.

Del estudio del texto que tendrá vigencia a partir de la fecha antes señalada, se detectan anomalías que no permiten que éste sea un ordenamiento creado con absoluta madurez y responsabilidad política.

Si desde 1947 no se ha reglamentado en esta materia, es claro que la responsabilidad que tenemos los legisladores es la de analizar puntualmente la calidad y contenido de un reglamento que no señala la participación de los estados en esta materia.

Pugnar por que los recursos que provengan de tales actividades, sean distribuidos en proporciones equitativas entre las haciendas estatal y municipal, privilegiando su destino para la asistencia pública y grupos vulnerables en el caso de premios no reclamados.

Establecer de forma conjunta la operación, control y supervisión de las actividades relacionadas con juegos y sorteos.

Pretender ordenar una ley de diecisiete artículos en un reglamento que en muchos casos va más allá de la misma, daría origen a un ambiente de incertidumbre jurídica al contemplar aspectos no incluidos en la Ley correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los principios esenciales de un Estado democrático y federal, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Gobernación a aplazar por 90 días naturales la entrada en vigor del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Diputados: Claudia Ruiz Massieu Salinas, Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se considera de urgente resolución.**

Esta Presidencia no tiene registrados oradores, por lo que le ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si el tema se encuentra suficientemente discutido.

**El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza** (desde su curul): Señor Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Permítame un segundo, Secretaria. Diputado Gutiérrez de la Garza, ¿con qué objeto?

**El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza** (desde su curul): Gracias, diputado Presidente. Para solicitar que la votación sobre el fondo del asunto, sea nominal.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** ¿Quiénes lo apoyan, señor diputado Gutiérrez de la Garza?

En su momento instruiremos la apertura del sistema.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si el tema se encuentra suficientemente discutido.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** En consecuencia, se ruega a la Secretaría instruya la apertura del sistema electrónico hasta por 10 minutos, para recoger la votación nominal de este asunto.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Se ruega se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 de nuestro Reglamento.

Abrase el sistema de votación electrónico por 10 minutos.

(Votación.)

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, se emitieron 282 votos en pro; dos en contra y 126 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado el punto de acuerdo por 282 votos. Comuníquese.**

En virtud de que ha transcurrido el tiempo correspondiente a la presente sesión, como señala el acuerdo parlamentario aprobado por el pleno, proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

---

#### ORDEN DEL DIA

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año.— LIX Legislatura.

#### Orden del día

Martes 19 de octubre de 2004.

Acta de la sesión anterior.

#### Comunicaciones

De los congresos de los estados de Coahuila y Jalisco.

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

#### Oficios de la Cámara de Senadores

Con el que remite solicitud de la senadora Dulce María Sauri Riancho, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para que se dictamine la minuta proyecto de decreto que reforma la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. (Turno a Comisión)

Con el que remite solicitud del senador Eric Rubio Barthel, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para que se dictamine la minuta proyecto de Ley de Navegación y Comercio Marítimo. (Turno a Comisión)

Por el que se solicita un incremento en los recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, para el funcionamiento del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (Turno a Comisión)

#### Oficios de la Secretaría de Gobernación

Tres con los que se remiten contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. (Turno a Comisión)

Dos por los que se solicita el permiso constitucional necesario para prestar servicios a varios ciudadanos mexicanos, a gobiernos extranjeros. (Turno a Comisión)

#### Minutas

Proyecto de decreto que concede permiso a la ciudadana doctora Lidia Camacho Camacho para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Artes y Letras, en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de la República Francesa. (Turno a Comisión)

Proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano contraalmirante CGDEM. Carlos Octavio Angulo Jiménez, para aceptar y usar la condecoración de la "Medalla del Servicio Meritorio", que le confiere la Guardia Costera de Estados Unidos de América.

#### Dictámenes de primera lectura

Cuatro de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto que concede permiso a varios ciudadanos mexicanos, para prestar servicios a gobiernos extranjeros.

#### Dictámenes a discusión

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 81 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»



---

**REGISTRO FINAL DE ASISTENCIA**

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Se toma la última votación nominal como registro final de asistencia.

---

**CLAUSURA Y CITATORIO**

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra** (a las 14:58 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 19 de octubre, a las 11:00 horas y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas. Buenas tardes.

————— 0 —————

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración: 4 horas 46 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 377 diputados
- Verificación de quórum: 392 diputados
- Asistencia al final de la sesión: 410 diputados
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado: 1
- Propositiones con puntos de acuerdo: 4
- Punto de acuerdo aprobado: 1
- Oradores en tribuna: 20  
PRI - 11 PAN - 6 PRD - 2 PVEM - 1

**Se recibió:**

- 1 comunicación de la Mesa Directiva con la que informa de la recepción de dictámenes negativos;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que propone cambios en la Delegación Permanente de diputados ante el Parlamento Latinoamericano;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de la Comisión Especial de Niñez, Adolescencia y Familias;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite solicitud de excitativa de senador del Partido Acción Nacional;
- 5 oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite acuerdos por el que solicita se incrementen diversas partidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite comunicación del Congreso del estado de Tlaxcala;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite comunicación del órgano de fiscalización superior del estado de Guanajuato;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que se remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 minuta de ley;

- 4 iniciativas de senadora del PVEM;
- 3 iniciativas de diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios;
- 10 iniciativas del PRI;
- 6 iniciativas del PAN;
- 1 iniciativa del PRD;
- 3 iniciativas del PVEM
- 1 iniciativa del PC

**Dictamen de primera lectura:**

- 1 de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 81 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con proyecto de decreto que reforma el artículo 135 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Dictamen aprobado:**

- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería con proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley de Capitalización del Procampo;
- 1 de las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Salud con proyecto de decreto que reforma la fracción tercera del artículo 112 de la Ley General de Salud y la fracción IX del artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud;
- 1 de la Comisión de Economía con proyecto de decreto que reforma el último párrafo de la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se concede permiso necesario al licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República del Ecuador;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se concede permiso necesario al licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el Congreso Nacional de la República del Ecuador;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto por los que se conceden los permisos necesarios a 3 ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren el gobierno de los Estados Unidos de América, el Ministerio de Defensa de la República Federativa del Brasil, el Reino de España y el Gobierno de la República Francesa;

- 1 de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto por los que se conceden los permisos necesarios a 4 ciudadanos para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en su Consulado General en Ciudad Juárez, Chihuahua;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto por los que se conceden los permisos necesarios a 2 ciudadanas para prestar servicios en los consulados generales de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California y en Ciudad Juárez, Chihuahua;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto por los que se conceden los permisos necesarios a 17 ciudadanos para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en su Consulado General en Tijuana, Baja California;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto por los que se conceden los permisos necesarios a 7 ciudadanos para prestar servicios en las embajadas de Australia, de la República de Bolivia, de Canadá y de Noruega, en México
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto por los que se conceden los permisos necesarios a 8 ciudadanos para prestar servicios en las embajadas de Dinamarca y de Japón, en México;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se concede permiso necesario al ciudadano Luis Guillermo López Moreno, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se concede permiso necesario al ciudadano Alberto Manuel Cabezut Madaria para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Federal Democrática de Etiopía, en México, con circunscripción consular en toda la República;
- 1 de la Comisión de Juventud y Deporte con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia de los titulares de la Secretaría de Educación Pública y de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a fin de que informen sobre los resultados obtenidos en los Juegos Olímpicos de Atenas;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo a proposición, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que verifique el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana que establece las condiciones que deben reunir los sitios destinados para la disposición final de residuos sólidos en Matatlán, municipio de Tonalá, Jalisco;
- 1 de la Comisión de Salud con punto de acuerdo, para que comparezca el titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de que exponga las acciones que está llevando a cabo la dependencia a su cargo para detener el uso de fármacos biológicos y aditivos alimenticios de uso zootécnico;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Social con punto de acuerdo, para exhortar a Petróleos Mexicanos a que concluya la delimitación de sus instalaciones en diversos predios del municipio de Altamira, Tamaulipas;
- 1 de las Comisiones de Desarrollo Social y de Salud con punto de acuerdo, para exhortar a diversas dependencias, a que realicen un diagnóstico respecto al problema de salud motivado por la contaminación del Río Santiago, que padecen los habitantes del municipio de El Salto, Jalisco;

- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería con punto de acuerdo, para solicitar información a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Fideicomiso de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, sobre la situación financiera y administrativa de los ingenios azucareros expropiados y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional del Agua, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Infonavit, que informen respecto a los adeudos existentes de esos ingenios;
- 1 de la Comisiones Unidas de Energía y de Hacienda y Crédito Público con punto de acuerdo a proposiciones presentadas durante la LVIII y LIX Legislaturas, para exhortar al Ejecutivo Federal a que establezca un programa de subsidios a tarifas de energía eléctrica para uso doméstico en zonas de clima extremo;
- 1 de la Comisión de Economía con punto de acuerdo a proposición, para exhortar al Ejecutivo Federal a que expida el Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- 1 de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con punto de acuerdo, para exhortar al Congreso del estado de Guerrero, busque una solución a la solicitud de los ciudadanos del municipio de Tetipac;
- 1 de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con punto de acuerdo, para solicitar al Procurador General de Justicia del estado de Puebla, información sobre el avance de las investigaciones del asesinato de la defensora de derechos humanos de los indígenas en el estado de Puebla, Griselda Tirado Evangelio;
- 1 de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con punto de acuerdo a proposición presentada el pasado 5 de abril, para solicitar a la Procuraduría General de la República, información relativa a las investigaciones del asesinato del licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta;
- 1 de la Comisión de Salud con punto de acuerdo a proposición, para exhortar al Ejecutivo Federal, a que través de la Secretaría de Salud, elabore la Norma Oficial Mexicana que establezca la regulación técnica de los establecimientos que funcionan como centros de atención a la infertilidad.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION**  
( en orden alfabético )

- Alarcón Hernández, José Porfirio (PRI). . . . . Defensoría Pública: 219
- Aréchiga Santamaría, José Guillermo (PRI). . . . . Verificación de quórum: 218 desde curul
- Ávila Nevárez, Pedro (PRI). . . . . Luis Donaldo Colosio Murrieta: 280
- Bailey Elizondo, Eduardo Alonso (PRI). . . . . Poder Legislativo: 173
- Bazán Flores, Omar (PRI). . . . . Artículos 27 y 115 constitucionales: 208
- Díaz Salazar, María Cristina (PRI). . . . . Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 208 desde curul
- Díaz Salazar, María Cristina (PRI). . . . . Ley General de Salud: 182
- Domínguez Arvizu, María Hilaria (PRI). . . . . Ley de Amparo - Ley Aduanera: 141
- Flores Mejía, Rogelio Alejandro (PAN). . . . . Artículo 133 constitucional: 121
- Franco Hernández, Pablo (PRD). . . . . Empresa Hulera Euzkadi: 299
- García Sanjinés, María Antonia (PAN). . . . . Ley Orgánica del Congreso: 189
- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI). . . . . Ley Federal de Juegos y Sorteos: 301, 303 desde su curul
- Hinojosa Moreno, Jorge Luis (PAN). . . . . Ley Aduanera: 125
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (PVEM). . . . . Ley General de Educación: 161
- Martínez Rivera, Laura Elena (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos: 192
- Pasta Muñuzuri, Ángel (PAN). . . . . Código Penal -Código de Comercio: 181
- Pérez Góngora, Juan Carlos (PRI). . . . . Presupuesto de Egresos: 167
- Ramos Iturbide, Bernardino (PRD). . . . . Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas: 147
- Rocha Medina, María Sara (PRI). . . . . Ley Federal del Trabajo - Ley del Seguro Social: 151
- Rodríguez Díaz, Hugo (PRI). . . . . Artículo 107 constitucional - Ley de Amparo: 138

- Toscano Velasco, Miguel Ángel (PAN). . . . . Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 199
- Toscano Velasco, Miguel Ángel (PAN). . . . . Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 213





## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
<b>PRI</b>	156	12	4	31	0	20	<b>223</b>
<b>PAN</b>	114	3	2	17	0	14	<b>150</b>
<b>PRD</b>	70	5	0	18	0	4	<b>97</b>
<b>PVEM</b>	7	3	0	2	0	5	<b>17</b>
<b>PT</b>	2	1	0	3	0	0	<b>6</b>
<b>CONV</b>	1	1	0	3	0	0	<b>5</b>
<b>IND</b>	1	0	0	0	0	1	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>351</b>	<b>25</b>	<b>6</b>	<b>74</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>500</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

Dentro de 6 días se publicarán las inasistencias justificadas respecto a la presente lista.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala De La Fuente José Manuel	PERMISO	24 Ávila Rodríguez Gaspar	ASISTENCIA
2 Adame De León Fernando Ulises	MESA DIRECTIVA	25 Badiño Ramírez Emilio	ASISTENCIA
3 Aguilar Bueno Jesús	ASISTENCIA	26 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA
4 Aguilar Flores Ubaldo	ASISTENCIA	27 Barbosa Gutiérrez Federico	ASISTENCIA
5 Aguilar Hernández Roberto Aquiles	ASISTENCIA	28 Bazan Flores Omar	PERMISO
6 Aguilar Iñárritu José Alberto	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
7 Aguirre Maldonado María de Jesús	ASISTENCIA	29 Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
8 Aguirre Rivero Ángel Heladio	ASISTENCIA	30 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
9 Alarcón Hernández José Porfirio	ASISTENCIA	31 Bitar Haddad Oscar	INASISTENCIA
10 Alarcón Trujillo Ernesto	ASISTENCIA	32 Blackaller Ayala Carlos	ASISTENCIA
11 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	PERMISO	33 Bravo Carbajal Francisco Javier	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	34 Briones Briseño José Luis	PERMISO
12 Alcerreca Sánchez Victor Manuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
13 Alcocer García Roger David	ASISTENCIA	35 Buendía Tirado Ángel Augusto	ASISTENCIA
14 Alemán Migliolo Gonzalo	ASISTENCIA	36 Burgos Barrera Álvaro	INASISTENCIA
15 Amezcua Alejo Miguel	ASISTENCIA	37 Burgos García Enrique	ASISTENCIA
16 Anaya Rivera Pablo	ASISTENCIA		POR CÉDULA
	POR CÉDULA	38 Bustillos Montalvo Juan	ASISTENCIA
17 Aragón Del Rivero Lilia Isabel	PERMISO	39 Campa Cifrián Roberto Rafael	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	40 Canul Pacab Angel Paulino	ASISTENCIA
18 Arcos Suárez Filemón Primitivo	ASISTENCIA	41 Carrillo Guzmán Martín	INASISTENCIA
19 Arechiga Santamaría José Guillermo	ASISTENCIA	42 Carrillo Rubio José Manuel	ASISTENCIA
20 Arias Martínez Lázaro	ASISTENCIA	43 Castañeda Ortiz Concepción Olivia	ASISTENCIA
21 Arroyo Vieyra Francisco	ASISTENCIA	44 Castillo Cabrera Jorge de Jesús	ASISTENCIA
22 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	45 Castro Ríos Sofia	ASISTENCIA
23 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	46 Celaya Luría Lino	ASISTENCIA
		47 Cervantes Vega Humberto	INASISTENCIA
		48 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA
		49 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA

50 Collazo Gómez Florencio	ASISTENCIA	97 Guizar Macías Francisco Javier	ASISTENCIA
51 Concha Arellano Elpidio Desiderio	INASISTENCIA	98 Guizar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA
52 Córdova Martínez Julio César	PERMISO	99 Gutiérrez Corona Leticia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	100 Gutiérrez de la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
53 Culebro Velasco Mario Carlos	ASISTENCIA	101 Gutiérrez Romero Marco Antonio	ASISTENCIA
54 Dávalos Padilla Juan Manuel	ASISTENCIA	102 Guzmán Santos José	ASISTENCIA
55 David David Sami	ASISTENCIA	103 Hernández Pérez David	PERMISO
56 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
57 Del Valle Reyes Guillermo	ASISTENCIA	104 Herrera León Francisco	PERMISO
58 Díaz Escarraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
59 Díaz Nieblas José Lamberto	ASISTENCIA	105 Herrera Solís Belizario Iram	ASISTENCIA
60 Díaz Ortega Jesús Angel	ASISTENCIA	106 Ibáñez Montes José Angel	ASISTENCIA
61 Díaz Rodríguez Homero	ASISTENCIA	107 Islas Hernández Adrián Víctor Hugo	INASISTENCIA
62 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	108 Izaguirre Francos María Del Carmen	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	109 Jiménez Macías Carlos Martín	PERMISO
63 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
	POR CÉDULA	110 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
64 Domínguez Ordoñez Florentino	ASISTENCIA	111 Jiménez Sánchez Moisés	INASISTENCIA
	POR CÉDULA	112 Laguette Lardizábal María Martha	ASISTENCIA
65 Echeverría Pineda Abel	ASISTENCIA	113 Larios Rivas Graciela	ASISTENCIA
66 Escalante Arceo Enrique Ariel	ASISTENCIA	114 Leyson Castro Armando	ASISTENCIA
67 Félix Ochoa Oscar	ASISTENCIA	115 Lomelí Rosas J. Jesús	INASISTENCIA
68 Fernández García Fernando	ASISTENCIA	116 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	117 López Medina José	ASISTENCIA
69 Fernández Saracho Jaime	ASISTENCIA	118 Lucero Palma Lorenzo Miguel	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	119 Madrigal Hernández Luis Felipe	ASISTENCIA
70 Figueroa Smutny José Rubén	INASISTENCIA	120 Marrufo Torres Roberto Antonio	ASISTENCIA
71 Filizola Haces Humberto Francisco	ASISTENCIA	121 Martínez De La Cruz Jesús Humberto	ASISTENCIA
72 Flores Hernández José Luis	INASISTENCIA	122 Martínez López Gema Isabel	ASISTENCIA
73 Flores Morales Victor Félix	ASISTENCIA	123 Martínez López Margarita	ASISTENCIA
74 Flores Rico Carlos	PERMISO	124 Martínez Nolasco Guillermo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	125 Martínez Rivera Laura Elena	ASISTENCIA
75 Fonz Sáenz Carmen Guadalupe	ASISTENCIA	126 Maya Pineda María Isabel	PERMISO
76 Franco Vargas Jorge Fernando	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	127 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
77 Frías Castro Francisco Cuauhtémoc	ASISTENCIA	128 Medina Santos Felipe	ASISTENCIA
78 Galindo Jaime Rafael	ASISTENCIA	129 Mejía González Raúl José	ASISTENCIA
	POR CÉDULA		COMISIÓN OFICIAL
79 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	130 Meza Cabrera Fidel René	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	131 Mier y Concha Campos Eugenio	ASISTENCIA
80 García Corpus Teofilo Manuel	PERMISO	132 Mireles Morales Carlos	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
81 García Cuevas Fernando Alberto	ASISTENCIA	133 Monárrez Rincón Francisco Luis	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	134 Montenegro Ibarra Gerardo	ASISTENCIA
82 García López Ady	ASISTENCIA	135 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
83 García Mercado José Luis	ASISTENCIA	136 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
84 García Ortiz José	PERMISO	137 Moreno Arévalo Gonzalo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	138 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	PERMISO
85 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
86 Godínez y Bravo Rebeca	ASISTENCIA	139 Moreno Ramos Gustavo	PERMISO
87 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
88 Gómez Sánchez Alfredo	ASISTENCIA	140 Muñoz Muñoz José Alfonso	ASISTENCIA
89 González Canto Félix Arturo	INASISTENCIA	141 Murat Macías José Adolfo	ASISTENCIA
90 González Huerta Víctor Ernesto	ASISTENCIA	142 Muro Uriarte Consuelo	ASISTENCIA
91 González Orantes César Amín	ASISTENCIA	143 Nava Altamirano José Eduviges	ASISTENCIA
92 González Ruíz Alfonso	ASISTENCIA	144 Nava Díaz Alfonso Juventino	ASISTENCIA
93 Gordillo Reyes Juan Antonio	ASISTENCIA	145 Nazar Morales Julián	PERMISO
94 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
95 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA	146 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
96 Guerrero Santana Enrique	ASISTENCIA		POR CÉDULA

147 Olmos Castro Eduardo	PERMISO		MESA DIRECTIVA
148 Orantes López María Elena	MESA DIRECTIVA	196 Scherman Leañó María Esther de Jesús	PERMISO
149 Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
150 Ortiz Alvarado Jorge	INASISTENCIA	197 Silva Santos Erick Agustín	PERMISO
151 Osorio Chong Miguel Angel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
152 Osornio Sánchez Arturo	INASISTENCIA	198 Soriano López Isaías	INASISTENCIA
153 Palafox Gutiérrez Martha	ASISTENCIA	199 Sotelo Ochoa Norma Elizabeth	ASISTENCIA
	COMISIÓN OFICIAL	200 Suárez y Dávila Francisco	ASISTENCIA
154 Pano Becerra Carlos Osvaldo	ASISTENCIA	201 Tapia Palacios Paulo José Luis	PERMISO
155 Pavón Vinales Pablo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
156 Pedraza Martínez Roberto	PERMISO	202 Tecolapa Tixteco Marcelo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	203 Torres Hernández Marco Antonio	ASISTENCIA
157 Pérez Góngora Juan Carlos	ASISTENCIA	204 Trujillo Fuentes Fermín	ASISTENCIA
158 Pérez Magaña Eviel	ASISTENCIA	205 Uscanga Escobar Jorge	INASISTENCIA
159 Pimentel González Oscar	ASISTENCIA	206 Utrilla Robles Jorge Baldemar	ASISTENCIA
160 Pompa Victoria Raúl	ASISTENCIA	207 Valenzuela García Esteban	ASISTENCIA
161 Ponce Beltrán Esthela de Jesús	ASISTENCIA	208 Valenzuela Rodelo Rosa Hilda	ASISTENCIA
162 Posadas Lara Sergio Arturo	INASISTENCIA	209 Vázquez García Quintín	ASISTENCIA
	PERMISO	210 Vega Carlos Bernardo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	211 Vega Murillo Wintilo	ASISTENCIA
163 Quiroga Tamez Mayela María	INASISTENCIA	212 Vega Rayet Juan Manuel	ASISTENCIA
164 Ramírez Pineda Luis Antonio	ASISTENCIA	213 Vega y Galina Roberto Javier	ASISTENCIA
	COMISIÓN OFICIAL	214 Vidaña Pérez Martín Remigio	ASISTENCIA
165 Ramírez Puga Leyva Hector Pablo	PERMISO	215 Villagómez García Adrián	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	216 Villegas Arreola Alfredo	ASISTENCIA
166 Ramón Valdez Jesús María	ASISTENCIA		POR CÉDULA
167 Ramos Salinas Óscar Martín	ASISTENCIA	217 Vizcarra Calderón Guadalupe de Jesús	ASISTENCIA
168 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA	218 Wong Pérez José Mario	ASISTENCIA
169 Reyes Retana Ramos Laura	ASISTENCIA	219 Yabur Elías Amalin	PERMISO
170 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
171 Robles Aguilar Arturo	ASISTENCIA	220 Yu Hernández Nora Elena	ASISTENCIA
172 Rocha Medina Ma. Sara	PERMISO	221 Zepahua Valencia Mario Alberto Rafael	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	222 Zorrilla Fernández Guillermo	ASISTENCIA
173 Rodríguez Anaya Gonzalo	ASISTENCIA	223 Zúñiga Romero Jesús	ASISTENCIA
174 Rodríguez Cabrera Oscar	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA	Asistencias: 156	
175 Rodríguez de Alba María	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 12	
	COMISIÓN OFICIAL	Asistencias comisión oficial: 4	
176 Rodríguez Díaz Hugo	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 31	
177 Rodríguez Javier Rogelio	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
178 Rodríguez Ochoa Alfonso	ASISTENCIA	Inasistencias: 20	
179 Rodríguez Rocha Ricardo	PERMISO	Total diputados: 223	
	MESA DIRECTIVA		
180 Rojas Gutiérrez Francisco José	ASISTENCIA		
181 Román Bojórquez Jesús Tolentino	INASISTENCIA		
182 Romero Romero Jorge	INASISTENCIA		
183 Roviroso Ramírez Carlos Manuel	ASISTENCIA		
184 Rueda Sánchez Rogelio Humberto	ASISTENCIA		
185 Ruíz Cerón Gonzalo	ASISTENCIA		
186 Ruiz Massieu Salinas Claudia	ASISTENCIA		
187 Saenz López Rosario	ASISTENCIA		
188 Sagahon Medina Benjamín	ASISTENCIA		
189 Salazar Macías Rómulo Isael	ASISTENCIA		
190 Saldaña Villaseñor Alejandro	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
191 Sánchez Hernández Alfonso	ASISTENCIA		
192 Sánchez López Jacobo	ASISTENCIA		
193 Sánchez Vázquez Salvador	ASISTENCIA		
194 Sandoval Figueroa Jorge Leonel	ASISTENCIA		
195 Sandoval Urbán Evelia	PERMISO		

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Aldaz Hernández Huberto	ASISTENCIA
2 Alegre Bojórquez Ricardo	ASISTENCIA
3 Alexander Rábago Rubén Maximiliano	INASISTENCIA
4 Alonso Díaz-Caneja Angel Juan	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Álvarez Mata Sergio	ASISTENCIA
6 Álvarez Monje Fernando	ASISTENCIA
7 Álvarez Ramos J. Irene	ASISTENCIA
8 Angulo Góngora Julián	ASISTENCIA
9 Arabian Couttolenc Myriam De Lourdes	ASISTENCIA
10 Aragón Cortés Sheyla Fabiola	ASISTENCIA
11 Ávila Camberos Francisco Juan	ASISTENCIA

12 Baeza Estrella Virginia Yleana	ASISTENCIA	67 González Reyes Manuel	ASISTENCIA
13 Bárcenas González José Juan	ASISTENCIA	68 Gutiérrez Ríos Edelmira	INASISTENCIA
14 Barrera Zurita Baruch Alberto	ASISTENCIA	69 Guzmán De Paz Rocío	ASISTENCIA
15 Barrio Terrazas Francisco Javier	ASISTENCIA	70 Guzmán Pérez Peláez Fernando	PERMISO
16 Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
17 Blanco Becerra Irene Herminia	ASISTENCIA	71 Hernández Martínez Ruth Trinidad	ASISTENCIA
18 Cabello Gil José Antonio	ASISTENCIA	72 Herrera Tovar Ernesto	ASISTENCIA
19 Calderón Centeno Sebastián	ASISTENCIA		COMISIÓN OFICIAL
20 Camarena Gómez Consuelo	INASISTENCIA	73 Hinojosa Moreno Jorge Luis	ASISTENCIA
21 Camarillo Zavala Isidro	ASISTENCIA	74 Jaspeado Villanueva María del Rocío	ASISTENCIA
22 Cárdenas Vélez Rómulo	ASISTENCIA	75 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA
23 Castelo Parada Javier	ASISTENCIA	76 Lara Arano Francisco Javier	ASISTENCIA
24 Castro Lozano Juan de Dios	ASISTENCIA	77 Lara Saldaña Gisela Juliana	ASISTENCIA
25 Chavarría Salas Raúl Rogelio	ASISTENCIA	78 Lastra Marín Lucio Galileo	ASISTENCIA
26 Chávez Murguía Margarita	ASISTENCIA	79 Lemus Muñoz Ledo Francisco Isaias	ASISTENCIA
27 Clouthier Carrillo Tatiana	ASISTENCIA	80 Llera Bello Miguel Angel	ASISTENCIA
28 Colín Gamboa Roberto	ASISTENCIA		POR CÉDULA
29 Contreras Covarrubias Hidalgo	ASISTENCIA	81 Loera Carrillo Bernardo	INASISTENCIA
30 Córdova Villalobos José Angel	ASISTENCIA	82 López Mena Francisco Xavier	ASISTENCIA
31 Corella Manzanilla María Viola	ASISTENCIA	83 López Núñez Pablo Alejo	ASISTENCIA
32 Corella Torres Norberto Enrique	ASISTENCIA	84 López Villarreal Manuel Ignacio	ASISTENCIA
33 Corrales Macías José Evaristo	INASISTENCIA	85 Madero Muñoz Gustavo Enrique	ASISTENCIA
34 Cortés Jiménez Rodrigo Iván	ASISTENCIA	86 Marquez Lozornio Salvador	ASISTENCIA
35 Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA	87 Martínez Cázares Germán	PERMISO
36 Cruz García Concepción	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
37 Dávila Aranda Mario Ernesto	PERMISO	88 Méndez Galvez Alberto Urcino	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	89 Mendoza Ayala Rubén	PERMISO
38 de la Vega Asmitia José Antonio Pablo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
39 De la Vega Larraga José María	INASISTENCIA	90 Mendoza Flores Ma. del Carmen	ASISTENCIA
40 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	ASISTENCIA		COMISIÓN OFICIAL
41 Del Conde Ugarte Jaime	ASISTENCIA	91 Molinar Horcasitas Juan Francisco	ASISTENCIA
42 Díaz Delgado Blanca Judith	ASISTENCIA	92 Morales De la Peña Antonio	ASISTENCIA
43 Díaz González Felipe de Jesús	ASISTENCIA	93 Moreno Morán Alfonso	ASISTENCIA
44 Döring Casar Federico	ASISTENCIA	94 Núñez Armas Juan Carlos	INASISTENCIA
45 Durán Reveles Patricia Elisa	INASISTENCIA	95 Obregón Serrano Jorge Carlos	ASISTENCIA
46 Elías Loredo Álvaro	ASISTENCIA	96 Ortíz Domínguez Maki Esther	PERMISO
47 Eppen Canales Blanca	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
48 Escudero Fabre María del Carmen	ASISTENCIA	97 Osorio Salcido José Javier	PERMISO
49 Esquivel Landa Rodolfo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
50 Esteva Melchor Luis Andrés	ASISTENCIA	98 Osuna Millán José Guadalupe	ASISTENCIA
51 Fernández Moreno Alfredo	PERMISO	99 Ovalle Araiza Manuel Enrique	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	100 Ovando Reazola Janette	ASISTENCIA
52 Flores Fuentes Patricia	INASISTENCIA	101 Palmero Andrade Diego	INASISTENCIA
53 Flores Mejía Rogelio Alejandro	ASISTENCIA	102 Paredes Vega Raúl Leonel	ASISTENCIA
54 Galindo Noriega Ramón	PERMISO	103 Pasta Muñuzuri Angel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	104 Penagos García Sergio	ASISTENCIA
55 Gallardo Sevilla Israel Raymundo	ASISTENCIA	105 Pérez Cárdenas Manuel	INASISTENCIA
56 Gama Basarte Marco Antonio	PERMISO	106 Pérez Moguel José Orlando	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	107 Pérez Zaragoza Evangelina	ASISTENCIA
57 Gámez Gutiérrez Blanca Amelia	ASISTENCIA	108 Preciado Rodríguez Jorge Luis	ASISTENCIA
58 García Sanjines María Antonia	ASISTENCIA	109 Puelles Espina José Felipe	ASISTENCIA
59 García Velasco María Guadalupe	ASISTENCIA	110 Ramírez Luna María Angélica	ASISTENCIA
60 Garduño Morales Patricia	ASISTENCIA	111 Rangel Ávila Miguel Ángel	PERMISO
61 Gómez Morín Martínez del Río Manuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
62 González Carrillo Adriana	PERMISO	112 Rangel Hernández Armando	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	113 Ríos Murrieta Homero	PERMISO
63 González Furlong Magdalena Adriana	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
64 González Garza José Julio	ASISTENCIA	114 Rivera Cisneros Martha Leticia	ASISTENCIA
65 González González Ramón	ASISTENCIA	115 Rochín Nieto Carla	ASISTENCIA
66 González Morfín José	ASISTENCIA	116 Rodríguez y Pacheco Alfredo	ASISTENCIA

117 Rojas Toledo Francisco Antonio	ASISTENCIA	6 Bautista López Héctor Miguel	ASISTENCIA
118 Ruiz del Rincón Gabriela	ASISTENCIA	7 Bernal Ladrón De Guevara Diana Rosalía	ASISTENCIA
119 Sacramento Garza José Julián	ASISTENCIA	8 Boltvinik Kalinka Julio	ASISTENCIA
120 Salazar Diez De Sollano Francisco	PERMISO		POR CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	9 Brugada Molina Clara Marina	INASISTENCIA
121 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA	10 Cabrera Padilla José Luis	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	11 Camacho Solís Victor Manuel	ASISTENCIA
122 Sánchez Pérez Rafael	ASISTENCIA	12 Candelas Salinas Rafael	ASISTENCIA
123 Sandoval Franco Renato	ASISTENCIA	13 Cárdenas Sánchez Nancy	PERMISO
124 Saucedo Moreno Norma Patricia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
125 Sigona Torres José	PERMISO	14 Carrillo Soberón Francisco Javier	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	15 Casanova Calam Marbella	ASISTENCIA
126 Suárez Ponce María Guadalupe	ASISTENCIA	16 Chavarría Valdeolivar Francisco	PERMISO
127 Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
128 Tamborrel Suárez Guillermo Enrique	ASISTENCIA	17 Chávez Castillo César Antonio	ASISTENCIA
129 Tiscareño Rodríguez Carlos Noel	ASISTENCIA	18 Chávez Ruiz Adrián	PERMISO
130 Torres Ramos Lorena	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
131 Torres Zavala Ruben Alfredo	ASISTENCIA	19 Cortés Sandoval Santiago	ASISTENCIA
132 Toscano Velasco Miguel Ángel	ASISTENCIA	20 Cota Cota Josefina	ASISTENCIA
133 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA	21 Cruz Martínez Tomás	ASISTENCIA
134 Treviño Rodríguez José Luis	ASISTENCIA	22 de la Peña Gómez Angélica	PERMISO
135 Triana Tena Jorge	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
	POR CÉDULA	23 Díaz Del Campo María Angélica	ASISTENCIA
136 Trueba Gracian Tomas Antonio	ASISTENCIA	24 Díaz Palacios Socorro	ASISTENCIA
137 Urrea Camarena Marisol	ASISTENCIA	25 Duarte Olivares Horacio	ASISTENCIA
138 Userralde Gordillo Leticia Socorro	ASISTENCIA	26 Ensastiga Santiago Gilberto	ASISTENCIA
139 Valdéz De Anda Francisco Javier	ASISTENCIA	27 Espinoza Pérez Luis Eduardo	ASISTENCIA
140 Valencia Monterrubio Edmundo Gregorio	ASISTENCIA	28 Ferreyra Martínez David	ASISTENCIA
141 Valladares Valle Yolanda Guadalupe	INASISTENCIA	29 Fierros Tano Margarito	ASISTENCIA
142 Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA	30 Figueroa Romero Irma Sinforina	ASISTENCIA
143 Vázquez García Sergio	ASISTENCIA	31 Flores Mendoza Rafael	ASISTENCIA
144 Vázquez González José Jesús	PERMISO	32 Franco Castán Rogelio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		POR CÉDULA
145 Vázquez Saut Regina	PERMISO	33 Franco Hernández Pablo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	34 García Costilla Juan	ASISTENCIA
146 Vega Casillas Salvador	ASISTENCIA	35 García Domínguez Miguel Ángel	ASISTENCIA
147 Villanueva Ramírez Pablo Antonio	ASISTENCIA	36 García Laguna Eliana	ASISTENCIA
148 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA	37 García Ochoa Juan José	PERMISO
149 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
150 Zavala Gómez del Campo Margarita Ester	ASISTENCIA	38 García Solís Iván	ASISTENCIA
		39 García Tinajero Pérez Rafael	INASISTENCIA
Asistencias: 114		40 Garfias Maldonado María Elba	ASISTENCIA
Asistencias por cédula: 3		41 Gómez Álvarez Pablo	ASISTENCIA
Asistencias comisión oficial: 2		42 González Bautista Valentín	ASISTENCIA
Permiso Mesa Directiva: 17		43 González Salas y Petricoli María Marcela	ASISTENCIA
Inasistencias justificadas: 0		44 Guillén Quiroz Ana Lilia	PERMISO
Inasistencias: 14			MESA DIRECTIVA
Total diputados: 150		45 Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	ASISTENCIA
		46 Guzmán Cruz Abdallán	ASISTENCIA
		47 Hernández Ramos Minerva	ASISTENCIA
		48 Herrera Ascencio María del Rosario	ASISTENCIA
		49 Herrera Herbert Marcelo	ASISTENCIA
		50 Huizar Carranza Guillermo	ASISTENCIA
		51 Lagarde y de los Ríos María Marcela	ASISTENCIA
		52 Luna Hernández J. Miguel	ASISTENCIA
		53 Manzanera Córdova Susana Guillermina	ASISTENCIA
		54 Manzano Salazar Javier	ASISTENCIA
		55 Martínez Della Rocca Salvador Pablo	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		56 Martínez Meza Horacio	ASISTENCIA

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Alonso Raya Agustín Miguel	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
2 Álvarez Reyes Carlos	ASISTENCIA		
3 Arce Islas René	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
4 Avilés Nájera Rosa María	ASISTENCIA		
5 Bagdadi Estrella Abraham	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		

57 Martínez Ramos Jorge	PERMISO
58 Medina Lizalde José Luis	MESA DIRECTIVA
59 Mejía Haro Antonio	ASISTENCIA
60 Micher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA
61 Montiel Fuentes Gelacio	ASISTENCIA
62 Mora Ciprés Francisco	INASISTENCIA
63 Morales Rubio María Guadalupe	INASISTENCIA
64 Morales Torres Marcos	ASISTENCIA
65 Moreno Álvarez Inelvo	ASISTENCIA
66 Muñoz Santini Inti	ASISTENCIA
67 Nahle García Arturo	POR CÉDULA
68 Naranjo Y Quintana José Luis	ASISTENCIA
69 Obregón Espinoza Francisco Javier	PERMISO
70 Ordoñez Hernández Daniel	MESA DIRECTIVA
71 Ortega Alvarez Omar	PERMISO
72 Ortiz Pinchetti José Agustín Roberto	MESA DIRECTIVA
73 Padierna Luna María De Los Dolores	ASISTENCIA
74 Pérez Medina Juan	PERMISO
75 Portillo Ayala Cristina	MESA DIRECTIVA
76 Ramírez Cuéllar Alfonso	PERMISO
77 Ramos Iturbide Bernardino	MESA DIRECTIVA
78 Rodríguez Fuentes Agustín	ASISTENCIA
79 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
80 Ruiz Argaiz Isidoro	ASISTENCIA
81 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA
82 Sánchez Pérez Rocío	ASISTENCIA
83 Sánchez Rodríguez Víctor Lenin	ASISTENCIA
84 Saucedo Pérez Francisco Javier	ASISTENCIA
85 Serrano Crespo Yadira	ASISTENCIA
86 Serrano Jiménez Emilio	PERMISO
87 Sigala Páez Pascual	MESA DIRECTIVA
88 Silva Valdés Carlos Hernán	ASISTENCIA
89 Suárez Carrera Víctor	ASISTENCIA
90 Tentory García Israel	ASISTENCIA
91 Torres Baltazar Edgar	ASISTENCIA
92 Torres Cuadros Enrique	POR CÉDULA
93 Tovar de la Cruz Elpidio	ASISTENCIA
94 Ulloa Pérez Gerardo	ASISTENCIA
95 Valdes Manzo Reynaldo Francisco	ASISTENCIA
96 Zebadúa González Emilio	ASISTENCIA
97 Zepeda Burgos Jazmín Elena	ASISTENCIA
	POR CÉDULA

Asistencias: 70  
 Asistencias por cédula: 5  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 18  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 4  
 Total diputados: 97

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Agundis Arias Alejandro	INASISTENCIA
2 Alvarado Villazón Francisco Xavier	INASISTENCIA
3 Alvarez Romo Leonardo	ASISTENCIA
4 Argüelles Guzmán Jacqueline Guadalupe	PERMISO
5 Ávila Serna María	MESA DIRECTIVA
6 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA
7 Fernández Avila Maximino Alejandro	POR CÉDULA
8 Fuentes Villalobos Félix Adrián	ASISTENCIA
9 González Roldán Luis Antonio	INASISTENCIA
10 Kahwagi Macari Jorge Antonio	ASISTENCIA
11 Legorreta Ordorica Jorge	ASISTENCIA
12 Lujambio Moreno Julio Horacio	PERMISO
13 Méndez Salorio Alejandra	MESA DIRECTIVA
14 Ochoa Fernández Cuauhtémoc	ASISTENCIA
15 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
16 Piña Horta Raúl	ASISTENCIA
17 Velasco Coello Manuel	ASISTENCIA
	POR CÉDULA

Asistencias: 7  
 Asistencias por cédula: 3  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 2  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 5  
 Total diputados: 17

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	PERMISO
2 González Yáñez Alejandro	MESA DIRECTIVA
3 González Yáñez Óscar	ASISTENCIA
4 Guajardo Anzaldúa Juan Antonio	POR CÉDULA
5 Padilla Peña Joel	PERMISO
6 Vázquez González Pedro	MESA DIRECTIVA
	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
	ASISTENCIA
	ASISTENCIA

Asistencias: 2  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 3  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 6

**CONVERGENCIA**

1 González Schmal Jesús Porfirio	ASISTENCIA
2 Maldonado Venegas Luis	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Martínez Álvarez Jesús Emilio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Moreno Garavilla Jaime Miguel	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
5 Perdomo Bueno Juan Fernando	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

Asistencias: 1

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 3

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 5

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Ruíz Esparza Oruña Jorge Roberto	ASISTENCIA
2 Yunes Linares Miguel Angel	INASISTENCIA

Asistencias: 1

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

Total diputados: 2

## SECRETARIA GENERAL

## REPORTE DE INASISTENCIAS

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado	AI	AF
1 Bitar Haddad Oscar	F	F
2 Burgos Barrera Álvaro	F	F
3 Campa Cifrián Roberto Rafael	A	F
4 Carrillo Guzmán Martín	F	F
5 Cervantes Vega Humberto	F	F
6 Concha Arellano Elpidio Desiderio	A	F
7 Figueroa Smutny José Rubén	F	A
8 Flores Hernández José Luis	A	F
9 González Canto Félix Arturo	F	F
10 Islas Hernández Adrián Víctor Hugo	F	F
11 Jiménez Sánchez Moisés	F	F
12 Lomelí Rosas J. Jesús	A	F
13 Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	F	F
14 Osorio Chong Miguel Angel	F	F
15 Ponce Beltrán Esthela de Jesús	F	F
16 Quiroga Tamez Mayela María de Lourdes	F	F
17 Román Bojórquez Jesús Tolentino	A	F
18 Romero Romero Jorge	A	F
19 Soriano López Isaías	F	F
20 Uscanga Escobar Jorge	A	F

Faltas por grupo: 20

## PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado	AI	AF
1 Alexander Rábago Rubén Maximiliano	F	A
2 Camarena Gómez Consuelo	A	F
3 Corrales Macías José Evaristo	A	F
4 De la Vega Larraga José María	A	F
5 Durán Reveles Patricia Elisa	F	F
6 Flores Fuentes Patricia	A	F
7 Gutiérrez Ríos Edelmira	F	F
8 Loera Carrillo Bernardo	F	F
9 Núñez Armas Juan Carlos	F	A
10 Ovalle Araiza Manuel Enrique	F	A
11 Palmero Andrade Diego	F	F
12 Pérez Cárdenas Manuel	F	F
13 Pérez Moguel José Orlando	F	F
14 Valladares Valle Yolanda Guadalupe	F	F

Faltas por grupo: 14

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado	AI	AF
1 Brugada Molina Clara Marina	F	F
2 García Tinajero Pérez Rafael	A	F
3 Mora Ciprés Francisco	F	F
4 Morales Rubio María Guadalupe	F	F

Faltas por grupo: 4

## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado	AI	AF
1 Agundis Arias Alejandro	F	F
2 Alvarado Villazón Francisco Xavier	F	F
3 Fernández Avila Maximino Alejandro	F	A
4 Fuentes Villalobos Félix Adrián	F	F
5 Méndez Salorio Alejandra	F	A

Faltas por grupo: 5

## DIPUTADOS INDEPENDIENTES

Diputado	AI	F
1 Yunes Linares Miguel Angel	A	F

Faltas por grupo: 1



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CAPITALIZACIÓN DEL PROCAMPO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Inasistencia	50 Collazo Gómez, Florencio	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Inasistencia	51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Córdova Martínez, Julio César	Inasistencia
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 David David, Sami	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Favor	57 Del Valle Reyes, Guillermo	Inasistencia
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Inasistencia	58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Inasistencia	60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Inasistencia
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Inasistencia	67 Félix Ochoa, Oscar	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Fernández García, Fernando	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Inasistencia	69 Fernández Saracho, Jaime	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Abstención
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Flores Hernández, José Luis	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Inasistencia	73 Flores Morales, Víctor	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Rico, Carlos	Inasistencia
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Inasistencia
28 Bazán Flores, Omar	Favor	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Ayala, Marco Antonio	Favor
31 Bitar Haddad, Oscar	Inasistencia	80 García Corpus, Teófilo Manuel	Inasistencia
32 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	81 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	82 García López, Ady	Inasistencia
34 Briones Briseño, José Luis	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Inasistencia	84 García Ortiz, José	Inasistencia
36 Burgos Barrera, Álvaro	Inasistencia	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
37 Burgos García, Enrique	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
38 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Inasistencia	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	89 González Canto, Félix Arturo	Inasistencia
41 Carrillo Guzmán, Martín	Inasistencia	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Inasistencia
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	91 González Orantes, César Amín	Favor
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	92 González Ruiz, Alfonso	Favor
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	93 Gardillo Reyes, Juan Antonio	Inasistencia
45 Castro Ríos, Sofía	Favor	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
46 Celaya Luría, Lino	Favor	95 Guerra Castillo, Marcela	Favor
47 Cervantes Vega, Humberto	Inasistencia	96 Guerrero Santana, Enrique	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	97 Guizar Macías, Francisco Javier	Favor
49 Chuayffét Chemor, Emilio	Inasistencia	98 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
		99 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
		100 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor

101 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Inasistencia
102 Guzmán Santos, José	Favor	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Inasistencia
103 Hernández Pérez, David	Inasistencia	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Inasistencia
104 Herrera León, Francisco	Inasistencia	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Inasistencia
105 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	165 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Inasistencia
106 Ibañez Montes, José Angel	Inasistencia	166 Ramón Valdez, Jesús María	Favor
107 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Inasistencia	167 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Inasistencia
109 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor	169 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Rincón Chanona, Sonia	Favor
111 Jiménez Sánchez, Moisés	Inasistencia	171 Robles Aguilar, Arturo	Favor
112 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	172 Rocha Medina, María Sara	Favor
113 Larios Rivas, Graciela	Favor	173 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
114 Leyson Castro, Armando	Favor	174 Rodríguez Cabrera, Oscar	Inasistencia
115 Lomelí Rosas, J. Jesús	Inasistencia	175 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Inasistencia
116 López Aguilar, Cruz	Favor	176 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
117 López Medina, José	Favor	177 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
118 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Inasistencia	178 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
119 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	179 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
120 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Inasistencia	180 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
121 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	181 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Inasistencia
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Inasistencia
123 Martínez López, Margarita	Favor	183 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Inasistencia
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
126 Maya Pineda, María Isabel	Favor	186 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
127 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sáenz López, Rosario	Favor
128 Medina Santos, Felipe	Favor	188 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
129 Mejía González, Raúl José	Inasistencia	189 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Inasistencia
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	191 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Inasistencia	192 Sánchez López, Jacobo	Favor
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	193 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	194 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Favor	195 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
136 Moreno Arcos, Mario	Favor	196 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	197 Silva Santos, Erick Agustín	Inasistencia
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Inasistencia	198 Soriano López, Isaías	Inasistencia
139 Moreno Ramos, Gustavo	Inasistencia	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
140 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Inasistencia	200 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
141 Murat Macías, José Antonio	Favor	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
142 Muro Urista, Consuelo	Favor	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
143 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
144 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	204 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
145 Nazar Morales, Julián	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
146 Neyra Chávez, Armando	Favor	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
147 Olmos Castro, Eduardo	Inasistencia	207 Valenzuela García, Esteban	Favor
148 Orantes López, María Elena	Favor	208 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
149 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Inasistencia	209 Vázquez García, Quintín	Favor
150 Ortiz Alvarado, Jorge	Favor	210 Vega Carlos, Bernardo	Favor
151 Osorio Chong, Miguel Angel	Inasistencia	211 Vega Murillo, Wintilo	Favor
152 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	212 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Inasistencia	213 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
155 Pavón Vinales, Pablo	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Pedraza Martínez, Roberto	Inasistencia	216 Villegas Arreola, Alfredo	Inasistencia
157 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	217 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Inasistencia
158 Pérez Magaña, Eviel	Favor	218 Wong Pérez, José Mario	Favor
159 Pimentel González, Oscar	Inasistencia	219 Yabur Elías, Amalín	Inasistencia
160 Pompa Victoria, Raúl	Favor	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

221 Zepahua Valencia, Mario  
 222 Zorrilla Fernández, Guillermo  
 223 Zúñiga Romero, Jesús

Favor: 161  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 61  
 Total: 223

### PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto	Favor	41 Del Conde Ugarte, Jaime	Favor
2 Alegre Bojórquez, Ricardo	Inasistencia	42 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor
3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano	Favor	43 Díaz González, Felipe de Jesús	Favor
4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan	Inasistencia	44 Döring Casar, Federico	Inasistencia
5 Álvarez Mata, Sergio	Favor	45 Durán Reveles, Patricia Elisa	Inasistencia
6 Álvarez Monje, Fernando	Favor	46 Elías Loredó, Álvaro	Favor
7 Álvarez Ramos, J. Irene	Inasistencia	47 Eppen Canales, Blanca	Favor
8 Angulo Góngora, Julián	Inasistencia	48 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor
9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes	Favor	49 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor
10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola	Favor	50 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor
11 Ávila Camberos, Francisco Juan	Favor	51 Fernández Moreno, Alfredo	Favor
12 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor	52 Flores Fuentes, Patricia	Inasistencia
13 Bárcenas González, José Juan	Favor	53 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor
14 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor	54 Galindo Noriega, Ramón	Inasistencia
15 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Inasistencia	55 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor
16 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	56 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor
17 Blanco Becerra, Irene Herminia	Favor	57 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor
18 Cabello Gil, José Antonio	Favor	58 García Sanjinés, María Antonia	Favor
19 Calderón Centeno, Sebastián	Favor	59 García Velasco, María Guadalupe	Favor
20 Camarena Gómez, Consuelo	Inasistencia	60 Garduño Morales, Patricia	Favor
21 Camarillo Zavala, Isidro	Favor	61 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Inasistencia
22 Cárdenas Vélez, Rómulo	Inasistencia	62 González Carrillo, Adriana	Favor
23 Castelo Parada, Javier	Favor	63 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor
24 Castro Lozano, Juan de Dios	Favor	64 González Garza, José Julio	Favor
25 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor	65 González González, Ramón	Favor
26 Chávez Murguía, Margarita	Favor	66 González Morfín, José	Favor
27 Clouthier Carrillo, Tatiana	Inasistencia	67 González Reyes, Manuel	Favor
28 Colín Gamboa, Roberto	Favor	68 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Inasistencia
29 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor	69 Guzmán de Paz, Rocío	Favor
30 Córdova Villalobos, José Angel	Favor	70 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor
31 Corella Manzanilla, María Viola	Favor	71 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor
32 Corella Torres, Norberto Enrique	Favor	72 Herrera Tovar, Ernesto	Inasistencia
33 Corrales Macías, José Evaristo	Favor	73 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor
34 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Favor	74 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor
35 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	75 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
36 Cruz García, Concepción	Favor	76 Lara Arano, Francisco Javier	Favor
37 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Inasistencia	77 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Inasistencia
38 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo	Favor	78 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
39 De la Vega Larraga, José María	Inasistencia	79 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
40 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Favor	80 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
		81 Loera Carrillo, Bernardo	Inasistencia
		82 López Mena, Francisco Xavier	Inasistencia
		83 López Núñez, Pablo Alejo	Inasistencia
		84 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
		85 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor
		86 Marquez Lozornio, Salvador	Favor
		87 Martínez Cázares, Germán	Favor
		88 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
		89 Mendoza Ayala, Rubén	Inasistencia
		90 Mendoza Flores, María del Carmen	Inasistencia
		91 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor
		92 Morales de la Peña, Antonio	Favor
		93 Moreno Morán, Alfonso	Favor
		94 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
		95 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Favor
		96 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Inasistencia
		97 Osorio Salcido, José Javier	Favor
		98 Osuna Millán, José Guadalupe	Favor
		99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Inasistencia
		100 Ovando Reazola, Janette	Inasistencia

101 Palmero Andrade, Diego	Inasistencia
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
104 Penagos García, Sergio	Favor
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Inasistencia
106 Pérez Moguel, José Orlando	Inasistencia
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
110 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Inasistencia
112 Rangel Hernández, Armando	Favor
113 Ríos Murrieta, Homero	Inasistencia
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
115 Rochín Nieto, Carla	Favor
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Quorum
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
119 Sacramento Garza, José Julián	Favor
120 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
121 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
122 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
123 Sandoval Franco, Renato	Favor
124 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
125 Sigona Torres, José	Inasistencia
126 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
127 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
128 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
129 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
130 Torres Ramos, Lorena	Favor
131 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
132 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
133 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
134 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
135 Triana Tena, Jorge	Favor
136 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
137 Urrea Camarena, Marisol	Favor
138 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
139 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Inasistencia
140 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
141 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Inasistencia
142 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
143 Vázquez García, Sergio	Favor
144 Vázquez González, José Jesús	Favor
145 Vázquez Saut, Regina	Favor
146 Vega Casillas, Salvador	Favor
147 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
148 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Inasistencia
149 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
150 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 114  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 1  
 Inasistencias: 35  
 Total: 150

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Inasistencia
2 Álvarez Reyes, Carlos	Abstención
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bautista López, Héctor Miguel	Favor
7 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
8 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
9 Brugada Molina, Clara Marina	Inasistencia
10 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
11 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
12 Candelas Salinas, Rafael	Favor
13 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
14 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
15 Casanova Calam, Marbella	Inasistencia
16 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Inasistencia
17 Chávez Castillo, César Antonio	Inasistencia
18 Chávez Ruiz, Adrián	Inasistencia
19 Cortés Sandoval, Santiago	Quorum
20 Cota Cota, Josefina	Favor
21 Cruz Martínez, Tomás	Inasistencia
22 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
23 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
24 Díaz Palacios, Socorro	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Ensástiga Santiago, Gilberto	Favor
27 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
28 Ferreyra Martínez, David	Inasistencia
29 Fierros Tano, Margarito	Favor
30 Figueroa Romero, Irma S.	Abstención
31 Flores Mendoza, Rafael	Abstención
32 Franco Castán, Rogelio	Favor
33 Franco Hernández, Pablo	Favor
34 García Costilla, Juan	Favor
35 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
36 García Laguna, Eliana	Favor
37 García Ochoa, Juan José	Favor
38 García Solís, Iván	Favor
39 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
40 Garfias Maldonado, María Elba	Favor
41 Gómez Álvarez, Pablo	Inasistencia
42 González Bautista, Valentín	Favor
43 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
44 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Inasistencia
45 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
46 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
47 Hernández Ramos, Minerva	Favor
48 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
49 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
50 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
51 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
52 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
53 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
54 Manzano Salazar, Javier	Favor
55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
56 Martínez Meza, Horacio	Favor
57 Martínez Ramos, Jorge	Inasistencia
58 Medina Lizalde, José Luis	Favor

59 Mejía Haro, Antonio	Favor
60 Mícher Camarena, Martha Lucía	Favor
61 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
62 Mora Ciprés, Francisco	Inasistencia
63 Morales Rubio, María Guadalupe	Inasistencia
64 Morales Torres, Marcos	Favor
65 Moreno Álvarez, Inelvo	Favor
66 Muñoz Santini, Inti	Favor
67 Nahle García, Arturo	Favor
68 Naranjo y Quintana, José Luis	Favor
69 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Inasistencia
70 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
71 Ortega Alvarez, Omar	Favor
72 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Favor
73 Padierna Luna, María de los Dolores	Favor
74 Pérez Medina, Juan	Favor
75 Portillo Ayala, Cristina	Favor
76 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Abstención
77 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
78 Rodríguez Fuentes, Agustín	Favor
79 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
80 Ruiz Argáiz, Isidoro	Inasistencia
81 Salinas Narváez, Javier	Favor
82 Sánchez Pérez, Rocío	Favor
83 Sánchez Rodríguez, Víctor Lenin	Favor
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor
85 Serrano Crespo, Yadira	Favor
86 Serrano Jiménez, Emilio	Inasistencia
87 Sigala Páez, Pascual	Favor
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
89 Suárez Carrera, Víctor	Quorum
90 Tentory García, Israel	Favor
91 Torres Baltazar, Edgar	Favor
92 Torres Cuadros, Enrique	Favor
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Inasistencia
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Favor
96 Zebadúa González, Emilio	Favor
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Abstención

Favor: 73  
 Contra: 0  
 Abstención: 5  
 Quorum: 2  
 Inasistencias: 17  
 Total: 97

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Agundis Arias, Alejandro	Inasistencia
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Inasistencia
3 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Inasistencia
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Inasistencia
9 González Roldán, Luis Antonio	Favor
10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor

12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
15 Orozco Gómez, Javier	Favor
16 Piña Horta, Raúl	Favor
17 Velasco Coello, Manuel	Favor

Favor: 13  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 4  
 Total: 17

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Inasistencia
2 González Yáñez, Alejandro	Favor
3 González Yáñez, Oscar	Favor
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Inasistencia
5 Padilla Peña, Joel	Inasistencia
6 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 3  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 3  
 Total: 6

**CONVERGENCIA**

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Inasistencia
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Favor
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Inasistencia
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

Favor: 3  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 2  
 Total: 5

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
2 Yunes Linares, Miguel Angel	Favor

Favor: 2  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total: 2

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Y LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Inasistencia	50 Collazo Gómez, Florencio	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Inasistencia
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Córdova Martínez, Julio César	Inasistencia
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Abstención
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 David David, Sami	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Favor	57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Inasistencia
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Inasistencia	60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Inasistencia	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Félix Ochoa, Oscar	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Fernández García, Fernando	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández Saracho, Jaime	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Flores Hernández, José Luis	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Inasistencia	73 Flores Morales, Víctor	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Rico, Carlos	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Inasistencia
28 Bazán Flores, Omar	Favor	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Inasistencia
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Ayala, Marco Antonio	Favor
31 Bitar Haddad, Oscar	Inasistencia	80 García Corpus, Teófilo Manuel	Inasistencia
32 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	81 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	82 García López, Ady	Inasistencia
34 Briones Briseño, José Luis	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Inasistencia	84 García Ortiz, José	Inasistencia
36 Burgos Barrera, Álvaro	Inasistencia	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
37 Burgos García, Enrique	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
38 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Inasistencia	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	89 González Canto, Félix Arturo	Inasistencia
41 Carrillo Guzmán, Martín	Inasistencia	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	91 González Orantes, César Amín	Favor
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	92 González Ruiz, Alfonso	Favor
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Inasistencia
45 Castro Ríos, Sofía	Inasistencia	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
46 Celaya Luría, Lino	Favor	95 Guerra Castillo, Marcela	Favor
47 Cervantes Vega, Humberto	Inasistencia	96 Guerrero Santana, Enrique	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	97 Guizar Macías, Francisco Javier	Favor
49 Chuayffét Chemor, Emilio	Inasistencia	98 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
		99 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
		100 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor

101 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Inasistencia
102 Guzmán Santos, José	Favor	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Inasistencia
103 Hernández Pérez, David	Inasistencia	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Inasistencia
104 Herrera León, Francisco	Inasistencia	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Inasistencia
105 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	165 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
106 Ibáñez Montes, José Angel	Inasistencia	166 Ramón Valdez, Jesús María	Abstención
107 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Inasistencia	167 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor	169 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Rincón Chanona, Sonia	Favor
111 Jiménez Sánchez, Moisés	Inasistencia	171 Robles Aguilar, Arturo	Favor
112 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	172 Rocha Medina, María Sara	Inasistencia
113 Larios Rivas, Graciela	Favor	173 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
114 Leyson Castro, Armando	Favor	174 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
115 Lomelí Rosas, J. Jesús	Inasistencia	175 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Inasistencia
116 López Aguilar, Cruz	Favor	176 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
117 López Medina, José	Favor	177 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
118 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Inasistencia	178 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
119 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	179 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
120 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	180 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
121 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	181 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Inasistencia
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Inasistencia
123 Martínez López, Margarita	Favor	183 Roviroza Ramírez, Carlos Manuel	Favor
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
126 Maya Pineda, María Isabel	Favor	186 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
127 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sáenz López, Rosario	Favor
128 Medina Santos, Felipe	Favor	188 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
129 Mejía González, Raúl José	Inasistencia	189 Salazar Macías, Rómulo Isael	Inasistencia
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Inasistencia
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	191 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Inasistencia	192 Sánchez López, Jacobo	Inasistencia
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	193 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	194 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Favor	195 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
136 Moreno Arcos, Mario	Favor	196 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Favor
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	197 Silva Santos, Erick Agustín	Inasistencia
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Inasistencia	198 Soriano López, Isaías	Inasistencia
139 Moreno Ramos, Gustavo	Inasistencia	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Inasistencia
140 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	200 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
141 Murat Macías, José Antonio	Favor	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
142 Muro Urista, Consuelo	Favor	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
143 Nava Altamirano, José Eduvigés	Favor	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
144 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	204 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
145 Nazar Morales, Julián	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
146 Neyra Chávez, Armando	Favor	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
147 Olmos Castro, Eduardo	Inasistencia	207 Valenzuela García, Esteban	Favor
148 Orantes López, María Elena	Favor	208 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
149 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Inasistencia	209 Vázquez García, Quintín	Favor
150 Ortiz Alvarado, Jorge	Favor	210 Vega Carlos, Bernardo	Favor
151 Osorio Chong, Miguel Angel	Inasistencia	211 Vega Murillo, Wintilo	Favor
152 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	212 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Inasistencia	213 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
155 Pavón Vinales, Pablo	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Pedraza Martínez, Roberto	Inasistencia	216 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
157 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	217 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Favor
158 Pérez Magaña, Eviel	Inasistencia	218 Wong Pérez, José Mario	Favor
159 Pimentel González, Oscar	Favor	219 Yabur Elías, Amalín	Inasistencia
160 Pompa Victoria, Raúl	Favor	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

221 Zepahua Valencia, Mario  
 222 Zorrilla Fernández, Guillermo  
 223 Zúñiga Romero, Jesús

Favor: 167

Contra: 0

Abstención: 2

Quorum: 0

Inasistencias: 54

Total: 223

### PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto	Favor	41 Del Conde Ugarte, Jaime	Favor
2 Alegre Bojórquez, Ricardo	Inasistencia	42 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor
3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano	Favor	43 Díaz González, Felipe de Jesús	Favor
4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan	Inasistencia	44 Döring Casar, Federico	Inasistencia
5 Álvarez Mata, Sergio	Favor	45 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor
6 Álvarez Monje, Fernando	Favor	46 Elías Loredó, Álvaro	Favor
7 Álvarez Ramos, J. Irene	Favor	47 Eppen Canales, Blanca	Favor
8 Angulo Góngora, Julián	Inasistencia	48 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor
9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes	Favor	49 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor
10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola	Favor	50 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor
11 Ávila Camberos, Francisco Juan	Favor	51 Fernández Moreno, Alfredo	Inasistencia
12 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor	52 Flores Fuentes, Patricia	Inasistencia
13 Bárcenas González, José Juan	Favor	53 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor
14 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor	54 Galindo Noriega, Ramón	Inasistencia
15 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Inasistencia	55 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor
16 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	56 Gama Basarte, Marco Antonio	Inasistencia
17 Blanco Becerra, Irene Herminia	Favor	57 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor
18 Cabello Gil, José Antonio	Abstención	58 García Sanjinés, María Antonia	Favor
19 Calderón Centeno, Sebastián	Favor	59 García Velasco, María Guadalupe	Favor
20 Camarena Gómez, Consuelo	Inasistencia	60 Garduño Morales, Patricia	Favor
21 Camarillo Zavala, Isidro	Favor	61 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Inasistencia
22 Cárdenas Vélez, Rómulo	Inasistencia	62 González Carrillo, Adriana	Favor
23 Castelo Parada, Javier	Favor	63 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor
24 Castro Lozano, Juan de Dios	Favor	64 González Garza, José Julio	Favor
25 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor	65 González González, Ramón	Favor
26 Chávez Murguía, Margarita	Favor	66 González Morfín, José	Favor
27 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor	67 González Reyes, Manuel	Favor
28 Colín Gamboa, Roberto	Favor	68 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Inasistencia
29 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor	69 Guzmán de Paz, Rocío	Favor
30 Córdova Villalobos, José Angel	Favor	70 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor
31 Corella Manzanilla, María Viola	Favor	71 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor
32 Corella Torres, Norberto Enrique	Favor	72 Herrera Tovar, Ernesto	Inasistencia
33 Corrales Macías, José Evaristo	Inasistencia	73 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor
34 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Abstención	74 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor
35 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Favor	75 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Abstención
36 Cruz García, Concepción	Favor	76 Lara Arano, Francisco Javier	Favor
37 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Inasistencia	77 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
38 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo	Favor	78 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
39 De la Vega Larraga, José María	Inasistencia	79 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
40 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Favor	80 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
		81 Loera Carrillo, Bernardo	Inasistencia
		82 López Mena, Francisco Xavier	Inasistencia
		83 López Núñez, Pablo Alejo	Inasistencia
		84 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
		85 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor
		86 Marquez Lozornio, Salvador	Favor
		87 Martínez Cázares, Germán	Favor
		88 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
		89 Mendoza Ayala, Rubén	Inasistencia
		90 Mendoza Flores, María del Carmen	Inasistencia
		91 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor
		92 Morales de la Peña, Antonio	Favor
		93 Moreno Morán, Alfonso	Favor
		94 Núñez Armas, Juan Carlos	Inasistencia
		95 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Favor
		96 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Inasistencia
		97 Osorio Salcido, José Javier	Favor
		98 Osuna Millán, José Guadalupe	Favor
		99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor
		100 Ovando Reazola, Janette	Inasistencia



101 Palmero Andrade, Diego	Inasistencia
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
103 Pasta Muñozuri, Angel	Favor
104 Penagos García, Sergio	Favor
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Inasistencia
106 Pérez Moguel, José Orlando	Inasistencia
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
110 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Inasistencia
112 Rangel Hernández, Armando	Favor
113 Ríos Murrieta, Homero	Inasistencia
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
115 Rochín Nieto, Carla	Favor
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
119 Sacramento Garza, José Julián	Favor
120 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
121 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
122 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
123 Sandoval Franco, Renato	Favor
124 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
125 Sigona Torres, José	Inasistencia
126 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
127 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
128 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
129 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
130 Torres Ramos, Lorena	Favor
131 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
132 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
133 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
134 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
135 Triana Tena, Jorge	Favor
136 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
137 Urrea Camarena, Marisol	Favor
138 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
139 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Inasistencia
140 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
141 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Inasistencia
142 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
143 Vázquez García, Sergio	Favor
144 Vázquez González, José Jesús	Favor
145 Vázquez Saut, Regina	Favor
146 Vega Casillas, Salvador	Favor
147 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
148 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Inasistencia
149 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
150 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 113

Contra: 0

Abstención: 3

Quorum: 0

Inasistencias: 34

Total: 150

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Inasistencia
2 Álvarez Reyes, Carlos	Favor
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bautista López, Héctor Miguel	Favor
7 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
8 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
9 Brugada Molina, Clara Marina	Inasistencia
10 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
11 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
12 Candelas Salinas, Rafael	Favor
13 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
14 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
15 Casanova Calam, Marbella	Favor
16 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Inasistencia
17 Chávez Castillo, César Antonio	Favor
18 Chávez Ruiz, Adrián	Inasistencia
19 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
20 Cota Cota, Josefina	Favor
21 Cruz Martínez, Tomás	Inasistencia
22 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
23 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
24 Díaz Palacios, Socorro	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Inasistencia
26 Ensástiga Santiago, Gilberto	Favor
27 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
28 Ferreyra Martínez, David	Inasistencia
29 Fierros Tano, Margarito	Favor
30 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
31 Flores Mendoza, Rafael	Favor
32 Franco Castán, Rogelio	Favor
33 Franco Hernández, Pablo	Favor
34 García Costilla, Juan	Favor
35 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
36 García Laguna, Eliana	Favor
37 García Ochoa, Juan José	Favor
38 García Solís, Iván	Favor
39 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
40 Garfías Maldonado, María Elba	Favor
41 Gómez Álvarez, Pablo	Inasistencia
42 González Bautista, Valentín	Favor
43 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
44 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Inasistencia
45 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
46 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
47 Hernández Ramos, Minerva	Favor
48 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
49 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
50 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
51 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
52 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
53 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
54 Manzano Salazar, Javier	Favor
55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
56 Martínez Meza, Horacio	Favor
57 Martínez Ramos, Jorge	Favor
58 Medina Lizalde, José Luis	Favor

59 Mejía Haro, Antonio	Favor
60 Mícher Camarena, Martha Lucía	Favor
61 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
62 Mora Ciprés, Francisco	Inasistencia
63 Morales Rubio, María Guadalupe	Inasistencia
64 Morales Torres, Marcos	Favor
65 Moreno Álvarez, Inelvo	Favor
66 Muñoz Santini, Inti	Favor
67 Nahle García, Arturo	Favor
68 Naranjo y Quintana, José Luis	Favor
69 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Inasistencia
70 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
71 Ortega Alvarez, Omar	Favor
72 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Favor
73 Padierna Luna, María de los Dolores	Inasistencia
74 Pérez Medina, Juan	Inasistencia
75 Portillo Ayala, Cristina	Favor
76 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
77 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
78 Rodríguez Fuentes, Agustín	Favor
79 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
80 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
81 Salinas Narváez, Javier	Favor
82 Sánchez Pérez, Rocío	Favor
83 Sánchez Rodríguez, Víctor Lenin	Favor
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor
85 Serrano Crespo, Yadira	Favor
86 Serrano Jiménez, Emilio	Inasistencia
87 Sigala Páez, Pascual	Favor
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
89 Suárez Carrera, Víctor	Favor
90 Tentory García, Israel	Favor
91 Torres Baltazar, Edgar	Favor
92 Torres Cuadros, Enrique	Favor
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Favor
96 Zebadúa González, Emilio	Favor
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Favor

Favor: 82  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 15  
 Total: 97

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Agundis Arias, Alejandro	Inasistencia
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Inasistencia
3 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Favor
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Inasistencia
9 González Roldán, Luis Antonio	Favor
10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor

11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
15 Orozco Gómez, Javier	Favor
16 Piña Horta, Raúl	Favor
17 Velasco Coello, Manuel	Favor

Favor: 14  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 3  
 Total: 17

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Inasistencia
2 González Yáñez, Alejandro	Favor
3 González Yáñez, Oscar	Favor
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Inasistencia
5 Padilla Peña, Joel	Inasistencia
6 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 3  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 3  
 Total: 6

#### CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Inasistencia
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Abstención
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Inasistencia
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

Favor: 2  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 2  
 Total: 5

#### DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
2 Yunes Linares, Miguel Angel	Favor

Favor: 2  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total: 2

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Inasistencia	50 Collazo Gómez, Florencio	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Córdova Martínez, Julio César	Inasistencia
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 David David, Sami	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Favor	57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Inasistencia	58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Inasistencia
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Inasistencia	60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Félix Ochoa, Oscar	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Abstención	68 Fernández García, Fernando	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández Saracho, Jaime	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Inasistencia	71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Flores Hernández, José Luis	Abstención
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Inasistencia	73 Flores Morales, Víctor	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Rico, Carlos	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Inasistencia
28 Bazán Flores, Omar	Favor	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Inasistencia
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Ayala, Marco Antonio	Favor
31 Bitar Haddad, Oscar	Inasistencia	80 García Corpus, Teófilo Manuel	Inasistencia
32 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	81 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	82 García López, Ady	Inasistencia
34 Briones Briseño, José Luis	Inasistencia	83 García Mercado, José Luis	Favor
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Inasistencia	84 García Ortiz, José	Inasistencia
36 Burgos Barrera, Álvaro	Inasistencia	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
37 Burgos García, Enrique	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
38 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Inasistencia	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	89 González Canto, Félix Arturo	Inasistencia
41 Carrillo Guzmán, Martín	Inasistencia	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	91 González Orantes, César Amín	Favor
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	92 González Ruiz, Alfonso	Favor
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
45 Castro Ríos, Sofía	Favor	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
46 Celaya Luría, Lino	Favor	95 Guerra Castillo, Marcela	Favor
47 Cervantes Vega, Humberto	Inasistencia	96 Guerrero Santana, Enrique	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	97 Guizar Macías, Francisco Javier	Favor
49 Chuayffét Chemor, Emilio	Inasistencia	98 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
		99 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
		100 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor

101 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Inasistencia
102 Guzmán Santos, José	Favor	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Inasistencia
103 Hernández Pérez, David	Inasistencia	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Inasistencia
104 Herrera León, Francisco	Inasistencia	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Inasistencia
105 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	165 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
106 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	166 Ramón Valdez, Jesús María	Favor
107 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Inasistencia	167 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor	169 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Rincón Chanona, Sonia	Abstención
111 Jiménez Sánchez, Moisés	Inasistencia	171 Robles Aguilar, Arturo	Favor
112 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	172 Rocha Medina, María Sara	Favor
113 Larios Rivas, Graciela	Favor	173 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
114 Leyson Castro, Armando	Favor	174 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
115 Lomelí Rosas, J. Jesús	Inasistencia	175 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Inasistencia
116 López Aguilar, Cruz	Favor	176 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
117 López Medina, José	Favor	177 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
118 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	178 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Inasistencia
119 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	179 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
120 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	180 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Abstención
121 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	181 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Inasistencia
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Inasistencia
123 Martínez López, Margarita	Favor	183 Roviroza Ramírez, Carlos Manuel	Favor
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
126 Maya Pineda, María Isabel	Favor	186 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
127 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sáenz López, Rosario	Favor
128 Medina Santos, Felipe	Favor	188 Sagahon Medina, Benjamín	Inasistencia
129 Mejía González, Raúl José	Inasistencia	189 Salazar Macías, Rómulo Isael	Inasistencia
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Inasistencia
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	191 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Inasistencia	192 Sánchez López, Jacobo	Favor
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	193 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	194 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Favor	195 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
136 Moreno Arcos, Mario	Favor	196 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Favor
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	197 Silva Santos, Erick Agustín	Inasistencia
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Inasistencia	198 Soriano López, Isaías	Inasistencia
139 Moreno Ramos, Gustavo	Inasistencia	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
140 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	200 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
141 Murat Macías, José Antonio	Favor	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
142 Muro Urista, Consuelo	Favor	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
143 Nava Altamirano, José Eduvigés	Favor	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
144 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Inasistencia	204 Trujillo Fuentes, Fermín	Inasistencia
145 Nazar Morales, Julián	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
146 Neyra Chávez, Armando	Inasistencia	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
147 Olmos Castro, Eduardo	Inasistencia	207 Valenzuela García, Esteban	Favor
148 Orantes López, María Elena	Favor	208 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
149 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Inasistencia	209 Vázquez García, Quintín	Favor
150 Ortiz Alvarado, Jorge	Favor	210 Vega Carlos, Bernardo	Quorum
151 Osorio Chong, Miguel Angel	Inasistencia	211 Vega Murillo, Wintilo	Favor
152 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	212 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Inasistencia	213 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
155 Pavón Vinales, Pablo	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Pedraza Martínez, Roberto	Inasistencia	216 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
157 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	217 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Favor
158 Pérez Magaña, Eviel	Favor	218 Wong Pérez, José Mario	Favor
159 Pimentel González, Oscar	Favor	219 Yabur Elías, Amalín	Inasistencia
160 Pompa Victoria, Raúl	Favor	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

221 Zepahua Valencia, Mario Favor  
 222 Zorrilla Fernández, Guillermo Favor  
 223 Zúñiga Romero, Jesús Favor

Favor: 166  
 Contra: 0  
 Abstención: 4  
 Quorum: 1  
 Inasistencias: 52  
 Total: 223

### PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto Favor  
 2 Alegre Bojórquez, Ricardo Inasistencia  
 3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano Favor  
 4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan Inasistencia  
 5 Álvarez Mata, Sergio Favor  
 6 Álvarez Monje, Fernando Inasistencia  
 7 Álvarez Ramos, J. Irene Favor  
 8 Angulo Góngora, Julián Inasistencia  
 9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes Favor  
 10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola Favor  
 11 Ávila Camberos, Francisco Juan Favor  
 12 Baeza Estrella, Virginia Yleana Favor  
 13 Bárcenas González, José Juan Inasistencia  
 14 Barrera Zurita, Baruch Alberto Favor  
 15 Barrio Terrazas, Francisco Javier Inasistencia  
 16 Bermúdez Méndez, José Erandi Favor  
 17 Blanco Becerra, Irene Herminia Favor  
 18 Cabello Gil, José Antonio Favor  
 19 Calderón Centeno, Sebastián Favor  
 20 Camarena Gómez, Consuelo Inasistencia  
 21 Camarillo Zavala, Isidro Favor  
 22 Cárdenas Vélez, Rómulo Inasistencia  
 23 Castelo Parada, Javier Favor  
 24 Castro Lozano, Juan de Dios Favor  
 25 Chavarría Salas, Raúl Rogelio Favor  
 26 Chávez Murguía, Margarita Favor  
 27 Clouthier Carrillo, Tatiana Favor  
 28 Colín Gamboa, Roberto Favor  
 29 Contreras Covarrubias, Hidalgo Favor  
 30 Córdova Villalobos, José Angel Favor  
 31 Corella Manzanilla, María Viola Favor  
 32 Corella Torres, Norberto Enrique Favor  
 33 Corrales Macías, José Evaristo Inasistencia  
 34 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván Favor  
 35 Cortés Mendoza, Marko Antonio Favor  
 36 Cruz García, Concepción Favor  
 37 Dávila Aranda, Mario Ernesto Inasistencia  
 38 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo Favor  
 39 De la Vega Larraga, José María Inasistencia  
 40 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo Favor

41 Del Conde Ugarte, Jaime Favor  
 42 Díaz Delgado, Blanca Judith Favor  
 43 Díaz González, Felipe de Jesús Favor  
 44 Döring Casar, Federico Inasistencia  
 45 Durán Reveles, Patricia Elisa Favor  
 46 Elías Loredó, Álvaro Favor  
 47 Eppen Canales, Blanca Favor  
 48 Escudero Fabre, María del Carmen Favor  
 49 Esquivel Landa, Rodolfo Favor  
 50 Esteva Melchor, Luis Andrés Favor  
 51 Fernández Moreno, Alfredo Inasistencia  
 52 Flores Fuentes, Patricia Inasistencia  
 53 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro Favor  
 54 Galindo Noriega, Ramón Inasistencia  
 55 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo Favor  
 56 Gama Basarte, Marco Antonio Inasistencia  
 57 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia Favor  
 58 García Sanjinés, María Antonia Favor  
 59 García Velasco, María Guadalupe Favor  
 60 Garduño Morales, Patricia Favor  
 61 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel Inasistencia  
 62 González Carrillo, Adriana Favor  
 63 González Furlong, Magdalena Adriana Favor  
 64 González Garza, José Julio Favor  
 65 González González, Ramón Favor  
 66 González Morfín, José Favor  
 67 González Reyes, Manuel Favor  
 68 Gutiérrez Ríos, Edelmira Inasistencia  
 69 Guzmán de Paz, Rocío Favor  
 70 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio Favor  
 71 Hernández Martínez, Ruth Trinidad Favor  
 72 Herrera Tovar, Ernesto Inasistencia  
 73 Hinojosa Moreno, Jorge Luis Favor  
 74 Jaspeado Villanueva, María del Rocío Favor  
 75 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier Favor  
 76 Lara Arano, Francisco Javier Favor  
 77 Lara Saldaña, Gisela Juliana Favor  
 78 Lastra Marín, Lucio Galileo Favor  
 79 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias Favor  
 80 Llera Bello, Miguel Angel Favor  
 81 Loera Carrillo, Bernardo Inasistencia  
 82 López Mena, Francisco Xavier Inasistencia  
 83 López Núñez, Pablo Alejo Inasistencia  
 84 López Villarreal, Manuel Ignacio Favor  
 85 Madero Muñoz, Gustavo Enrique Favor  
 86 Marquez Lozornio, Salvador Favor  
 87 Martínez Cázares, Germán Favor  
 88 Méndez Galvez, Alberto Urcino Favor  
 89 Mendoza Ayala, Rubén Inasistencia  
 90 Mendoza Flores, María del Carmen Inasistencia  
 91 Molinar Horcasitas, Juan Francisco Favor  
 92 Morales de la Peña, Antonio Favor  
 93 Moreno Morán, Alfonso Favor  
 94 Núñez Armas, Juan Carlos Favor  
 95 Obregón Serrano, Jorge Carlos Favor  
 96 Ortiz Domínguez, Maki Esther Inasistencia  
 97 Osorio Salcido, José Javier Favor  
 98 Osuna Millán, José Guadalupe Favor  
 99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique Favor  
 100 Ovando Reazola, Janette Inasistencia

101 Palmero Andrade, Diego	Inasistencia
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
103 Pasta Muñozuri, Angel	Favor
104 Penagos García, Sergio	Favor
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Inasistencia
106 Pérez Moguel, José Orlando	Inasistencia
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
110 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Inasistencia
112 Rangel Hernández, Armando	Favor
113 Ríos Murrieta, Homero	Inasistencia
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
115 Rochín Nieto, Carla	Favor
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
119 Sacramento Garza, José Julián	Favor
120 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Inasistencia
121 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
122 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
123 Sandoval Franco, Renato	Favor
124 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
125 Sigona Torres, José	Inasistencia
126 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
127 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
128 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
129 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
130 Torres Ramos, Lorena	Favor
131 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
132 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Inasistencia
133 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
134 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
135 Triana Tena, Jorge	Favor
136 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
137 Urrea Camarena, Marisol	Favor
138 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
139 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Inasistencia
140 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
141 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Inasistencia
142 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
143 Vázquez García, Sergio	Favor
144 Vázquez González, José Jesús	Favor
145 Vázquez Saut, Regina	Favor
146 Vega Casillas, Salvador	Favor
147 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
148 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Inasistencia
149 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Quorum
150 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 112

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Inasistencias: 37

Total: 150

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Inasistencia
2 Álvarez Reyes, Carlos	Favor
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bautista López, Héctor Miguel	Favor
7 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
8 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
9 Brugada Molina, Clara Marina	Inasistencia
10 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
11 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
12 Candelas Salinas, Rafael	Favor
13 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
14 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
15 Casanova Calam, Marbella	Favor
16 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Inasistencia
17 Chávez Castillo, César Antonio	Favor
18 Chávez Ruiz, Adrián	Inasistencia
19 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
20 Cota Cota, Josefina	Favor
21 Cruz Martínez, Tomás	Inasistencia
22 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
23 Díaz del Campo, María Angélica	Inasistencia
24 Díaz Palacios, Socorro	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Ensástiga Santiago, Gilberto	Favor
27 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
28 Ferreyra Martínez, David	Favor
29 Fierros Tano, Margarito	Favor
30 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
31 Flores Mendoza, Rafael	Favor
32 Franco Castán, Rogelio	Favor
33 Franco Hernández, Pablo	Favor
34 García Costilla, Juan	Favor
35 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
36 García Laguna, Eliana	Favor
37 García Ochoa, Juan José	Favor
38 García Solís, Iván	Favor
39 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
40 Garfías Maldonado, María Elba	Favor
41 Gómez Álvarez, Pablo	Inasistencia
42 González Bautista, Valentín	Favor
43 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
44 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Inasistencia
45 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
46 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
47 Hernández Ramos, Minerva	Favor
48 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
49 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
50 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
51 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
52 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
53 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
54 Manzano Salazar, Javier	Favor
55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
56 Martínez Meza, Horacio	Favor
57 Martínez Ramos, Jorge	Favor
58 Medina Lizalde, José Luis	Favor

59 Mejía Haro, Antonio	Favor
60 Mícher Camarena, Martha Lucía	Favor
61 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
62 Mora Ciprés, Francisco	Inasistencia
63 Morales Rubio, María Guadalupe	Inasistencia
64 Morales Torres, Marcos	Favor
65 Moreno Álvarez, Inelvo	Favor
66 Muñoz Santini, Inti	Favor
67 Nahle García, Arturo	Favor
68 Naranjo y Quintana, José Luis	Favor
69 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Inasistencia
70 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
71 Ortega Alvarez, Omar	Favor
72 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Favor
73 Padierna Luna, María de los Dolores	Favor
74 Pérez Medina, Juan	Favor
75 Portillo Ayala, Cristina	Favor
76 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
77 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
78 Rodríguez Fuentes, Agustín	Favor
79 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
80 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
81 Salinas Narváez, Javier	Favor
82 Sánchez Pérez, Rocío	Favor
83 Sánchez Rodríguez, Víctor Lenin	Favor
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor
85 Serrano Crespo, Yadira	Favor
86 Serrano Jiménez, Emilio	Inasistencia
87 Sigala Páez, Pascual	Favor
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
89 Suárez Carrera, Víctor	Favor
90 Tentory García, Israel	Favor
91 Torres Baltazar, Edgar	Favor
92 Torres Cuadros, Enrique	Favor
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Favor
96 Zebadúa González, Emilio	Favor
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Favor

Favor: 85

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Inasistencias: 12

Total: 97

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Agundis Arias, Alejandro	Inasistencia
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Inasistencia
3 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Favor
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Inasistencia
9 González Roldán, Luis Antonio	Favor
10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor

11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
15 Orozco Gómez, Javier	Favor
16 Piña Horta, Raúl	Favor
17 Velasco Coello, Manuel	Favor

Favor: 14

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Inasistencias: 3

Total: 17

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Inasistencia
2 González Yáñez, Alejandro	Favor
3 González Yáñez, Oscar	Favor
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Inasistencia
5 Padilla Peña, Joel	Inasistencia
6 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Inasistencias: 3

Total: 6

**CONVERGENCIA**

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Inasistencia
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Inasistencia
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Favor
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Inasistencias: 2

Total: 5

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
2 Yunes Linares, Miguel Angel	Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Inasistencias: 0

Total: 2